

CIEN VERDADES Y UNA MENTIRA

JUAN ANTONIO CARRERAS ESPALLARDO

CIEN VERDADES Y UNA MENTIRA

JUAN ANTONIO CARRERAS ESPALLARDO



EDITORIAL CIRCULO ROJO

CIENT VERDADES Y UNA MENTIRA

JUAN ANTONIO CARRERAS ESPALLARDO

CIEN VERDADES Y UNA MENTIRA

Cien verdades y una mentira es un compendio de artículos relacionados con el mundo policial, las ciencias criminológicas, la seguridad vial y el ámbito periodístico. Pero no solo eso, a lo largo de cien verdades el lector encontrará algún relato y poesía, fruto de la pasión frustrada de su autor, que siempre admiró estos dos géneros. La mentira queda reservada para el final.

Con cuatro prólogos de lujo, algo no muy común en una obra, escritos por un prestigioso criminólogo (Vicente Garrido), un inspector de policía (Manuel Asensio), una reconocida periodista (Ángela de la Llana) y un responsable de la DGT (Francisco Jiménez).

A diario, cuando encendemos el televisor, oímos la radio o leemos el periódico podemos comprobar, por las noticias, que las normas son cambiantes, las costumbres varían y no en pocas ocasiones, generando un debate en la sociedad que hasta hace dudar a los más expertos.

En temas de tráfico es raro el año que no se reforme alguna cuestión relacionada con la Ley de Seguridad Vial, lo mismo ocurre en el mundo policial con temas de seguridad. Además, los sucesos más actuales han despertado el interés del criminólogo, que puede aportar sus conocimientos al procedimiento policial y/o judicial. Y muy relacionado con este mundo policial está el periodismo de investigación, un género en peligro, como el periodismo en general, si no se respetan unas normas de ética mínimas por parte de todos.

Cien verdades y una mentira trata de dar respuesta a muchas dudas que surgen tanto en los ciudadanos como en los profesionales y que su autor ha tratado de forma directa, sin faltar al respeto, pero señalando los puntos débiles y en un lenguaje ameno. Habrá lectores que se sientan identificados en cada una de las figuras que conviven en las cien verdades: policías, criminólogos, educadores, políticos, periodistas, estudiantes, víctimas de siniestros, jueces... y público en general, e incluso en la mentira.



Juan Antonio Carreras Espallardo (Murcia, 1973) es un criminólogo y periodista español que desarrolla su actividad como Policía Local, en el departamento de investigación de siniestros viales y delitos contra la seguridad vial.

Realizó sus estudios universitarios en la Universidad de Murcia, siendo licenciado en Criminología, licenciado en Periodismo y posgrado en Ciencias Forenses.

Actualmente tiene el reto de doctorarse en el estudio del fraude en siniestros viales con lesiones y daños materiales. Es el impulsor de la criminología vial (con el criminólogo José María González) y tiene amplia experiencia en medios de comunicación (TV, radio y prensa) donde participa de forma regular como tertuliano experto, columnista y ponente en diversos Congresos y Seminarios de ámbito criminológico y sobre seguridad vial. Escribe para el Anuario de la Prensa del Colegio de Periodistas de Murcia y ha dirigido el libro «Aspectos criminológicos aplicados a la seguridad vial» (Criminología y Justicia).

Recientemente ha sido nombrado representante en España de la Academia Mexicana de Investigadores Forenses y miembro de la red mundial de escritores en español info@editorialcirculo rojo.com

(REMES). Más datos en: <http://carris.es/cv/>



CIEN VERDADES Y UNA MENTIRA

JUAN ANTONIO CARRERAS ESPALLARDO

CIEN VERDADES Y UNA MENTIRA

Círculo rojo – Investigación www.editorialcirculo rojo.com

Primera edición: octubre 2013

© Derechos de edición reservados. Editorial Círculo Rojo.

www.editorialcirculo rojo.com info@editorialcirculo rojo.com Colección *Investigación*

© Juan Antonio Carreras Espallardo

Edición: Editorial Círculo Rojo.

Maquetación: David Ruiz Muñoz

Fotografía de cubierta: © Fotolia.es

Diseño de portada: © Antonio López Galdeano.

Producido por: Editorial Círculo Rojo.

ISBN: 978-84-9050-467-3

DEPÓSITO LEGAL: AL 894-2013

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna y por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación, en Internet o de fotocopia, sin permiso previo del editor o del autor. Todos los derechos reservados. Editorial Círculo Rojo no tiene por qué estar de acuerdo con las opiniones del autor o con el texto de la publicación, recordando siempre que la obra que tiene en sus manos puede ser una novela de ficción o un ensayo en el que el autor haga valoraciones personales y subjetivas.

IMPRESO EN ESPAÑA – UNIÓN EUROPEA

PRÓLOGOS/RESEÑAS DE AUTORES:

Del mundo criminológico **VICENTE GARRIDO GENOVÉS**

Del mundo policial **MANUEL ASENSIO MONTILLA**

Del mundo periodístico **ÁNGELA DE LA LLANA CAMPOS**

Del mundo de la seguridad vial **FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ
JIMÉNEZ**

Vicente Garrido Genovés

La Criminología, como ciencia que se orienta al estudio y prevención de la delincuencia, está abierta a diversas metodologías y disciplinas; la transmisión de sus conocimientos adquiere por ello una gran ductilidad y maneras de contar. El libro que tengo el placer de prologar, escrito por el profesor Juan Antonio Carreras, se acerca al delito adoptando esos diferentes puntos de vista y análisis, y cabe en él desde el relato personal a la valoración experta del hecho delictivo.

El fruto de este libro es tanto intelectual como emocional. En lo primero, el lector aprenderá a comprender mejor la realidad de la delincuencia, no a través de complejas exposiciones teóricas o sistemas de conocimientos, sino por la realidad inmediata del hecho narrado, de la historia o relato que se cuenta. En lo segundo, la cercanía del lenguaje del autor permite acercarse a cómo y por qué el delito transforma la vida de las personas que resultan afectadas, de un modo u otro, por sus efectos. Considero de gran utilidad la lectura de este libro para criminólogos y otros profesionales que han de tratar con el hecho delictivo o sus consecuencias en la sociedad, así como por los interesados simplemente por esta ciencia y la realidad que enfrenta en nuestra vida, a la que el profesor Carreras añade esta aportación que merece ser conocida y reflexionada.

Vicente Garrido Genovés Profesor de Criminología de la Universidad de Valencia

Manuel Asensio Montilla

Antes de comenzar, quiero dar las gracias a Juan Antonio Carreras Espallardo, que tuvo la amabilidad de invitarme a participar en este libro. Juan Antonio me pidió que explicara cómo son las relaciones que, como policías locales, mantenemos con la sociedad, donde realizamos nuestro trabajo. Llevo 32 años como policía y les puedo asegurar que tratar con los ciudadanos que han cometido una infracción penal o administrativa, o que han sufrido un accidente, ellos o sus familiares, nunca es fácil, estamos tratando con personas, en ocasiones que reconocen su error, en otras que lo discuten y otras veces, que están sufriendo y que ven en nosotros una esperanza, alguien en quién aferrarse... una palabra equivocada puede incrementar el dolor y como policías y como personas que somos, es nuestro deber tener los conocimientos

adecuados para que esta situación no surja.

La Policía Local, como cuerpo de seguridad, está presente en situaciones difíciles para el ser humano: accidentes de tráfico, robos, avisos de urgencias por enfermedad o por incendios, accidentes en el hogar, generalmente son tragedias, son momentos en los que las personas afectadas se encuentran con numerosos sentimientos, en los que influyen los nervios, los enfados, la impotencia, en estos momentos es cuando, tanto la Policía Local como cualquier miembro de un cuerpo de seguridad debe estar preparado para estas situaciones, debe saber informar de una manera eficaz, planificada, con seriedad, actuar con prontitud y formación adecuada a cada situación, de tal forma que nuestra actuación se fundamente en la ética policial, que es fundamental para que cualquier cuerpo de seguridad sea respetado y creíble desde el punto de vista del ciudadano, actuando conforme a protocolos en toma de intervención policial, que permita su clasificación según la procedencia del hecho y que, a su vez, favorezca la resolución del hecho delictivo, del accidente de tráfico o la prestación de auxilio.

Otra función importante, debe ser concienciar a la población sobre los problemas que más preocupan, tanto en la seguridad vial, como en los casos de seguridad ciudadana, violencia doméstica, u otros tipos de infracciones criminales. Es necesaria una información completa para aumentar el grado de concienciación de la sociedad. Hablar de números, y no de personas, dificulta una percepción del peligro real que supone viajar en coche y de la magnitud de este problema. Explicar correctamente las causas de los siniestros y ser rigurosos con las fuentes.

La Policía Local depende de los Ayuntamientos, siendo su ámbito de actuación el del término municipal, no se integran dentro de la Policía Judicial en sentido estricto, pero sí que tienen el carácter de Policía Judicial en sentido genérico, como colaboradores de la misma, sus funciones contemplan la realización de diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan tanto a prevenir el delito como preservar el lugar donde se comete el mismo, cuando se trate de un delito contra la seguridad vial (alcoholemia, exceso de velocidad, conducción temeraria, conducción careciendo de permiso o licencia, obstáculos al tráfico) y aquellos casos a petición de Jueces, Tribunales y miembros del Ministerio Fiscal, siempre con sujeción a su

respectivo ámbito legal y territorial de atribuciones, reflejadas en las reflexiones del libro.

Solo me queda, agradecer a mi estimado amigo Juan Antonio Carreras, policía local en Molina de Segura y Licenciado en Periodismo y Criminología, su confianza en mi persona, para la realización de este prólogo, con el deseo de que el libro dé respuestas adecuadas a la difícil pero apasionante labor de los Policías Locales, como servidores públicos.

Manuel Asensio Montilla Inspector-Jefe de Policía Local de Cartagena (Murcia)

Francisco Javier Jiménez Jiménez

Es para mí un honor haber sido invitado por el autor a aportar una visión desde el punto de vista de seguridad vial, tras mi trayectoria de diecinueve años como Técnico de la Dirección General de Tráfico. He desempeñado las funciones de Jefe del Servicio Jurídico de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, Director de la Delegación de Tráfico de Cartagena, Subdirector Provincial, Jefe de Tráfico de la Región de Murcia y actualmente Jefe del Servicio de Formación y Seguridad Vial. Siempre he estado vinculado a esta Región y participando en todos los proyectos nacionales de modernización de la Administración.

Esta obra que nos ocupa, es una colección de cien relatos de gran actualidad, treinta y ocho de seguridad vial, que relata el trabajo diario de un Policía Local, lo cual me va a permitir reflexionar sobre la estrecha colaboración que la Dirección General de Tráfico mantiene con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de la Región de Murcia. Destacaré la importancia de la Policía Local en la mejora del tráfico y circulación de nuestras ciudades y la necesidad de cumplir las normas en vías urbanas.

Juan Antonio Carreras es un excelente profesional, interesado por la Seguridad Vial, inclinado a la divulgación de problemas comunes y a la formación y perfeccionamiento de los Policías Locales. Siempre está dispuesto a organizar foros de debate sobre los aspectos que preocupan a su

colectivo y a los ciudadanos, consiguiendo que la información llegue a todos los rincones y sirva para prestigiar la profesión.

Desde la Dirección General de Tráfico en la Región de Murcia ha sido permanente la colaboración con los Ayuntamientos y Policías Locales para impartir formación en materias jurídicas de tráfico: Cursos anuales de reciclaje de policías locales para explicar las novedades que surgen cada año, Jornadas para comentar y debatir las Directrices que anualmente imparte la D.G.T. a los municipios en materia de seguridad vial, Reuniones y Congresos para fomentar el intercambio de experiencias de la educación vial que imparten los Policías Locales y mostrar el incesante trabajo que se lleva a cabo en los 21 Parques Infantiles de Tráfico de la Región, siendo la primera provincia de España en Parques de Educación y Seguridad Vial. Recuerdo con añoranza los Campeonatos Nacionales de Parques Infantiles de Tráfico y de Seguridad Vial en Ciclomotor que se celebraban cada año en verano hasta que llegó la crisis y se suspendieron hace tres años.

Cabe destacar las dos jornadas Nacionales que ha habido en los últimos años en Gijón y Córdoba, donde la DGT y los municipios han expuesto y debatido experiencias para coordinar los esfuerzos en la mejora continua de la seguridad vial y la adaptación de las normas de tráfico a las peculiaridades de los municipios. También destacaré la campaña nacional de 2009 para fomentar la utilización del casco en motocicletas y ciclomotores en las vías urbanas, centrada en las Comunidades Autónomas de Murcia, Andalucía y Extremadura.

Ha sido continuo el asesoramiento a municipios para elaborar planes de seguridad vial urbana y la firma de convenios de colaboración y mutua ayuda administrativa entre la DGT y los Ayuntamientos. La colaboración en la puesta en marcha de la modificación de la Ley de Tráfico y Circulación de Vehículos a Motor, introduciendo el permiso de conducción por puntos supuso un importante esfuerzo de todos los Ayuntamientos de la Región para acceder al Registro por Puntos.

Los convenios para solicitar duplicados de los permisos de circulación en los Ayuntamientos han propiciado que los contribuyentes cumplan mejor sus obligaciones tributarias y que los domicilios que figuran en los Registros de Tráfico sean correctos, ahorrando disgustos a los ciudadanos que antes se

veían publicados en el Boletín Oficial de la Región y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos.

Durante los últimos seis años, en la Región de Murcia se han reducido un 66% las víctimas por accidentes de tráfico, pasando de contabilizar 160 fallecidos al año a 46 en 2012. Ha habido treinta y un muertos en carreteras y autovías mientras quince han perecido en las calles de nuestros pueblos y ciudades. Estas cifras de siniestralidad en vías urbanas son elevadas, deben ser mejoradas y nos deben llevar a reflexionar sobre la importancia de compartir e incorporar las buenas prácticas de la Dirección General de Tráfico a los municipios; es necesario elaborar Planes municipales de Seguridad Vial para abordar de forma integral la problemática de la accidentalidad en vías urbanas.

Hay que intensificar más las relaciones entre la DGT y los Ayuntamientos para beneficio de todos y por ello se trabaja sin descanso en los últimos años con la Federación Española de Municipios y Provincias. Los problemas de tráfico en nuestros pueblos y ciudades tienen peculiaridades que deben incluirse en la normativa, como es la inseguridad vial de determinados colectivos: peatones, ciclistas, motoristas, niños, ancianos. Debe abordarse el problema de la congestión de tráfico y sus repercusiones, la contaminación atmosférica y acústica, la degradación estética y artística de nuestras ciudades y la compatibilidad de tráfico entre vehículos de distintas categorías.

Desde la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siempre hemos colaborado e intentado satisfacer las necesidades de los Policías Locales, aunque todos los esfuerzos realizados son pocos por la soledad y necesidades que tienen a diario, intentando proteger el libre ejercicio de derechos y libertades, garantizar la seguridad y cumplir con las directrices de los gobernantes. He podido comprobar la dificultad de su misión en reuniones con los directivos de las dos Asociaciones de Jefes de Policía Local que existen en la Región de Murcia, así como en cursos y reuniones con Agentes.

En este sentido, quiero resaltar que tan importante como elaborar normas, es que las mismas se cumplan. Una de las claves del Estado de Derecho radica en el artículo 9.1 de la Constitución española, que sujeta al ordenamiento jurídico a los ciudadanos y también a los poderes públicos. La ley está hecha para que se haga cumplir y éste es el primer deber de las autoridades y

órganos administrativos. La autoridad que obstaculiza la labor de un Policía Local o permite que la ley se incumpla, está despreciando las reglas del sistema, habrá que dudar de su talante democrático y no responde a lo que espera la sociedad de él, ni cumple el mandato de la Constitución, creando desigualdad. A veces observamos en el tráfico de nuestras ciudades, que la permisividad ante la ley beneficia a desaprensivos, listillos y espabilados, desanimando en cambio a los ciudadanos cumplidores. La ley debe ser adecuada, pero una vez que se publica y entra en vigor, ha de cumplirse como regla general, sin perjuicio de las excepciones y apreciaciones de cada caso concreto. En materia de tráfico, junto a modelos dignos de alabanza, todos conocemos casos de pueblos y ciudades donde se incumple la ley en orden a los aparcamientos en paradas de autobús, lugares reservados a discapacitados y zonas de carga y descarga, doble fila, aceras ocupadas, parques, plazas, monumentos, calles peatonales, no utilización del casco de protección, hablar por el teléfono móvil durante la conducción, etc. Se constatan riesgos frecuentes para la seguridad vial, se causan incomodidades a los vecinos cumplidores y se deteriora la ciudad como lugar de convivencia y de goce estético, llegando al fracaso del sistema. Si ello es así, y no debemos resignarnos, está claro que han de actuar las autoridades legítimamente investidas de poder, aplicando el procedimiento sancionador para restablecer el orden. Por eso es fundamental el papel diario de los Agentes de Policía Local aplicando las normas para garantizar la seguridad y contribuir a mejorar la convivencia.

Por todo lo visto, son necesarias normas que convenzan a los ciudadanos y sean claras para que no surjan dudas. Próximamente se aprobará la modificación del Reglamento General de Circulación para adaptar las normas de tráfico a las peculiaridades de las zonas urbanas. Es necesario exigir a los ciudadanos responsabilidad individual y social, pero partiendo de que las autoridades y los Agentes están para hacer cumplir las normas. Esto requiere cambio de mentalidad y determinación clara de las autoridades de ordenar cumplir las normas y controlar que se cumplen, permitiendo a los Policías Locales el ejercicio de sus funciones garantizando la seguridad de los ciudadanos. Compromete a los ciudadanos, a las instancias sociales y a las autoridades pero no hay más remedio en aras de conseguir una convivencia pacífica y una sociedad más justa e igualitaria.

Estoy seguro que la lectura de esta obra de Juan Antonio Carreras, desde la cercanía y la gran calidad humana que demuestra, será un medio valioso para la reflexión y el conocimiento de la trascendental labor que cada día realizan nuestros Agentes de Policía Local.

Francisco Javier Jiménez Jiménez Jefe de Servicio de Formación y Seguridad Vial en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

Ángela de la Llana Campos

Tiene Juan Antonio Carreras, como buen profesional tanto de la seguridad como del periodismo, un afán desmedido por la ética y la responsabilidad que a su juicio debe de primar a la hora de informar sobre sucesos y hechos delictivos. A nadie se le escapa, y mucho menos a este experto criminólogo, que este tipo de información encierra siempre un drama personal que exige unos estrictos códigos morales y éticos a la hora de enfocar la información.

Bajo el profundo convencimiento de Carreras de que ni los periodistas ni los policías se deben de erigir en jueces de la noticia, encontramos una persona preocupada por salvaguardar con el ejercicio de su profesión periodística los derechos de los más débiles, respetar la presunción de inocencia y no invadir la privacidad de las víctimas.

Si para él es fundamental la información puntual de sucesos para transmitir a la sociedad lo que está pasando, también es vital el no caer en el amarillismo innecesario, en el sensacionalismo y en el morbo que nada, en su opinión, aportan a la noticia. Se trata, en definitiva, de evitar un dolor añadido a las víctimas y omitir informaciones tanto graficas como periodísticas que solo ayudan a incrementar el daño ya causado.

Bajo un principio al que debería de atenerse cualquier periodista que se precie; el de la veracidad, el autor de «Cien verdades y una mentira» desglosa en estas páginas lo que para él es un periodismo de calidad y rigor, un ejercicio de la profesión que él sabe defender, como no podía ser de otra manera, dada la trayectoria personal y profesional que le avala.

Ángela de la Llana Campos Periodista

PREÁMBULO

La historia de un hombre cualquiera

Existen tantas historias como millones de habitantes pueblan nuestro mundo, todas merecen respeto y atención pues atesoran cientos de anécdotas y curiosidades. Hasta el más malvado y villano de los hombres tiene una historia que contar. Todos tenemos algo que decir, algo que mostrar.

Esta es la historia de un joven con ilusiones, plagada de momentos emocionantes y otros un tanto preocupantes, pero que con el apoyo de otras personas, las que formarían su círculo más cercano, el de la unión de la familia y de los fabulosos seres que nos encontramos en el camino, es la que relato. Y es que todos necesitamos el apoyo de aquellos que nos rodean, no nos engañemos, la soledad no es buena consejera.

Nadie nace enseñado, con la lección aprendida. Los viejos son muy sabios cuando dicen eso de que les gustaría rejuvenecer, pero sin que les arranquen la sabiduría que atesoran y que se refleja en sus arrugas. La vida no es más que un trámite, un paso fugaz que en el mejor de los casos durará poco más de cien años. No existe una meta, cada cual labra su camino, y la virtud está en percatarse de que cada paso, cada suspiro, vale. Nos marcan diversas sendas para que escojamos el recorrido adecuado, el que se ajuste más a lo que deseamos construir para nosotros. Somos libres de elegir.

A lo largo de nuestra vida nos vamos a encontrar con situaciones en las que tendremos que decidir. La senda se dividirá en dos. En nuestra mano está la virtud de escoger el camino adecuado, el sendero certero. Nos pondrán zancadillas, tendremos que sortear contratiempos, pero si logramos el equilibrio del corazón y la razón podremos decir que somos felices.

Este hombre creció en un ambiente de respeto y educación, marcado por el amor, su infancia fue demasiado fácil, el camino estaba marcado. No comprendió en ese momento de pubertad y juventud alocada que los estudios son fundamentales para sacarle el máximo provecho unos cuantos años más

tarde, aunque bien que lo superó con creces cuando se hizo adulto. Anhelaba convertirse en futbolista, habría dado su vida por ello, pero no basta con quererlo y desearlo, es necesaria esa pizca de suerte que tienen los que no han nacido *Mesis* ni *Ronaldos*. Si bien tuvo una oportunidad no se materializó por circunstancias del destino. Seguramente no estaba llamado a ser futbolista. Las lesiones tampoco le ayudaron mucho.

Sin apenas cumplir los dieciocho años, los que teóricamente te otorgan la madurez de un adulto, aunque en realidad solo te convierten en mayor de edad, se apasionó con la idea de convertirse en policía, servidor de la ley, pistolero de la justicia, terror de los delincuentes, protector de indefensos y débiles. Fue llamado por la conocida vocación policial. Admiraba a los policías, le parecía asombroso poder ayudar a los demás y hacerlo trabajando, pero además que le pagasen por ello. Durante cuatro largos años, los que duraron las oposiciones congeladas, a cuentagotas, se empapó de todas las leyes habidas y por haber. Cuanta más legislación conocía se daba cuenta de que su desconocimiento era mayor. Nunca podría llegar a saber todo lo que está escrito para regir nuestros comportamientos. Su forma física era envidiable, mantenía el crédito de tantos años de deporte.

Consiguió su sueño, luchó mucho por ello, pero no lo hizo solo, a su lado estaban esas personas tan importantes en su vida que a cada paso le aconsejaban lo mejor. Su padre le apoyó en todo momento. Compartió su vida con la mujer más maravillosa del mundo, a la que amaba, ama y amaré con una locura desmesurada. El azar la puso en su destino siendo muy joven y no la dejó escapar. Comprendió que hay personas que no hay que dejarlas marchar nunca y esforzándose cada día para ello fue feliz. Fruto de esa unión nació el mejor regalo, una vida desde cero, con mucho que aprender, con una gran responsabilidad educativa, en definitiva una recobrada ilusión por la vida.

Hoy, el hombre de nuestra historia es feliz, lo conozco muy bien y puedo decir que su pasión por la vida y su empeño por todo lo que hace ya tiene su recompensa. La felicidad no es una meta, es un camino.

Espero que disfruten con la lectura de esta obra, dirigida a multitud de públicos: policías, criminólogos, periodistas, educadores viales... pues este compendio de verdades las he realizado con el corazón, sin dejar de lado la razón.

Juan Antonio Carreras Espallardo

PRIMERA PARTE POLICIAL CRIMINOLÓGICO

JINETES DE LA NOCHE

Jinetes de la noche,
caballeros y damas con armadura,
que patrullan con su coche,
limpiando la basura,
por las sendas de la oscura noche.

Jinetes muy humanos,
entregados a la vida,
al servicio del ciudadano,
que le tienden su mano,
cuando éste se lo pida.

Jinetes incomprensidos,
atacados por la plebe,

recortados por gobiernos,
que sufren sus infiernos,
esperando que se acabe,
esta guerra de quejidos.

Jinetes bondadosos,
que se arriesgan con arrojo,
que protegen al más flojo,
y castigan a los mentirosos.

Jinetes diferentes,
que se llaman funcionarios,
pero nada más ver sus horarios,
ya son otras gentes.

Jinetes callejeros,
testigos silenciados,
de las miserias de la sociedad,
que callan con bondad,
para no revelar,
lo que todos han jurado,

el secreto profesional.

Mundo cruel,

¿es que no te das cuenta?,

que ellos no son mala gente,

y las cosas que están pasando,

los jinetes están trabajando,

siempre para protegerte,

en esta sociedad truculenta.

1. De patrulla como cada día

Diez de la noche, una hora un tanto anormal para comenzar a trabajar, cuando el resto de los mortales se preparan para irse a la cama, pero alguien tiene que cuidar de la seguridad colectiva, yo ya sabía dónde me metía.

Es como el mundo al revés, duermes cuando los demás trabajan, comes cuando duermen, y estás con tus familiares los pocos días libres que coincides con ellos. No puedes hacer planes de futuro, en una semana se vuelve la tortilla y te llaman para estar uniformado, al pie del cañón, vigilando el disfrute de los demás, pero no me quejo, ya sabía dónde me metía.

Llegas al cuartel y miras los compañeros que trabajan hoy, vaya, ¡qué mala suerte! al frente del servicio esa persona que no te gustaría tener como suegro, ni como padre, ni como nada, pues lo odias, llevas muchos años viendo la clase de persona que es y las atrocidades que comete, el poco sentimiento humano hacia sus compañeros... en fin, a rezar, que no la tome hoy conmigo, pues vengo un poco jodido ya que me habría gustado llevar a cenar a mi mujer, pues hoy es nuestro aniversario de bodas, pero no me quejo, ya sabía dónde

me metía.

Lectura de servicio.

—Patrulla 1 en la zona centro, patrulla 2 en las inmediaciones—, ordena el desalmado.

Mi compañero de la derecha pone mala cara, pues le ha tocado de pareja con el más gandul del cuartel, así que le toca conducir y esperar a que lleguen las siete y media de la mañana, que es cuando acaba el turno. He tenido mejor suerte, me toca un compañero que además... considero un buen amigo, la patrulla será amena.

Varios compañeros charlan sobre sus intervenciones en días anteriores. —¡A la calle!— espeta el jefe de servicio, no sea que el Concejal vea más de dos guardias dentro del cuartel y se vaya a creer que están tocándose las narices. Pues bueno, tomaremos un café en el bar cercano, pero con mucho cuidado no sea que vayamos más de dos guardias y se piense la gente que estamos de borrachera, y es que más de dos son multitud. Así que arrancamos el coche y nos buscamos un sitio donde poder tomar ese café.

—Tango uno de base— se oye por la emisora. —¡Adelante!— respondemos. —Diríjense con urgencia a la calle Mayor, un conductor ha

tenido un accidente con otro que se quiere marchar y al parecer va borracho.

¡Ya no tomamos café hoy! A toda velocidad nos dirigimos al lugar y efectivamente el conductor va como una cuba, se puede ver a distancia. Lo sometemos a las pruebas de alcoholemia y arroja un resultado de 1,25 mg/l de alcohol en aire espirado, cinco veces por encima de lo permitido.

—Señor, está usted detenido por conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas— le informamos.

—¡Ni que fuera yo un delincuente!— responde malhumorado. Nosotros a lo nuestro, pues ya tenemos que escuchar muchos comentarios absurdos cada día para que esa ridiculez nos asuste.

Y menos mal que no hay heridos, aún así ya tenemos trabajo para dos o tres horas, y rezando para que no salgan más accidentes, ya que en ese caso

tendríamos que dejar éste a medio y desplazarnos de nuevo.

Dos de la madrugada, el conductor borracho tendrá que ir mañana a juicio y le privarán de conducir de uno a cuatro años, más la multa económica que le ponga el Juez. ¿Y el café? Pues nos hemos quedado sin poder tomarlo, ya está todo cerrado y en los pocos lugares que quedan abiertos sería una provocación entrar a estas horas.

Las calles desiertas, el mínimo ruido es un indicio de que algo no va bien. Seguimos la patrulla, todo está normal y hacemos tiempo hasta que a las tres podamos comer algo. De regreso al cuartel suena la emisora de nuevo. — ¡Joooooder!— nos joden la cena.

—Diríjense a la calle Madrid, en una vivienda de ecuatorianos hay montada una fiesta, el vecino que llama se ha acercado a llamarles la atención y le han partido la nariz.

Rápidamente de nuevo vamos a la vivienda, nadie abre la puerta, la música se oye a dos manzanas, así que en estos casos no queda otra que agudizar el ingenio y salirse un pelín de la Ley, dicen que el fin justifica los medios, y son muchos los vecinos que están en vela por estos impresentables. Toca quitar los plomos, a ver si así se callan. Conseguimos que abran la puerta e identificamos al autor, que se viene detenido a Comisaría, pues además se nos puso *bravo*. Así que se nos hacen las cinco de la mañana. Yo ya ni tengo hambre ni tengo ganas de nada. Solamente quiero que acabe el servicio para irme a mi casa, pero a dormir, porque cuando llegue, mi mujer ya se habrá ido a trabajar. Menudo aniversario. Rezo para que a mi vecino no le entre el subidón con el bricolaje, pues sin ruido seguro que podré dormir. Me levantaré tarde, con mal humor, sin ganas de comer y por la noche entraré de nuevo a trabajar y reviviré la misma historia. Un día tras otro, ¿cuándo llegan esas vacaciones?

Este puede ser un día cualquiera en la vida de un agente de policía, de cualquier Cuerpo. Nosotros trabajamos a turnos, dando la coincidencia de que lo hacemos cuando más fiestas hay. Pero no me quejo, ya sabía dónde me metía y además me gusta. Paso de críticas de gente ignorante que no sabe por lo que pasamos y que piensa que nos damos la vidorra padre. Tenemos familia, y vaya si deben aguantarnos bien. Consulten la tasa de separaciones,

divorcios y suicidios en nuestro Cuerpo, ya verán. Tenemos trastornos de sueño, de alimentación y si no sentimos nuestra profesión con vocación podemos acabar expulsados o vivir amargados hasta que llegue nuestra tardía jubilación.

Lo peor es que somos condenados y el sistema nos ataca con más dureza que al resto de mortales, ¡y si al menos tuviésemos el apoyo de la gente...! Sí, reconozco que hay malas personas que trabajan de policía, como en cualquier trabajo, pero no es justo que sus acciones empañen las de muchísimos profesionales. No es justo, y la gente tiene que empezar a darse cuenta ya.

2. Molestos vagabundos

Imagínese por un momento que toda la estructura que sustenta su vida se viene abajo, de un día para otro pierde el trabajo, rompe su matrimonio, suma y sigue, no ve a sus hijos, se abandona a la bebida y ¡zas! sin un hogar donde vivir. Esa primera noche, ese momento en que ves que nadie te espera, que no tienes donde ir, ¡debe ser terrible!, tienes que buscarte la vida para dormir, para comer, para asearte, no tienes nada de nada, no eres nada. Eres eso que nunca habías imaginado y que todos los días veías por la calle sin hacerle caso y tratabas con sumo desprecio. Un cajero, un portal resguardado o el interior de un edificio, todo con tal de aminorar el frío que azota las calles de la ciudad. Vendrán depresiones, reflexiones y lamentos pero salir de ese agujero no será fácil, ya nadie te dará trabajo porque te verá como se ve a un ladrón. Tus ¿amigos? te darán de lado y hasta tu familia te olvidará. Tu cabeza dirá: ¡basta, no puedo más!

Así es, hablamos de los vagabundos, los sin techo, indigentes, mendigos y demás vocablos para referirnos a esas personas que vagan por el mundo, de un lugar a otro sin menú y sin calendario. Sufren agresiones de niños mimados (delincuentes sin corazón que lo hacen para divertirse) y su mayor dolor es la repulsa de la sociedad en general, que los ve como delincuentes, aunque en realidad no es así, porque casi la totalidad de vagabundos son totalmente inofensivos y bastante tienen con sobrevivir en un mundo cruel, injusto, insolidario y terriblemente marginador, por muy «progres» que nos creamos. Somos «guais» pero ninguno tenemos a un indigente o inmigrante en nuestras

casas; queremos derechos sí, pero de lejos.

Hay quien piensa que son una lacra, ¡que trabajen! dicen, que se lo gastan todo en alcohol. Maldita sea, como si eso fuera tan fácil, salir del alcohol o la droga y ya está. Hay quien se aterroriza por la mala imagen que dan a la ciudad, ¡menudo corazón! Oiga, que son personas. Y por muy mendigos que sean tienen dignidad, esa que falta a muchos con corbata. Pero claro, cuando hay un vagabundo en un cajero o en la entrada a un portal prefieren llamar a la policía para que se lleven ‘la mierda’ de su casa. Señora, señor, pruebe usted a bajarle un plato de comida caliente a ese señor mendigo, y mire la cara de esperanza que muestra, observe y aguante las lágrimas. Si es que hasta es normal que vayan acompañados de animales, porque son mejores que muchas personas.

Así que si se asusta porque hay un vagabundo cerca ¡no tema!, debería darle más miedo esa gente que pasa con traje y corbata y lo hace a menos distancia.

3. Para un policía no es lo mismo observar que ver o mirar

Que hay buenos policías es evidente, unos mejores, otros peores, hay tantas clases de policías... El libro «Identidades y Culturas Policiales. Un estudio antropológico del mal policía al buen policía» puede dar fe de ello. Los hay por vocación y los hay por profesión. Pero no nos andemos por la ramas, entremos a fondo al grano del asunto. La observación es una virtud, una cualidad que no todos son capaces de dominar. ¿El observador nace o se hace? Creo que una mezcla de ambos sería el equilibrio adecuado, pero me declino más por el buen observador, porque lo lleva en la sangre, nace así, se educa así, se entrena día a día, tiene afán por mejorar y en el más extremo de los casos se frustra si fracasa o porque piensa que podría haber actuado mejor. Conozco a unos cuantos observadores y les aseguro que es una cualidad.

Aclaremos qué significa cada concepto antes de avanzar. Mirar podría ser algo así como dirigir la vista a un objeto, que puede hacerse de forma voluntaria o involuntaria. Es muy parecido a la expresión ver, que sería la más básica percepción por los ojos de los objetos mediante la acción de la luz, o incluso percibir algo con cualquier sentido o con la inteligencia. Por

último, observar, un término más complejo y al alcance de pocos. El observador examina atentamente, mira con atención y recato.

Le voy a escribir sobre la investigación de delitos, las denuncias de tráfico y la investigación de accidentes, para que ‘observe’ las diferencias en estos campos. En cuanto a la investigación del delito no todas las personas ven/miran/observan lo mismo. El policía observador puede ver más allá de donde ve el ojo humano normal. Dicho de otra forma: cuando observas, ves mas allá de lo que hay delante de tus ojos. Se conjuga la vista con la mente y da como resultado una hipótesis que no se percibe a simple vista. La observación es fundamental pues para la investigación del delito, de la inspección ocular, en el interrogatorio del delincuente, etc. Las cosas no son como son, sino del color del cristal a través del que se observan. El buen observador reconduce la intervención a cada momento acomodándola a los intereses de la investigación.

Si hablamos de las denuncias de tráfico, la legislación (Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico) establece —en las denuncias de carácter obligatorio— que los agentes de la autoridad encargados del servicio de vigilancia del tráfico deberán denunciar las infracciones que observen cuando ejerzan funciones de vigilancia y control de la circulación vial. ESTO ES IMPOSIBLE. El deber como obligación y la observación como cualidad. Cualquiera sabe que eso es materialmente imposible si nos referimos a todas las infracciones que vea o mire, ya que a cada paso que da el policía, cada metro que recorre, hay un cúmulo de infracciones que cometen los conductores, peatones y demás usuarios que han de cumplir la legislación vial. ¿Sería posible que un policía no denunciase absolutamente ninguna infracción? Sí, porque la Ley exige que denuncie las que observe y como sabemos la observación es una cualidad que no todos los policías poseen. Hay infinidad de policías que no observan absolutamente nada, algo que no se les puede reprochar, la observación es una cualidad. Podemos concluir afirmando que la gran mayoría de policías denuncia unas pocas infracciones que ve o que quiere ver, generalmente para cumplir el expediente y no ser recriminado por el Superior que aguarda a la finalización del turno de trabajo. No denunciar es sinónimo de no trabajar, de policía gandul, o eso piensan algunas mentes retrógradas. Pienso que en ocasiones, una reprimenda es más efectiva que una cuantiosa multa, ya que difícilmente

podrá pagarla un infractor con escasez de recursos económicos.

Y por último la investigación de accidentes de tráfico, porque en este campo es importantísimo ser buen observador ya que la inspección ocular bien realizada dará mejores frutos en la hipótesis final. A buen observador mejor investigación y mejor resolución. El observador y buen investigador recoge los indicios de la escena del siniestro y realiza indagaciones posteriores. El mal investigador (o investigador presente de cuerpo y ausente de mente) no es capaz de observar esos indicios. Mi compañero *Salvador Muñoz*, al que admiro desde el primer día que lo conocí, es de los primeros.

Si comparamos el sentido de la vista y del oído, el símil de observar sería escuchar y el de mirar, pues oír. Por último, cuanto mayor sea nuestro conocimiento, mejor será el resultado. La persona que sabe, que mejores conocimientos sobre la materia posee puede observar lo que nadie ve. Por eso digo que es una conjugación de nacer y formarse. Para *Pasteur*, el azar favorece sólo a las mentes preparadas. Esto diferencia al azar como oportunidad, de la buena suerte como la respuesta adecuada. Si usted quiere ser un buen criminólogo deje de mirar y comience a observar. Ya lo sabe: le estaré observando.

4. In Memoriam Antonio Arques

Hago un viaje en el tiempo y vuelvo a los años 90, aquellos inolvidables años, llenos de ilusión, de esperanza y ganas de aprender cosas, para después mejor hacer. Conocí a Antonio en Espinardo, mi familia regenta un bar en esta pedanía murciana, esa ha sido mi vida hasta ser policía. Mi difunto padre nos dejó hace años, así que es mi madre la que está al frente en la actualidad. Ahora te has ido con él, Antonio, seguro que los dos tenéis un sitio privilegiado, porque las buenas personas no mueren para sufrir sino todo lo contrario, para disfrutar los éxitos de los que están abajo, en la tierra, y protegerlos, porque os necesitan.

Antonio, cuando tú aprobaste en la Policía Local fue cuando empecé a prepararme, por el año 91, y vaya si me costó, por entonces no salieron plazas en Murcia hasta el año 96, pero yo, ese mismo año, ya era policía en Molina

de Segura, de lo contrario seríamos compañeros, seguro. Ya se veía que tú no trabajabas de Policía, tú eras Policía, que no es lo mismo.

El cuartel de la Policía Local de Espinardo estaba situado en la rambla, a escasos metros del bar, por eso era común verte tomando café con tus compañeros, con esa ilusión y esas ganas de trabajar, qué buena fuente de inspiración tuve, amigo. La de ánimos que me dabais, tú, Gambín, Brocal, el *huevero*, Almagro, Isabel, y tantos otros que pasaban por allí. Qué claro lo tenía, yo quería ser policía, como vosotros, y llevar emisora y esposas, y esa placa que brillaba más que el Sol. Qué joven eras, tanto como yo, apenas tengo un año menos que tú.

Hicimos amistad, y se me quedaron clavadas varias imágenes, una de ellas cuando el Cuartel estaba junto al bar, y cuando sonaba la alarma le recuerdo salir corriendo y llegar el primero, antes de que nosotros bajásemos del piso. Impresionante, él influyó algo en mi vocación policial. Qué buenos tiempos, esa predisposición, *ufff*, que gran tío. Luego seguimos en contacto pero ya más de lejos.

Seguro que vas a leer esto Antonio y otros escritos de algunos amigos tuyos, que te echamos de menos por aquí, o al menos eso queremos pensar, que hay algo en el más allá.

Yo, Juan Antonio Carreras, te doy las gracias por todo, por tus ánimos cuando me venía abajo, por tu gran labor profesional y por la gran persona que eres, has sido y serás allá donde estés. Ahora te darán una medalla, amigo, esa no vale para nada, la medalla ya te la dimos hace tiempo y sobre todo la que te dieron tu mujer, esos dos pequeñazos y todos tus compañeros y amigos de Murcia. En tu memoria, Antonio, Descansa en Paz, buen amigo.

5. El perfil psicológico de un policía

Muchas veces nos preguntamos cuál es el perfil psicológico que debe cumplir un policía, pues de su forma de ser y aún más, de actuar, dependerá la seguridad de los demás. Hubo una época, una policía que queda muy primitiva, en la cual el perfil psicológico era igual al de los delincuentes. De

hecho, para ser policía hay que empatizar mucho, ponerse en la piel del delincuente y predecir sus movimientos, su forma de delinquir. Obvio, un delincuente sería buen policía en este sentido, pues se adelantaría a muchos delitos porque ya conoce la forma de actuar. De hecho muchos delincuentes fueron padres de la criminalística, criminología y en general de la policiología, y dejaron escritos manuales de los cuales los policías de hoy todavía siguen aprendiendo.

Pero nos encontramos en una sociedad moderna, avanzada, con nuevas formas delictivas (más allá de los primitivos delitos contra la vida y la propiedad). En una policía moderna, encontramos perfiles específicos dependiendo de la unidad operativa a la que pertenezca el policía, pues no todos deben reunir el mismo perfil, la especialización hace que las formas de investigar o actuar sean distintas. Así, los de los Policías Operativos (las fuerzas de choque, los Rambos), los Policías Administrativos (Académicos), los Policías Sociales o de Proximidad (Sociables), los Policías de Investigación de accidentes (Intuitivos y Observadores), etc.

Después tenemos que observar un hecho que buscan algunos para ser policías, personas que buscan en el uniforme un objetivo específico, ya sea venganza, prepotencia, valoración, etc. El ideal es el policía que ingresa por vocación policial y se esmera por formarse cada día.

En mi opinión, para formar buenos policías, la edad ideal de ingreso es de 25 a 35 años, pues se posee una experiencia en la vida, acompañada en ocasiones de una experiencia laboral que hace valorar la profesión con más interés. Maduros y conscientes de lo que significa una gran profesión que tiene que ver con valores y compromiso con la sociedad, pues se corre el peligro de ser demasiado joven y en ocasiones buscar la plaza con buena paga, olvidándose de la vocación de servicio.

Características genéricas

Como quiera que sea, les debe gustar, o al menos soportar, la aventura, las emociones fuertes, el trabajo bajo presión, ser tolerantes, tener autodominio de sus emociones, dispuestos a grandes jornadas de trabajo, independientes emocionalmente, callejeros y de barrio, pero que al mismo tiempo puedan tratar con gente de altos niveles sociales; con educación media, líderes natos,

un poco actores, políticos, críticos y propositivos.

— Formación y estudios. estar actualizado en los temas que son propios con el puesto que ocupa.

— La personalidad. la capacidad de comunicarse con los demás, mantener cierta amistad, comprender y aceptar las opiniones de los demás, etc. El grado de adaptación y resolución frente a los problemas cotidianos. Saber aceptar el trabajo en equipo. En general, no tener un carácter colérico, irreflexivo, tozudo, etc.

— Sus actitudes: valoraciones y creencias que tienen de las cosas, de la vida, de los que le rodean, el trabajo de policía. Lo correcto sería mostrar siempre una actitud positiva.

— La motivación. el grado interés real hacia el puesto de trabajo. Se ha de mostrar siempre un gran interés, y además demostrarlo o parecerlo.

— Otras: compromiso ciudadano, actitud y aptitud de servicio, lealtad a las Instituciones, capacidad para resolver problemas bajo mucha presión, valor, pero más inteligencia que valor, resistencia a situaciones difíciles, respeto por los derechos humanos, ética, disciplina, etc.

Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad. Para ello hay que tener estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Mi reflexión

Policía, es una palabra que no solo en su composición original tiene un significado u otro. Hay que ir más allá, alberga un trasfondo de humanidad, tolerancia, respeto y cuidado por los bienes y la paz común. Por lo tanto ese perfil policial, puede tener una génesis desarrollada en forma de vocación y heredada de padres a hijos como un sigma o nexo generacional o bien, por la tendencia del opositor a contribuir con un mundo mejor y por ende con la vida.

El perfil policial y fuera de los contextos sociales en los que nos movemos actualmente, requiere no solo una actitud adecuada, sino se hacen necesarias herramientas aptitudinales para ejercer con equilibrio dicha tarea tan

honorable como es la defensa de los derechos y libertades del ciudadano.

Hablamos de hombres y mujeres capacitados y entregados por una sociedad más libre y donde tengamos mayor calidad de vida, da lo mismo por dinero o por vocación, pues hoy en día se busca una situación laboral satisfactoria y un puesto que te dé una libertad económica suficiente. Decir ante eso, que el verdadero policía, va mucho más allá. Su sueldo no está reflejado en su trabajo, su ocupación o entrega por la seguridad de las personas, y en similitud con los médicos, hacen gala de la perseverancia y constancia que lleva al éxito de sus actuaciones. Pero lamentablemente, nos vemos enfrentados a situaciones como la de nuestro amigo Fran, entre la vida y la muerte o entre la libertad y condena del sistema judicial, o la de nuestro compañero Juan Jesús Arcas, que murió asesinado, en acto de servicio, a manos de un despiadado criminal.

Aspectos fundamentales como justicia, templanza, sabiduría y fortaleza, no solo son las esferas de las virtudes conativas del hombre según Kant. Esto son valores éticos que todo profesional de la seguridad debe tener o intentar conseguir para el desarrollo digno de sus tareas asignadas.

Luego viene el desgaste profesional que como bien es sabido, amartilla con fuerza y sigilo el temperamento o comportamientos del operativo policial. Dígase, la frustración laboral por no verse cumplidos los objetivos (ascenso o designación laboral), o en su caso, las desavenencias con el sistema de justicia que tantas veces deja impunes situaciones que policialmente deberían tener condena, o con los mismos compañeros o jefes en su afán de poder y supremacía en este mundo jerárquico al que se pertenece. La envidia no se queda atrás.

Por ello y como conclusión a esta reflexión: no es lo mismo —como dicen los veteranos— ser un buen policía que ser un policía bueno. En la primera, implica el desarrollo profesional en condiciones y en la segunda la bondad del mismo. Solo una debe ser la premisa general de ese perfil, que sería el respeto, donde quede imbuido todo cuanto se pueda desear en un estado de derecho como en el que vivimos.

6. Estoy aquí

Estoy aquí, con una cosa que pesa mucho, mientras veo que mi madre llora, y mira al cielo. Lanza un beso y vuelve a llorar.

Las personas que hay detrás de mí aplauden a mi madre, ¿o es a mí?, porque tengo un trofeo. A lo mejor hemos ganado algo, pero no lo entiendo. Debe ser gente importante y famosa, porque llevan unos trajes muy brillantes.

Al oírme, mi madre me dice:

—Mira hijo, todos estos aplausos son para tu padre. —Pero yo no tengo padre.

—Sí, lo tienes, y está en el cielo viéndote ahora mismo, porque has ganado el premio a la libertad, a crecer sano y libre, y porque somos muchos los que luchamos día a día por esa libertad. Mándale un beso muy fuerte a tu padre, anda, que te está viendo.

Mientras mando un beso muy fuerte, la gente aplaude ahora con más fuerza. Seguro que mi padre me ha devuelto el beso y no lo he visto.

Se hace el silencio, nos retiramos mi madre y yo, y ahora le toca salir a otro niño con su mamá. ¿Estará su papá también en el cielo? ¿Y por qué se han tenido que ir nuestros papás?

7. Carta a mi hijo

Tu padre es un policía. ¡Soy un policía! Y me siento muy orgulloso de serlo. Mi trabajo es muy envidiado y a la vez muy odiado, pues tú sabes que no es fácil tenerlos a todos contentos, pero dentro de sus peculiaridades me ofrece muchas satisfacciones. No trabajo de policía, me siento policía, presto un servicio a la sociedad cuando me necesita.

¡Soy el malo de la sociedad que tanto me necesita y tan mal me paga!, pero créeme, me enorgullece servir a los demás y me siento importante cuando salvo una vida, cuando protejo a un inocente o cuando detengo a un criminal. ¡Estas son satisfacciones que en otro trabajo no se tienen!

Quiero que me entiendas. Mi profesión es verdaderamente ingrata; muchos me arrojan piedras y me insultan cuando cumplo con mi deber, porque todos quisieran que la Ley se cumpliera para los demás y no en ellos. La gente me humilla cuando me ofrece una dádiva para que deje de cumplir con mi deber, y si la aceptara me llamarían deshonesto. Tú sabes que no me dejaría sobornar, es más grata la dignidad que todo el dinero del mundo.

Debes saber que cuando salgo de casa no sé si volveré a verte, porque en mi trabajo, aunque no es de riesgo constante, nunca sabes a lo que te vas a enfrentar, y quien sabe si un día me toca a mí, pues me va de por medio la vida misma. Te cuento que hice la academia de policía con una gran persona, honesta y educada, padre de familia, y en diciembre de 1998, un delincuente apodado *El Tysson* le arrebató el revolver y lo asesinó. Mi compañero era policía local en Lorca y se llamaba Juan Jesús Arcas, que descansa en paz. También asistimos hace unos años al juicio del compañero Fran de Ceutí, al que le pedían 11 años de prisión por el homicidio de una persona lituana que quería matarlo. Gracias a Dios ha resultado inocente, pero ¿qué habría pasado si Fran no dispara? En este trabajo tienes que decidir en cuestión de segundos decisiones que en un Juzgado han llevado años.

¡Así es! Tal vez tendré que morir defendiendo la vida y la propiedad ajena (es difícil pero no imposible) mientras tú me esperas para darme ese beso y esa sonrisa que a diario me ofreces como bienvenida, y ante esa verdad sufro al pensar que ya no nos volveremos a ver porque habré entregado mi vida por esta sociedad que tanto me exige y tanto me critica a mis espaldas.

Si a veces no te veo es porque en este ingrato pero emocionante trabajo no tengo horario. ¡Si, es cierto!, trabajo en tres turnos y paradójicamente trabajo más cuando esos que me critican están de vacaciones o de fiesta y soy yo el que vela por su seguridad, además hay veces que por necesidades del servicio tengo que doblar o prolongar mi turno sin saber cuando voy a verte, eso sí, cuando salgo estoy deseando llegar para darte un abrazo y otro a tu madre; y créeme, no me importa prolongar porque este trabajo me gusta y lo que hago es por vocación. Yo nunca me niego cuando sé que otros me necesitan para que cuide de su seguridad, porque es indiscutible, ya que cuando la sociedad descansa o duerme, yo estoy de pie, vigilando; cuando quisiera poder estar a tu lado, velando tu sueño, viéndote crecer, sano, sonriente, pero me conformo

con verte en otro momento. De todas maneras siempre estoy pensando en ti y nunca te olvido.

¡Cada día me preparo para ser mejor policía, para que tú te sientas orgulloso de tu padre!, y lucho al lado de mis compañeros por ti, para que puedas desarrollarte con seguridad y puedas caminar por las calles y llegar a la escuela libre de sobresaltos y de miedo, porque para eso estoy aquí y para eso soy policía. Imagínate un mundo sin policías, sería el caos ¿verdad?

¡No importa que me ataquen y que la gente me condene por no dejarme golpear o matar! Tú sabes con la clase de gentes a la que me enfrento diariamente. La mayoría son gente educada, pero en otras ocasiones me enfrento a drogadictos, borrachos, maltratadores, influyentes amigos de los “jefes”, todos ellos irrespetuosos, agresivos, ¡y yo debo tratarlos como si fuesen gentes decentes!; en verdad, esto y que el mundo no se dé cuenta de que yo también soy un ser humano es lo que más me hiere, pues me duelen los insultos y las agresiones, ... ¡Y demonios! ¿qué se creen, que estoy obligado a aguantar todo porque soy un policía olvidado de la mano de Dios? ¿Que cuando asisto a un Juzgado es porque a mí me da la gana? Y encima me tratan como si yo fuese el delincuente ¡risa me da! Además de tener una fila de denunciantes a mi espalda, ya que en esta sociedad está de moda denunciar al policía, como si fuese él el que ha buscado el problema. ¡Pero si yo voy a intentar resolverlo después de que éste se haya originado!, ¿es que no se dan cuenta?

Vaya sociedad, que tan bien me habla a la cara y lo que me critican y atacan a la espalda. Quiero que comprendas que soy policía y no puedo atenderte como te mereces ni darte todo lo que necesitas; solo puedo dejarte como herencia mi honor, mi orgullo y mi dignidad de hombre decente que quiere ser un ejemplo para ti. Además, no sé si seré policía toda la vida, pues me arriesgo a morir o a que me metan entre rejas a diario, pero ese es el canon de llevar un arma de fuego.

...Te quiere: tu padre Carris.

Esta carta la he realizado en base a otra original que circula por la red. Siempre puede acudir a la carta original, que es la que en realidad tiene el mérito. Por ejemplo la puede encontrar en la página de ToniWeb. Pero si busca en Internet verá que está por todos lados. La misma fue remitida por Roberto Martínez Iglesias, Primer Superintendente de la Policía de Monterrey

(México), retirado en su día, y que falleció. Le mando desde aquí mi agradecimiento al cielo, donde descansará en paz.

8. ¿Es usted un psicópata? Mire a su alrededor, seguro que conoce a más de uno

¿Qué pasa por la mente de un psicópata? Imagino que un sentimiento nulo de culpabilidad, seguramente, pensando que puede hacer lo que quiera con tal de satisfacer su ego personal, sin pena ni remordimiento, al contrario, fortaleciendo con esta conducta su autoestima. Algunos autores estiman que conforman el 1 % de nuestra población. La Región de Murcia cuenta con un millón y medio de habitantes, haga las cuentas: 15.000 psicópatas, tantos como vecinos empadronados en Santomera.

La relación entre los psicópatas y los asesinos en serie es muy estrecha. También hay muchas clases de los primeros y de los segundos, ya que no todos actúan del mismo modo ni con la misma intensidad. Podemos decir que los asesinos en serie son siempre psicópatas, no ocurriendo lo mismo a la inversa.

Podríamos utilizar el símil del «camaleón» al hablar de ellos, por su camuflaje social, la incapacidad para evitar emociones humanas o la falta de preocupación por los demás, en este tema el profesor Garrido es un gran estudioso. Un psicópata es un individuo que sufre un trastorno de la personalidad asociado con un estilo de vida socialmente desviado y una tendencia a ignorar las reglas marcadas para superar un déficit de estimulación. Ese trastorno de la personalidad no impide que sea consciente de sus actos ya que los realiza libremente. Por eso, cuando cometen un delito son condenados, porque no son enfermos mentales. Su estilo de vida es socialmente desviado, aunque no siempre cometen delitos. De hecho, el psicópata ignora las normas sociales, observa que el sistema le marca unos límites que no está dispuesto a aceptar y por eso sube el listón de lo permitido para él. En definitiva, busca satisfacer su déficit de estimulación pero para eso necesita participar en conductas peligrosas y que se aparten de las normas sociales, eso es lo que realmente le atrae.

Si analizamos las características del psicópata podemos encontrar, dentro de

su personalidad antisocial, episodios agresivos desde su infancia, que vienen marcados por un ambiente desestructurado, estando presente esta experiencia traumática a lo largo de su vida. No es de extrañar que en la infancia hayan sido víctimas de abusos, crueldad, agresividad y rechazo paterno. Durante la juventud son muy egocéntricos y no siguen un estilo de vida acorde al modelo social normal, son inestables y egoístas. La impulsividad y la frialdad marcan su comportamiento agresivo ya que no se inhiben ante estímulos externos, aumentando así su grado de peligrosidad. Son unos grandes manipuladores, distorsionando la realidad a las personas que les rodean, y para ello utilizan el engaño, se hacen pasar por buenos y que los otros son los malos, para así ganarse la confianza de los demás. Buscan que la sociedad los enaltezca por sus actos. No sienten ningún remordimiento ni sentimiento de culpa. Por último, los más sofisticados y que realizan las conductas delictivas más graves, presentan un alto coeficiente intelectual.

Mire a su alrededor, seguro que conoce a más de uno.

9. ¿Dónde está mi papá?

Eran las diez de la noche. Pablo dejó a su familia y se dirigió al Cuartel para iniciar el servicio, no sería un servicio más. Era la víspera de Reyes, una noche de 5 de enero, el viento soplaba con una fuerza inusual. Sus compañeros ya estaban preparados para iniciar la patrulla, abrigados de pies a cabeza.

Jaime —el hijo de Pablo— y su esposa Susana, se quedaron en casa tras haber cenado todos juntos, en familia. El pequeño Jaime estaba a punto de cumplir los seis años y esa noche era especial, pues los Reyes Magos iban, un año más, a hacer realidad sus ilusiones. Este año el pequeñín había pedido un regalo especial: que su padre no se marchase como siempre cuando llegaba la Navidad, que los Reyes le diesen unas merecidas vacaciones como a él se las dan en el cole. No era justo que en días tan señalados como Reyes, Nochebuena y Nochevieja se tuviese que ir a trabajar. Cuando el pequeño se metió en la cama, su padre le dio un fuerte abrazo y un sonoro beso, que adornó con unas lindas palabras protectoras.

—Jaime, algún día los Reyes te harán caso y me darán esas vacaciones, pero por el momento tengo que ir a trabajar esta noche, pues los Reyes Magos también tienen que hacer su trabajo con seguridad, y para eso estoy yo, para protegerlos.

La primera parada de Pablo y Luis —su compañero de patrulla esa noche— no podía ser otra que tomar un café bien caliente y de paso comentar entre ambos los puntos de vigilancia que iban a realizar por los diversos distritos de la ciudad. La noche transcurrió sin novedad, hasta que a pocos minutos de las seis de la mañana la voz alterada que salía por la emisora presagiaba lo peor. Un grave accidente se había producido en la carretera que une las dos ciudades. El vehículo policial activó las sirenas y partieron velozmente al punto del siniestro.

Jaime se despertó súbitamente, alertando a su madre que dormía en la habitación contigua.

—¿Qué te pasa Jaime?

—Mamá, ¿ha venido ya papá, está ya aquí? preguntó el niño. —No cariño, está a punto de llegar, son las seis de la mañana, es muy temprano todavía, pero no te preocupes que llega enseguida, y cuando te levantes miraremos todos juntos si los Reyes Magos te han traído todo lo que has pedido.

—No, mamá, no quiero los regalos, quiero ver a papá.

Cuando llegaron al lugar del accidente no podían creer lo que allí se estaba fraguando, los restos de al menos dos vehículos estaban esparcidos por toda la vía, se oían los rasgados llantos de niños y mayores. Al parecer se había producido una colisión frontal. Una persona profundamente embriagada lloraba desconsolada en la orilla de la vía.

—Nooooo, ¿qué he hecho, qué he hecho?—. Repetía una y otra vez con una voz casi agotada.

En el interior de uno de los vehículos había tres personas, dos de ellas

muertas, destrozadas, desfiguradas y una mujer embarazada, a punto de dar a luz que sollozaba levemente. Entre Pablo y su compañero consiguieron sacar a la mujer del vehículo y apartarla de la vía. Todo estaba muy oscuro, apenas se podía ver a diez metros de distancia. La circulación era escasa, no había pasado por allí ningún vehículo desde que los agentes habían llegado.

De repente el trabajo se complicó, mientras pedían refuerzos para señalizar la vía, la mujer rompió aguas y se preparaba para alumbrar una nueva vida. Los policías hacían lo que podían, intentaban recordar las clases de primeros auxilios que les enseñaron en la academia de policía, pero hacía tantos años... que no se imaginaban que la realidad iba a ser tan distinta a como enseñan en los manuales. Hasta que al fin nació la niña, dando una lección de vida a los allí presentes.

En ese instante, un vehículo se acercó a demasiada velocidad, no pudo ver que la carretera se encontraba obstaculizada por uno de los vehículos accidentados. Con un fuerte volantazo se desplazó hacia la derecha, hacia el punto donde se encontraban los policías con la mujer que había dado a luz. Ocurrió lo peor, el cuerpo de Pablo salió fuertemente despedido hacia las malezas, el vehículo acababa de atropellarlo. Su compañero resultó ileso, gritó enérgicamente en aquel endiablado lugar, trató de reanimarlo, era inútil, el coche le había destrozado la cabeza. Todo lo que habían hecho se desmoronó de golpe. Demasiadas vidas se perdieron esa noche de Reyes por culpa de una persona que había bebido en exceso antes de conducir, la persona que lloraba en el margen de la vía, incapaz de mantenerse en pie y juntar tres palabras seguidas.

Cuando desde el Cuartel llamaron a la esposa de Pablo ésta maldijo el día que su marido se metió a la policía, maldijo a todos aquellos que critican a la policía sin saber, maldijo ese día de Reyes y habría preferido que Pablo estuviese en un despacho por las mañanas en lugar de trabajar a turnos y en la maldita calle. Aquel día se acabó la vida para el pequeño Jaime, perdió a la persona que más quería, odió a los Reyes Magos por no haberle traído su regalo favorito, a su padre.

Desde el cielo, Pablo trata de ser fuerte y mandarle toda esa energía a su familia. Sabe que aquella noche actuó como lo habría hecho cualquier servidor público. Cuando entró en la policía sabía a lo que se exponía y le gustaba ayudar a los demás, al fin y al cabo alguien tiene que hacer ese trabajo. Pero nadie en el Cielo comprendía por qué los humanos se critican los unos a los otros, se odian, se envidian, se matan entre ellos, dejan a las personas morir de hambre... En el Cielo todo es distinto, se aman los unos a los otros e incluso los malvados tienen la oportunidad de reinsertarse.

Para todos los Pablos que pueblan el mundo, este es mi homenaje. Fatídico, lo sé, pero es la vida misma. ¿Ficción o realidad?

10. Con el DNI en la boca

El DNI nació durante la era del franquismo, por decreto de presidencia del 2 de marzo de 1944 como una forma, muy propia en una dictadura, de controlar a la población, para que fuera el único método válido de identificación de los ciudadanos ante la autoridad. Francisco Franco, quizás por su ímpetu de dejar claro que nadie escapa al control de la dictadura, poseía el DNI número 1. A la Familia Real se le asignó del 10 al 99. Así, el Rey Don Juan Carlos tiene el número 10 y la Reina Doña Sofía el 11. A la Infanta Doña Elena le corresponde el 12, pero el 13 quedó anulado por pura superstición y por eso al Príncipe Don Felipe le correspondió el 15 y a la Infanta Doña Cristina el 14. Franco reservó para Carmen Polo y Carmen Franco el 2 y 3 respectivamente, y bloqueó del 4 al 9. Por último, las hermanas Leonor y Sofía tienen el 16 y 17. Es curioso, pero existen más de 100.000 DNI duplicados.

La Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana de 1992, conocida como la «Ley Corcuera», determina que el DNI tendrá, por sí sólo, suficiente valor para la acreditación de la identidad de las personas y que es obligatorio a partir de los 14 años. Un decreto de 1976 establecía además la obligación de llevarlo permanentemente consigo y a exhibirlo cuando fueren debidamente requeridas para ello por la Autoridad o sus Agentes. Este Decreto fue modificado para anular la obligación de portar el DNI, siendo

finalmente derogado en 2005. Por lo tanto con la legislación actual, nadie puede ser denunciado por no llevar el DNI ya que no es obligatorio llevarlo permanentemente.

Es un poco contradictorio porque la ley nos exige que nos identifiquemos y que exhibamos el DNI, pero no que lo llevemos encima. Al final, si no podemos ser identificados terminaremos en Comisaría, aunque no detenidos, ¡vaya pérdida de tiempo! Personalmente, siempre llevo un documento que acredite mi identidad con fotografía (DNI, permiso de conducir, etc.) porque si me veo en una situación donde quedo inconsciente, al menos sabrán quién soy, y ese pequeño detalle me puede salvar la vida. En mi teléfono, además, mi primer contacto es AAMari Carmen. Curiosamente, el carné de identidad que se expedía antes de 1985, incluía también el grupo sanguíneo y la profesión, lo digo porque el grupo sanguíneo es otro dato que me podría ayudar a no morir, por ejemplo en un accidente de tráfico.

Asimismo, a partir de la entrada en vigor de la «Ley Corcuera», las únicas infracciones que pueden ser sancionadas en materia de documentación personal son por incumplimiento de la obligación de obtenerla a partir de los catorce años y la negativa a entregarla cuando hubiere sido acordada su retirada o retención; supuesto que, respecto al DNI, sólo puede ocurrir cuando haya de ser sustituido por otro. El incumplimiento del requerimiento de identificación mencionado por la Ley, sólo en supuestos extremos, cuando se de una resistencia infundada a identificarse, podría dar lugar a responsabilidad penal o administrativa.

Así que ya lo sabemos, desapareció la obligación para el ciudadano de llevar permanentemente el DNI y en consecuencia, no puede ser sancionado por no llevarlo. Únicamente, por tener más de 14 años y no haberlo obtenido o si se diera resistencia infundada a la identificación ante Agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus funciones. Pero por si acaso, yo siempre lo llevo encima, más que nada por mi vida.

11. Menores asesinos

El caso «Marta del Castillo» que el lector recordará muy bien, ha traspasado

la línea. Asistimos a sucesos espeluznantes, casos sin explicación, cometidos por niños, que en ocasiones son verdaderas bestias del delito. Falta de valores apuntan algunos o quizá, valores equivocados. Episodios violentos donde un joven golpea a una chica con una plancha en la cabeza, hasta el punto de llegar casi a matarla, sin explicación, sin sentido. Otros más graves como el asesinato de sus propios padres no dejan indiferente.

Esa ausencia de valores hace que un joven, aparentemente normal, se convierta en un momento determinado en un monstruo, capaz de esta atrocidad. La ausencia de los padres, su falta de preparación y su complicidad son claves en el fracaso. Los padres no cumplen su función de educadores hoy en día, por el ritmo frenético de vida que llevamos, por saturación laboral y por la excesiva permisividad con los hijos. En este sentido, Emilio Calatayud, uno de los mejores jueces de menores de España, redactó un decálogo muy interesante donde se ofrecen diez recomendaciones para convertir a nuestros hijos en delincuentes. Y es que esta situación no entiende de clases, se da en todos los sectores de la sociedad. Los padres ayudan a crear ese pequeño monstruo, cuando se ponen de su parte ante la reprimenda del policía, del profesor e incluso del vecino. Flaco favor hacen a ese que quieren tanto: ‘su hijo’.

Últimamente se ha hablado mucho del caso «Marta del Castillo», un suceso espeluznante donde uno de los factores que más preocupan es que siga sin aparecer el cuerpo de la joven. Un hecho nada arbitrario ya que cambia totalmente el motivo del juicio y por tanto las sanciones... (violación o/y homicidio), hay diferencias importantes. Un cuerpo que no aparece, una familia destrozada, más de 600.000 euros gastados por la Administración en la búsqueda del cadáver y una sociedad impotente ante la desvergüenza de cuatro personas que han puesto en jaque todo el sistema. La pregunta está en el aire ¿necesita la ley penal del menor una reforma?, ¿y para los mayores?

Los jóvenes se amparan en las leyes que los protegen. El Código Penal de 1973 establecía en 16 años la responsabilidad para distinguir entre mayores y menores de edad penal, hoy es de 18 años. Y además, las penas para menores —llamadas medidas de seguridad— no son tan graves. La revisión de la ley penal del menor está más cerca si cabe en estos momentos.

La Constitución dice en su artículo 25.2 que «las penas privativas de libertad

y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social». Este mismo espíritu benévolo es el que impregna la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores, aprobada en el año 2000. La rehabilitación de los jóvenes no necesita inyectar más dinero, mejorar programas u otro tipo de esfuerzo, depende del trabajo de todos, no con dinero se soluciona, es más de valores.

Casos de menores como el de «El Rafita», que asesinó a la joven discapacitada Sandra Palo, y que no ha dejado de delinquir desde entonces, «José Rabadán», un chaval joven, psicópata, que asesinó con una espada de samurai a su familia, porque «quería estar solo». Y ahora «El Cuco», el único menor que ha participado en la muerte de la joven sevillana, Marta del Castillo. Un chaval que guarda silencio sobre el paradero del cadáver, afligiendo más dolor a la familia de Marta, y sospechoso de asesinato y violación.

Como dice Emilio Calatayud: «hay miedo al concepto de autoridad y se habla mucho de derechos pero se olvidan las obligaciones». Así es, mal vamos si a los chavales solamente les mostramos sus derechos, ocultando sus deberes y las consecuencias que pueden tener sus malos actos. Un estudio revela que la delincuencia juvenil se vincula cada vez más al alcohol y las drogas. El fracaso escolar, la desobediencia y amistades peligrosas son síntomas de alarma. Si quieren que sus hijos sean los mejores delincuentes, adelante, denle todo lo que pidan no vaya a ser que se enfaden.

«Decálogo para formar un delincuente» por Emilio Calatayud

El popular juez de menores de Granada, Emilio Calatayud, conocido por sus sentencias educativas y orientadoras, en su libro «Reflexiones de un juez de menores» publica un buen «Decálogo para formar un delincuente». Es muy interesante:

- 1: Comience desde la infancia dando a su hijo todo lo que pida. Así crecerá convencido de que el mundo entero le pertenece.
- 2: No se preocupe por su educación ética o espiritual. Espere a que alcance la mayoría de edad para que pueda decidir libremente.
- 3: Cuando diga palabrotas, ríaselas. Esto lo animará a hacer cosas más

graciosas.

4: No le regañe ni le diga que está mal algo de lo que hace. Podría crearle complejos de culpabilidad.

5: Recoja todo lo que él deja tirado: libros, zapatos, ropa, juguetes. Así se acostumbrará a cargar la responsabilidad sobre los demás.

6: Déjele leer todo lo que caiga en sus manos. Cuide de que sus platos, cubiertos y vasos estén esterilizados, pero no de que su mente se llene de basura.

7: Riña a menudo con su cónyuge en presencia del niño, así a él no le dolerá demasiado el día en que la familia, quizá por su propia conducta, quede destrozada para siempre.

8: Dele todo el dinero que quiera gastar. No vaya a sospechar que para disponer del mismo es necesario trabajar.

9: Satisfaga todos sus deseos, apetitos, comodidades y placeres. El sacrificio y la austeridad podrían producirle frustraciones.

10: Póngase de su parte en cualquier conflicto que tenga con sus profesores y vecinos. Piense que todos ellos tienen prejuicios contra su hijo y que de verdad quieren fastidiarlo.

12. Cuando la condición sexual lleva al suicidio

Parece increíble que tener una determinada condición sexual sea una tema de debate hoy en día, pero aún menos creíble es que esa misma identidad pueda llevar a una persona a suicidarse al no ser aceptado por un determinado segmento de la sociedad, hasta el punto de sufrir en su persona el acoso, burlas y homofobia gratuita de otros.

El problema puede pensarse que no es tan grave a priori, pero sí lo es, la persona que tiene una condición sexual distinta, por decirlo así, homosexual, transexual, lesbiana, gay, como lo quieran llamar, sufre en todas las etapas de

su vida el miedo a la no aceptación y represalias de las personas que le rodean, incluso de sus familiares más directos. El miedo a que el padre o madre no lo acepten y lo vean como un fracaso propio, las burlas de los compañeros del colegio, las fobias de sus jefes en el trabajo, y tantos otros factores negativos e injustificados van conformando ese clima de rechazo en la persona homosexual.

Es cierto que en los últimos años se ha avanzado mucho hacia la igualdad y reconocimiento de una determinada identidad sexual, no sin superar las infinitas trabas de este nuestro imperfecto sistema, donde hay personas que siguen muriendo de hambre o por una simple gripe. Hasta el reconocimiento del matrimonio homosexual, entre personas del mismo sexo, sigue causando repulsa en parte de la sociedad, hasta el punto de que el gobierno español interpuso un recurso contra esta ley aprobada en la legislatura anterior para dar cabida legal a una realidad evidente. Ha tenido que ser el Tribunal Constitucional el que haya dado la razón, zanjando el tema, afirmando que la ley es legal y por lo tanto las personas homosexuales pueden contraer matrimonio. ¿Cómo no van a sentir el rechazo de la sociedad? Si los propios gobiernos se encargan de generar el odio hacia lo ‘distinto’.

Siempre se pensó, o eso pensaron algunos, que la homosexualidad era una enfermedad, que los maricones —como así les llaman de forma despectiva— eran unos desviados sociales, fuente de peligro y contagio, algo así como unos monstruos. Muchos padres llevaban a sus hijos al médico para que milagrosamente los pudiesen curar. Imaginen el dolor que tiene que sentir una persona en sus carnes cuando es sometido a todo este circo de circunstancias.

La transexualidad, vista aún con peores ojos que la homosexualidad, le gana en estos días la batalla a los que piensan que es una enfermedad. Así pues, los transexuales ya no son enfermos mentales (a efectos legales). La nueva ‘biblia’ psiquiátrica, el DSM-5, Manual Diagnóstico y Estadístico de Enfermedades Mentales, destierra el Trastorno de Identidad de Género, aunque la clasificación de la OMS, menos utilizada por los profesionales, lo mantiene. El DSM solo conserva la «disforia de género», es decir, la angustia que sufre la persona que no está identificada con su sexo masculino o femenino.

La homosexualidad sigue siendo tema de debate, por desgracia, que en ocasiones se convierte en homofobia, la cual puede llevar a una persona a

renunciar a todos sus principios, a no resistir la lucha, a suicidarse. Los homófobos sienten aversión obsesiva hacia los homosexuales. Hace poco tiempo, un adolescente gay se quitaba la vida por eso mismo, por el acoso continuo homófobo al que era sometido. Como él mismo reconocía antes de suicidarse: «lo siento, no he podido ser lo suficientemente fuerte». El chaval, Josh Pacheco, de Michigan, Estados Unidos, apenas tenía los 17 años y era definido como un joven con una sonrisa contagiosa, y que contaba con el apoyo de sus hermanos y familia tras desvelarse su condición sexual. Josh dejó escrito en Facebook la siguiente cita de El Señor de Los Anillos: «Lamento anunciar que ha llegado el final. Ahora me iré. Os dedico mi más sentida despedida. Adiós».

Con este artículo, escrito por una persona heterosexual, sí yo también soy distinto, pido respeto hacia las personas que por su condición sexual quieren una igualdad real, quieren que se les incluya en la Ley Integral contra la Violencia de Género, quieren optar en igualdad de condiciones a un puesto de trabajo, no quieren ser tema de debate político. En definitiva quieren vivir en paz su realidad sexual, sin más impedimentos.

13. Violencia de género (I): Cómo empieza todo

Cuando un hombre pone la mano encima a una mujer no tiene doble significado, no vale el «ya cambiaré...», el «se puso nervioso...», está claro que se convierte en un maltratador. Ni una de esas agresiones tiene justificación y es el primer momento para decidir romper la relación.

La violencia de género es una realidad social, una lacra que arrastramos sin que se pueda afirmar que hemos encontrado la fórmula para acabar con ella. Son muchas las acepciones de este tipo de violencia: violencia doméstica, violencia contra la mujer, violencia familiar, violencia intra familiar, violencia de género. Esta última expresión pone su acento en que la «violencia se ejerce contra la mujer por el mero hecho de serlo».

Las reformas legislativas tienen como objetivo, adoptar una serie de medidas destinadas a combatir la violencia ejercida contra las mujeres por su cónyuge o similares, como manifestaciones de la desigualdad entre hombres y mujeres,

ofreciendo a las mismas una protección integral.

La tramitación del procedimiento podrá realizarse como enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos con las especificaciones propias para los Juzgados de Violencia contra la Mujer. Centrados en los datos relativos a la violencia en la pareja, observamos que si bien es cierto que el binomio víctima-agresor puede ser ocupado por cualquier sexo en su doble posición, la realidad demuestra que se dan con mayor frecuencia los malos tratos en la mujer que en el varón, en una proporción 10/1 en mayores de 21 años.

Perfil de la víctima: Se trata por lo general de una mujer, casada o separada, entre los 30 y 40 años, que no trabaja fuera del hogar, y si lo hace suele ser como obrera no cualificada, con antecedentes de malos tratos anteriores y predominando los casos de malos tratos mixtos (físicos y psíquicos).

Perfil del agresor: Se trata de un varón de unos 40 años, casado o conviviente con la víctima, que en la mayoría de los casos no tiene comportamientos agresivos fuera del ámbito familiar. Desde el punto de vista psicológico el dato más común es que suele tratarse de personas con una personalidad agresiva (52%), y en un 16% de casos se trata de alcohólicos.

14. Violencia de genero (II): la cara oculta

Todo problema tiene una cara oculta, algo que no se conoce, o que no interesa que se conozca. La sociedad no es consciente de esta situación y los poderes públicos y medios con influencia social no hacen nada por descubrirlo.

En la violencia de género es muy preocupante esta cara oculta. Los hechos no se llegan a conocer y en algunos casos muy concretos, como la violencia que recibe el hombre maltratado, no tienen el respaldo legal que la ley ofrece a las mujeres.

Mujer maltratada

Pertenecen a la cara oculta de la violencia de género aquellas mujeres que no llegan a denunciar a su agresor y viven bajo la agresión hasta el último

momento. Para entenderlo tendríamos que estar en su lugar. Hay situaciones en que el miedo a la denuncia es superior al miedo a la agresión. En otras situaciones por causas que le motivan a seguir con el maltratador, como la falsa creencia de la dependencia al agresor y falsos roles interiorizados desde la infancia. También la sumisión y los problemas emocionales. En definitiva, por miedo a represalias del agresor o a la falsa creencia de que la vida cambiará a peor.

Hombre maltratado

Pertencen a la cara oculta de la violencia de género también aquellos hombres que se encuentran en la situación anterior pero más impactante es el de los que se deciden a denunciar y se dan cuenta de que la ley no les da el respaldo legal que a las mujeres ofrece la mal llamada Ley contra la violencia de género. Esta polémica ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en realidad protege a la mujer contra la violencia del hombre. En ese caso el legislador erró en el nombre dado a la Ley ya que en vez de violencia de género, tendría que haberla denominado como violencia contra la mujer.

El feminismo abrió los ojos del mundo sobre la violencia conyugal. Pero algunas personas solo han abierto un ojo sobre esta violencia, la realizada sobre la mujer. No se ha prestado apenas atención sobre el hombre, generándose un debate político alrededor del hombre maltratador y de la mujer víctima, en lugar de presentar la violencia como un fenómeno social real, donde las soluciones no son solo de orden político o sexista.

Esta Ley de violencia de género articula un amplio abanico de protección a la mujer, muy acertado, pero sin respuesta para el hombre. El Consejo General del Poder Judicial, afirma que la ley no es mala en lo que contiene, sino en lo que no contiene, pero es una cuestión de principios que se marcó el Gobierno de Rodríguez Zapatero.

Es cierto que el binomio víctima-agresor puede ser ocupado por cualquier sexo, y la realidad demuestra que se dan con mayor frecuencia los malos tratos en la mujer que en el varón, en una proporción de diez a uno en mayores de 21 años, pero esa décima parte merece la misma protección.

La Ley ostenta el record de cuestiones de inconstitucionalidad presentadas por jueces contra una norma, ya que se presentaron cerca de 200.

Fases de la violencia

Lenore Walker definió el Ciclo de la violencia a partir de su trabajo con mujeres, y actualmente es el modelo más utilizado por las/los profesionales.

El ciclo comienza con una primera fase de Acumulación de la Tensión, en la que la víctima percibe claramente cómo el agresor va volviéndose más susceptible, respondiendo con más agresividad y encontrando motivos de conflicto en cada situación. La segunda fase supone el Estallido de la Tensión, en la que la violencia finalmente explota, dando lugar a la agresión. En la tercera fase, denominada de «Luna de Miel» o Arrepentimiento, el agresor pide disculpas a la víctima, le hace regalos y trata de mostrar su arrepentimiento. Esta fase va reduciéndose con el tiempo, siendo cada vez más breve y llegando a desaparecer. Este ciclo, en el que al castigo (agresión) le sigue la expresión de arrepentimiento que mantiene la ilusión del cambio, puede ayudar a explicar la continuidad de la relación por parte de la mujer en los primeros momentos de la misma. Este ciclo pretende explicar la situación en la que se da violencia física, ya que la violencia psicológica no aparece de manera puntual, sino a lo largo de un proceso que pretende el sometimiento y control de la pareja.

15. Violencia de género (III): LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

La Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género es de dudosa constitucionalidad y más que tratar de atajar el problema de la violencia de género, ha conseguido crear la crispación e incertidumbre en la sociedad y la saturación en el Tribunal Constitucional y en los Juzgados.

En el Código Penal fueron apareciendo diversas figuras que castigaban la violencia doméstica y sin embargo el problema no desaparecía, cada año teníamos que contemplar perplejos, como tantas mujeres morían a manos de sus maridos, sin olvidar la cifra oculta de personas que no se atrevían a denunciar.

La aparición de la Ley

En el año 2004 el legislador, de la mano del gobierno de Rodríguez Zapatero (el cual se definió a sí mismo como “feminista radical” en su primera entrevista al New York Times el 7 de mayo de 2004) lo primero que hizo fue tratar de dar respuesta a la violencia doméstica, creando una nueva figura: «la violencia de género». Y así apareció la polémica Ley Integral, que en realidad protege a la mujer contra la violencia del hombre. No cabe incluir al hombre maltratado ni a las parejas homosexuales, pues la víctima ha de ser mujer, aplicándose un delito genérico de lesiones en estos casos.

Se trata de una de las decisiones político-criminales más polémicas de los últimos años como bien lo demuestran las fuertes reacciones de diversos sectores jurídicos y académicos que ponen seriamente en duda su conformidad con la Constitución.

En esencia vienen a recoger la vulneración de los valores constitucionales de la igualdad, proporcionalidad de la pena, presunción de inocencia, la dignidad de la persona, la no discriminación por sexo y las garantías jurídicas. Un ejemplo ilustrativo de los problemas que origina la legislación actual sería un caso de amenazas mutuas, en el que, siendo la acción la misma, la mujer sería sancionada con una simple falta, mientras que al hombre se le juzgaría por un delito.

De ello ya alertaba un informe que fue elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, al entender que la discriminación positiva en el ámbito penal podía ser inconstitucional. Este órgano afirma que la ley no es mala en lo que contiene, sino en lo que no contiene, pero es una cuestión de principios que se marcó el Gobierno de Rodríguez Zapatero.

Problemas

En el año 2006 hubo una reducción del 30% de denuncias interpuestas por hombres, por miedo, y llama la atención, como anécdota, que hombres que van a denunciar una falta se les recomienda que lo piensen bien. Y es que se les puede poner todo en contra en el mismo momento en que se manifieste la mujer. Otro problema es el aumento de denuncias falsas por parte de mujeres, intentando aprovecharse de la Ley Integral. La Ley ostenta el record de

cuestiones de inconstitucionalidad presentadas por jueces contra una norma, cerca de 200. La magistrada María Poza Ciscenos, de los Juzgados de Murcia, marcó un referente sobre la inconstitucionalidad de la Ley en nuestro país.

El maltrato a hombres es una violencia invisible. Los datos oficiales no existen porque el Ministerio se los cargó hace tiempo. Como también se cargaron la estadística de hombres que se suicidan durante procesos judiciales realmente humillantes, o víctimas de denuncias falsas por malos tratos. El INE dejó de contarlos «porque cantaba mucho la gallina» en palabras del juez Francisco Serrano, a quien han expulsado de la carrera judicial por prorrogar durante 24 horas la estancia de un hijo con su padre para que pudiera salir en la procesión de Sevilla. La Asociación de Padres de Familia Separados (MURCIA) APFS a nivel nacional elabora un informe anual sobre hombres maltratados por sus parejas y víctimas mortales, pero lo hacen a partir de recortes de periódico, porque el Gobierno no es que no publique esos datos, sino que ni siquiera los contabiliza. ¿Quién inventaría el concepto violencia de género en lugar de tener valor y luchar contra toda la violencia familiar sin discriminaciones? Ya lo saben.

El Constitucional avala la ley integral contra la violencia de género

El Tribunal Constitucional, por tan solo dos votos de diferencia, avaló en mayo de 2008, con siete votos de magistrados a favor y cinco en contra, la constitucionalidad del polémico artículo 153.1 del Código Penal que permite aumentar las penas en caso de que el maltratador sea el varón.

El compromiso social

La única vía para conseguir que la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad es a través de la educación e información de los ciudadanos y ciudadanas, niños y niñas, empezando desde la base. Obviamente, reforzado y acompañado por la normativa existente para reprimir y sancionar las conductas de violencia de género que son producto de discriminaciones persistentes en la sociedad y las familias.

Pero la única forma de prevenir la repetición de modelos discriminatorios es educar en igualdad, acabar con estereotipos y asignación de roles en función del sexo. La Constitución dice: «Todos iguales ante la Ley», y si queremos

hacer discriminación positiva que sea para beneficiar a alguien vulnerable, no para perjudicar a los no vulnerables, esa es la verdadera esencia de la discriminación positiva.

16. Cuando el que mata es un crío

El sistema social pone las normas para que las personas que lo habitamos no traspaemos la barrera entre el bien y el mal. Sabemos que el delito más grave es el que se salda con la muerte de otra persona. No hay nada más atroz que quitar la vida a otro y por eso se castiga con prisión de diez a quince años, que pueden llegar a veinticinco si es asesinato. Pero cuando media imprudencia, la pena es tan ridícula como de uno a cuatro años.

Estas penas se aplican a mayores de 18 años, conforme a lo que establece el Código Penal. Pero cuando el delincuente es menor de esa edad se le aplica la Ley de Responsabilidad Penal de Menores, siempre que tengan más de 14 años, claro. El máximo ‘castigo’ que va a recibir el chaval es que sea internado en un centro de menores.

Y ahora viene lo más incomprensible para la opinión pública, cuando el que mata tiene menos de 14 años. El debate no es nuevo, siempre se ha cuestionado si una persona a esa edad tiene capacidad de comprender que matar a una persona no está bien. Hubo un tiempo en que esta barrera estaba en los 12 años (menor de 12 años no era responsable, de 12 a 16 se aplicaba la ley de menores y con 16 años era tratado como un mayor) pero modificaron las leyes rebajando el grado de responsabilidad de los delincuentes.

Cuesta comprender que una persona con 16 años pueda abortar sin consentimiento de sus padres y que no vaya a la cárcel por matar a otro pero necesite una firma para ser operada en un hospital.

Hace un tiempo, un niño de 13 años (la ley dice que son niños hasta los 18 años) mataba a una persona que viajaba de copiloto en un turismo, le lanzaba una piedra desde un puente, lo que algunos llaman una gamberrada yo lo llamo un asesinato. ¿Cómo se le comunica a la familia de este hombre que ya no cumplirá los 60 años que quien lo ha matado tiene 13 años? ¿Cómo se le dice

que ese que ha lanzado la piedra no tiene ninguna responsabilidad, ni penal ni civil? Que serán los padres quienes respondan civilmente, pero nunca podrán devolverles la vida que su hijo quitó.

Cuando ocurren estas barbaridades todos son víctimas, los familiares del fallecido los más visibles, pero esos menores que arrebatan vidas, difícilmente olvidarán que han matado y crecerán con ese sufrimiento. Son tantos los factores presentes, que cuando ocurren estas cosas se nos derrumba el sistema y nos preguntamos: ¿qué hemos hecho mal? ¿ha fallado la educación que dan los padres o son demasiado blandas las leyes? Sea como fuere todos podemos ver que cada día hay menos respeto por el concepto de autoridad, queremos más derechos y menos obligaciones, no soportamos la frustración, el fracaso, la corrección y eso lo vemos y lo callamos. «Tres metros sobre el cielo» es un ejemplo claro de lo que no deben hacer nuestros jóvenes. Macarras sin educación realizando carreras ilegales, circulando sin casco, implicados en peleas, agresores sin escrúpulos, delincuentes en el mundo real. Anda que sí, Antena 3 que tanto presume de la plataforma «Ponle Freno» es la que emite esta película, pero no solo eso, hace unos meses, «El hormiguero» de Pablo Motos nos mostraba en directo una conducción temeraria con Jandro al volante de un coche... ¡con los ojos vendados! ¿Queremos eso? De política mejor no digo nada.

17. Policías Locales ninguneadas

Por su cercanía, la Policía Local es la primera en llegar al lugar de los hechos y generalmente la que inicia todos los trámites del hecho delictivo. Sin embargo, no siempre aparecen reflejadas como debería en los medios de comunicación, entre otras cuestiones porque sus actuaciones relacionadas con delitos y detenidos tienen que finalizar inevitablemente en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, o sea, Cuerpo Nacional de Policía o Guardia Civil, dependiendo de la demarcación, tal y como esté establecido. La salvedad la encontramos en los delitos contra la seguridad vial, en este caso la Policía Local instruye de principio a fin, a pesar de no tener respaldo legal de forma concreta en ninguna ley, pues la LO 2/86 le confiere competencias en la instrucción de atestados por accidentes de circulación en casco urbano, pero no por delitos. Queda claro que la obsoleta Ley de Fuerzas

y Cuerpos de Seguridad, la referida 2/86, necesita una reforma urgente ya que no reconoce a las Policías Locales las actuaciones que pueden llevar a cabo.

Otra cuestión preocupante es la comunicación y coordinación policial referida a la publicación de noticias. La Guardia Civil y la Policía Nacional disponen de muy buenos gabinetes de prensa o comunicación (como mejor gusten en llamar, aunque no son exactamente lo mismo), pero las Policías Locales son día sí y día también ninguneadas, olvidadas, dejadas al margen de las intervenciones, a pesar de ser los que inician las mismas (aún recuerdo cómo terminó la «Operación Bodegas»). El problema es que las Policías Locales no disponen de gabinete propio que evitaría estas situaciones, parece ser que está en la dirección de estas instituciones, sus responsables no se percatan del potencial que tiene la comunicación en este ámbito, de cara al ciudadano.

Pongamos el ejemplo de un caso concreto, hace ya algún tiempo, dos hombres de nacionalidad rumana herían gravemente al conductor de un turismo en la autovía A-30. Aquí les voy a contar cómo sucedió realmente este trágico juego maligno, ya que no ha sido exactamente como ustedes leyeron o vieron en los medios. Les cuento cosas como que las piedras eran del tamaño de un balón de fútbol y las lanzaban como si de un saque de banda se tratase, no desde el puente sino desde la cuneta. Un camionero avisó al 112 y éste a Guardia Civil que, al no disponer de suficientes patrullas, requirió el apoyo de Policía Local, acudiendo a la solicitud hasta cuatro patrullas locales, realizando un servicio coordinado entre ambos Cuerpos, en la búsqueda, detención y traslado de los sospechosos. Los detenidos, por ejemplo, fueron trasladados por agentes locales al Cuartel de Guardia Civil de Molina.

No quiero quitarle el mérito a nadie, pero ya está bien, reconozcamos las cosas como son, nombremos a la Policía Local cuando corresponda, que los responsables abran los ojos, y por favor, que el legislador modifique lo antes posible la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Así que enhorabuena a la Policía Local de Molina de Segura, ya que nadie se acordó en su momento.

18. A la policía le gusta llevar la banderita de España en la pistola y a algún político le molesta

La policía no es más que el reflejo de la sociedad, si la sociedad avanza, la policía con ella. Hay modas, peinados, estilos de gafas de sol, de guantes y hasta de accesorios policiales, como fundas de pistola, defensas, grilletas, etc. La sociedad avanza y la policía también.

Una minúscula moda, que no entiendo cómo ha podido dar lugar a debate, es el hecho, cada vez más común, de incorporar una pegatina con la bandera de España en la culata de la pistola, como seña de identidad y orgullo del país donde naciste y en el que vives. Dudo mucho que en otros países se planteen estas estupideces. Pero España ya sabemos que *is different*. Si hasta somos campeones dos veces consecutivas y cuando jugamos la última final estábamos cuestionando a la selección española de fútbol. Si hasta dudamos de si gritar ¡viva España! es un acto legítimo y admirable de patriotismo o un arrebatado de vena fascista. Si hasta los jugadores del Barcelona no se atreven a ondear la bandera nacional. Si hasta en determinadas autonomías es casi delito decir que eres español. Así que tenemos un sistema de autonomías roto y desigual y un estado nacional descompuesto y ridículo.

A lo que iba, que ahora me voy a desmarcar por la izquierda, resulta que al diputado socialista José Luis Ábalos parece que le preocupa especialmente la moda policial de portar adornos con la bandera nacional en la culata de la pistola, algo que le ha debido chocar bastante pues ha iniciado las gestiones parlamentarias para averiguar si el gobierno piensa hacer algo para acabar con este ‘grave problema’.

Si miramos la normativa actual (lo de actual es por decir algo porque las normas sobre policías son del año de la pera, esta en concreto es de 1989) hay una instrucción —la 1/89— sobre normas para la prestación de servicio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dice que «en ningún caso se podrá ostentar sobre el uniforme divisas, emblemas, condecoraciones y distintivos que no hayan sido expresamente autorizados», y hecha la ley hecha la trampa porque habla del uniforme y deja abierto el resto, así que hasta que el PSOE no insista en una ley más dura esto seguirá siendo así.

De hecho, ya son numerosos los policías que no sabían nada de esta pegatina y ya la están incorporando a la culata de su pistola, algo que debe hacernos sentir orgullosos de lo que somos y lo que representamos. Lo siento, el Sr. Ábalos ha aireado una cuestión que más bien debería ser obligatoria, todo

policía debería portar la bandera de España en su uniformidad y carné profesional, cierto que ocurre en las policías estatales, pero en las locales no, que son el ejército de Pancho Villa, cada cual viste como quiere. Con lo fácil que sería crear una ley nacional de policías locales o una más completa que sustituya a la de 1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En fin, ser español está cada vez más de moda (más por motivos deportivos que políticos), aunque le duela a algunos, pegatinas, pulseras, llaveros y demás con la bandera de España gustan en la policía. Yo también digo ¡viva España!

19. Consejos de seguridad para que no te arruinen las navidades

Navidad, época del año muy propicia para sufrir robos o estafas en la calle o en casa y de niños perdidos o timos en las compras. Unos consejos prácticos harán que su seguridad se refuerce y disfrute de unas navidades sin sobresaltos.

En las grandes concentraciones de personas lleve especial cuidado con los carteristas, los timos y, por supuesto, mantenga a los más pequeños siempre vigilados para evitar que desaparezcan. Antes de salir de casa anote el número de móvil del padre o de la madre en el brazo del niño y su nombre o en un colgante o pulsera con sus datos de identidad y teléfono. Enseñe a sus hijos a conocer su propio nombre, apellido, domicilio y teléfono desde muy pequeños y a que rechacen siempre la invitación de desconocidos a subir en un automóvil o acompañarles. El niño tiene que ver en la policía a su protector, no haga bromas del tipo: «o me haces caso o te lleva el policía».

Las aglomeraciones en los centros comerciales y zonas de afluencia de público, las prisas y los tumultos hacen que los delincuentes intenten sacar algún beneficio en estos días. Por eso nunca saque dinero del banco a requerimiento de desconocidos, aunque le ofrezcan, aparentemente, un gran negocio.

Entre los timos más conocidos y habituales se encuentra el timo del tocomocho que hace creer a la víctima que puede beneficiarse del cobro de

una participación premiada de la lotería o el timo de la estampita, que consiste en hacer pasar recortes de periódico por billetes de curso legal. Los trileros son especialistas timadores y es frecuente verlos en las plazas y calles céntricas de la ciudad o típicas de turistas. Con tres naipes, vasos o cáscaras de nuez animan a los viandantes a descubrir dónde se encuentra una carta o se oculta una bolita. No participe en ese supuesto juego, perderá seguro.

Internet se ha convertido también en una de las vías más utilizadas para comprar regalos en Navidad, enviar felicitaciones navideñas y publicitar productos. Por ello no facilite datos personales si no está seguro sobre quién los va a utilizar. Compruebe que los cargos recibidos se corresponden con los realizados y conserve todos los justificantes y resguardos hasta que reciba y verifique su compra. No abandone las copias de compra en las proximidades de los Terminales de Punto de Venta, pues contienen información sobre las tarjetas que puede ser utilizada tanto en Internet como fuera de la red. Si compra lotería a través de Internet debe tener el mismo cuidado que para cualquier otra compra online, cerciórese de que se trata de una Web segura. Los cibercriminales se las ingenian para aprovechar los sentimientos altruistas y caritativos que afloran en estas fechas. Los internautas pueden ser víctimas de falsas ONG's o sitios de caridad que obtienen mediante spam todo tipo de datos confidenciales como cuentas bancarias o teléfonos. Los christmas y tarjetas de felicitación también pueden esconder códigos maliciosos que infecten su ordenador.

El periodo navideño suele ser aprovechado para visitar a familiares o realizar unas pequeñas vacaciones. Si sale de casa no olvide cerrar con llave la puerta de su vivienda y no sólo con el resbalón, así es muy fácil acceder a su interior. No deje señales visibles de que su casa está desocupada, no baje totalmente las persianas e instale programadores que enciendan y apaguen alguna luz, radio o televisión. No divulgue su ausencia.

En navidades es muy común la celebración de cenas y comidas de empresas, familiares etc. Si tiene previsto asistir a algún evento de este tipo no consuma alcohol si después va a conducir un vehículo. Respete al máximo las normas de seguridad vial.

Si sale de viaje planifíquelo con antelación, intentando no realizarlo durante las horas de mayor circulación. Es imprescindible disponer de cadenas, o de

cualquier otro dispositivo antideslizamiento, sobre todo para viajes por zonas montañosas. Observe, antes de salir de viaje, que los depósitos de combustible estén llenos, así como el móvil con su cargador, mantas y agua en previsión de retenciones muy prolongadas.

Si va a utilizar el transporte público identifique claramente sus pertenencias antes de embarcar y no facture a su nombre equipajes de personas desconocidas. No deje sus maletas y pertenencias sin vigilancia en ningún momento. Evite viajar con elevadas sumas de dinero en su bolso o maleta.

20. Consejos de ex sindicalista (en clave de humor)

Les voy a contar unas cuantas verdades, sin acritud, como se suele decir ahora. Durante cuatro años he podido comprobar de primera mano la actividad sindical, sus pros y sus contras. No se crean que por ser delegados sindicales somos Dioses, todo lo contrario, somos los más cuestionados de la organización, digamos que el sindicalista hace de enlace entre los jefes y los compañeros, y con lo difícil que es. Pero hasta en el mejor de los casos, de que hayas logrado convencer a compañeros y jefes de que lo que se propone es lo mejor, siempre habrá un pequeño grupo que lo cuestione, son los «antitodo».

Y por supuesto te ven como su enemigo, unos y otros. Algo triste es que los que más «ladran» son los que más tienen que callar, y si alguna vez se convierten en sindicalistas se vuelven mansos y esquivos. Pero también es triste que una persona que haya sido sindicalista se vuelva fiera y crítica cuando ha dejado el cargo.

Veamos ahora, ya en clave de humor, las técnicas infalibles del buen sindicalista. Primero, nunca digas que no puedes hacer nada, mejor dí «Te lo miro», que viene a ser lo mismo de «te lo veo yo», algo así como no te preocupes que los demás sindicalistas no hacen nada, solamente yo me mojo y lucho por tus derechos. Si el compañero te está ofreciendo una teoría que te desmonta, no lo dudes: «La verdad es que llevas razón», quitándote las gafas de sol y mordiendo una pata de las mismas, da mucha credibilidad, y termina la frase con «Te lo miro».

Llama al afiliado por su nombre «Te lo miro fulanito», inspirándole seguridad en si mismo. Cuando ya te sientas seguro en tu cargo, tras un tiempo prudencial, podrás utilizar frases tajantes como «Eso está conseguido, está hecho, de hecho es uno de los logros de este sindicato». Cuando quieras sembrar dudas puedes inventarte algo, como que nos van a quitar un plus, levantando dudas en los compañeros y haciendo ver que tú sí luchas por ellos.

Algo muy de moda es llevar la contraria al otro sindicato, aunque lo que esté diciendo lleve toda la razón del mundo, pero claro, como no lo has dicho tú... algo parecido a lo que ocurre entre PP y PSOE. Con estas frases puedes pasar cuatro años (8, 12, 16...) y salvar el expediente sin quemarte.

21. Detección policial de drogas (controles de tráfico)

La Dirección General de Tráfico realiza periódicamente campañas de «tolerancia cero» contra el consumo de alcohol y drogas al volante. El objetivo es reducir los accidentes de tráfico provocados por el consumo de drogas al volante y crear mayor conciencia de los riesgos que supone conducir habiendo consumido estas sustancias prohibidas.

Los datos estadísticos son alarmantes, el informe anual del Instituto de Toxicología refleja que el 45% (316) de los conductores fallecidos (702) presentaron resultados positivos en sangre por drogas y/o psicofármacos y/o alcohol.

Los resultados constatados hasta ahora, dentro del Proyecto DRUID (*Driving under the influence of Drugs, Alcohol and Medicines*), reflejan que la tendencia de consumo alcohol/drogas se ha invertido, lo que quiere decir que la probabilidad de conducción tras el consumo de drogas es mayor que la probabilidad de conducción tras el consumo de alcohol. Además, si ningún conductor circulara tras haber consumido drogas, se podría evitar la muerte de casi 500 personas al año.

La Guardia Civil y diversas Policías Locales realizan en una semana —que suele durar una campaña— en torno a 5.000 controles de alcoholemia. Por primera vez, se intensifican los controles a conductores que puedan ir

circulando bajo los efectos de las drogas. Pero no todas las Policías Locales cuentan con los medios necesarios. Los aparatos para hacer las pruebas de drogas son muy costosos, ya es hora de que lo tengan en cuenta, digo yo. ¿Quién paga eso? Porque los ayuntamientos están «tiosos». No vale de nada vender que haces algo que ni siquiera tienes los conocimientos, capacitación o medios para realizarlo.

Si hacemos un barrido sobre las situaciones relacionadas con las drogas y las intervenciones policiales veremos que la detección de drogas en el ámbito policial puede abarcar la localización de las sustancias prohibidas en el interior del organismo o en otras zonas, siendo las conductas sancionables diversas pero relacionadas con el tráfico de drogas o la ingesta de estas sustancias tóxicas.

A efectos policiales el consumo o tenencia de drogas para tráfico puede tener tres puntos de partida. El primero como consumo de drogas cuando se ha cometido un delito, ya que puede actuar como circunstancia modificativa de la responsabilidad penal como eximente o atenuante. Así en este primer bloque sería más importante la visión judicial que la policial. En segundo lugar el tráfico de drogas, que es siempre delictivo, con policías bien formados en la materia y seguimientos prolongados en el tiempo. También hay que destacar como buenos detectores primarios en controles a las unidades caninas. La simple tenencia es una infracción administrativa (la sanciona el Delegado/Subdelegado del Gobierno o Alcalde). Pero es en el tercer bloque donde nos vamos a centrar por tener una importancia superior en el ejercicio profesional policial enfocado a la seguridad vial. Estamos hablando de la detección por ingesta de drogas en la conducción, que puede ser sancionada penalmente como delito o administrativamente como infracción de tráfico. Como veremos más adelante, el método de detección por saliva es el más usado policialmente y en los últimos años se ha consolidado como un procedimiento bastante extendido en los diferentes cuerpos policiales que asumen competencias de tráfico y seguridad vial.

El consumo de drogas cuando se ha cometido un delito, como circunstancia modificativa de la responsabilidad penal (eximente o atenuante)

El artículo 20 del Código Penal regula como circunstancia que modifica la responsabilidad penal y más concretamente es una eximente «El que al tiempo

de cometer la infracción penal se halle en estado de intoxicación plena por el consumo de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras que produzcan efectos análogos, siempre que no haya sido buscado con el propósito de cometerla o no se hubiese previsto o debido prever su comisión, o se halle bajo la influencia de un síndrome de abstinencia, a causa de su dependencia de tales sustancias, que le impida comprender la ilicitud del hecho o actuar conforme a esa comprensión». En su artículo 21 establece como atenuante la de actuar el culpable a causa de su grave adicción a las sustancias mencionadas.

El tráfico de drogas

Son delitos contra la seguridad colectiva y concretamente contra la salud pública. El Código Penal castiga diferentes conductas, por ejemplo al que, sin hallarse debidamente autorizado, elabore sustancias nocivas para la salud. O al que expendá o despache medicamentos deteriorados o caducados. Pero el delito estrella es el tráfico de drogas y se castiga a los que ejecuten actos de cultivo, elaboración o tráfico, o de otro modo promuevan, favorezcan o faciliten el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o las posean con aquellos fines, con las penas de prisión de tres a seis años y multa del tanto al triplo del valor de la droga objeto del delito si se tratare de sustancias o productos que causen grave daño a la salud, y de prisión de uno a tres años y multa del tanto al duplo en los demás casos.

La detección por ingesta de drogas en la conducción

No vamos a dilatar más lo relacionado con las drogas de los dos anteriores puntos cuyo interés será importante, de forma indudable, para otros estudios pero no para el relativo a los problemas legales en el ejercicio profesional policial relacionada con la seguridad vial.

La detección por ingesta de drogas en la conducción, puede ser sancionada penalmente como delito o administrativamente como infracción de tráfico, básicamente depende de los síntomas que presente el conductor. De esta forma, si su conducción está influenciada por drogas será delito, dejando el simple consumo previo para la denuncia administrativa. Más adelante veremos todo el procedimiento. Como también veremos, el método de detección por saliva es el más usado policialmente y en los últimos años se ha consolidado

como un procedimiento bastante extendido en los diferentes cuerpos policiales que asumen competencias de tráfico y seguridad vial.

La conducción bajo la influencia de drogas disminuye la aptitud para conducir y es una de las principales causas en los accidentes de tráfico. Policialmente es muy recomendable estar preparados para poder detectar a estos conductores y para ello es básica la formación en el procedimiento adecuado y legal para realizar pruebas de detección de drogas (más allá de las típicas pruebas de alcoholemia que son más sencillas o digamos más comunes). En cuanto a la evolución de los sistemas de control de drogas hay que destacar dos proyectos fundamentales, el «Proyecto rosita» y el «Proyecto Druid», dos procedimientos basados en estudios que permiten conocer la presencia de drogas en la conducción y el procedimiento para realizar las pruebas.

España a la cabeza del consumo de cocaína y cannabis

El proyecto DRUID, promovido, integrado y cofinanciado por la Comisión Europea y en la que han participado 19 países y Noruega, concluye que en España es un hecho conducir después de consumir sustancias psicoactivas. Además, el cannabis y la cocaína son las dos sustancias más frecuentemente halladas, datos que son congruentes con los publicados por el Observatorio Español sobre Drogas para el conjunto de la población española.

Lo más importante será conocer cómo se realizan las tomas de muestras de saliva y de aire espirado, y la observación de los signos que permitan conocer el estado de influencia del sometido a examen. Como decía anteriormente, voy a basarme en la muestra de saliva porque es la más usada actualmente. La diligencia de signos observados será crucial para imputar un delito contra la seguridad vial por conducción bajo la influencia de drogas y medicamentos.

La detección por saliva se realiza con aparatos que analizan 6 sustancias mediante el análisis de una muestra biológica de saliva, de forma que esta prueba ofrece un resultado en analítica equiparable al que nos puede ofrecer una analítica de sangre.

El aparato que más se ha comercializado es el Drug Test 5000 de la empresa Dräger, muy conocida porque es la que vende los etilómetros para realizar las pruebas de alcoholemia en aire espirado. La máquina analiza seis sustancias:

- COC (Cocaína)
- OPI (Opiáceos)
- BENZO (Benzodiacepinas)
- THC (TETRAHIDROCANNABINOL-Cannabis)
- AMP (Anfetamina.)
- MAMP (Metanfetamina)

Procedimiento de la prueba de saliva

Bien, con el Drug Test 5000 se hace una primera muestra de saliva del conductor (denominada indiciaria), con un bastoncillo, arrojando un resultado *in situ* que nos dice si es negativo o positivo y las sustancias consumidas. Se realizará una segunda muestra (denominada de detección o incorporación de drogas) que será enviada a un laboratorio (centro toxicológico estipulado por la zona) para su posterior análisis. Hay que tener en cuenta el procedimiento de recogida de la muestra de saliva, precintado, envasado y transporte de la misma. Todo este proceso ha de realizarse bajo una cadena de custodia. El conductor también será sometido a reconocimiento médico si se observan síntomas de influencia por drogas.

Obviamente, como ocurre con la prueba de alcoholemia, el conductor tiene derecho a contrastar la prueba salivar mediante extracción sanguínea en un Centro Médico. El procedimiento a seguir, si el conductor solicita esta prueba de contraste, será similar al existente para las pruebas de contraste de alcoholemia.

¿Quién está obligado a someterse?

Como establece el Reglamento General de Circulación, todas aquellas personas que lo están a las pruebas de alcoholemia. El conductor que arroje un resultado positivo en drogas se enfrenta a una sanción administrativa (500 euros y pérdida de 6 puntos) o penal con cárcel o multa.

¿Qué ocurre si el conductor se niega a realizar las pruebas de drogas?

Puede estar cometiendo un delito contra la seguridad vial, autónomo del art. 383 del Código Penal. Es indiferente que presente o no síntomas para cometerlo.

Problemas detectados

La realización de pruebas para detectar la presencia de drogas en el organismo de los conductores planteó numerosos problemas al principio, debido sobretodo a los falsos positivos que se arrojaban en personas que no habían consumido drogas. El procedimiento se fue perfeccionando pero es indudable que hoy en día, con tres métodos de análisis, el sometido a examen goza de mayores garantías ya que dispone de la prueba inicial de saliva, la posterior prueba que es analizada en laboratorio y el posible análisis de sangre al que podría someterse como un derecho más.

Llama la atención igualmente el polémico episodio que protagonizó hace unos meses la Policía Local de Vitoria, que decidió no seguir denunciando como infracción muy grave a los conductores que hubieran tomado algún tipo de droga y no presentaran síntomas de que su ingesta supusiera un peligro para el resto de usuarios de las vías. Solamente perseguirían a los conductores influenciados, a los que se les instruirían diligencias penales por delito.

Puede que aún estemos verdes y sea necesario revisar la legislación de tráfico sobre drogas. También hay que tener en cuenta que las pruebas de drogas resultan más costosas que las de alcoholemia y eso hay que pagarlo. Si la DGT quiere seriedad tendrá que invertir en las Policías Locales.

Policías habilitados para realizar las pruebas

Destaca igualmente la última reforma operada en la Ley de Enjuiciamiento Criminal (ver art. 796) que establece quiénes son los policías habilitados para realizar las pruebas de drogas y la forma de obtener la acreditación. Las pruebas para detectar la presencia de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas en los conductores de vehículos a motor y ciclomotores serán realizadas por agentes de la policía judicial de tráfico con formación específica y sujeción, asimismo, a lo previsto en las normas de

seguridad vial. Por lo tanto hay que realizar un curso específico de formación en materia de detección de drogas. Sirva este final para dar un aviso a la DGT al objeto de que imparta cursos de formación en este sentido para Policías Locales.

22. El perito en un proceso judicial

En un proceso judicial hay ocasiones en que el juez necesitaría ser un experto en una materia concreta, según el caso que se esté juzgando. Ahí es donde el dictamen de los peritos cobra verdadera importancia. El Juez, sin tener esos conocimientos técnicos o científicos, podrá estar mejor preparado para dictar sentencia, asesorado por los informes periciales de los peritos en el procedimiento, bien aportados por las partes, bien de oficio por el propio Juez. El Tribunal solo denegará las solicitudes de intervención que, por su finalidad y contenido, hayan de estimarse impertinentes o inútiles.

Ya ha pasado más de una década desde que entrase en vigor la Ley de Enjuiciamiento Civil, allá por el año 2001. Hay dos aspectos (la inmediación y la oralidad) que han sido potenciados en esta ley lo cual ha exigido —necesariamente— una mayor rigurosidad en el dictamen de los peritos, cobrando mayor protagonismo los informes periciales aportados por las partes. La misión de un perito en un juicio consiste en exponer una serie de estudios, realizados por su experiencia o pericia en la materia que necesite ser peritada, y ‘convencer’ a los intervinientes con argumentos consistentes y en todo caso sin faltar a la verdad. Digamos que debe actuar de forma profesional. La oratoria es fundamental, así el perito debe ser un buen comunicador y poner en escena su mejor diálogo, educado, moderado, pausado pero consistente, convincente en definitiva y con seguridad. Más que informar: el perito tiene que comunicar. Si el perito detecta una formulación equivocada, lo correcto es reconocer el error y corregirlo inmediatamente. Si existe *feedback* mucho mejor.

Hay que tener en cuenta que no todos los peritos disponen de la misma información para emitir el dictamen, el que ha sido requerido judicialmente dispone de más documentación relacionada con el procedimiento que el designado por las partes, que tendrá limitado su acceso al resto de

documentos. Otra cuestión a destacar es que al primero se le exija mucho más en su dictamen, fruto de la confianza que han depositado en él todas las partes.

Llegado a este punto podemos recordar que el perito no es el juez, su misión no es dictar sentencia, sino aportar un dictamen —una ayuda cualificada al juez, a la hora de dictar sentencia— que no es determinante pero sí muy reveladora. El perito tiene los conocimientos sobre una materia concreta pero no sobre todo el proceso judicial. Por lo tanto, debe ser un experto en la materia por la que se le requiere y además un buen comunicador. Sin duda, la formación y el empeño por ampliar conocimientos teóricos y prácticos, harán del perito un profesional mejor preparado, y sus argumentos más difíciles de rebatir.

Para concluir, no parece descabellado pensar que la intervención del perito en el proceso deba terminar —como norma general— con la aportación del dictamen, el cual se presupone completo, razonado y claro, donde no sería necesario una aclaración posterior. A pesar de todo, puede que el perito tenga que defender su informe pericial en el procedimiento judicial. Actualmente podemos observar que actúa rutinariamente y es llamado de forma usual para defender su informe en el juicio, cuando realmente sería más importante su aparición en ocasiones contadas, aquellas en que es necesario que aclare algún aspecto del informe o que deba responder a algunas preguntas que no tienen respuesta en el mismo.

23. De patrulla con Filípides

Cuando el autor del libro «De patrulla con Filípides» me ofreció participar en el mismo con la plasmación de un prólogo, no dudé un segundo y acepté encantado. El hecho de que hayan personas, maravillosos seres humanos, que piensen en otros, que compartan con ellos sus vivencias, sus miedos, sus logros y sus alegrías es algo que no se puede explicar materialmente, pertenece más bien a ese elemento —alto elemento— intelectual que caracteriza a los que están tocados por la mano de Dios, si se puede definir metafóricamente.

Estimado lector, la lectura es algo que no se puede perder, no podemos

renunciar a ella, pues en los libros está la sabiduría, donde encontramos las poderosas razones que justifican nuestra existencia. En este libro se relata un fragmento de la vida de un luchador, un campeón con afán de superarse y convertirse en la gran persona que ya es. Javier Ramón González Martínez es un joven policía local que allá por los años noventa consiguió su tan ansiada plaza en el municipio de Torre Pacheco. El tiempo transcurrido hasta nuestros días ha convertido a ese aprendiz a guardia en todo un veterano funcionario policial, sin dejar de lado su pasión por el deporte. Gracias a esa pasión desmesurada hoy le conocemos como *Espíritu González*. Dicen coloquialmente que correr es de cobardes, pero en el caso que nos ocupa es totalmente contradictorio, estamos ante un valiente que corre.

«De patrulla con Filípides» es un relato de vivencias policiales en primera persona, amargas y desgraciadas, por las que ha tenido que pasar su autor como policía, atendiendo casos de suicidio, violencia de género, fallecidos en siniestros viales, etc. El libro, si me lo permiten, será del agrado de todos aquellos que sienten amor por su profesión como defensores de la ley y el orden, pero recomendaría especialmente su lectura a los profanos de las actividades policiales, porque podrán sumergirse en el interior de un coche patrulla y conocer en primera persona la impresión personal de un policía cuando acude a una de las miles de funciones que tiene este trabajo, mal visto por algunos y admirado por otros.

Destaca igualmente el amor que siente *Espíritu* hacia su madre Isabel Martínez Germán, a la que perdió físicamente no hace mucho tiempo pero que sigue muy presente en cada uno de sus movimientos —hazañas y amarguras—. El segundo pilar de su existencia son sus hijos —Lucía y Javier— y su esposa María Dolores, que le acompañan en su particular forma de ver esta maravillosa oportunidad que nos han dado de VIVIR.

Javier Ramón y este humilde autor seguimos caminos paralelos, sin una meta fijada, siempre basada en mejorar el presente. Los dos tenemos a seres muy queridos muy presentes en cada uno de los días que nos levantamos (mi padre fue mi icono y nunca podré superar su pérdida), entramos en la Policía Local con apenas dos escasos años de diferencia, amamos como no está escrito a nuestra familia, nos expresamos en un blog, etc. Son demasiadas similitudes, por eso admiro tanto a *Espíritu González*. Cautivé a sus escritos en cuanto

supe de él. El libro es el resultado material de una persona, pero a buen seguro que hay otras que han tenido mucho que ver. No le decepcionará, es de lectura breve y comprensiva. Sin más, le deseo una buena lectura, que la disfrute y si puede llegar al punto de sumergirse a ciegas en lo que en sus frases se cuenta, le felicito, entenderá un poco mejor lo que es en realidad un policía.

24. La negativa de un ciclista a hacer la prueba de alcoholemia

Está claro que negarse no puede, pero ¿es un delito? Pues hay disparidad de criterios en ambas direcciones, los expertos no se ponen de acuerdo, unos dicen que si un ciclista se niega a realizar las pruebas de alcoholemia comete un delito y otros dicen que es una infracción administrativa (una multa). Y todo, nuevamente, por mala redacción del Código Penal, porque en el artículo 383, sobre el delito de negativa a realizar las pruebas de alcohol/drogas dice «conductor» a secas, cuando en los anteriores artículos dice «vehículo a motor y ciclomotor». La lógica me dice a mí que la negativa en administrativa ha quedado para ciclistas y peatones, pero una ley mal redactada, con enmiendas de varios partidos políticos, trae problemas. Lo cierto es que el texto inicial que se presenta en el Congreso nada tiene que ver con el que sale finalmente del ‘horno’ parlamentario.

Creo que el hecho de que un ciclista se niegue a realizar las pruebas de alcoholemia es una infracción administrativa, porque los delitos se refieren sólo a vehículos a motor y la bicicleta no lo es. Otra cosa, es que los Agentes lo traten como un supuesto de desobediencia, pero no cabe dentro de los delitos contra la seguridad vial y tendrían que existir otros detalles que envuelvan esa negativa. Así que el art. 383 no sería de aplicación en este caso. Antes de la reforma del año 2007 la negativa a realizar las pruebas de alcoholemia se castigaba como una desobediencia grave y era más estricta. Hoy en día basta con negarse para cometer el delito, es para salvaguardar el principio de autoridad, algo tan vulnerado en los tiempos que corren.

Pero ¿tiene el conductor de una bicicleta obligación de someterse a las pruebas de alcoholemia? Por supuesto, siempre que sea requerido por los Agentes de la Autoridad encargados de la vigilancia del tráfico, al igual que los conductores de vehículos a motor y ciclomotores, pero en los únicos

cuatro casos legalmente establecidos en la ley, a saber: cuando están implicados en un accidente de circulación, cuando conduzcan con síntomas evidentes de alcoholemia, cuando sean denunciados por infracciones de tráfico y por último, en los controles preventivos de alcoholemia.

La tasa de alcohol permitida para ciclistas es de 0,5 g/l de alcohol en sangre o 0,25 mg/l. de alcohol en aire espirado. Y si sobrepasa la tasa de alcohol en aire espirado de 0,60, o en sangre superior de 1,2 g/l ¿sería delito? Porque esa es la tasa delictiva para los demás. No, el ciclista no cometería delito por muy alto que sea su nivel de alcohol, porque el delito solo lo cometen los conductores de vehículos a motor y ciclomotores. Pero sí que sería una infracción administrativa muy grave, y eso son 500 euros de multa. Y en cuanto a los puntos, ¿se aplica la pérdida de puntos a los conductores de bicicletas? Tampoco, para conducir bicicletas no se exige permiso ni licencia de conducción, por lo tanto no se pueden perder puntos por las infracciones que se cometan como ciclista.

25. El bebé

No habrían pasado ni treinta minutos desde que aquella pareja de policías había tomado el servicio en coche patrulla. Tenían asignada la vigilancia del extrarradio del municipio. Dos policías experimentados que se habían curtido en mil y una batallas. Desde conductores descuartizados tras chocar contra una farola a enfrentamientos con maltratadores armados, pasando por portadores de SIDA con síndrome de abstinencia.

Lo que nunca podrían imaginar era el servicio que les tocaría atender esa mañana. Los rayos del Sol no tardarían en aparecer, rompiendo el horizonte y dando lugar a un nuevo día, o uno menos, según se mire.

Por la emisora escucharon el mensaje de la central. No sabían que ocurría exactamente porque el comunicado no era lo suficientemente claro. Fueron comisionados para atender un problema en plena carretera. Un padre desesperado pedía ayudar para su hijo, pero no podía concretar lo que sucedía. De inmediato se activaron las luces y sirenas del vehículo patrulla y se desplazaron con urgencia al lugar de los hechos, al punto donde

supuestamente les necesitaban.

Al mismo tiempo que los agentes eran avisados, también se requirieron los servicios de una ambulancia de urgencias con médico. El tráfico era escaso, la sociedad que se levanta para trabajar cada día todavía no se había despertado, la luna le robaba al Sol algunos minutos más. No tardaron en llegar al malévolo punto que quedaría escrito en la retina de muchas personas ese día. Conforme se aproximaban vieron un vehículo estacionado y un hombre en pie, junto a lo que parecía un bulto sobre la acera. No era un bulto no, era un bebé de dos años tumbado boca arriba sobre el frío suelo de aquella carretera. Y un padre desesperado sin saber qué hacer. La patrulla de policías estaba preparada para realizar las maniobras de reanimación al bebé. Este no se movía, tenía el pecho empapado de vómito y sangre. No fue necesario emplear los conocimientos que años antes habían aprendido formándose por su cuenta. En ese preciso instante apareció una ambulancia a toda velocidad que se detuvo junto al niño. El médico y su enfermero realizaron las labores de emergencias.

Al cabo de unos minutos, la criatura recuperó el latido de su frágil corazón. Era el momento de salir disparados hacia el hospital, como así fue, la ambulancia se perdió en el horizonte de aquella carretera en apenas segundos. La escena que se vivió en ese amanecer fue de lo más trágica. Varios policías rompieron a llorar sin control, dejando claro que debajo del traje hay una persona con sentimientos. Los que más se dejaron emocionar fueron los que tenían hijos, el de nuestra historia era padre de una preciosa criatura de la misma edad. El resto de la mañana transcurrió en silencio, los agentes no podían mantener una conversación alejada a lo que habían sido obligados a presenciar, realizaron varias llamadas al hospital para interesarse por la situación del bebé, hasta que en una de ellas descubrieron que finalmente había fallecido. No pudo aguantar, se marchó con tan solo dos años, algo que no está escrito, algo abrupto. También descubrieron que la madrugada anterior sus padres habían llevado al niño al hospital porque se encontraba fuertemente congestionado. A pesar de ello no lo habían ingresado, le dieron el alta y se marcharon a su casa. Fue bien entrada la madrugada cuando el padre descubrió que su hijo no estaba bien, no lloraba, no se quejaba. Y por eso decidió acudir con urgencia de nuevo al hospital. Pero no llegó a tiempo, a mitad de camino el pobre niño se ahogó en su vómito sangriento.

El policía que intervino ese día confiesa que es lo más trágico que ha tenido que atender jamás. Si angustioso es perder a un padre, imaginen perder a un hijo.

26. La retirada de puntos por delitos al volante

Por curioso que parezca, la retirada de puntos del permiso o licencia de conducción, no se encuentra regulada como una pena cuando se comete un delito contra la seguridad vial. Esta práctica de condenar restando puntos del carné al enjuiciado ha sido llevada a cabo por algún que otro juzgado. Sin embargo, ante el recurso del delincuente vial la sentencia ha de ser anulada en este único detalle.

Y es que no existe ninguna norma legal a nivel penal, o sea en el Código Penal, donde se establezca que conducir un vehículo a motor o ciclomotor tras haber cometido delitos relacionados con drogas o alcoholemia, conducción temeraria, velocidad o similares (véase del art. 379 al 385) sea susceptible de sanción con retirada de puntos. Tiene su justificación ya que las penas que se pueden imponer en vía penal son la prisión, la multa o los trabajos en beneficio de la comunidad. Una de las tres, no más, pero eso sí, tenemos que sumarle la privación del derecho a conducir —aunque no en todos los delitos, como veremos— por un periodo de 1 a 4 años en la mayoría de los casos, aunque puede llegar a diez si se trata de conducción temeraria con manifiesto desprecio por la vida de los demás. Aunque lo común es que se prive al condenado a 8 meses por temas de rebaja procesal en los juicios llamados rápidos y siempre que no existan antecedentes, algo que suele ocurrir casi siempre que hablamos de delitos contra la seguridad vial. ¿Qué cara tiene un delincuente vial? Pues la misma que usted o este servidor, por eso no es de extrañar la baja reincidencia. Los casos de alcoholismo crónico merecen un estudio más detallado.

La conducción bajo la influencia de drogas o alcohol, los excesos de velocidad y las conducciones temerarias, siempre que sean delictivas, llevan aparejada la privación del derecho a conducir por varios años. No ocurre lo mismo con los otros dos delitos contra la seguridad vial que se regulan en el mismo bloque. Hablamos de la colocación de obstáculos en la vía, algo que es

lógico que no suponga la privación de conducir, porque precisamente es el único delito que se puede cometer directamente sin ser conductor. Pero más extraño es el caso de la conducción careciendo de permiso o licencia, habiendo perdido todos los puntos o siendo privado por resolución judicial previamente. En estos casos, la condena no refleja la privación del derecho a conducir, cuando en realidad podría ser una verdadera media de política criminal encaminada a reforzar que conducir sin carné es delito. Podría el legislador pensar en la posibilidad de castigar este tipo de conducción con una pena que obligase al delincuente vial a obtener —en un plazo de tiempo razonable— el tan preciado carné que le habilita a encontrarse dentro de la ley y el respeto a la seguridad vial. En caso afirmativo, si el conductor acepta el reto y aprueba, éste podría experimentar una rebaja en la pena.

No olvidemos que todas estas infracciones sí que llevan aparejada la retirada de puntos cuando se cometen en vía administrativa, esto es cuando no es delito como ya hemos comentado. Por ejemplo, conducir con tasas de alcohol superiores a las permitidas puede suponer perder de 4 a 6 puntos, al igual que si se conduce de forma temeraria. Los excesos de velocidad también restan hasta 6 puntos.

27. Las medidas de seguridad en los desfiles de carrozas

Recuerdo en el año 2011, durante el desfile de carrozas de las Fiestas Patronales de Molina de Segura, en el que una frágil niña de 8 años era atropellada por una carroza, y digo carroza para que usted lo entienda porque menos carroza es de todo. Son verdaderos camiones pesados, lobos disfrazados de cordero, que circulan a baja velocidad por las coloridas calles de la ciudad. A bordo de estas carrozas parece que se pierde el respeto, la educación y el límite en la ingesta de alcohol. La excusa es la misma siempre: «estamos en fiestas», como si ese fuese el motivo que evita que mueras por intoxicación etílica o por accidente de tráfico. «Nunca pasa nada» o eso cree la gente, porque sí que pasa. Más recientemente, en Málaga, durante la celebración del desfile de la Cabalgata de Reyes 2013 un niño tuvo peor suerte y falleció.

Preocupante me parece el tema de la seguridad en los desfiles y cabalgatas. A

nivel nacional no hay nada regulado. Si cabe, en el Reglamento de Espectáculos Públicos aparece vagamente —si entendemos que son actividades recreativas— pero nada específico. La normativa de tráfico regula las pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos, que precisan autorización administrativa y seguro de responsabilidad civil, pero nada para estos desfiles. Es a nivel local, en cada municipio, donde se regula en base a reglamentos internos de las federaciones o peñas organizadoras e incluso a través de ordenanzas municipales. No sé a usted, pero a mí no me vale. Creo que debería existir una ley a nivel nacional, máxime cuando estamos en este país que lo tiene todo tan regulado.

Propongo una ley nacional que exija una serie de medidas obligatorias a los «carrocistas», como puntualidad, ocupando el lugar que les corresponda, siguiendo las directrices de la organización, no demorando el normal discurrir del desfile. Sobre los vehículos que llamamos carrozas, que los daños o responsabilidades que pudieran causar sean cubiertos siempre por seguros obligatorios, salvo casos de negligencia que será la peña la que responda. Contar con toda la documentación en regla, conductor con permiso de conducir en vigor y recordando que no puede conducir bajo la influencia del alcohol, psicotrópicos, drogas tóxicas o estupefacientes. Todo esto sería comprobado por los agentes de la autoridad antes de la salida. Desde los vehículos no se deberán arrojar objetos o líquidos a los espectadores cuando pueda ser peligroso. Y lo más importante, la protección del perímetro del vehículo será controlado por personas de la organización o voluntarios de Protección Civil que tendrán como misión evitar que los espectadores se acerquen. Además, unas barreras laterales hasta el suelo para evitar que el público se meta debajo del camión. Y como medida auxiliar proteger el recorrido con vallas a modo de grada para evitar que el público se acerque a los vehículos.

¿Llegará esta propuesta al Congreso de los Diputados? ¿Se regularán las medidas de seguridad en los desfiles? ¡A ver qué pasa en adelante!

28. Si ha bebido ¿a quién quiere usted engañar?

Muchos conductores beben y confían en remedios caseros para dar negativo en los controles de alcoholemia. «Soluciones de todo a cien» habrá oído unas

cuantas veces, pero su eficiencia deja mucho que desear a la hora de la verdad.

Para ser sinceros hay muchas leyendas urbanas para dar negativo en un control de alcoholemia después de haber bebido, pero hasta la fecha todos han caído en las garras de su propia trampa, perjudicándose en algunas ocasiones incluso. La verdad es que no damos crédito a la de cosas que se dicen con respecto a las pruebas de alcoholemia. Ya sabemos todo el alcohol que bebemos en fechas señaladas (por ejemplo en bodas, bautizos, comuniones, navidades y similares) y así, en un ataque de ‘responsabilidad’, creemos que podemos engañar a los etilómetros para salvaguardar nuestra maltrecha economía familiar.

El empeño desde luego no es fácil, aunque rumores seguro que, como todo el mundo, habrá oído varios. Veamos algunos: por ejemplo el de los antiácidos; ya sabe, esas pastillitas que te ayudan a calmar la acidez de estómago cuando te ‘inflas’ a comer o tienes una úlcera. Otra de las picarescas más conocidas consiste en lavarse los dientes, echarse sprays bucales o utilizar líquidos enjuagadores a base de menta antes de conducir. Es más, no sólo no la disminuyen, sino que al llevar una parte de alcohol impregnan la boca y elevan en un principio tu tasa real. ¡El colmo, vamos!

Ya que hablamos de «productos milagro» hay que mencionar también el famoso grano de café debajo de la lengua, pero su utilidad es nula. Y lo mismo se puede decir del café con sal, para vomitar va muy bien pero no para dar negativo en alcohol.

Los hay que piensan que por correr y sudar van a dar negativo, se ven corriendo, haciendo abdominales, flexiones y un sinfín de barbaridades que no ayudan para nada. Hay casos que llegan al límite de la comedia.

En resumen, que si al buscar «truquitos» o «milagros» éstos no aparecen es simplemente porque no existen, así que mentalícese y no se deje engañar. La eliminación del alcohol es competencia del hígado, él manda. Y de muchos otros factores como la tolerancia del organismo al alcohol, la ingesta de comida previa, el sexo —los hombres lo expulsan antes—, posibles enfermedades o características biológicas, como el peso o la edad, etc. Lo mejor: ¡no beber alcohol si vas a conducir! Ese remedio no falla.

Pero ojo, que existe un método contrastado, en base a experimentación de numerosos casos, yo mismo lo he comprobado, en que se pueden bajar unas décimas la tasa de alcohol en aire espirado. Lógicamente no diré cual es, pero Dräger tiene que investigarlo si no quiere que se extienda. Eso sí, en sangre siempre la tasa es superior a la de aire espirado, lo digo por si alguien piensa que el obsoleto derecho a contrastar los resultados con análisis de sangre sirve de algo.

29. Los informes de los detectives privados en el proceso civil

Las pruebas aportadas por los detectives privados en el proceso civil han sido históricamente discutidas, sobre todo en la justificación del valor probatorio de las mismas, amén de la naturaleza que hemos de conferirles. Se discute si las pruebas que aportan, sus informes, tienen el valor de documentales, testificales o periciales.

Si partimos de la base, de lo más elemental, nos encontramos con que la Constitución Española es la primera en reconocer el derecho de las partes del proceso judicial a aportar los medios de prueba que consideren pertinentes para defenderse, por eso sí, siempre que sean pertinentes, ya que no es un derecho pleno que reconozca todo tipo de pruebas, y ya estamos pensando en esas que se obtienen de forma ilícita.

Salvado el primer problema —que es el reconocimiento de la labor del detective privado— es obvio que sus informes son los instrumentos elementales para las partes a la hora de demostrar aquellas conductas o comportamientos contrarios a la Ley, de ámbito privado generalmente, referidos por ejemplo a temas patrimoniales, en base a la capacidad jurídica de las personas o la capacidad para satisfacer pensiones familiares. Donde también es determinante la actividad de los detectives privados es en la investigación de estafas que cometen aquellas personas al simular o exagerar lesiones (accidentes, laborales, etc.) para así conseguir indemnizaciones millonarias de las aseguradoras o entidades. No siempre la investigación de unos hechos acaban en el proceso civil ya que lo que inicialmente lo parecía, termina convirtiéndose en un delito que deberá ser enjuiciado en el orden penal.

Por los medios comunes y ordinarios sería muy difícil conseguir un informe favorable donde se descubriese la conducta irregular de la persona investigada, es por ello que los informes de los detectives privados, que presentan las partes en el juicio, son determinantes y decisivos para demostrar la culpabilidad o inocencia de la parte demandada (denunciada en el ámbito penal). El detective privado es un testigo cualificado, pero su declaración debe ir acompañada siempre un informe escrito.

Llegados a este punto tenemos que determinar la consideración jurídica de los informes de los detectives privados. ¿Le conferimos el carácter de prueba pericial?, ¿podría ser documental?, ¿o simplemente sería una prueba testifical como la declaración de cualquier testigo? Pues en base a las diversas interpretaciones doctrinales y a la jurisprudencia existente hasta la fecha podemos afirmar que no es ninguna de las tres en sentido estricto ya que posee matices comunes de todas ellas, si bien podría estar más próxima a la prueba documental pero sometida a ratificación testifical, o lo que es lo mismo, como prueba testifical documentada.

Ocurre algo peculiar en el proceso penal con las pruebas aportadas por los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ya que si el informe pericial es solicitado por el juzgado se le conforme el valor de prueba pericial y como tal los funcionarios policiales declaran como peritos. Por el contrario, es común que los policías trasladen ‘de oficio’ el informe pericial al juzgado, y en este caso se considera que es una prueba testifical, siendo citados como testigos. En cuanto a los atestados, los cuales tienen la consideración de denuncia, careciendo de valor probatorio por sí mismos, han de ser ratificados en fase de juicio oral por los policías, que son citados como testigos. Por lo tanto, en base a la doctrina judicial, la prueba, el informe del detective, tiene la consideración de una prueba *sui generis*, que además de ser compleja y especial, no deja de estar sometida al principio de libre valoración de la prueba, como ocurre con la prueba pericial y testifical. No podemos ignorar que cuando un perito participa en un juicio es porque alguna parte lo ha requerido y sin embargo sobre los informes del detective ha de practicarse prueba testifical.

30. Solución a los robos/hurtos en mercadillos: videovigilancia.

Hay oficios tan antiguos como la creación del ser humano. Como saben, la labor de mercader ha estado presente en todos los tiempos, del otro oficio más antiguo mejor no diré nada, para no restar interés a la importancia de este escrito. Es en los mercadillos donde se produce una aglomeración de gentes que propicia la aparición de los y las carteristas, que hacen su arte del oficio del *choriceo* en estas situaciones.

¿Cuántos años llevamos ya viendo como semana tras semana a las mujeres le roban el monedero en el mercadillo? En este artículo no voy a tratar los consejos para evitar ser víctima de un carterista, voy a ofrecer la solución para identificar y detener a los delincuentes.

Hasta ahora, las medidas que se han llevado a cabo para disuadir a los amigos de lo ajeno han ido encaminadas a la vigilancia por parte de las Fuerzas Policiales y a la información hacia las posibles víctimas para que presten atención a una serie de medidas de seguridad en su persona evitando que no les sustraigan el monedero, bolso o similares. Pero francamente, estas medidas, han fracasado. No hay semana que no se produzca un hurto en los mercadillos variopintos de nuestra geografía nacional. Del perfil criminológico de los chorizos tampoco escribiré, para no herir susceptibilidades, pero está perfectamente definido. Lo que propongo es tan simple como efectivo, una medida que puede resultar impopular para unos pocos y que políticamente necesita de valor y querer acabar con el problema de una vez por todas, sin mirar, por una vez, los votos que puede dar o quitar al partido de turno. Esta medida se interrelaciona con los derechos a la intimidad y a la seguridad y libertad.

Ya es hora de desvelar la solución. Propongo que en todo el recorrido del mercadillo se instalen cámaras de vigilancia, controladas por las Fuerzas Policiales, donde se graben todos los movimientos que puedan realizar los ladrones. De esta forma estarían identificados y se conocería el punto exacto por donde se mueven, lo que haría mucho más fácil su detención.

Para los que piensan que se vulnera el derecho a la intimidad he de expresar mi disconformidad ya que las filmaciones se están realizando en la vía pública, por un lado, y por otro, gozan de garantía porque están protegiendo el derecho a la seguridad. Es más, las captaciones videográficas ya se realizan en infinidad de localidades, para mostrar lugares turísticos por ejemplo, para

controlar establecimientos públicos, para controlar el tráfico de vehículos, etc. Si protegemos la seguridad vial es justo que también lo hagamos con la seguridad ciudadana. Y voy un poco más allá, las grabaciones se realizan ya en la vía pública, en determinadas vías donde se presume que se ejerce la prostitución. Ésta, la grabación de las prostitutas, es una medida incluso menos legalista, ya que se está vigilando un hecho contrario al derecho administrativo y la grabación en mercadillos serían para evitar posibles delitos, lo que da más protección y seguridad al ciudadano.

Si quiere que no le roben el bolso y que podamos detener a los responsables en el caso de que ocurriese, la solución es la instalación de cámaras de vigilancia, empleadas para este único fin, ya que fuera del periodo de funcionamiento del mercadillo dejarían de funcionar.

31. Prostitutas de carretera

El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, pretende castigar la prostitución de carretera, quiere «acabar con ese espectáculo lamentable y degradante» porque «a ninguna persona civilizada le gusta ese espectáculo. Todos tenemos que ser conscientes de que hay que acabar con estas conductas que explotan a las mujeres y dan una imagen del país muy poco edificante». Como si fuera así de fácil, dicho y hecho. La prostitución es el oficio más antiguo de los tiempos; existieron, existen y existirán prostitutas por mucho que se quiera erradicar, es como el negocio de la droga o de las armas, únicos que superan al que tratamos. Se calcula que hay 300.000 prostitutas que ejercen en nuestro país y se está estudiando multar, tanto a ellas como a clientes, y reformar el Código Penal para endurecerlo. Algunas provincias ya actúan de forma administrativa, con fracasados resultados.

Lo primero que quiero es dejar varias cosas claras. La prostitución no es delito, ni para la prostituta ni para el cliente, que pueden ‘negociar’ libremente. Defiendo una prostitución libremente ejercida, por mayores de edad, en condiciones de seguridad e higiene y sin intermediarios (proxenetas o beneficiados). Miren de reojo a Holanda, donde la prostitución está regulada. Lo que sí es delito es el proxenetismo, el proxeneta es el que explota, coacciona y se aprovecha de las prostitutas, generalmente con la violencia y

amenaza, y aquí es donde se debe incidir, en la persecución del proxenetismo.

Es cierto que algunos municipios —muy pocos— regulan la prostitución por ordenanza municipal (Madrid, Barcelona, Alicante son algunos) y la sancionan con multas, que difícilmente van a ser cobradas por ser las implicadas extranjeras y la carencia de bienes a su nombre.

Castigar a las prostitutas de carretera no deja de ser insuficiente y quizás sean ellas las que menos tienen que ser denunciadas.

32. Ser policía local en la región de Murcia

Estos últimos años se viene oyendo un *runrún* de comentarios sobre las Policías Locales y algunos de sus miembros; en la mayoría de ellos el denominador común es el trinomio policía-político-denuncia. Da la sensación de que al político, ante una denuncia en contra, lo que le va es vituperar a un colectivo que, en épocas pasadas, lo consideraba suyo. No creo que Ramón Luis Valcárcel sea consciente del éxito logrado con su Plan Regional de Seguridad Ciudadana, ya que no parece que le preste mucha atención. El aumento de 628 Policías Locales ha conseguido un aumento real y efectivo de la seguridad ciudadana en los pueblos y ciudades de la Región de Murcia, tanto objetiva como subjetivamente. Alguien que entiende bastante de este tema y maneja buenas fuentes me ha dicho que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son muy conscientes de que la presencia permanente de las patrullas de la Policía Local está teniendo un efecto disuasorio incuestionable que incide en la tasa de criminalidad. Sin embargo, este refuerzo policial ha supuesto la entrada masiva —por oposición— en los Ayuntamientos de estos funcionarios, con un nivel de estudios de Bachiller o superior, permisos de conducir A1, B, y BTP, además de las condiciones psicofísicas para portar armas, ha dado al traste con la vieja aspiración de tener colocados a sus acólitos o hijos de éstos. Ahora resulta que el Policía Local que cumple con su deber es molesto; confunden la profesionalidad y firmeza del policía con falta de colaboración y chulería; el problema es que no pueden controlarlo, porque el Policía Local no les debe nada y les recuerda cada día que a quien se debe es a todos los ciudadanos.

Las «bondades» de algún político, consistentes en quitar denuncias a sus protegidos, peligran. Que el resto de los ciudadanos paguen sus multas les da igual; ahora sí, a un acólito lo que haga falta. Algunos políticos consideran que las conductas incívicas e insolidarias de sus protegidos son persecuciones policiales; si ellos estacionan sobre la acera es porque no había otro sitio; si lo hacen sobre un paso de peatones es porque para comprar tabaco tampoco se tarda tanto; si tienen la música alta o molestan con ruidos a los demás vecinos es porque éstos son unos *pejigueros* y, seguramente, no le han votado; y un largo etcétera que los que sabemos de esto conocemos de sobra. Da la sensación de que a nadie se le ha ocurrido pensar que, cuando un Policía Local actúa, su decisión puede ser legítimamente recurrida ante el órgano administrativo o judicial y demostrar su error o equivocación; los Policías Locales somos conscientes que nuestra actuación genera controversia y es por ello que tratamos de actuar conforme a la legalidad vigente.

Los que justifican que los políticos hagan de policías, peto en pecho y rotativos a todo trapo, con el pretexto de salvaguardar el derecho de la ciudadanía, podrían recordar a cuantos concejales de obras y servicios han visto con un pico y una pala en un obra pública; a cuántos concejales de cultura y educación han visto dando conferencias o dando clase a sus vecinos; a cuantos concejales de sanidad han visto recetando medicinas o practicando ejercicios de rehabilitación a los enfermos... ¿sigo?

Es el momento de que la autoridad competente, dentro sus funciones de coordinación de las Policías Locales, defienda a este colectivo y desarrolle ese Reglamento Marco tan ansiado como necesario para su correcto desenvolvimiento. Otro aviso a navegantes: con la excusa de la crisis los Ayuntamientos están empezando a destruir plazas de Policía Local; la ratio que exigía la Comunidad Autónoma al inicio del Plan de Seguridad Ciudadana no se cumple ni por asomo en la mayoría de Ayuntamientos. Son tiempos malos, lo sabemos, pero el no invertir en seguridad puede hacerlos peores. Última puntualización: en este artículo las referencias a la Policía Local van en mayúsculas; la dignidad que aquí reclamo así lo amerita.

33 Signos que utilizan los ladrones en las viviendas, ¿leyenda urbana?

Los amigos de lo ajeno, conocidos coloquialmente como «cacos», son aquellos que toman algo que no es suyo contra la voluntad de su propietario, por descuido, con fuerza, con violencia o con intimidación. Los más «refinados» utilizan el engaño. Circulan rumores de que hacen dibujitos en las entradas de las viviendas, que forman un código definido de actuación.

Ahora supongo que utilizarían GPS, Google Maps y marcadores en Google Maps. Estaríamos hablando de que un ladrón que encuentra una casa fácil para robar en vez de volver él, lo que hace es dar indicaciones al resto de chorizos. Estamos pasando del «como sale en la tele me lo creo» al como «lo leí en Internet, me lo creo». En fin, hay mucha información en Internet que no es real, hay mucha leyenda urbana que contrastar.

La leyenda de los signos de los cacos lleva rondando veinte años por diversos países y no hay manera de desprenderse de ella. En varias ocasiones he charlado con estos amigos de lo ajeno, pues mi profesión me hace estar en permanente contacto con ellos. Nunca un caco me confirmó que fueran reales, incluso se jactaba de la incredulidad y del miedo de la gente, que se aferra a esta leyenda en defensa de su propiedad. «¿Guardia, usted cree que yo voy a ir poniendo dibujitos donde lo tengo fácil, para que otro venga después y se lleve lo que yo me puedo llevar otro día?» me decía un pequeño delincuente en una ocasión.

Puede el lector seguir informándose sobre este tema. Juan Carlos Romero dice que La República de Perú, El Observador de Uruguay, el semanario La Opinión, Infobae, o 20 Minutos de España han caído en la trampa y publican como noticia real algo que no se puede confirmar y que simplemente circula vía email. Ahora le toca a La Crónica ubicar a estos ladrones en Guerrero, México. O de verdad los medios ya no diferencian entre realidad y fantasía o es que estos ladrones viajan muchísimo. ¿Ha visto usted estos símbolos antes? Yo le digo que son casualidades o gamberradas.

34. El tiempo que pasa es la verdad que huye

Ruth, de 6 años y José, de 2 años, desaparecieron un sábado por tarde como por arte de magia, sin más datos, sin más explicación. Sus padres —con un

trasfondo sentimental roto— se afanaban por encontrar a sus hijos con vida, pero también por demostrar su inocencia (más bien lo contrario, que no se demuestre su culpabilidad). La desaparición se produjo en Córdoba, según la denuncia del padre —al que ya conocen, José Bretón, condenado recientemente—, que era el que respondía de ellos en esos momentos, al encontrarse en el parque Cruz Conde. Los niños vivían con su madre en Huelva.

Esta operación afecta a las provincias de Huelva, Sevilla y Córdoba, lo que traerá sin duda recuerdos al comisario Manuel Piedra Buena, quien investigó en su día la desaparición de Marta del Castillo. Los medios de comunicación juegan un papel crucial en esos momentos, por lo que no debemos precipitarnos en encontrar un culpable ni en sacar a la luz datos fundamentales de la investigación y que podrían ser muy valiosos para el presunto autor de las desapariciones. Seamos cautos y dejemos a la policía investigar.

El tiempo que pasa es la verdad que huye. Este principio es toda una sentencia en el mundo de la investigación criminalística y que no pasan por alto los buenos investigadores. Ellos saben que el criminalista francés Edmon Locard —fallecido en 1966— llevaba razón en dicho pronunciamiento, ya que cada segundo que pasa sin que se resuelva una desaparición o un crimen es una traba en el esclarecimiento del caso, la localización de la víctima y el descubrimiento del culpable. Un total de 16 niños desaparecidos en España desde 1972 según SOS Desaparecidos son los antecedentes de este caso. Yeremi Vargas o Sara Morales y el más reciente caso de Marta del Castillo, son sucesos de niños inocentes que no aparecieron nunca. Si duro es saber que han asesinado a tu hijo más lo debe ser no encontrar nunca su cuerpo. Que por nadie pase.

35. Caso Bretón: el crimen (im) perfecto

Dicen que no existe el crimen perfecto, que cuando no se resuelve un delito es por una mala investigación, imperfecta pues. Los asesinatos, las violaciones, los secuestros y demás sucesos no se resuelven como en CSI, metiendo datos en un ordenador y obteniendo un nombre y una localización. El proceso es más complejo. Tiempo que pasa es la verdad que huye, como decía el criminalista

francés Edmond Locard. Cada segundo que pasa es fundamental y hay que analizar todas las pruebas en profundidad.

Me imagino lo que debió sentir José Bretón cuando analizaron los restos óseos y llegaron a la conclusión de que eran de animales. «Menudos inútiles» pensaría, a buen seguro. Así piensan los psicópatas, se creen superiores al resto, en este caso a la policía, e incluso se permiten el ‘lujo’ de darles consejos. Como decía Bretón a los investigadores cuando pasaron por la hoguera en la finca de las Quemadillas (menudo nombre), «los niños están muy cerca». ¿Y para qué quería Bretón, con cara de no haber roto un plato jamás, salir de la cárcel? Es evidente, para matar a su mujer. Él sabe que cometió errores y tarde o temprano se sabrían, demasiados errores.

Como ya quedó demostrado, la antropóloga forense de la policía científica erró en su informe, la investigación dio un vuelco increíble, se acotaron más las pruebas y las piezas del puzzle encajaban. Pero al haber sido así la Policía ha quedado muy mal parada, algunos pensarán que su informe es más obra de «Los hombres de Paco» que de «CSI Las Vegas».

En España las investigaciones criminalísticas las realizan la Policía Nacional y la Guardia Civil. Ambos cuentan con gabinete propio y dependen del Ministerio del Interior. Un peldaño por encima —y digo esto porque cuentan con mejores medios— está el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, dependiente del Ministerio de Justicia. En el caso de Ruth y José, fue la madre la que encargó un informe pericial —privado— al prestigioso antropólogo Francisco Etxeberría (conocido por identificar a Lasa y Zabala, entre otras investigaciones), que el juez puede o no autorizar. Ese informe es el que ha levantado la polémica. Identifica como restos óseos humanos lo que en principio identificó la policía como de animales. Por eso el Juez encargó otro nuevo informe al Instituto de Toxicología, que corroboró lo defendido por la parte privada de la madre de los niños.

Somos unos cuantos los que creemos —dentro de la leve maniobra que te da el no haber sido parte en la investigación— en la hipótesis de que Marta del Castillo fue incinerada, una línea de investigación que por desgracia no se siguió a fondo. A buen seguro se desempolvarán otros casos donde se realizaron identificaciones óseas. Antonio del Castillo, el padre de Marta, afirmaba hace un tiempo que el caso de Ruth y José pone en entredicho

anteriores investigaciones. Yéremi Vargas y Sara Morales son un ejemplo, dos casos en los que la Policía Científica también identificó huesos de animales.

Sigo pensando que en nuestro país tenemos demasiados cuerpos policiales, mal pagados, con escasos o deficientes medios materiales, carentes de protocolos de actuación común, con demasiadas presiones y con excesiva rivalidad de mando y política. Aunque éstos —los políticos— sí que cobran bien y además están de paso.

¿Qué padre es capaz de asesinar a sus propios hijos y disfrutar con ello porque así le hace daño a su mujer? Un psicópata histriónico, sin duda. El monstruo de las quemadillas ya es leyenda.

36. El trabajo de los detectives privados, en boca de todos

Policías infiltrados, periodistas de investigación, detectives privados. Todos buscan el mismo fin, descubrir irregularidades, pero para ello tienen que introducirse en la esfera privada de los investigados, su derecho a la intimidad, honor e imagen. Una difícil situación en la que ponderan estos derechos con otros como son el derecho a informar o el deber de perseguir delitos. Y si vamos un poquito más lejos, derechos que tienen que ser violados para proteger otros derechos de entidad superior.

Últimamente, los detectives privados, o más bien sus actuaciones, han salido a la luz pública por el controvertido tema de las escuchas catalanas. Se habla de espionaje político en Cataluña. La Policía Nacional ha detenido a cuatro personas relacionadas con la agencia de detectives de Método 3, por delito de revelación de secretos. La agencia grabó un encuentro entre la líder del PP catalán y la expareja de un hijo de Jordi Pujol.

No es justo cuestionar ahora el excelente trabajo que realizan los detectives privados, ya que tienen el respaldo legal en la Ley de Seguridad Privada: «Los Detectives Privados, a solicitud de personas físicas o jurídicas, se encargarán de obtener y aportar información y pruebas sobre conductas o hechos privados. Y de la investigación de delitos perseguibles solo a instancia de parte por encargo de los legitimados en el proceso penal». Por poner dos

ejemplos: los detectives privados son medio de prueba, de habitual utilización ya, y en ocasiones, instrumento dotado de exclusividad para el eficaz control por el empresario de los deberes exigibles al trabajador, (STS 6 de Noviembre de 1990). La sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo considera legal que un organismo público contrate detectives privados para investigar a sus funcionarios durante su horario laboral, ya que ello no vulnera el derecho a la intimidad, (STS 12 de Mayo de 1998).

Pero ¿quien está autorizado para grabar una conversación? Las grabaciones sólo son legales cuando las realiza uno de los participantes en la conversación, pero no si son para hacerlas públicas. Y mucho ojo, hay mayor permisividad con las imágenes que con el audio. Legalmente, los detectives solamente pueden grabar conversaciones en las que ellos mismos participen y el uso está limitado. Para autorizar la instalación de micrófonos y la intervención de teléfonos tiene que autorizarlo un juez, en esto tienen mucha experiencia los policías, que pueden mandar al garete una compleja investigación por no solicitar un simple permiso judicial.

El Tribunal Constitucional lo deja bien claro cuando establece, que «quien graba una conversación de otros atenta, independientemente de toda otra consideración, al derecho reconocido en el art. 18.3 de la Constitución Española (el secreto de las comunicaciones, salvo por resolución judicial). Por el contrario, quien graba una conversación con otro no incurre, por este solo hecho, en conducta contraria al precepto constitucional citado». El Código Penal castiga a quien para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, utilice artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen, o de cualquier otra señal de comunicación.

Para controlar el trabajo de los detectives privados, en todas las agencias hay un 'libro de registro', controlado por la policía, y en el que constan los datos de quien pide la investigación, del investigado y el asunto que se investiga. En el ámbito periodístico, y más concretamente el periodismo de investigación, el Tribunal Supremo se ha pronunciado sobre el uso de cámaras ocultas en los reportajes informativos. Se podría decir que el periodismo de investigación es totalmente legítimo, pero siempre y cuando con su ejercicio no se vulneren derechos fundamentales, lo que se produce cuando se utiliza la

cámara oculta como medio de obtener la información objeto del reportaje. Es en este momento cuando el derecho a la información queda relegado a un segundo plano, ya que es el derecho a la intimidad y a la propia imagen del individuo que está siendo grabado el que prevalece. De ser esto así poco sentido tienen las investigaciones realizadas por periodistas que se juegan la vida por ayudar a la JUSTICIA, esa señora inteligente y atractiva que poco se deja ver.

Recuerden el escándalo del Watergate del año 1972 en EEUU y que le costó la dimisión al presidente Richard Nixon, por tener un sistema de grabación de cintas magnéticas en sus oficinas y haber grabado una gran cantidad de conversaciones dentro de la Casa Blanca. Sea como fuere, cuando te metes en la vida de los demás terminas teniendo problemas.

37. Los concejales no pueden conducir el coche de la Policía Local

Que los políticos mienten no es nada nuevo, más allá de tendencias de afinidad política y de sumisión partidista, cuando lo que debería importar es decir la verdad por encima de todas las cosas y expresar su opinión libre sin que eso sea un estorbo para el partido. Inteligentemente, el Ministro de Justicia Alberto Gallardón, defiende el matrimonio homosexual, y ya le salió algún iluminado de su partido que no está conforme. Como si la libertad de las personas y su derecho a la educación fuese la moneda de cambio política. ¡Se atreven a jugar con la educación, la sanidad y la seguridad! los tres pilares básicos que sustentan una sociedad, y ahí tienen el reflejo: la España 2012/13, destrozada por ZP y con RJ haciendo méritos para que se cumpla el refrán una vez más: «otros vendrán que bueno te harán».

La preparación de los políticos es más que cuestionable, han llegado hasta la misma cúspide personas sin titulación universitaria y otros nos han representado sin saber inglés. Aunque ustedes lo vean mal o bien, creo que para ejercer como representante del pueblo sería necesaria una preparación en la materia concreta que se ejerce. Concejales, consejeros, diputados, senadores, etc. formados en Ciencias Políticas como base y con especialización en la rama, ergo un concejal de Policía ¡qué menos que sea o haya sido policía! o con titulación en ciencias policiales, criminales o

similares. Un consejero de hacienda que sea licenciado en Administración y Dirección de empresas. Y más...

Luego pasa lo que pasa, que tenemos alcaldes que son panaderos, camareros, farmacéuticos, constructores... con mis debidos respetos a estos dignos oficios. Sobre escándalos políticos mejor no les digo nada. El caso del Watergate, como ya señalé anteriormente, fue un escándalo político en los Estados Unidos que ocurrió en 1972 y le costó el puesto al mismísimo presidente Richard Nixon. En España ya saben como están las cosas, mejor no sigo tecleando.

Si los políticos están para realizar una buena gestión se entiende que cuando han fallado deben marcharse y dejar a otros trabajar. Menudos quebraderos de cabeza le dan algunos a sus alcaldes. Hace bastante poco, en el bonito y costero municipio murciano de San Javier, hasta 41 policías locales denunciaban a su concejal de policía porque en el día del desfile de Reyes no se le ocurrió otra cosa que jugar a ser policía. Lo malo es que él es autoridad y los verdaderos policías están por debajo, como agentes de la autoridad, pero así están las leyes. José Manuel Alarte, así se llama el concejal reseñado, se puso un peto, teléfono en mano y dirigió el desfile conduciendo el vehículo policial, usando incluso los rotativos (luces azules de emergencia). Todas estas acciones constituyen infracciones muy graves, porque Alarte no es policía y carece del permiso BTP que le permitiría conducirlo. Además, utilizando el teléfono móvil y sin cinturón de seguridad. Como Alarte es político, haciendo gala de su puesto, dice que todo es mentira y que condujo unos metros. Además de no ser cierto, porque hay una grabación que dice lo contrario, los delitos e infracciones relacionadas con la seguridad vial se cometen si la rueda se mueve un milímetro. El movimiento se demuestra andando, pues eso. Alarte atribuye esta denuncia masiva a la reducción de las retribuciones que aplicó a la Policía en el Plan de Empleo aprobado el pasado diciembre de 2011. ¡No se equivoca! Cuando al pueblo le tocas mucho... El triste caso ha salido hasta en la televisión nacional (TELECINCO, TVE , CUATRO).

38. Marta del Castillo: ¿punto final?

El día que conocimos la sentencia por el caso Marta del Castillo, una sentencia que algunos ya preveíamos, la consideramos demasiado ‘generosa’ gracias a la confesión de Carcaño, porque ¿si no llega a confesarse autor del crimen qué? Un aspecto crucial era la aparición del cuerpo de Marta, ya saben, tiempo que pasa es la verdad que huye, sin cuerpo no hay delito creíamos, una mala investigación hace el crimen perfecto... Y desde luego que ha sido perfecto para tres de los acusados. La sentencia por la muerte de la joven sevillana Marta del Castillo establece la única condena a 20 años de cárcel por asesinato —que no incluye violación— al único autor confeso del crimen, Miguel Carcaño. Recuerden al Cuco, que fue condenado por encubrimiento sin haber sido juzgado Carcaño, ¡qué horror! Los otros personajes que se han reído de la justicia española y han derribado a todo el sistema policial y judicial son Francisco Javier Delgado, Samuel Benítez y María García, que han sido absueltos de todos los cargos que se les imputaban. Qué horror, estamos hablando de ¿presuntos? asesinos o encubridores.

El día que esta sentencia vio la luz, no fue precisamente un día para estar orgullosos de nuestro sistema penal, ni policial —carencia de criminólogos incluida— ya que la sentencia será todo lo legal o respetable que se quiera, pero no es justa. Ha vuelto a fracasar la justicia. Demasiados cargos de importancia son ocupados por incompetentes, lo vemos todos los días y en todas las esferas de la sociedad. ¿Qué pasa con las estanterías? Ponemos más arriba aquello que menos vale, lo más inútil. Como decía un conocido letrado de la región: «en un juicio gana el que mejor puesta en escena realiza». Y vaya si estos cuatro aprendices se han merecido el Oscar al cine negro. Tres psicópatas andan sueltos, más otro que acaricia la calle. DESCANSA EN PAZ MARTA DEL CASTILLO.

39. El timador timado (tocomocho)

Hace unos años leíamos en la prensa como en el municipio molinense cuatro mejicanos eran detenidos por realizar el antiguo y conocido timo del «tocomocho». Estos casos suceden con relativa frecuencia sin una localización geográfica determinada, pueden ocurrir en cualquier parte.

Como lo es el timo de la «estampita», este timo sigue existiendo porque todavía queda gente que se siente más lista que otra e intenta aprovecharse de la buena fe de los demás. La avaricia y la ambición llevan al ser humano a lucrarse a costa de lo que sea. En esta ocasión, el negocio no resultó tan redondo y la mujer —que en un principio quería aprovecharse— terminó siendo estafada, entregando dos mil euros a sus estafadores por un décimo que resultó ser una burda copia falsificada. Menuda cara de sorpresa pondría la señora cuando fue a cobrar y le dijeron que el boleto era falso. Y menos mal que el lotero no llamó a la Policía para denunciarla por intentar estafarlo a él.

La palabra «tocomocho» viene de la expresión «tocó mucho». Este timo es uno de los engaños tradicionales que siempre han funcionado y consiste en que una víctima se encuentra con el estafador, el cual porta un boleto de lotería premiado y que no puede cobrar por algún motivo como por ejemplo porque es deficiente. A continuación el timador le ofrece el boleto a la víctima por mucho menos dinero del que vale el premiado. Ahora entra en acción un ‘gancho’ del timador que lleva un periódico o lista con el número premiado para dar más fiabilidad a la trama delictiva. La víctima acepta y cuando va a cobrar el premio le dicen que es falso.

El veterano lector me dará la razón cuando le digo que «nadie da duros a cuatro pesetas». Y así es, las estafas suelen trabajar sobre la ambición, la avaricia y la ingenuidad de la gente. ¿Por qué caemos en la trampa y nos dejamos estafar? Precisamente por esa ambición y porque científicamente nuestro cerebro está preparado para ser estafado. En el «tocomocho» hay una intención de la víctima de lucrarse a costa del estafador. Para imputarle el delito a la víctima, el boleto premiado tendría que ser real y cobrarse el premio, en cuyo caso se invierten los papeles estafado-estafador. Muchas de estas víctimas no denuncian por vergüenza. Así que mucha atención en Navidad, no se fíe de falsos ganadores, y si cobra un décimo premiado, que sea el que hemos comprado. Mucha suerte.

40. Tijeras y pistolas

Ha muerto un policía, otro más, con 62 años y patrullando las calles de Madrid. Cuando un policía muere es cuando el gobierno debe cuestionarse si

los recortes en seguridad son rentables. Cuando un alumno suspende o un profesor es agredido es cuando el gobierno debe plantearse si los recortes en educación son rentables. Cuando un enfermo muere en un hospital es cuando el gobierno debe plantearse si los recortes en sanidad son rentables. Ningún recorte en seguridad, educación y sanidad es rentable, porque son los tres pilares básicos que sustentan una sociedad avanzada y que hacen precisamente eso, que avance. Todo cambio recortando es un retroceso.

A lo que iba, hace poco falleció una compañera, bueno, la asesinaron, era policía municipal en Madrid, su nombre es Marí Carmen Muñoz García y tenía 62 años, edad no aconsejada para patrullar la calle, por mucha vocación que se tenga, como al parecer tenía Carmen, pero la culpa no es suya porque a ella se lo permitieron, era una policía de verdad, vocacional, un ejemplo para muchas mujeres y hombres de este país, una policía ejemplar, dando el callo en la puta calle, patrullando y enfrentándose a los múltiples peligros que muchos políticos (e incluso funcionarios) desconocen. Porque los policías, sepan ustedes, llevan una pistola junto al bolsillo. Si alguna vez tienen que usarla, a buen seguro le traerá problemas, si matas al malo puedes ir a la cárcel y si no disparas puede que seas tú, tu compañero o cualquier persona que pase por el lugar el que muera. Los policías no tienen respaldo judicial ni político por mucha blasfemia demagógica que se profese desde las altas esferas. Son muchos los que ven al policía como el que te multa, sin más, ¡qué simpleza de gente!

¿Acaso piensan que bajando el sueldo y haciendo trabajar más horas a los policías éstos van a rendir más? NEGATIVO, un policía recortado es un policía desmotivado, igual que un médico, un profesor o un bombero. Y el reflejo de esta relajación se aplica a la sociedad, más desprotección y menos educación. Y todos los derechos adquiridos se pierden, me parece hasta delito. Es para que vayamos al Congreso con los grilletes y nos llevemos a trescientos y pico detenidos.

Suban la edad de jubilación, a ver si vemos en la calle a los policías con bastón, y no precisamente el extensible. No los manden a la segunda actividad, a ver si piensan que con cierta edad se tienen los reflejos y rapidez que cuando entras con 20 años que te comes el mundo. Lo siento, a veces me parece todo tan irreal que hasta creo que es un sueño, un mal sueño. ¿Sabe lo que cuesta

agredir a un policía con una bofetada por ejemplo? No más de 100 euros (teniendo muy mala suerte). Sigán usando la tijera que nosotros seguiremos llevando la pistola. Descanse en Paz la compañera Carmen, mucha fuerza a su familia y compañeros.

41. La policía informa poco, dicen los ciudadanos

En los últimos años, las redes sociales se han convertido en un magnífico escaparate para todo aquel que quiere vender su producto. Es innegable que el uso de estas plataformas ha crecido considerablemente.

Facebook y Twitter están muy presentes en la nueva era, la era digital.

Las redes sociales son de uso libre, un peligro añadido porque cualquier persona puede ofrecer una información sin contrastar y aquí ha de brotar el instinto del usuario de diferenciar la información de la opinión. Es evidente que los periodistas y los policías ofrecen información, salvo que ellos maticen en momentos concretos su opinión, pero debe quedar claro cuando actúan de una u otra forma. Es lo que diferencia a los profesionales de los opinadores. Como ciudadanos tenemos la enorme responsabilidad de poner cordura en este mundo y recuperar el cabal juicio de antaño, cuando hasta la palabra dada servía de contrato entre dos partes. Somos nosotros los que tenemos que dar credibilidad a la información que nos ofrecen los profesionales y desterrar lo que nos dicen los que quieren meter ruido en el mensaje.

Las policías no son más que el reflejo de la sociedad, porque se nutren de personas que forman parte de esa sociedad. Los cuerpos policiales de carácter estatal, tanto Cuerpo Nacional de Policía como Guardia Civil han captado perfectamente el mensaje y ponen a disposición de los ciudadanos canales de información e incluso de comunicación para trasladar los aspectos más relevantes de la función policial. No es extraño encontrarlos en Twitter o Facebook, en el primero de forma oficial. Queda lejos ya su aparición en Internet a través de sus páginas webs, era necesario dar un salto de calidad e integrarse con el resto de la sociedad. Cada vez hay más nativos digitales.

Las Policías Locales, por su peculiar forma de organización, al depender de entidades de ámbito local, sin una regulación de carácter estatal, son otro

mundo. Hay muy buenos cuerpos de Policía Local que han captado la idea y cuentan con presencia en la web y otros que ni se lo plantean. Hace unos años, en mi trabajo sobre los gabinetes de comunicación ya puse de manifiesto este problema y defendía la importancia de un gabinete de prensa o comunicación en las organizaciones policiales, como vía de comunicación y encuentro cercano con los ciudadanos, entre otras muchas funciones.

Recientemente, la empresa Accenture ha elaborado un informe sobre la opinión de los ciudadanos acerca de la presencia y comunicación de la policía a través de las herramientas que ofrece Internet. El estudio incluye 1.298 entrevistas, realizadas en los países de Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, Holanda, Alemania y España. Los ciudadanos quieren cambiar la forma de comunicarse con la policía.

La gran mayoría (84 por ciento) considera que sólo recibe una información mínima sobre las actividades de sus diferentes policías a pesar de su presencia cada vez más habitual en Internet. Creen que la policía no está utilizando estos canales para mejorar la comunicación. Aunque están dispuestos y sienten que pueden desempeñar un papel importante en la prevención de los delitos. En definitiva, el ciudadano opina que se ofrece poca información y que la policía sigue comunicándose mayoritariamente con los ciudadanos a través de los tradicionales canales unidireccionales, como periódicos (69 por ciento) y noticias de radio y televisión (45 por ciento). Para finalizar, a la mitad de los encuestados le gustaría que la policía designara a un contacto con la comunidad.

42. La actuación de la policía: ¿es ese el debate?

Parece que últimamente los medios de comunicación han centrado una gran parte de su información en las actuaciones policiales, sobretudo relacionadas con las manifestaciones. Es cierto que unos medios más que otros y en mayor intensidad por los audiovisuales con respecto a los escritos. Es como si quisieran venderle al usuario entradas para un espectáculo, algo así como: estimado lector o telespectador, póngase cómodo que nosotros le vamos a ofrecer los palos que va a repartir la policía en la manifestación de las ocho. O la detención o tiroteo a un asesino que anda escondido por el monte. O las

manifestaciones de la madre de un niño desaparecido, sin acomplejarse incluso por la ridícula disputa de dos reporteros de cadenas distintas por ganarse las palabras de la dolida madre. ¿Es ese el debate, es la imagen que queremos ofrecer a la sociedad? Lo más importante es el mensaje, no lo duden, el mensaje que cala en el lector, radioyente o telespectador, y en el plano de las manifestaciones, el sentido de la reivindicación de los manifestantes, ese mensaje queda casi oculto, empañado por la labor policial, que sea como fuere, será cuestionada. De los radicales que aprovechan cualquier manifestación para reventarla mejor ni digo, por su culpa queda en la sombra la pretensión de los pacíficos. ¡Qué triste! Acudir al morbo, al espectáculo y a la desinformación, cuando están en juego otros valores muchísimo más importantes ahora mismo. Si ya de por sí el gobierno se encarga de lanzar sus pertinentes cortinas de humo, ya solo falta que los medios de comunicación mimeticen de igual forma. A veces pienso que por mucho que avancemos en la lucha por huir del espectáculo morboso no vamos a llegar nunca a meta.

Analicen ustedes, por ejemplo, el fenómeno que se ha creado entorno a Alberto Casillas, el camarero del 25-S, al que llaman héroe. ¿Héroe de qué, qué ha hecho este señor? Si tenemos unas leyes que castigan a los que alteren el orden público y son los policías los encargados de velar por ese cumplimiento, cómo pueden etiquetar a este hombre como héroe por el hecho de cobijar a los manifestantes. Estas historias tienen mejor cabida en el cine, como Curro Jiménez o Robbin Hood, pero no señores, esto es la realidad, aquí no hay héroes, simplemente gente que hace su trabajo y gente que reivindica pacíficamente la vulneración de sus derechos. Tanto de unos como de otros, si se apartan de la ley, si actúan ilegalmente, que tengan sus consecuencias legales. Héroes son los que arriesgan su vida por salvar la de otro que está en peligro.

No quiero periodistas enfrentados a policías, porque ambos pueden aportarse muchísimo mutuamente. Sinceramente, la actuación de la policía no es el debate que debe preocuparnos. Si ya de por sí la captación de imágenes de funcionarios de la ley está prohibida en determinados casos, si los códigos deontológicos de los periodistas dicen que hay que tapar las imágenes de los policías para que no se les pueda reconocer ¿para qué hacer la prohibición más dura? Luchemos por cumplir la que ya tenemos. Es que estamos haciendo

creer a los ciudadanos que cualquiera puede grabar libremente a los policías, cuando en realidad eso no es así. Sí está amparada la captación por parte de periodistas que estén realizando su trabajo y a su vez sobre el trabajo de los policías, no por cualquier motivo, que los policías no son modelos, son policías, ni marionetas ni famosos. Vamos con el rumbo perdido desde hace algún tiempo, estamos cayendo en la ridícula defensa del pataleo y del prohibicionismo.

Si la sociedad está enfadada por algo será, algunos habrán que tengan gran culpa de ese enojo, digo yo. Si me lo permiten, no me gusta la sociedad que se respira, con sus graves problemas, en definitiva un pueblo dolido. Actuemos con coherencia por favor. Tanto unos como otros, todos tenemos la gran responsabilidad de mantener los derechos constitucionales y castigar a sus transgresores. Las actuaciones de los policías no son el debate que nos debe preocupar, creo. Hoy más que nunca, cuando el periodismo está herido de muerte, tenemos que devolver a nuestros clientes esa información de calidad que diferencia a los profesionales de los demás.

43. Que viene el policía y te lleva

Imagino que ya por el mismo titular saben de qué trata el artículo. Hablamos de padres e hijos, y de fondo el policía. Si el hijo no obedece: «que viene el policía y te lleva»; que el niño llora y se porta mal: lo mismo, «que te lleva». Algunos padres no se dan cuenta de que el policía no es el malo, no es el *bubo*, ni el tío del saco, el policía es el amigo de los niños, su protector y servidor, también de los mayores oiga.

No es buena idea asustar a los niños con una represalia del policía si no hacen caso a los padres, ese no es el camino para educar a los hijos. La próxima vez que su hijo se esté portando mal y haya un policía cerca lleve cuidado con lo que dice porque puede que le pase como a algunos le ha ocurrido:

—Pablo, pórtate bien o te lleva el policía. Policía ¿a que te lo vas a llevar?— dijo la madre del niño.

—No te preocupes Pablo, no te voy a llevar a ninguna parte porque yo soy tu amigo. En todo caso me tendría que llevar a tu madre por decirte esas mentiras

— respondió hábilmente el policía.

A esos padres y madres que tienen las pocas luces de amenazar y acobardar a sus hijos con el ridículo pretexto: «si lloras, viene la policía» o «pórtate bien que te lleva el policía» les aconsejaría que piensen en la siguiente situación: el niño se pierde en una aglomeración cualquiera, ya sea en una gran y abarrotada avenida o en un centro comercial. ¿A quién se va a dirigir el pequeño para pedir ayuda? Si cuando vea a un policía se va a esconder porque sus padres le han metido el miedo en el cuerpo.

Está en nuestras manos educar a nuestros hijos, formarlos adecuadamente para que contribuyan a un mundo mejor, porque sinceramente vamos por mal camino. Es cierto que el hecho de querer más derechos ha dejado el respeto a la autoridad en un peligroso segundo plano. Hay quien pensará que se puede transgredir la legalidad de forma gratuita. Lo estamos viendo en la tele, una simple manifestación se ha convertido hoy en día en todo un espectáculo, donde el espectador está pendiente al tiempo que falta para que la policía pierda el control del orden y la empresa a golpes contra los violentos. Y entonces metemos a todos los policías en el mismo saco y nos atrevemos a cuestionar la labor de esos policías que están velando por el mantenimiento del orden público.

En fin, la imagen de la policía se deteriora por momentos, tristemente, pero piensen que ellos son los que nos protegen. Imaginen un mundo sin policía. Los saqueos serían continuos, los asesinatos impunes y las violaciones silenciadas serían el pan de cada día. Y por supuesto, si desde pequeños le metemos miedo a nuestros hijos para que vean al policía como el malo, mal vamos. Sinceramente no quiero que llegue ese día, quiero muchos policías.

44. Me moriré y no lo veré

Llegará un día en que tenga que dejar este mundo, no será ni mejor ni peor, porque estoy orgulloso de todo lo que me ha pasado y lo he disfrutado. Pero me moriré sin ver una ley nacional, una para todos, la «Ley de Policías Locales de España». Esa que regula para todo el territorio nacional las normas de actuación, funciones, uniformidad, requisitos y demás. Esa que establece

que para acceder al Cuerpo de Policía Local es necesario estar en posesión del título de Bachiller —quién sabe si dentro de unos cuantos años no es Grado— y no como pasa ahora que en unas Comunidades Autónomas es requisito el Bachiller y en otras el Graduado ESO. No veré esa ley que obliga a todos los municipios a que vistan a sus Policías Locales con el mismo uniforme, ofreciendo una imagen de seriedad e identificación clara al ciudadano, no como ahora que parece el ejército de Pancho Villa, donde cada uno viste como quiere, de azul, de fosforito, de negro, ¡Uy!, me falta por ver el rosa.

No voy a ver esa ley nacional que establece que todos los vehículos de las Policías Locales deban rotularse con las mismas insignias y color, porque ya en serio, se ven algunos que parecen el coche de los payasos, con el mayor respeto para ambos.

No se publicará esa Ley que vengo comentando que establece que los Policías Locales realizan las funciones que actualmente ejercen, pero que la obsoleta Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de 1986 no les reconoce.

Lo que sí veo es que por ejemplo Galicia y Canarias han captado la idea. Qué pena que nuestros gobernantes no lo capten. Me moriré, eso es seguro, pero dudo que llegue a ver esta «Ley de Coordinación de Policías Locales» de ámbito nacional, de todos, para todos.

45. La cadena perpetua en España

Como todos sabemos, la reforma del Código Penal está en marcha y un gobierno que ‘reina’ en mayoría absoluta tiene la varita para hacer y deshacer a su antojo, sin la oposición de nadie. Al fin y al cabo es lo que los ciudadanos han elegido y como tal tienen cuatro años para hacer lo que les plazca.

Entre las novedades de la norma penal está la ya previamente anunciada cadena perpetua revisable para los delitos más graves, por el Ministro Gallardón. Es el eterno debate estadounidense sobre si son pertinentes o no dos medidas muy discutidas, la cadena perpetua y la pena de

muerte. Esta última ni se nos pasa por la mente con nuestro sistema de garantías, y mejor que no, pues amén de estar demostrada su ineficacia, sería como volvernos retrógrados a tiempos pasados que no queremos recordar.

Visto lo visto creo que es la única promesa que va a cumplir el gobierno de las que llevaba en su programa, y ésta era una de ellas. Se llamará prisión permanente revisable y será aplicada en el caso de los homicidios terroristas o contra el rey o el príncipe heredero y contra jefes de Estado extranjeros. También en determinados crímenes que causan especial repulsa social, cuando la víctima sea menor de 16 años o especialmente vulnerable, cuando exista también delito contra la libertad sexual o a los cometidos por miembros de una organización criminal. El «caso Marta del Castillo» está muy presente en este apartado. La pena establece un cumplimiento íntegro de la condena, pero tras un tiempo establecido —de 25 a 35 años— se aplicará un sistema de revisión, cada dos años.

Sin embargo, hay colectivos que opinan que la cadena perpetua revisable es contraria a la Constitución y atenta contra la dignidad humana. A pesar de los detractores, la mayoría de países europeos tiene cadena perpetua revisable. Salvo en España, Noruega, Croacia y Serbia, en el resto de países europeos se aplica esta pena pero no superan los 40 años de encarcelación, así que en la práctica el resultado es el mismo. Los últimos datos en nuestro país desvelan que los ciudadanos están a favor de la cadena perpetua. El III Barómetro del Observatorio de la Actividad de la Justicia, de la Fundación Woltersluwer, refleja que el 74 por ciento de los españoles es partidario de instaurar la cadena perpetua para los delitos más graves, mientras que el 83% cree que la mejor forma de prevenir la delincuencia es crear empleo y la educación.

Como pueden ver es una medida muy discutida pero pensemos en la víctimas, esas que dejan a una familia destrozada y nunca volverán. Mientras el reo será condenado a cadena perpetua seguirá con vida, la víctima en cambio, ha sido condenada a pena de muerte por su verdugo.

46. Del cyberbulling al suicidio

Voy a olvidarme de nuestros gobernantes y exgobernantes para analizar un

gravísimo problema que sufren los adolescentes. El cyberbullying, la modalidad más avanzada del bullying o acoso escolar que padecen muchos menores en edad escolar. La conducta consiste en dañar psicológicamente a un menor, con acciones ofensivas de carácter físico o verbal y con una permanencia duradera en el tiempo. Si tenemos en cuenta la edad de la víctima (12-16 años), este fenómeno es extremadamente peligroso para la formación del menor, de su personalidad e identidad. La conducta más extrema llevará al suicidio de la víctima. A los agresores no podemos dejarlos olvidados, pues su estudio y tratamiento es fundamental para corregir futuras conductas delictivas.

El cyberbullying consiste en ese hostigamiento de la víctima pero con actos realizados a través de las nuevas tecnologías: Facebook, Tuenti, Twiter, teléfonos móviles, emails, etc. Y créanme, cuando por ejemplo se difunde una imagen comprometida de un menor por Internet es francamente muy complicada la tarea de erradicar por completo la huella que deja esa vejación, sobretodo si se difunde por las redes a las que tenga acceso cualquier persona.

Me ha llamado profundamente la atención el caso de una chica canadiense, Amanda Todd, que con tan solo 15 años de edad se suicidó en octubre de 2012, víctima de tres años de cyberbullying, atormentada por las vejaciones que venía sufriendo por parte de sus compañeros y el acoso y chantaje de un anónimo por Internet que la amenazaba con publicar fotos comprometidas de Amanda si no accedía a sus perversas pretensiones. Esta chica, sumida en una depresión, publicó en Youtube, un mes antes del suicidio, un vídeo donde explicaba las tristes razones que la llevarían un mes después a tomar esta decisión de quitarse la vida para dejar de sufrir. El vídeo sigue en la red de vídeos bajo el título «*My story: Struggling, bullying, suicide, self harm*» (Mi historia: lucha, acoso, suicidio, daño) en el que Amanda no habla sino que muestra un pase de cuartillas con breves textos dando las explicaciones de su soledad. Son 9 minutos de video que deben hacernos reflexionar.

Hay dos instancias de control social informal que son esenciales en la detección de este fenómeno: los centros educativos y la familia. Detectarlo, afrontarlo y erradicarlo son los tres retos de estas instancias. Hay que ser consciente de que es un trabajo difícil, porque el acoso a través de las

plataformas digitales se aprovecha del anonimato del acosador, que de forma inmediata puede distribuir contenido vejatorio que llegará a un número indeterminado de usuarios, que también podrán optar por difundirlo (efecto cadena de la ofensa). En este sentido, el centro escolar puede esforzarse por detectar tanto a víctimas como agresores, mediante la observación, la entrevista y la educación en valores que pongan de manifiesto la gravedad de estas conductas para la vida e integridad de las personas que la sufren. Haciendo ver a los alumnos la repugnante acción que realizan los cyberacosadores. En el plano familiar, los padres pueden contribuir a la formación de sus hijos, enseñándoles el problema de frente, para que si alguna vez creen que están ante una situación similar lo comuniquen y no realicen actos que puedan comprometer su personalidad. En definitiva abogo por formar a los menores en valores que harán más difícil que el acosador consiga su propósito.

47. El botellón ¿es legal o ilegal?

Por extraño que a usted le parezca, el *botellón* (*botelleo* le llamamos en Murcia) no está prohibido por una ley de aplicación en toda España, o sea, una norma nacional. Por lo tanto no es extraño que en algunas ciudades se pueda beber libremente en la calle y en otras seamos denunciados por hacerlo. Paradojas de la vida, que tiene de especial este país, que una misma conducta esté prohibida en un lugar y a pocos metros esté permitida. Y todo porque no se ha creado una ley nacional que ataje el problema del consumo de alcohol en la vía pública. Aunque ya lo intentó el Ministerio del Interior en febrero de 2002, dentro del Plan Nacional de Drogas, al proponer la conocida y no menos polémica «ley antibotellón». Ley que no triunfó por las diversas críticas y rechazos.

No voy a ser yo el que diga si está bien o mal que se prohíba beber en la calle, para erradicar el consumo de alcohol entre menores, porque a lo mejor existen otras medidas que se podrían adoptar con mejor resultado. Lo que está claro es que beber a tempranas edades es, amén de perjudicial para la salud, un riesgo grave en la formación de la identidad de nuestros adolescentes y un foco de alto peligro.

Ya vamos acotando el tema. Si no hay una ley nacional que regule el consumo de alcohol (a pesar de que sí tenemos una ley nacional que prohíbe el consumo de drogas en la vía pública, la LO 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana), ¿cómo se prohíbe entonces la bebida callejera? Pues por una ley que ustedes conocen muy bien y que se llama ordenanza municipal. Una ordenanza que solamente se aplica en el municipio donde se apruebe, claro. Los Policías Locales son los encargados de velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales y por lo tanto los que denuncian las infracciones que se producen. Otra anécdota curiosa es que no todas las denuncias tienen el mismo precio. Lo mismo bebes en Molina de Segura y no está prohibido que bebes en Murcia y te cuesta 150 euros de multa, o te vas a otro municipio fulanito y te cuesta 30 euros.

Si usted se escandaliza porque hay jóvenes bebiendo en el jardín frente a su vivienda, mejor será que se informe antes sobre si está prohibido el botellón en su municipio, porque puede hacerse una mala idea e imagen de los policías locales que acuden a su llamamiento y no hacen nada con los chavales, no les quitan las bebidas ni los denuncian, tan simple como que no está prohibido.

Pero el botellón es algo más que beber en la calle a secas. Los sociólogos lo definen como la «reunión masiva de jóvenes de entre 14 y 24 años fundamentalmente, para consumir grandes cantidades de bebida alcohólica que han adquirido previamente en comercios, escuchar música, y hablar.» Por cierto, al principio nombrábamos la denominación de este movimiento en Murcia, pero es más, los cántabros y vascos lo llaman «ir de litros» o «hacer litros». A las consecuencias negativas del botellón para la salud personal se suman otras de carácter cívico y social como son las suciedades y destrozos que se originan tras la ‘reunión’ y los elevados ruidos que tienen que soportar los vecinos, cuando esta práctica se realiza cerca de viviendas habitadas. Estos factores han hecho que la conducta *botellil* no sea bien recibida en todas las esferas de la sociedad. Los amantes del «botellón» se defienden esgrimiendo los altos precios de las copas en los locales. Como podemos ver, un problema.

48. Escaparates rotos

Caen las empresas, aumenta el paro, suben los impuestos, bajan los sueldos y quitan ayudas... este camino solo lleva a la pobreza y al caos. ERES por doquier, 5/6 millones de parados, 500 desahucios al día y recortes a diestro y siniestro.

Ante este panorama ya hay miles de personas que no tienen ni tan siquiera las necesidades básicas cubiertas (alimentación y descanso). Sin un hogar donde dejarse caer muertos y sin un trozo de pan que llevarse a la boca. O abrimos los ojos o nos vamos al garete. Ya no es cuestión de tendencias políticas, porque francamente, en la última década se ha demostrado que la gestión está fracasada. Y quizás sea necesaria una revisión del sistema, incluyendo la reforma de la Constitución.

Hace poco tiempo veía en la tele a una chica, licenciada en Derecho y en Ciencias Políticas, haciendo la ruta para buscar trabajo. ¿Qué mejor trabajo que de Ministra o Consejera? Esa sí que es una política de verdad. A ver si llega un día en que se pida titulación para ejercer en política. Se me partió el alma de verla buscando ofertas de trabajo absurdas. Se irá de España seguramente. Por otro lado es chocante la fuga de cerebros de nuestro país, que recordemos está a la cabeza en el fracaso escolar. Algo falla, demasiadas sacudidas a la ley de educación según el antojo del que mande.

Escaparates rotos no es más que un presagio de lo que puede pasar si no se pone fin a esta lacra de miseria a la que están sometidos millones de españoles y extranjeros. Personas que jamás se habrían planteado delinquir lo hacen ahora, por necesidad, en un puro instinto de supervivencia. Ahora también se roban productos de higiene y alimentación. No todos estamos preparados para salir de España y buscar un futuro más justo. A los extranjeros les siguen vendiendo España como el país donde hacer realidad su sueño, donde las oportunidades de trabajo llegan, pura utopía de la que se aprovechan mafias organizadas. Una persona sin trabajo y sin dinero está en disposición de delinquir en cualquier momento.

Tampoco los que garantizan nuestra seguridad, policías y militares, están a gusto con su trabajo y sufren cada día un fusilamiento económico, trabajando más por vocación y amor a su profesión que por otra cosa y resignados a que no les bajen más el sueldo. De la crisis también me río yo. Hay personas muriéndose en la calle de hambre pero váyase a un centro comercial y verá.

Hay casi seis millones de parados dicen. Me gustaría saber cuantos de esos millones están realmente en paro. Si hubiese seis millones de personas en paro, sin dinero para comer, me parece que mi pistola iba a trabajar más que yo.

Ante este panorama, con una sociedad candente a punto de explotar, puede que algún día cada uno se tome la justicia por su mano y que Dios nos pille confesados. Puede que ese día volvamos a viejo Oeste.

49. Maltratadores de animales

El maltrato animal es una conducta que consiste en provocar dolor innecesario o estrés a un animal. El maltrato más leve se observa en la falta de los cuidados básicos del animal y el más grave es el asesinato con ensañamiento.

Cuesta comprender que existan personas que puedan maltratar a animales indefensos de igual forma que cuesta comprender a personas —hombres o mujeres— que maltratan a otras porque se sienten superiores. En realidad estos delincuentes carecen de educación, empatía y escrúpulos, entre otras lindezas. Son personas con carencias mentales graves que ven a su víctima como una presa fácil y se aprovechan de la histórica impunidad para perseguirlos. Se sienten superiores por sus absurdos actos.

Ser cruel con los animales esconde enfermedades como los trastornos psicopáticos. Casos de psicopatía están íntimamente relacionados con el maltrato animal y con la piromanía. No es extraño que los psicópatas hayan maltratado animales cuando eran niños o lo hayan observado en su ambiente familiar. Ambiente de maltrato animal que está muy ligado al de maltrato a las personas. Numerosas víctimas de violencia familiar manifiestan haber vivido en un ambiente donde era normal maltratar a los animales. Estos datos nos arrojan algo de luz en la prevención de futuras conductas antisociales y de violencia.

La legislación española para castigar el maltrato animal ha ido evolucionando en la última década. Ha sido una larga lucha de los colectivos para defensa de los animales y contra su maltrato. Conductas que no se tipificaban penalmente

pasaron a convertirse en faltas y delito, siendo hace unos años cuando más se agravó, imponiendo pena de prisión a los maltratadores de animales, que muy difícilmente van a cumplir (por ser inferior a dos años) pero con una redacción ambigua del Código Penal ya que en el art. 337 el elemento «ensañamiento» planteaba dudas judiciales que hicieron que muchos maltratadores quedaran impunes. Es con la reforma del Código Penal de 2010 (Ley 5/2010) donde se reconoce a los animales como titulares de derechos; y como tal se protegen penalmente, suprimiendo esa cláusula confusa del ensañamiento exigido para que sea delictivo. Así pues, el Código Penal castiga al que «por cualquier medio o procedimiento maltrate injustificadamente a un animal doméstico o amansado, causándole la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud, y será castigado con la pena de tres meses a un año de prisión e inhabilitación especial de uno a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales».

El artículo 632.2 del Código Penal hace una diferencia basada en el resultado: si el maltrato injustificado tiene como resultado la muerte o lesiones graves en el animal, se castiga como delito; por el contrario, si el animal es maltratado cruelmente y presenta lesiones no graves o incluso no tiene lesiones, la conducta se castiga como falta.

Por su parte, el artículo 631 castiga a los que abandonen a un animal doméstico en condiciones en que pueda peligrar su vida o su integridad y serán castigados con la pena de multa de quince días a dos meses.

Como saben, el Ministro de Justicia Alberto Ruiz-Gallardón prepara una reforma del Código Penal que podrá ver la luz este año 2013. En esta reforma se endurecen los delitos contra los maltratadores de animales. Se añade a los delincuentes la inhabilitación especial para la tenencia de animales domésticos o amansados.

Las penas para el delito de maltrato animal se impondrán en su mitad superior cuando se hubieran utilizado armas, instrumentos, objetos, medios, métodos o formas concretamente peligrosas para la vida del animal; también si hubiera mediado ensañamiento o se hubiera causado al animal la pérdida o la inutilidad de un sentido, órgano o miembro principal.

Pero además, si se hubiera causado la muerte del animal se impondrá una pena de seis a dieciocho meses de prisión e inhabilitación especial de dos a cuatro años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales domésticos o amansados.

Para los casos no encuadrados en los visto hasta ahora, deja de ser falta y se convierte en delito la conducta de maltratar cruelmente a los animales domésticos o a cualesquiera otros en espectáculos no autorizados legalmente, y será castigado con una pena de multa de uno a seis meses.

Y por último, aparece un nuevo delito en el artículo 337 bis, para el que abandone a un animal doméstico o amansado en condiciones en que pueda peligrar su vida o integridad y se castiga con una pena de multa de uno a seis meses, lo que antes era una falta penal. Para finalizar, dejo a su criterio con los visto anteriormente y que establece el Código Penal, determinados espectáculos como las corridas de toros, las peleas de gallos, prender de fuego a las astas de los toros o la caza de animales como fiesta popular. Los animales no hablan, como es obvio, y como no son personas no pueden denunciar, porque me parece que de lo contrario estarían las Comisarías llenas de animales denunciando y los calabozos llenos de artistas. La paradoja es que castigamos a un grafitero porque hace arte con un spray y aplaudimos a un torero que hace arte hiriendo y matando a un animal.

50. Desahucios y suicidios

Son dos fenómenos que tristemente están muy de moda actualmente. Por un lado, el suicidio, acto que ya conocen y que consiste en quitarse la vida uno mismo, no siendo delictivo si no media la incitación, inducción o ejecución de otra persona (artículo 143 del Código Penal).

Se estima que las dos terceras partes de quienes se quitan la vida sufren depresión y que los parientes de los suicidas tienen un riesgo más elevado (hasta cinco veces más) de padecer tendencias al respecto. 9 de cada 10 casos de suicidio esconden una alteración psíquica (depresión, ansiedad y adicciones).

Por otro lado, los desahucios, término jurídico en nuestro país para referirse a la privación por resolución judicial de un inmueble por incumplir un contrato al haber faltado al pago del mismo.

Y los partidos políticos, tanto PP como PSOE se andan con mucho cuidado en estos días con lo que dicen debido a la publicidad que los medios de comunicación están haciendo sobre las personas que se suicidan cuando van a ser desahuciadas. En este sentido se observa un ligero cambio en la forma de comunicar por parte de los informadores.

Como criminólogo y periodista me sorprende el fenómeno de haber ocultado los suicidios hasta hora y súbitamente cambiar la tendencia. Hace poco publiqué una de las conclusiones del estudio realizado por el criminólogo Roberto Carlos Valle Cordero, cuyo trabajo le supuso sobresaliente *Cum Laude* por la Universidad de Murcia. En su tesis doctoral ha estudiado las muertes violentas y sospechosas de criminalidad en la región de Murcia. Concretamente, ha analizado 6.698 autopsias judiciales realizadas, entre 2001 y 2009, en el Instituto de Medicina Legal de Murcia. Llama profundamente la atención que la tasa de suicidios es seis veces mayor que la de homicidios. Para él, este dato «demuestra que la política del silencio de las instituciones sobre los suicidios no funciona».

Hasta hoy, las políticas comunicativas tienden a ‘esconder’ este tipo de sucesos. En la información relativa a suicidios, el periodista debe ser especialmente prudente, porque no siempre la apariencia coincide con la realidad, y también porque la psicología ha comprobado que estas noticias incitan a quitarse la vida a personas que ya eran propensas al suicidio y que sienten en ese momento un estímulo de imitación. Es el denominado «efecto llamada». Los suicidios deberán publicarse solamente cuando se trate de personas de relevancia o supongan un hecho social de interés general. Ahora, el estudio del criminólogo Roberto Carlos Valle nos hace preguntarnos si las muertes por suicidio serían mayores en el caso de informar más activamente o por el contrario disminuirían.

Volviendo a la política de nuestros dos grandes partidos monopolistas y para no confundir me referiré a ellos como PPSOE, que en estos días se muestran tremendamente preocupados ante la avalancha de suicidios que se están publicando (que no es porque hayan aumentado, pero ahora no se ocultan), no

podemos olvidar que por el año 2007 ya se pensaba en crear más juzgados para agilizar los desahucios, porque los juzgados se veían desbordados. Y eso que no sabían el trabajo que se les venía encima. A todo esto, ahora hay un dictamen europeo que considera abusiva la ley española de desahucios y cree que no se protege al ciudadano ante la inclusión de cláusulas abusivas en las hipotecas por lo que exige que el consumidor disponga de un recurso legal eficaz.

En la época de las «vacas gordas» los bancos entregaban dinero al que no podía ni caerse muerto, con unas cláusulas abusivas. Entrabas por la puerta del banco y salías con un préstamo hipotecario de miedo, con cifras que no podrías pagar en tu vida si te quedabas sin trabajo, como así ha sido. Los más valientes, jóvenes sin estudios y que ganaban barbaridades, en la construcción por ejemplo, salían hasta con las llaves del coche en la misma hipoteca de la casa.

Ahora ha sido necesario rescatar a esos bancos, sin pensar en rescatar a los pobres. Si tú tienes una deuda te fusilan vivo, pero si eres un club de fútbol te han dejado hasta hoy que debas millones de euros.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 28 de septiembre de 2007, fue informado por la Ministra de Vivienda Carme Chacón —la recuerdan verdad, pues no la pierdan de vista que puede que sea la que desbanque a Rajoy de la presidencia del gobierno— acerca del Plan de apoyo a la emancipación e impulso del alquiler que, entre otras medidas, incluyó la creación de 10 nuevos juzgados de primera instancia destinados a mejorar, complementar o suplementar la Administración de Justicia en las ciudades en las que los juicios de desahucio por falta de pago suponen un tanto por ciento elevado respecto de la carga total de los juzgados de primera instancia y, además, tardan más en tramitarse.

Sobre el «desahucio express» los señores y señoras del PPSOE lo vieron como una «reforma necesaria y coherente, hemos hecho nuestro trabajo y lo hemos hecho bien, porque el objetivo de la ley era dar más agilidad al desahucio». Ya este verano pasado, Rajoy instauró el «desahucio express» para retrasos en el pago de alquiler. El Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de Ley de Medidas para Flexibilizar el Alquiler, presentado por el Ministerio de Fomento en mayo, que persigue «mejorar la seguridad

jurídica» de arrendadores y arrendatarios. Los inquilinos que se retrasen en el pago de la renta de alquiler podrán ser desahuciados en un plazo de diez días si no presentan alegaciones ante el juez, según la nueva normativa.

Y como hace bien poco se han celebrado elecciones en Cataluña, todos los partidos sitúan los desahucios en el centro de la campaña. Pero la Plataforma de Afectados por la Hipoteca ve hipócritas a PP, CiU y PSC y razón no le falta, porque los únicos que se han preocupado por los desahucios han sido las plataformas de defensa de los desahuciados.

No puedo callarme y olvidarme que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han sido utilizados para hacer el trabajo sucio que deberían haber hecho los banqueros. Ni de los jueces, que han soportado una carga de trabajo injusta, excesiva e inmoral, hasta el punto de que ellos mismos se han manifestado en el sentido de decir que ¡basta ya de desahucios a gogó!

No olvidemos, que ante tal panorama, Kutxabank anunciaba la paralización de los desahucios tras el suicidio de una vecina de Barakaldo con hipoteca en La Caixa, Amaya Egaña.

Volviendo a los suicidios, nueve personas se suicidan cada día en España, se intuye que tres por culpa de la crisis pero no hay respuesta al porqué. En las estadísticas oficiales no se recoge la causa o motivo de estos fallecimientos.

En España se suicidan entre 3.100 y 3.500 personas cada año, una media de 8-9 personas al día, todos los días. Sin embargo, nuestro país tiene una de las tasas de suicidio más bajas de Europa, 6 suicidios al año por 100.000 habitantes, solo Grecia tiene una tasa menor (3,6). En 2008 los suicidios aumentaron un 6% (3.457), en 2009 se mantuvieron en el mismo nivel, y en 2010, el último dato publicado por el INE, descendieron un 8% (3.145) alcanzando el mínimo histórico de los últimos 20 años.

Pero hace unos meses en el Congreso Nacional de Psiquiatría celebrado en Bilbao se reveló que los problemas económicos son el origen del 32% de los suicidios. De hecho, la crisis se alza como la principal causa, seguida del desamor y los problemas de pareja (25,8%), problemas psiquiátricos (19,1%) y conflictos familiares (11,2%).

UPyD propuso una histórica iniciativa ante el Congreso para la prevención del suicidio, relativa a promover dentro de la Estrategia de Salud Mental acciones para una redefinición de los objetivos y acciones de prevención del suicidio, que además ha sido suscrita por todos los grupos parlamentarios. Colegios, instituciones penitenciarias y residencias geriátricas constituyen el ámbito de actuación para prevenir el suicidio.

Por cierto, supongo que saben ustedes las preocupaciones de los españoles actualmente. Las que elabora el barómetro CIS. Pues el paro ocupa el primer lugar para los encuestados, apartando al terrorismo de esa primera posición. En segundo lugar son las dificultades económicas y el tercero para la clase política. Como ven la educación, la sanidad, la corrupción y el fraude nos mantiene preocupados. Pero la clase política es que no nos deja vivir, con sus viernes de horror.

51. La subida de las tasas judiciales

Ya tenemos una justicia para ricos y otra para pobres. El Estado democrático, social y de derecho que reconoce la Constitución de 1978 está cada día más muerto. El principio de igualdad constitucional está herido de muerte. La justicia gratuita y accesible a todos los ciudadanos es ahora más que nunca un mito. Con la aprobación de la ley de tasas judiciales (Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses) se pone fin al «pleiteo libre». Es evidente que los Juzgados y Tribunales están colapsados en un país en el que se pleitea por todo, por los asuntos más insignificantes. Lo que conlleva una ralentización de los procesos verdaderamente importantes y en numerosas ocasiones su archivo por incumplimiento de plazos.

Pero esa no debería ser la excusa para impedir que cualquier ciudadano en su derecho de acceso a la justicia en igualdad de condiciones tenga ahora que abonar una tasa si decide litigar. El gobierno español, haciendo valer su mayoría absoluta, ha aprobado una ley con el voto en contra del resto de formaciones políticas, lo que no deja de ser una forma de dictadura maquillada con tintes de democracia.

Iniciar un procedimiento judicial o interponer recursos posteriores requiere abonar una tasa salvo en el ámbito penal, que por cierto ocupa el 70% de los procesos. Asuntos como las herencias, los divorcios, las disputas vecinales, inconformidades médicas, accidentes de tráfico, recursos por multas, despidos y otros en los que no medie delito obliga a pagar una tasa que se suma a la que ya se pagaba por el abogado y procurador.

Están exentos los que tengan ingresos reducidos, o sea, los que tengan derecho a asistencia jurídica gratuita, condición a la que normalmente acceden familias con ingresos mensuales que no superen los 1.065 euros brutos. También el Ministerio Fiscal, las administraciones y los parlamentos.

Con este panorama, al que dejan de pagarle, se va a pensar mucho si demandar o no porque en el caso de perder la pérdida será doble. Ahora veremos si esta reducción del volumen de trabajo de los juzgados no conlleva la reducción de personal.

52. Incompatibilidades de los funcionarios públicos

Ser funcionario tiene sus beneficios pero también sus inconvenientes. Está claro que estamos pasando una gravísima crisis, sobretodo laboral, con casi 6 millones de personas desempleadas, o al menos eso reflejan las estadísticas, algo preocupante. Pero hubo un tiempo no muy lejano donde cada uno podía elegir encauzar su futuro laboral por una u otra senda. Si elegías la senda del funcionariado sabías que tenías que estudiarte un duro temario y llegado el momento competir con cientos o miles de personas que también ansiaban esa preciada plaza. Sabías que el sueldo no era muy alto, lo era menor que en la empresa privada, pero te daba la seguridad de que era un sueldo fijo y podías adaptar tu vida a esa situación económica, estable, sin excesivos caprichos pero sin necesidades de sufrir a final de mes, siempre y cuando no derrochases el dinero. Por el contrario, en la empresa privada, no tenías mucho que estudiar ni competir y con suerte podrías triplicar el sueldo de un funcionario, eso sí, trabajando muchas más horas. De los especuladores y constructores mejor no digo nada. Pero en este ámbito privado no tenías la certeza de que al mes siguiente podrías estar tranquilo, era un riesgo y lástima de aquellos que adaptaron su nivel de vida a esa situación, porque ahora lo pagan muy caro.

Una de las grandes estafas que se han realizado en este país consiste en trabajar en «B» y percibir la prestación por desempleo en «A». En definitiva dos sueldos. Por no hablar de la economía sumergida, que tanto daño ha hecho. De las construcciones sin control y multiplicando «alevóticamente» el precio real de la vivienda tampoco diré nada.

Lo que me ocupa en este artículo son las incompatibilidades de los funcionarios. Parece que todo el mundo puede trabajar en lo que quiera pero los funcionarios no, a pesar de tener capacidad para desempeñar dos actividades laborales sin que interfieran la una con la otra. Para regular y prohibir que los funcionarios desempeñen otras profesiones que las permitidas está la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Es curioso, porque la Constitución Española, en su artículo 35 dice que «Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo», una utopía más grande que un templo.

La función pública encuentra el impedimento con las actividades privadas en un teórico principio de mantener la imparcialidad de los funcionarios públicos. Pues bien, veamos las actividades que quedan exceptuadas del régimen de incompatibilidades de la Ley 53/1984:

Las derivadas de la administración del patrimonio personal o familiar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley.

La dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tengan carácter permanente o habitual ni supongan más de setenta y cinco horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine.

La participación en tribunales calificadoros de pruebas selectivas para ingreso en las Administraciones públicas.

La participación del personal docente en exámenes, pruebas o evaluaciones distintas de las que habitualmente les correspondan, en la forma reglamentariamente establecida.

El ejercicio del cargo de presidente, vocal o miembro de juntas rectoras de mutualidades o patronatos de funcionarios, siempre que no sea retribuido.

La producción y creación literaria, artística, científica y técnica, así como las publicaciones derivadas de aquellas, siempre que no se originen como consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios.

La participación ocasional en coloquios y programas en cualquier medio de comunicación social; y

La colaboración y la asistencia ocasional a congresos, seminarios, conferencias o cursos de carácter profesional.

53. El impuesto de los gorrillas

Seguro que ya empieza a estar cansado de pagar impuestos. Primero el de circulación, que cada año hay que abonar a la Administración Local si no queremos que nos embarguen el vehículo. Después a la hora de estacionar, o bien pagando en un parking privado o en la misma calle, pero eso sí, sacando un ticket de la «ORA», que Dios sabrá si eso es legal o no. Pero lo que ya nos saca de quicio es tener que pagar a los gorrillas, una forma de mendicidad muy extendida en nuestro país y que consiste en aparcar coches en lugares donde uno mismo puede hacerlo sin ayuda de nadie, es decir, en la vía pública. Si bien la mendicidad no es delito por si misma, siempre y cuando no se utilicen menores o se obligue a ello a terceras personas, no es una conducta prohibida el ejercer actos de mendicidad, siempre y cuando se solicite la limosna sin coacciones. Los gorrillas han aprendido bien la lección y toman las calles de nuestras ciudades de forma masiva, generalmente son los extranjeros o drogadictos quienes lo hacen, en busca de un dinerillo fácil. Llegan hasta a agredirse por marcar su territorio.

Los ayuntamientos tratan de atajar el problema de los aparcacoches clandestinos mediante ordenanzas municipales, hartos difíciles si tenemos en cuenta lo anterior, que la mendicidad no está prohibida. Hay algunas ordenanzas que regulan y prohíben las conductas incívicas que se realizan en la vía pública, e incluso se les podría denunciar por ocupar la calzada

indebidamente. Mil y una artimañas para erradicar un problema muy presente allá por donde vamos.

Para un conductor es un dilema decidirse por estacionar en un espacio ocupado por un gorrilla y entregarle dinero o hacerlo sin darle nada. Es muy posible que se encuentre alguna sorpresa o recuerdo cuando vuelva. La policía se encuentra desbordada ante este problema. Llamas la atención a los aparcacoches, hasta denunciándolos por infracción a la ordenanza, si es que existe, pero sabes que a los diez minutos volverá al lugar para seguir en la misma tarea y que las multas difícilmente las va a pagar pues carece de recursos económicos. Problema difícil.

Sin embargo hay una serie de estrategias para evitar a estos molestos y fraudulentos aparcacoches. La técnica del teléfono: hay que fingir estar hablando por el móvil, no importa el tiempo, aunque hagan falta cinco minutos. Al final el gorrilla se aburrirá y se irá a cazar a otra víctima, es el momento de «salir por patas». Otra es la técnica del beso, que obviamente solo se puede realizar si vas acompañado por tu pareja — bueno, como mínimo por otra persona— y que consiste en darse un largo beso hasta que el gorrilla desaparece dejando vía libre para el escape. Esta técnica es de la que más me gusta. Otra muy buena es la de la bronca, en la que también hay que ir acompañado y fingir estar discutiendo con el otro, mejor aún si la bronca se hace en movimiento huyendo del vehículo. Es infalible. Por último, la técnica del sueco, en la que finges no entender lo que te dice el gorrilla, es más, estás asombrado, pones cara de loco, de extrañado, hablas en otro idioma y te marchas. Pero ojo, no vayas a hablar en el idioma del gorrilla, que puede que te salga contestón y la técnica se vaya al garete.

54. Consejos policiales de Carris

Para finalizar este bloque policial y criminológico le invito a revisar una breves pinceladas sobre lo que entendemos que le puede ayudar en temas de seguridad ciudadana y vial. No espere grandes manuales, ni grandes estudios, simplemente son consejos que no debe olvidar nunca, por su seguridad.

Qué hacer si sufre un robo

Una serie de consejos para estar preparados si somos víctimas de un robo pueden facilitar la actividad investigadora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que realicen la inspección ocular.

Mantenga la calma, alterándose no conseguirá nada. No intoxique la zona, para ello mejor que no toque nada, ni siquiera las ventanas o puertas, **NO TOQUE NADA**, llame inmediatamente a la policía y siga sus instrucciones. Informe al interlocutor de la policía del sitio exacto del robo así como sus datos personales y tenga en cuenta que los ladrones aún pueden estar dentro de la casa, sea cauto.

Tendrá que presentar una denuncia por robo por lo que hará un inventario de lo que supone que le han robado, siendo ideal que lo haya tenido identificado previamente al robo mediante anotaciones o números de serie. Si usted sospecha de alguien no quiere decir que esa persona sea el ladrón, dígaselo a la policía y ellos harán el interrogatorio más adecuado. Esté atento cuando finalice su declaración a que le entreguen una copia. Es muy probable que la compañía de seguros la necesite.

Si le han sustraído tarjetas de crédito llame inmediatamente a la sucursal bancaria para que se las anulen y expidan otras nuevas.

Consejos ante accidentes de tráfico graves

Unas mínimas recomendaciones son vitales ante un accidente de tráfico, tanto si lo ha sufrido como si es testigo del mismo. Lo primero será evitar que se produzcan nuevos accidentes y para ello hay que asegurar la zona señalizando los obstáculos. Simultáneamente se atenderá a los heridos y se pasará aviso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Si es en el casco urbano será Policía Local (092) y en carretera interurbana será Guardia Civil (062). Si tiene dudas llame al 112 que es el teléfono de emergencias general. Procuren mover a los heridos lo imprescindible y eviten tirar de ellos o abrugarlos, los servicios de emergencia están entrenados para atenderlos lo mejor posible, aguarde su llegada. Si ha sido testigo del accidente no se marche del lugar e identifiqúese ante los agentes de la autoridad al objeto de recibirle declaración si fuere necesario. Recuerde que su testimonio es la mayor garantía de justicia a la verdad y que las partes y los investigadores le estarán agradecidos.

Información al lesionado en accidente de tráfico

Por regla general, solamente podrá abrirse la investigación judicial en el caso de que se hayan producido lesiones y el propio accidentado denuncie los hechos. También en caso de fallecimiento.

Esta denuncia deberá presentarse necesariamente antes de seis meses desde el accidente, en el Juzgado de Guardia u oficinas de Policía Local, Guardia Civil o Cuerpo Nacional de Policía.

El atestado (realizado con heridos muy graves, fallecidos o daños materiales muy cuantiosos) es una mera denuncia y no sustituye a la denuncia que deben formular las partes para seguir el procedimiento.

Revise las coberturas de su seguro, especialmente las referidas a indemnizaciones y asistencia jurídica. En su gestor de seguros tiene a su mayor defensor. Es muy recomendable llegar a un acuerdo entre compañías aseguradoras, ya que ahorrará mucho dinero en el proceso y no ralentizará nuestro cargado sistema judicial. Si en su accidente solo hubo daños materiales dispone de un año para interponer una demanda civil en el Juzgado de 1ª Instancia.

Recomendaciones a las víctimas de malos tratos y agresiones sexuales

El silencio no es rentable. Silenciar los hechos y esperar a que pase el tiempo, esperando a que el agresor cambie, no es una garantía y las consecuencias son trágicas para la víctima silenciada. Si usted ha sido víctima de malos tratos no se calle. Apóyese en las personas de su confianza (familiares, amigos, vecinos) y denuncie los hechos. Actualmente se ha avanzado mucho en la defensa de la víctima de malos tratos, son cada vez más los medios y recursos asistenciales existentes de atención a la mujer y familia, asociaciones, centros y casas de acogida, asistencia letrada gratuita, asistencia psicológica, etc.

Para denunciar una agresión póngase en contacto con alguno de los cuerpos policiales y solicite la intervención de una persona especializada en estos temas, las cuales están preparadas para recibir y acoger a la víctima, facilitándole asistencia inmediata; informarle de todos los recursos sociales que están a su alcance; informarle de todos los pasos a seguir y acompañar a

la víctima si fuese necesario e investigar los hechos, recoger todos los medios de prueba que fueran necesarios, y de esta forma poder investigar mejor el delito.

Si ha sido víctima de cualquier tipo de agresión o abuso, son muy importantes las pruebas, por eso guarde la ropa que llevaba puesta en el momento de la agresión y no la lave, tire o manipule ya que es una prueba fundamental para incriminar al agresor. Tiene que dársela a la policía. Si ha sufrido heridas o agresión en su cuerpo, acuda de inmediato a recibir asistencia médica, siendo el médico de guardia o forense el que lo hará constar como prueba.

Contra el maltrato llame al 016, este teléfono es atendido a nivel nacional y para la Región de Murcia también dispone del teléfono 968 357 244 / 620. No olvide que el 112 atiende las emergencias de todo tipo. Por último, un buen protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género, en el siguiente enlace:

http://carris.files.wordpress.com/2011/10/protocolocomun_violenciagenero.pdf

Revisiones del gas

Si en su vivienda la instalación es de gas butano debe mantenerla en buen estado y solicitar a cualquier empresa legalmente autorizada que se la revise cada cinco años. La empresa le dará un certificado de revisión por triplicado, quedando ella con un ejemplar, otro usted y el tercero se enviará a la empresa suministradora.

Cuide especialmente que las gomas estén bien, así como el regulador de la bombona y las abrazaderas para evitar fugas. Las gomas hay que cambiarlas antes de la fecha de caducidad o cuando estén deterioradas, esto puede hacerlo usted, la empresa suministradora, o cualquier empresa autorizada. No se arriesgue, pida presupuestos antes de hacer nada. El regulador y las abrazaderas de las bombonas de butano no tienen caducidad determinada. Las piezas que han cambiado son suyas, si quiere se las puede quedar por si tiene que reclamar.

Tenga presente que es el consumidor quien debe solicitar la revisión de su instalación, aunque hay muchas empresas que envían a su personal a ofrecer

sus servicios en los propios domicilios de los usuarios. No se asuste, si esto ocurre tenga en cuenta que no está obligado a aceptar el servicio que le ofrecen, ni por supuesto a dejar pasar a su domicilio a dicho personal. Pero puede que sí, que a pesar de no haber solicitado el servicio quiera aceptar la oferta de la empresa y efectuar la revisión o sustitución de piezas, en primer lugar pida al inspector que se identifique mediante el carné de instalador de gas autorizado por la Consejería. Si su instalación es de gas natural o ciudad siga las mismas indicaciones. Si tiene alguna duda llame a su instalador o suministrador de gas, y si es víctima de una estafa denuncie los hechos a la Policía.

Precauciones ante días de lluvia y viento

Especialmente en Otoño es normal que exista un alto el riesgo de sufrir fuertes lluvias y viento. Es el momento, tras los consejos de seguridad del verano, de recordar ahora unas cuantas pautas que podemos seguir para evitar incidentes no deseados y que supondrían un elevado coste económico no previsto.

Mantenga cerradas las puertas y ventanas, sobre todo las exteriores y no olvide cerrar también las persianas. En los balcones y terrazas suelen haber objetos que puedan ser llevados fácilmente por el viento, por ejemplo maceteros, adornos, tendederos y sombrillas. Estos objetos se convierten en armas cuando salen proyectados por el viento, lleve cuidado y asegúrelos. Los toldos se llevan las peores consecuencias, no olvide recogerlos en cuanto se ponga el tiempo feo.

Si la tormenta o ventisca le sorprende en la calle protéjase lejos de muros, vallas o árboles, por el peligro de caída de los mismos. Camine sin perder de vista las cornisas, tejas y otros elementos de los edificios, podrían desprenderse.

Prevención de incendios en el hogar

Revise periódicamente la instalación de calderas de calefacción y calentadores. Tenga en cuenta que si no va a utilizarlos es mejor cerrar la llave de paso y ventilar la zona si se detecta olor a gas. Desconecte los aparatos eléctricos que no vaya a usar y no sobrecargue los enchufes con varios. Por supuesto, nunca manipule la red eléctrica con el suelo mojado.

Si es fumador utilice ceniceros grandes y apague completamente el cigarrillo, siempre. En la cama y cerca de materias inflamables no fume jamás. Evite que los niños jueguen en la cocina. Vigile que los brazos de las sartenes no sobresalgan a la zona de paso y en caso de incendiarse alguna coloque una tapadera o trapo húmedo sobre ella.

No deje encendida nunca la chimenea si se ausenta o se va a dormir y límpiela regularmente. Recuerde que los niños no pueden jugar cerca. No coloque estufas cerca de muebles o cortinas ni seque ropa en ellas. Mucho ojo a los braseros de mesa camilla.

Actuación en caso de incendio

Conserve la calma y recuerde las posibles vías de escape. Intente apagar el fuego, sólo si es pequeño y se puede controlar. Si abandona la zona incendiada cierre las puertas al salir y gatee si hubiese humo. No utilice los ascensores como vía de evacuación. Si se incendia su ropa no corra. Tumbese en el suelo y ruede sobre sí mismo, como un barril. Avise a los bomberos. Corte la corriente eléctrica y la entrada de gas. Si se intenta apagarlo, sitúese entre el fuego y la vía de escape. Si no puede abandonar el lugar incendiado: Refúgiase en una habitación y tape las ranuras de la puerta con trapos preferiblemente mojados para evitar que entre humo. Hágase ver por la ventana si es posible, pero mantenga la calma.

Precauciones con el correo electrónico

Hoy en día es raro aquél que no tiene una cuenta de email (correo electrónico). Y son muchos los que lo llevan permanentemente encima, con la propagación masiva de las tarifas de Internet en el teléfono móvil. Pero hay que tener una serie de precauciones para no dar más datos de lo necesario y para no recibir y difundir aplicaciones dañinas (virus).

No abra mensajes de correo de origen desconocido. Sin miedo, elimínelo directamente. No haga caso a los mensajes HOAX que tratan de llegar a su sensibilidad, compruebe antes, en Google por ejemplo, si la información es cierta. Por supuesto NO EJECUTE ningún archivo que venga en mensajes llamativos y sugerentes. Adopte las medidas necesarias cuando le ofrecen «regalos» y, para recibirlos, tiene que llamar por teléfono a prefijos 903/ 803/

807/ 906... (Este último en algunos casos es un número de tarificación especial).

Si no quiere ser presa de *spammer* o empresas publicitarias no facilite su dirección electrónica con demasiada ligereza, podría llegar a recibir cientos de mails diarios. Además, tenga activado de forma permanente un buen antivirus y en caso de duda visite páginas especializadas sobre seguridad informática Recuerde que para que sus datos viajen seguros tiene que enviarlos en mensajes cifrados. En sus cuentas de correo no utilice contraseñas fácilmente predecibles como DNI, fechas de nacimiento,... Y nunca las facilite cuando se las pidan por mail, es fraudulento, nadie de confianza lo haría.

Medidas para evitar fraudes telefónicos

Controle las facturas y compruebe si el gasto corresponde con las comunicaciones que haya realizado. También compruebe que los números de teléfono a los que ha llamado son conocidos y que la duración de la llamada es correcta.

Ante posibles sustracciones, tenga precaución con la correspondencia procedente de bancos y operadoras telefónicas para que, en caso de no recibir información puntual sobre consumos, ponerlo en conocimiento de la compañía, solicitando un duplicado y advirtiéndolo de lo sucedido. No facilite los números de teléfono, tanto fijo como móvil, a personas desconocidas que los soliciten, bajo cualquier pretexto. Ante una llamada telefónica equivocada, corte la comunicación, rápidamente, para evitar un posible desvío de llamadas con cargo a la persona que la recibe. No acepte llamadas a cobro revertido si no se está absolutamente seguro de conocer a quien lo pide.

Protección de la vivienda

Existen unas pautas de comportamiento para hacer más difícil la visita de los cacos a nuestro domicilio cuando estamos ausentes. Instale en su vivienda una puerta de seguridad con una mirilla panorámica que le permita ver el cuerpo entero de la persona que llama. Coloque una cadena de seguridad que le permita la apertura parcial de la misma Si es posible, instale dentro de su casa un dispositivo para encender la luz exterior. Tenga presente que una

mayor eficacia se logra instalando dispositivos electrónicos de alarma.

Coloque rejas en aquellas ventanas de fácil acceso desde el exterior. No deje entre las barras una separación mayor a 12 cm. Cierre las ventanas siempre que salga de casa, aunque sólo se ausente media hora. Atención a las puertas auxiliares, como la del garaje, manténgalas siempre cerradas. No abra la puerta a desconocidos; observe antes a través de su mirilla panorámica. Pida al personal de las empresas de servicios (teléfono, electricidad, gas, agua, etc.) que se identifique y compruebe la visita de estos empleados llamando a la empresa correspondiente.

No tenga mucho dinero en su casa, ni alhajas, ni objetos de valor. Deposítelos en cajas de seguridad de entidades bancarias. Tenga cuidado al contratar al servicio doméstico. Pida referencias y observe su comportamiento durante los primeros días. No ponga en sus llaves ningún dato, y preste atención cuando haga duplicados. Además, no deje copias de las llaves del domicilio en «perfectos escondites» como la alfombra de entrada.

Cambie la cerradura en los siguientes casos:

- Al instalarse en una vivienda nueva.
- Al habitar una casa alquilada anteriormente.
- Si ha reformado su casa y algún trabajador ha tenido acceso a las llaves.
- Siempre que pierda las llaves.

Sea solidario y avise a la Policía si percibe algo extraño en la casa de un vecino. Fotografíe o marque sus objetos de valor con el fin de poder reconocerlos si los roban. Anote su marca, modelo y número de serie o de fabricación. Por último, si llega a su casa y encuentra la puerta forzada o abierta, no debe entrar, ni alterar posibles huellas. Comuníquelo a la Policía por el procedimiento más rápido. Le prestarán ayuda de inmediato. Estadísticamente, uno de los períodos de mayor índice de robos en domicilios se registra durante las vacaciones de verano y Semana Santa. Los delincuentes no veranean; por ello, debe tener presente:

No comente a personas desconocidas su ausencia y no hable con conocidos sobre tal cuestión en público. Deposite sus objetos de valor en cajas de seguridad bancarias o bajo la custodia de personas de confianza que no tengan

que ausentarse. Cierre bien las puertas, ventanas y balcones. Cuando salga de su domicilio, evite bajar totalmente las persianas. Procure que algunos amigos, vecinos o familiares recojan la correspondencia del buzón, tengan un número de teléfono donde localizarle y que vigilen su vivienda durante las vacaciones. Si es posible instale un temporizador que encienda alguna luz de la vivienda a determinadas horas, así como que ponga en marcha la radio o la TV. Nunca deje en la puerta una nota que indique su ausencia del domicilio. Transporte únicamente pequeñas cantidades de dinero en efectivo. Utilice tarjetas de crédito, bonos descuento, etc. Procure no dejar objetos valiosos en su hotel o apartamento durante las vacaciones.

Prevención de robos en la vía pública

Los que se comenten más frecuentemente son conocidos como el «tirón» y la «sirla». Ambos gozaron de su mayor apogeo en los años 80, gracias, entre otros, al «Vaquilla» y su, valga la redundancia, tirón televisivo, en una sociedad que acababa de conocer la libertad plena, y que no tardaría en conocer el «libertinaje».

Al «tirón» se le puede hacer frente caminando por la acera y llevando los objetos que portemos (bolso, maletín, etc.) por el lado de la pared y siempre que se pueda en dirección contraria a la que circulan los vehículos. Igualmente es aconsejable no ostentar las joyas que podamos llevar en el cuello (collares, cadenas, etc.).

En cuanto a la «sirla» lo recomendable es caminar siempre por zonas transitadas. Si es en horas nocturnas hacerlo por calles iluminadas y a ser posible acompañado. Una acción que normalmente da buenos resultados es, cuando sospechemos que una persona intenta cometer sobre nosotros un acto delictivo, mirarlo directamente a los ojos, sin apartar la vista del mismo. Si podemos huir, mejor. Si aún así intenta atracarnos tendremos una visión perfecta de su cara para posteriormente describírsela a la Policía.

No obstante si somos víctimas de un delito de este tipo es recomendable memorizar los mayores datos posibles del autor o autores, tales como raza, acento, pelo, altura, vestimenta, tatuajes, cicatrices, etc. En el caso de que haya utilizado algún tipo de vehículo es muy conveniente recordar la marca, modelo, color y matrícula, así como signos distintivos: golpes o abolladuras,

adhesivos, etc. Es muy aconsejable que cuando suframos un robo de estas características proceder a llamar por teléfono de forma inmediata a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a los números 091, 092 ó 062, correspondiendo respectivamente al Cuerpo Nacional de Policía, Policía Local y Guardia Civil, o bien al número genérico de emergencias 112.

Medidas de seguridad al utilizar la tarjeta bancaria

Cuando saque dinero de un cajero no deje la copia de los resguardos en las proximidades, tampoco lo haga cuando pague en un comercio. Estos recibos contienen información sobre las tarjetas que puede ser utilizada. Si el establecimiento no merece su confianza no use la tarjeta. El número de la tarjeta y el nombre del titular podría ser utilizado por personal del propio establecimiento.

No facilite el número de la tarjeta en páginas de contenido sexual o pornográfico, en los que se solicita como pretexto, para comprobar la mayoría de edad. Por lo general, no facilite más datos personales de los necesarios, tanto en Internet como por teléfono o físicamente. Al enviar información, compruebe que, en la parte inferior del navegador Explorer, aparece un candado amarillo o un candado cerrado, en el caso de Netscape. Esto indica que sus datos viajan encriptados. Compruebe siempre que los cargos recibidos se corresponden con los realizados.

Medidas a adoptar por padres e hijos en el uso de Internet

Los padres son los garantes del buen uso que sus hijos hagan de Internet. Como en toda conducta, hay que cumplir unas reglas, adaptando el horario escolar al uso del ordenador y evidentemente, controlando el tiempo que los hijos pasan delante del PC. Los hijos deben saber que no pueden comprar nada sin que sus padres lo sepan y lo aprueben. El niño tiene que estar motivado para buscar en el sentido adecuado, aunque puede ser ayudado por sus padres. Hay que decirles los efectos perjudiciales y beneficiosos que causa la intimidad al hacer uso de la red, con los peligros del Chat, donde se puede confundir “chatear” con supuestos amigos que no resultan tales, prestando especial atención a los contenidos sexuales. Es bueno intercambiar conocimientos con los hijos sobre novedades informáticas y animar a los adolescentes que muestran un determinado interés por la informática a compartir esos

conocimientos con otros hermanos, familiares, amigos, etc.

Hay que estar muy encima de los contenidos que se visitan o puedan llegar a los hijos, ya que algunos pueden ser perjudiciales para su educación y desarrollo. Hablamos de temas pornográficos, violentos, racistas, etc. Un buen antivirus y cortafuegos son esenciales para bloquear contenidos no permitidos en la educación de nuestros hijos.

Por su parte, los hijos también tienen que llevar a cabo una serie de medidas. Avisar inmediatamente a los padres si aprecian contenidos que puedan considerar peligrosos o, simplemente, si los ven raros. No dar sus datos personales, si no están seguros del destinatario o si consideran que no son necesarios. No enviar fotos personales ni de la familia, sin autorización de los padres. Además, no entrar en páginas de contenidos no aptos para su edad. Cuando vayan a tener encuentros físicos con alguien que han conocido en la red, antes hay que consultarlo con los padres.

Y por último, no hay que contestar a mensajes extraños o que lleven archivos adjuntos sospechosos, tampoco hay que acceder a zonas que solicitan dinero, números de tarjetas de crédito, inversiones, etc.

Consejos para peatones

Compartimos con otras personas calles y carreteras, no estamos solos. No sólo como conductores tenemos responsabilidad en el tráfico, también la tenemos como peatones. Tenemos que saber lo que debemos hacer, y lo que debemos evitar para poder desplazarnos con seguridad, en beneficio propio y de los demás. Algunas cosas que la gente no sabe es que el peatón también puede ser denunciado por incumplir la ley de tráfico, por ejemplo al no respetar un semáforo de peatones y pasar en rojo.

¿Qué debemos hacer cuando andamos por nuestras carreteras? Como peatones, está prohibido circular por autovías y autopistas. En carretera hay que circular por la izquierda y por el arcén. Cuando vamos en grupo se hará uno detrás de otro, en fila india. Hay que cruzar por el sitio más seguro y en caso de duda, esperar.

Es fundamental hacerse ver y no sorprender a los conductores, con especial

mención a la circulación nocturna: caminar de noche por las carreteras y desde la salida hasta la puesta del sol es especialmente peligroso. Por eso es indispensable que el peatón sea visto por los conductores. Para ello, debe utilizar un elemento reflectante o luminoso (brazaletes o chalecos). Es de vital importancia ver y ser visto.

¿Qué debemos hacer cuando andamos por nuestras calles? Debemos transitar por las zonas peatonales, sin invadir la calzada, caminando por la acera. Para cruzar calles y calzadas se deben usar los pasos de peatones, los semáforos o las indicaciones de los agentes de la circulación.

Como norma general debemos recordar que hay que cruzar por los pasos para peatones y si no existen, hacerlo por el lugar más seguro, a ser posible por las esquinas, mirando siempre antes de cruzar. Cruzar en línea recta, con paso rápido, pero sin correr ni detenerse en la calzada y utilizar los pasos superiores e inferiores para peatones. A los niños indicarles que no deben olvidar los consejos de padres y educadores recibidos mediante la EDUCACIÓN VIAL ESCOLAR. Ellos son los que mejor pueden educarlos.

Aa ‘Avisar a...’ en caso de emergencia

El objetivo es que en la agenda de los teléfonos móviles pongamos Aa seguido del nombre de la persona a la que nos gustaría que llamasen en el caso de que suframos alguna emergencia. Por ejemplo, si queremos que llamen a Carris podremos «AaCarris» y lo memorizaremos con el número de Carris. Así, ese número de teléfono aparecerá siempre como el primer contacto de la lista, siempre que no hayamos programado contactos con números como nombre. Por eso también propongo que a aquellos que no les aparezca el primero que lo memoricen poniendo algunos ceros antes, por ejemplo «000AaCarris».

Esto facilita enormemente el trabajo a los servicios de emergencia (médicos, policía, bomberos, etc.) ya que pueden contactar de forma rápida con el entorno de las víctimas de accidentes, personas que se encuentran en situaciones de urgencia o sin posibilidad de comunicarse. Por ejemplo, un anciano que se desmaya, un accidentado de tráfico, etc.

Para conductores respecto a los peatones

Conductor, modere su velocidad cuando se aproxime a pasos de peatones señalizados. Preste especial atención a esos peatones que vayan hablando por el teléfono móvil. Disminuya la velocidad y extreme la precaución al aproximarse a un autobús en situación de parada. No debe hacer ningún tipo de señal a los peatones que pretendan cruzar la calzada, pondrá en peligro su vida, pues hay otros vehículos en la vía. Tenga especial cuidado cuando las condiciones meteorológicas sean adversas. No estacione nunca encima de la acera, ya que obliga a los peatones a invadir la calzada. Ponga especial cuidado al realizar la maniobra de marcha atrás y prevea que cuando un vehículo se detiene, por dejar paso a peatones, puede alcanzarlo.

Robos en vehículos

Hubo un tiempo en que el robo de objetos en el interior de vehículos, sobre todo radiocasetes, era una de las modalidades más utilizadas por los cacos. Hoy en día, con la tecnología avanzada que permite separar el frontal, no es tan fácil «colocar» en el mercado negro el objeto robado. Pero no tenemos que bajar la guardia. Para no convertirnos en víctimas imprudentes basta con no dejar a la vista los objetos del interior del vehículo (cazadoras, billeteras, bolsos, ordenadores, teléfonos, etc.). Además, si tenemos que guardar algún objeto de valor en el maletero es conveniente que nadie nos vea y que el objeto no quede a la vista.

SEGUNDA PARTE TRÁFICO

55. Victimología vial y reinserción de los delincuentes viales

En España los delitos contra la seguridad vial gozan de atención preferente. La reducción de las víctimas de siniestros, el endurecimiento en la normativa de tráfico, la implicación de la Fiscalía del Estado de Seguridad Vial, la preparación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la concienciación de asociaciones de víctimas y medios de comunicación, dan fe de ello.

El delincuente vial se encuentra arrinconado y es necesario aplicar un programa efectivo para que reconduzca su comportamiento. Los criminólogos son una pieza clave y desaprovechada en la atención al delincuente vial y a las víctimas, sus dictámenes periciales poseen un valor añadido al tratamiento. La reinserción del delincuente vial es posible, se abren nuevas alternativas a la pena de prisión.

La Victimología vial es una disciplina que estudia, dentro de la Criminología vial, los factores que rodean los siniestros viales. La clasificación tipológica de las víctimas, el estudio del delincuente del tráfico y de los factores que inciden en las medidas de acción preventiva de tipo mecánico, legislativo, de infraestructuras e informativo, podrán repercutir en la reducción de los siniestros viales.

La Criminología, como ciencia empírica (de la práctica) y multidisciplinar, que tiene por objeto el estudio del crimen, del autor, de la víctima y del control social del comportamiento desviado del individuo, nace con la finalidad de conocer, dar información real de esos objetos de estudio, intenta averiguar cuál es el origen, la etiología, el desarrollo y las variables que intervienen en el fenómeno criminal. Aporta conocimientos, si son verificados, sistemáticos y ciertos, porque en el método de estudio predomina más lo práctico que lo normativo. En el estudio de la siniestralidad vial, la criminología, basada en una nueva disciplina de criminología vial, trata de ofrecer soluciones prácticas, en base a experimentos reales y a la observación, desarrolladas en la carretera, tanto urbana como interurbana, para tratar de reducir el número de accidentes y por ende, de víctimas.

Por lo tanto, son funciones de la criminología explicar el crimen, prevenir la delincuencia e intervenir en la persona del delincuente. Pero actualmente —sin dejar al margen al victimario— las medidas se enfocan a paliar la situación de la víctima y ofrecer información al conductor para evitar que pueda convertirse en víctima, o lo que mejor puede controlar, que es victimizar a otros.

Uno de los objetos de estudio de la criminología es la víctima, la gran olvidada históricamente, y a la que no se le ha prestado atención hasta el año 1973, en el Simposium de Jerusalén, donde Benjamín Mendelsohn estableció sus postulados. No olvidemos el papel del criminólogo alemán Hans Von Hentig en la defensa de las víctimas. Estos dos autores son considerados los padres del estudio de la victimología.

El estudio de las víctimas se realiza desde una perspectiva multidisciplinar, desde diversos campos de estudio. Así, no solamente se estudian los siniestros viales en los que interviene un victimario por delito, sino también aquellos accidentes de tráfico que dejan víctimas sin mediar delito penal. Hay un interés concreto en el papel que desarrolla la víctima en el *iter criminis* ya que su intervención puede modificar el comportamiento del victimario o simplemente del suceso criminal. En nuestro país se lleva desde hace algunos años una política criminal —referida a la seguridad vial— de endurecimiento de penas y represión del comportamiento de los conductores infractores. Sin embargo baja el número de accidentes de tráfico, con su consiguiente reducción de víctimas mortales, pero los juicios por delitos contra la seguridad vial abarcan la mitad de las causas judiciales. Las frecuentes campañas de diversos entes y la modificación de las leyes viales tienen sus efectos positivos en la reducción de los siniestros viales. STOP Accidentes, DIA, PAT-APAT y AESLEME son ejemplos de ello. También las diversas campañas de la Plataforma Ponle Freno y de la DGT. Las estadísticas están ahí, cada año se reducen los fallecidos en nuestro país.

La victimología vial actual se acerca a la esfera de la persona no culpable en el desenlace traumático que deja un siniestro vial. En los últimos años la estrategia en materia de normativa viaria ha ido criminalizando las conductas de los conductores, como peligro potencial de la circulación. Desde los colectivos victimales se defiende que debemos basarnos en un concepto real

denominado ‘siniestro’, dejando el concepto de accidente obsoleto, por no ser exacto, ya que si realmente fuese un accidente no habría culpa de las partes, que sí existe en los siniestros, generalmente por fallo en el factor humano. Es la nueva violencia vial, donde hay personas que provocan el accidente de tráfico y otras (las víctimas) que se ven envueltas en él sin buscarlo, por el simple hecho de circular libremente. El infractor se convierte así en un enemigo para la sociedad, en un violento, casi definido como «terrorista viario». El conductor es percibido como una «fuente de peligro» y la conducción como una conducta peligrosa y arriesgada. Así, lo que históricamente se ha considerado como una utilidad —hablamos de la conducción— hoy pasa a ser una conducta delictiva si no se ponen los medios necesarios, y el vehículo como el arma del delito, una herramienta de hierro, poderosa y capaz de producir daños irreversibles. Y recordando su comiso en los delitos contra la seguridad vial, como ocurre con otras armas (cuchillos, pistolas, etc.) en el resto de delitos del Código Penal.

Los riesgos del tráfico rodado no son nuevos, siempre han estado ahí, pero asistimos actualmente a una nueva atención a las víctimas de los accidentes. El foco se sitúa en el conductor como un peligro y en la víctima como la protagonista inocente. Pero no olvidemos que ambos roles están presentes en la misma persona. Solo una acción desafortunada puede convertir a esa persona en victimario o víctima.

Los medios de comunicación contribuyen a ofrecer la realidad, sobre el número de accidentes, de heridos y de fallecidos. La colaboración ciudadana hace posible conocer el mal estado de las infraestructuras viarias, la defectuosa señalización, la persistencia de «puntos negros», etc. Pero recordemos que el más importante, y sobre en el que más debemos incidir es en el factor humano, el verdadero causante de todos los accidentes.

Breve repaso a los delitos contra la seguridad vial y sus penas

En España se encuentran regulados en el Código Penal, dentro de los delitos contra la seguridad colectiva del Título XVII, específicamente en el capítulo IV bajo el titular «DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL». Anteriormente a la reforma operada en el año 2007 —Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre— se conocían como delitos contra la seguridad del tráfico. Son un catálogo cerrado de delitos que se pueden cometer como

conductores de vehículos a motor y ciclomotores. Y específicamente hay un tipo penal que también puede cometer cualquier persona, son los delitos relacionados con la colocación de obstáculos en la vía y similares.

ALCOHOL Y DROGAS. La conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas y/o drogas tóxicas o con una tasa de alcohol espirado superior a 0,60 mg/l. (1.2 gs/l de alcohol en sangre) se castiga con la pena de prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o con trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días, y, en cualquier caso, con la de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años. Los supuestos de negativa del conductor a someterse a las pruebas legalmente establecidas (se realizan mediante etilómetros calibrados) para la comprobación de las tasas de alcoholemia y la presencia de las drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas será castigado con la penas de prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años. Es este un supuesto agravado de la alcoholemia ya que el hecho de negarse —independientemente de que el conductor haya bebido o no— supone una violación agravada de la obligación de los conductores de realizar las pruebas de detección alcohólica. El legislador ha tratado así de salvaguardar el carácter de autoridad de los agentes policiales que realizan las pruebas.

EXCESOS DE VELOCIDAD. Se castiga con las misma pena que para la alcoholemia positiva al que condujere un vehículo de motor o un ciclomotor a velocidad superior en sesenta kilómetros por hora en vía urbana o en ochenta kilómetros por hora en vía interurbana a la permitida reglamentariamente. Los errores de los cinemómetros han de ser debidamente considerados, así como distinguir si se trata de un radar fijo o móvil, ya que los márgenes de error son distintos.

CONDUCCIÓN TEMERARIA. La Fiscalía General del Estado considera la conducción temeraria como uno de los fenómenos de violencia vial más generalizados. El acoso al automovilista podría encajarse en alguna de las siguientes tres situaciones: 1) el conductor que circula «pegado» al que le precede, 2) el del que adelanta con gestos hostiles e insultantes y se coloca delante sin distancia de seguridad para obligarle a frenar y 3) el que

«persigue» a la víctima, realizando maniobras que la ponen en peligro. El resultado final se refleja en el conductor victimizado fuera de la calzada y con lesiones o muerto. Son tipos que hay que observar detenidamente ya que muchos de ellos no sobrepasan la línea de la infracción administrativa, por lo tanto, se debe valorar caso por caso.

El Código Penal castiga al que condujere un vehículo a motor o un ciclomotor con temeridad manifiesta y pusiere en concreto peligro la vida o la integridad de las personas. Cuando la conducción temeraria se realiza con manifiesto desprecio por la vida de los demás, la pena se agrava, como es lógico.

CONDUCIR SIN PERMISO O LICENCIA. El que condujere un vehículo de motor o ciclomotor en los casos de pérdida de vigencia del permiso o licencia por pérdida total de los puntos asignados legalmente, será castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o con la de multa de doce a veinticuatro meses o con la de trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días. La misma pena se impondrá al que realizare la conducción tras haber sido privado cautelar o definitivamente del permiso o licencia por decisión judicial y al que condujere un vehículo de motor o ciclomotor sin haber obtenido nunca permiso o licencia de conducción.

GRAVE RIESGO. Será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años o a las de multa de doce a veinticuatro meses y trabajos en beneficio de la comunidad de diez a cuarenta días, el que originare un grave riesgo para la circulación de alguna de las siguientes formas: 1) Colocando en la vía obstáculos imprevisibles, derramando sustancias deslizantes o inflamables o mutando, sustrayendo o anulando la señalización o por cualquier otro medio. 2) No restableciendo la seguridad de la vía, cuando haya obligación de hacerlo. En el primer caso es aplicable a cualquier persona que realice actos como: arrojar piedras u otros objetos a la calzada, colocar obstáculos de toda índole (como tal sería el propio vehículo de noche y sin luces), derramar o arrojar combustible o arena. Por otro lado se encuentran los atentados a la señalización descritos en el tipo y los ataques a otros elementos de las infraestructuras distintos a la vía; entendiéndose respecto de la cláusula «por cualquier otro medio» que habrá de interpretarse analógicamente en relación al resto de los supuestos recogidos en el tipo, en el sentido de procedimiento capaz de provocar un grave riesgo para el tráfico. Así, por ejemplo, la

emisión sobre las vías, circulando o no, de perturbaciones electromagnéticas, ruidos, gases y otros contaminantes. También de humos derivados de la incineración de vertederos, quema de rastrojos o vegetación próxima a la calzada.

Otros delitos relacionados con la seguridad vial

DE LA OMISIÓN DEL DEBER DE SOCORRO. El Art. 195 del Código Penal establece: «1. El que no socorriere a una persona que se halle desamparada y en peligro manifiesto y grave, cuando pudiere hacerlo sin riesgo propio ni de terceros, será castigado con la pena de multa de tres a doce meses. En las mismas penas incurrirá el que, impedido de prestar socorro, no demande con urgencia auxilio ajeno. Si la víctima lo fuere por accidente ocasionado fortuitamente por el que omitió el auxilio, la pena será de prisión de seis meses a 18 meses, y si el accidente se debiere a imprudencia, la de prisión de seis meses a cuatro años.» El Art. 196 dice: «El profesional que, estando obligado a ello, denegare asistencia sanitaria o abandonare los servicios sanitarios, cuando la denegación o abandono se derive riesgo grave para la salud de las personas, será castigado con las penas del artículo precedente en su mitad superior y con la de inhabilitación especial para empleo o cargo público, profesión u oficio, por tiempo de seis meses a tres años.»

Cuadro de penas por delitos contra la seguridad vial

Tipo de delito Artículo Código Penal Pena de prisión

Exceso de velocidad 379.1 De 3 a 6 meses

Ingesta de alcohol-drogas 379.2 De 3 a 6 meses

Conducción temeraria 380 De 6 meses a 2 años

Conducción temeraria 381-1 De 2 a 5 años

Conducción temeraria 381-2 De 1 a 2 años

Negativa a someterse a las pruebas de alcohol-drogas 383 De 6 meses a 1 año

Carecer de permiso o licencia (por retirada judicial, pérdida de puntos o no haberlo tenido nunca) 384 De 3 a 6 meses

Crear grave riesgo 385 De 6 meses a 2 años

El delincuente vial

Actualmente hay pocos estudios que hayan profundizado en la personalidad del autor de delitos contra la seguridad vial, del delincuente del tráfico.

SEELIG hace en su clasificación tipológica una referencia dentro de los denominados «delincuentes por falta de disciplina social» y los etiqueta como infractores de las normas de circulación. Dice que «son individuos que no presentan ninguna tendencia criminal, pero que sin embargo no son capaces de mantenerse dentro de los límites establecidos por las leyes. No presentan ninguna característica física, psicológica o de carácter típica que los diferencie del resto de las personas normales». Esta clasificación realizada por *Seelig* en su día encuentra actualmente un gran obstáculo: son pocos los seguidores que la defienden.

El estudio del delincuente o victimario relacionado con delitos contra la seguridad vial es interesante porque son muchos los factores sociales, relacionados con el entorno, algunos con la cultura o el status social, que llevan a una persona a menospreciar las normas sociales y pasar el límite legal a la hora de conducir. Una serie de medidas sociales para incidir en la persona del victimario podrían contrarrestar sus efectos por delinquir.

En delitos relacionados con el tráfico no se sigue un patrón común, como ocurre con el resto de conductas criminales. El victimario en estos casos lo suele ser por azar, no común, y posiblemente una vez en su vida, salvo casos de reincidencia, fortalecidos por la falta de efectividad del sistema penal y arraigo social pasado. El arma empleada es el vehículo, un instrumento legal, al alcance de todos, a diferencia de los instrumentos de otros delitos (armas de fuego por ejemplo).

En el ámbito judicial, en delitos relacionados con la seguridad vial, desde un punto de vista criminológico, toda persona que participe en el tráfico rodado es un criminal en potencia, y durante su participación se halla casi continuamente en una situación potencialmente delictiva. Continuamente nos

exponemos a convertirnos en víctimas y victimarios por el mero hecho de utilizar las vías públicas, algo tan necesario en estos tiempos.

El hecho de convertirse en un delincuente para un ciudadano medio, sin intención de delinquir, y con un comportamiento general irreprochable, se convierte en un hecho puntual, pero real, y esa persona, convertida en victimario, se encuentra con antecedentes penales. Por eso, tradicionalmente se ha llamado a los delitos contra la seguridad vial (antiguos delitos contra la seguridad del tráfico) como delitos «light», con un trato menos victimizante en la persona del infractor que el resto de delitos.

El rechazo moral por parte de la sociedad es una actitud clave ante los delincuentes viales. En España los descensos de la siniestralidad vial se han debido al endurecimiento de las leyes penales y su aplicación efectiva, unido al rechazo a la violencia vial generado por las diversas campañas que se realizan. Además, los medios de comunicación se han implicado en la causa y ofrecen información de mejor calidad, respetando a la víctima y mostrando al victimario como autor de una conducta desviada socialmente.

Algunos menores no lo son tanto en inteligencia

Acaso piensan que una persona, menor, cuando llega a la mayoría de edad, que coincide penal y civil en los 18 años, de forma automática está capacitado para discernir entre el lícito e ilícito penal. Creo que no, que dependerá del caso, de la madurez, de la educación, de la disciplina y tantos otros factores que llevan a una persona a seguir la línea recta de la vida o a desviarse socialmente. Me asombra la capacidad que tienen los políticos para afrontar reformas que tienden a reducir cada vez más la edad de las personas en la toma de decisiones, como por ejemplo para abortar, obtener el carné de conducir, etc. A ver si lo entiendo, queremos que un menor sea responsable cada vez más joven, pero en el ámbito penal asumimos que hasta los 18 años es un niño. ¡Me cuesta mucho entenderlo! Hay muchos de esos ‘menores’ que se ríen de la sociedad y son conscientes de su ventaja para delinquir, conocen perfectamente donde están sus limitaciones. Las medidas de seguridad —se llaman así las penas cuando son para menores de edad— son ridículas en ocasiones, cuando hay víctimas de asesinato, violación, etc. El daño a la víctima es infinitamente mayor al que se puede causar al menor delincuente.

El nuevo concepto de víctima del tráfico

La víctima, gran olvidada históricamente y recuperada por los que formamos parte de la criminología moderna ha avanzado en el tiempo, gozando de un protagonismo cada vez más acorde a su situación, si bien queda mucho camino por recorrer. El concepto de víctima del tráfico abarca a aquellas personas que sufren directamente el accidente, falleciendo o resultando lesionadas, pero también a las personas de su entorno más cercano (familiares, cuidadores, etc.) que sufren grandes cambios emotivos y de forma de vida. La victimización primaria, secundaria y terciaria ha de tenerse en cuenta en el tratamiento a las víctimas de violencia vial. La primera clasificación de víctimas del tráfico fue enunciada por el autor del presente artículo recientemente. Más de 1.200.000 muertos y 50 millones de heridos en accidentes de tráfico bien merece que le prestemos más atención a nivel mundial.

Clasificación de las víctimas

Son diversas las clasificaciones o tipologías formuladas acerca de las víctimas. Así, son muchos los autores que han formulado sus planteamientos, algunos de ellos que están relacionados en cuanto a definiciones. Mendelsohn se basa en el grado de culpabilidad que tiene la víctima en relación con el infractor. Así a mayor culpabilidad de la víctima menor culpabilidad del victimario y a la inversa. En victimología vial interesa conocer la víctima completamente inocente o «ideal», por ejemplo los niños que viajan en el vehículo y que no participan de forma activa. También la víctima tan culpable como el infractor o víctima voluntaria, en aquellos casos relacionados con las carreras ilegales o el desafío tipo duelo donde dos vehículos circulan en sentido contrario hasta que uno de ellos se aparte. También tenemos la víctima más culpable que el infractor, que es aquella víctima provocadora (con su conducta incita a cometer la infracción mediante insultos, por ejemplo una discusión entre dos conductores o una mala maniobra de uno tomada a mal por el otro, que desemboca en una disputa arriesgada en la carretera) y la víctima por imprudencia (aquella que provoca un accidente por su falta de control, de diligencia). Y por último, la víctima simuladora (como la que acusa falsamente a otro de haberle provocado un accidente), y la víctima imaginaria, con problemas mentales (delirios de persecución, paranoias,...) que cree

haber sufrido un accidente o haberlo sufrido a consecuencia de una imaginada persecución.

Von Hentig establece cinco categorías de clases generales y luego seis tipos psicológicos, pero destacamos aquellas relacionadas con los impulsos y la eliminación de inhibiciones de la víctima (víctima con ánimo de lucro que por codicia es fácilmente victimizable, por estafadores por ejemplo). Nos referimos a aquellas que con ánimo de lucro aceptan participar en un accidente con la promesa de recibir una indemnización. En cuanto a la propensión a ser víctima o víctima propensa, nos interesa la víctima falsa, que se autovictimiza para obtener un beneficio, por ejemplo busca un accidente para cobrar un seguro.

Son muchos los autores, como Jiménez de Asúa, Seelig, Fattah, Wolfgang, Aniyar, Neuman, Gerardo Landrove Díaz, etc., éste último que clasifica las víctimas recopilando los postulados de estos autores y con muy buena aceptación.

Pero en victimología vial nos interesan las tipologías victimales que estén relacionadas con los accidentes de tráfico. Generalmente van a ser víctimas fungibles, pero cuando sean infungibles (insustituibles) tendremos grandes posibilidades de prevenir el delito. Por lo tanto tenemos que incidir de forma genérica con medidas de prevención dirigidas a toda la sociedad. Si cabe, hay determinadas víctimas, por ejemplo las personas mayores y los niños, que son propensas a convertirse en víctimas de atropellos, por ello debemos incidir también en educación vial destinada a esos colectivos.

Clases de victimización

Según la naturaleza de la infracción podemos hablar de victimización antisocial, no constitutiva de delito, y victimización criminal, constitutiva de delito. Según las personas, tenemos la primaria, secundaria y terciaria. Según la extensión del hecho hablamos de directa —proyectada sobre la víctima en sí (atropello)— e indirecta, que es consecuencia de la directa y recae sobre personas que tienen una relación estrecha con el agredido (las consecuencias que tiene para la familia ese atropello). Tengamos en cuenta los factores victimógenos, que predisponen a una persona o grupo a ser víctimas y su importancia para determinar lo que llamamos «víctimas vulnerables». Estos

factores son endógenos o exógenos (edad, sexo, domicilio, etc.).

Tipologías para víctimas de accidentes de tráfico

VÍCTIMA FALSA: Imaginaria o Simulada.

VÍCTIMA REAL: Inocente (directa o indirecta). Por imprudencia. Voluntaria. Provocadora. Culpable.

La diferencia entre víctima falsa o real viene puesta de manifiesto por la propia consideración de víctima, es decir, la víctima real es un sujeto que ha sido victimizado, mientras que la víctima falsa es la que creemos en principio que ha sido victimizada, pero que a posteriori se demuestra su falsa victimización.

VÍCTIMA FALSA. Hay autores que niegan su consideración por cuanto no se trata de víctima en sentido estricto, sin embargo, a efectos operativos nos interesan porque también su falsa consideración de víctima puede llevar consigo alguna responsabilidad a posteriori.

VÍCTIMA IMAGINARIA. Comprendería a aquella persona que debido a determinados factores bio-psicosociales va a creerse víctima de un delito. Suelen ser personas que sufren enfermedades, paranoicos, individuos con personalidad histriónica, aquellos que mienten hasta creerse sus propias ideas, algunas psicosis, delirium, esquizofrenia, etc. También son habituales los menores de edad y los ancianos.

VÍCTIMA SIMULADA. Aquellos individuos que mediando algún tipo de interés propio o ajeno, actúan como si verdaderamente fueran víctimas, sabiendo interiormente que no lo son. Por ejemplo, una simulación de accidente para cobrar el seguro. Puede tener responsabilidad penal. La víctima imaginaria cree realmente que es víctima, y la simulada sabe que no lo es, pero actúa como si lo fuera.

VÍCTIMA REAL. Comprende el caso más habitual de víctima, incluye aquellas hipótesis en las que hay una víctima real, que ha sufrido las consecuencias lesivas por parte del victimario.

VÍCTIMA INOCENTE. Es la víctima inocente accidental, el caso más común en los siniestros del tráfico, aquella cuya victimización se produce por causa

ajena a la persona, el caso fortuito producido por otra persona, en accidente de tráfico en el que el conductor ha llevado todas las precauciones necesarias y sin embargo se convierte en víctima. Puede ser directa (cuando de algún modo ha podido evitar el accidente, aunque no se le reprocha que no lo haya logrado) o indirecta (cuando no tiene ninguna posibilidad de controlar el suceso, por ejemplo los pasajeros del vehículo).

VÍCTIMA POR IMPRUDENCIA. Aquella víctima que ejecuta una acción imprudente que la convierte en víctima. Por ejemplo rebasa una señal de STOP y para evitar colisionar con otro vehículo choca contra una vivienda o vehículo.

VÍCTIMA VOLUNTARIA. Entendemos que es la persona que se ofrece como sujeto pasivo en la comisión de un delito. Se caracteriza por el carácter voluntario y libre que manifiesta en su actuación. Tiene que haber un pacto o acuerdo entre el sujeto pasivo y el activo. El grado de responsabilidad victimario es del 50% cada uno (simulación de accidente de tráfico).

VÍCTIMA PROVOCADORA. Engloba los supuestos en los que la víctima incita al sujeto activo a cometer la conducta delictiva, muy próxima a la voluntaria. La víctima provoca hasta que el sujeto activo desarrolla la acción victimizante. Porcentaje víctima 75%, victimario 25%. La diferencia de la voluntaria en que hay provocación, mientras que en la voluntaria hay un acuerdo.

VÍCTIMA CULPABLE. La víctima presenta un 100% respecto al hecho victimizante, y el victimario no presenta responsabilidad. Hay un intercambio de roles, el hipotético victimario pasa a ser víctima y viceversa, lo habitual es que se absuelva de responsabilidad penal al hipotético victimario. Por ejemplo tirarse delante de un coche para que lo atropelle.

La fiscalía de seguridad vial

Dirigida por un cordobés, el Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas Cabrera, tiene un papel importante en la política criminal de seguridad vial de España. Durante el año 2010 se iniciaron 110.411 procedimientos por delitos contra la seguridad vial (68.308 sentencias condenatorias), un dato que mantiene la tendencia del año anterior con un

registro total de 110.558. Los procedimientos más numerosos siguen siendo por conducción ética con 71.181. Las cifras son muy altas, como reconoce el mismo Fiscal Bartolomé Vargas, en gran medida porque «es una de las lacras de los accidentes de tráfico, que es la unión de la ingesta de alcohol y la conducción».

Si comparamos los procedimientos incoados en segundo lugar, tenemos los delitos relacionados con el permiso o licencia de conducción, con 32.405, cifra menor a la de 2009, con 46.753 casos. Aumentó el número de procedimientos por conducción temeraria, con 3.303 expedientes. Disminuyeron por negativa del conductor a someterse a las pruebas de alcoholemia, de 2.277 en 2009 a 1.977 en 2010. Esta bajada se debe a que los conductores asumen cada día más el papel de la educación vial en nuestra sociedad, con las continuas campañas informativas y los múltiples controles realizados en las vías. LA DGT y las asociaciones de víctimas de accidentes (AESLEME, DIA, PAT-APAT, STOP ACCIDENTES, VIDA EN LA CARRETERA) vienen desarrollando un papel fundamental con continuas campañas.

Según Bartolomé Vargas Cabrera los procedimientos iniciados en 2010 por velocidad excesiva (805) han disminuido un 48% en relación con los de 2009 que fueron 1.542. Este descenso se debe a «que los límites de velocidad establecidos para imputar delitos son muy altos y a que los GPS tienen incorporado el catálogo oficial de radares».

Estos datos han de ser tenidos en cuenta sin olvidar que, como en todos los delitos, hay una cifra negra u oculta de delincuencia en la que no se ha podido conocer el hecho delictivo a pesar de haberse consumado; en unas ocasiones por el silencio de la víctima (víctima silenciada) y en otras porque se desconoce el autor del delito.

Los delitos contra la seguridad vial representan el 50% de los juicios inmediatos, conocidos como juicios rápidos, y en ellos la tónica general es la conformidad del imputado, entre otras circunstancias porque le supone un tercio de rebaja en la pena. Hoy en día, con cinemómetros y etilómetros calibrados, bases de datos sobre permisos de conducir y mejor preparación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, es raro ver sentencias de absolución en delitos contra la seguridad vial. El caballo de batalla viene en los delitos con

víctimas implicadas, generalmente por siniestros viales.

En la Red Penitenciaria Estatal, durante el año 2010 ingresaron en prisión 757 personas por delitos contra la seguridad vial, alcanzando más de 1.000 si tenemos en cuenta los datos de la Generalitat de Cataluña.

La Fiscalía de Seguridad Vial se muestra partidaria de imputar homicidio imprudente en aquellos accidentes de tráfico donde haya víctimas mortales, así como un delito de lesiones imprudentes cuando haya heridos graves, matizando que estas imputaciones «dependerán de la gravedad de la imprudencia» (tasa de alcoholemia de 2,5 miligramos de alcohol por litro de aire espirado, exceso de velocidad superior a 30 kilómetros por hora por encima del límite de 120, vulneración de las normas de adelantamiento, invasión de la calzada o sueño). El homicidio imprudente se castiga con una pena de uno a cuatro años de prisión y las lesiones imprudentes con una pena de tres meses a tres años de prisión, en función de la gravedad de la lesión. Hasta el punto de que en este grupo de delitos se podría incluir la muerte de un niño que viaja sin cinturón de seguridad o sistema de retención infantil.

Dictámenes periciales criminológicos

Los criminólogos pueden realizar informes periciales de gran utilidad sobre el delincuente vial. Pueden observar al imputado, predecir su comportamiento, realizar una valoración de reincidencia futura y ofrecer una opinión cualificada sobre el tratamiento más adecuado que debe seguir.

Para realizar el informe, el criminólogo analiza los antecedentes policiales y judiciales del sujeto, tanto a nivel administrativo como penal, pero también los personales (intrasujeto) endógenos del infractor, de forma individualizada y adaptada al momento concreto, procurando que el periodo de enfriamiento no se dilate en exceso para que la pena o medida sea realmente efectiva. Todos sabemos que hay procesos judiciales que se demoran en el tiempo y cuando se impone la pena de prisión es posible que el sujeto ya se haya integrado completamente en la sociedad, causando dicha pena más perjuicios que beneficios. El informe pericial criminológico es de gran utilidad para jueces y fiscales a la hora de valorar al sujeto a lo largo del procedimiento.

La Fiscalía de Seguridad Vial propone que la policía elabore informes de

riesgo de los conductores infractores multireincidentes (infractores empedernidos) para los casos más graves, del mismo modo que actualmente hay unidades especializadas dentro de los cuerpos policiales que elaboran este tipo de informes para valorar el riesgo de que los maltratadores vuelvan a agredir a su víctima en los casos de violencia de género. El fiscal de seguridad vial, una vez que recibe el atestado policial con los antecedentes del conductor, puede pedir un informe criminológico para que sea incorporado en el procedimiento judicial, con el propósito de averiguar las verdaderas causas de los delitos contra la seguridad vial y orientar así la pena que imponga el juez, decidiendo si es más adecuada la pena de cárcel, de multa o de trabajos a la comunidad, y si el castigo debe ir acompañado de otras medidas como la retirada del carné, la asistencia a un programa de desintoxicación o la participación en un curso de seguridad vial. Propongo además que una persona condenada por conducir en los casos de carencia o privación del carné pueda suspender, reducir o sustituir su pena por una nueva que consista precisamente en la obtención de la autorización administrativa durante un tiempo que se fije judicialmente, condicionada a que en caso de incumplimiento se cumpla la pena prevista.

Los conductores que cometen delitos muy graves son muy característicos y en la mayoría de los casos están avocados a reincidir. El perfil criminológico de un conductor reincidente indica que se trata de una persona con antecedentes o con rasgos de personalidad antisocial o alguna adicción, aunque también a personas que no tienen antecedentes, con buenas condiciones laborales y que son bebedores sociales. En este sentido, la Fiscalía ha puesto en marcha un proyecto pionero enfocado a sustituir la pena de prisión de los conductores bajo influencia de bebidas alcohólicas por la rehabilitación mediante un tratamiento de deshabitación (la iniciativa puede tener relación con la que comentaba anteriormente sobre los carnés de conducción). Esta sustitución de la pena está pensada para conductores reincidentes, que además son consumidores crónicos y el de los bebedores sociales, que como sabemos tienen más opciones de volver a reincidir y ser condenados por conducir bajo los efectos del alcohol.

En aquellos informes individualizados que sea más adecuada la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, el criminólogo debería recomendar medidas relacionadas con la seguridad vial. En el ámbito de las Policías

Locales y Guardia Civil, con competencia en seguridad vial, el imputado podría colaborar con estos cuerpos cuando se realicen campañas informativas, actos deportivos, actividades relacionadas con la educación vial y parques infantiles de tráfico. Y colaborar en la realización del servicio de tráfico y seguridad de escolares a la entrada y salidas del periodo lectivo.

La reinserción de los delincuentes viales

Los delitos contra la seguridad vial están castigados con penas de prisión, trabajos en beneficio de la comunidad y multas. La Constitución Española establece en su artículo 25.2 que «Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados». Esta es la base del sistema, la reinserción de los delincuentes. Las prisiones vienen siendo históricamente discutidas, sin embargo en ellas se lleva a cabo la pena privativa de libertad más restrictiva —la prisión— siendo empleada en los delitos contra la seguridad vial en los casos más graves o cuando media la reincidencia.

Si atendemos a la resocialización como fundamento de la pena no podemos tratar al penado como un excluido socialmente, sino más bien lo contrario. Una persona que necesita reintegrarse en la sociedad y aprender que su conducta es socialmente apartada. La delincuencia es un acto de libertad plena del victimario, no hay excusa que la justifique.

Es cierto que la privación de libertad no es efectiva en todos los casos. Nuestro sistema contempla otras penas alternativas a la prisión porque son más adecuadas para el perfil de delincuente, en este caso el delincuente vial. Entre las penas alternativas están los trabajos en beneficio de la comunidad (en adelante TraBeCo), que han adquirido auge en los últimos tiempos, si bien necesitan de mayor inversión para que se puedan llevar a cabo en más instituciones de la sociedad, tanto instancias de control social formal (juzgados, cuerpos policiales, etc.) como informal (centros educativos, hospitales, etc.). Las infracciones que están siendo sancionadas con esta pena son infracciones leves, muy frecuentemente relacionadas con la seguridad vial. El auge de esta pena ha hecho que el Sistema se encuentre desorientado y sin protocolos establecidos, si bien conforme avanza el tiempo son más las instituciones que colaboran en su implantación, haciendo compatible el

cumplimiento de los TraBeCo. Como es obvio esta pena es altamente recomendada atendiendo al perfil del delincuente. En los casos en que la persona no necesita tratamiento para reinsertarse en la sociedad y es una persona normalizada. Los TraBeCo son más efectivos si su realización por parte del victimario está orientada al apoyo o asistencia de determinadas víctimas. En el caso de los delitos contra la seguridad vial suelen ir referidos a víctimas de siniestros viales. Este tipo de sanción aporta muchas ventajas. Es una medida igualitaria que se cumple en libertad y evita por tanto la ruptura con la vida familiar, laboral y social del penado, además de promocionar valores como la solidaridad, la responsabilidad y el bien común.

Un aspecto muy importante en la reinserción se introduce tras la reforma del Código Penal al establecer que para los delitos de alcoholemia, carencia de permiso o licencia y grave riesgo, y siempre que el Juez lo razone en la sentencia, el infractor podrá ver rebajada su pena de prisión en un grado especialmente porque se ha valorado que el riesgo causado es de una entidad menor al reproche penal, pero también han de valorarse el resto de circunstancias que rodean el hecho delictivo para que la aplicación de este artículo la tenga en cuenta el juez.

Las penas privativas de libertad inferiores a dos años pueden ser suspendidas si atendemos a que el condenado no es peligroso y carece de historial delictivo, condicionado a que no vuelva a delinquir durante el tiempo fijado judicialmente. La suspensión será más efectiva si se hace al condenado participar en programas de educación vial para que sea consciente del daño causado con sus actos. Las ONGs y el voluntariado social juegan un papel importante en el sistema penitenciario español y constituyen una de las características más novedosas puestas en marcha para lograr la reinserción social de los internos.

En el ámbito de los delitos por conducir careciendo de permiso o licencia, tres cuartas partes de los 20.000 presos en general son conductores, pero menos de la mitad tiene carné de conducir. Sin embargo, en el centro penitenciario algo más de dos tercios de los internos aprueban el examen teórico para obtenerlo. En España hay centros penitenciarios que entre sus programas incorporan clases teóricas y exámenes

COMISO DEL VEHÍCULO. El vehículo a motor o ciclomotor utilizado en los

delitos contra la seguridad vial se considerará instrumento del delito. Es una de las novedades de la reforma del Código Penal de 2010 y es conveniente aclarar que en todo caso será el Fiscal quien valorará si es procedente o no interesar el comiso. El comiso del vehículo, junto a los TraBeCo, son en multitud de ocasiones más efectivos que la cárcel o la multa. Otra iniciativa de la Fiscalía es retirar el vehículo a los conductores que sufren el «síndrome de prepotencia». Aquellos que lo sufren ven al ciclista como un obstáculo, generando procesos de agresividad y menosprecio, y tienen la intención de desalojarle de la carretera.

Conclusiones

En España los delitos contra la seguridad vial se están consolidando. La criminología está integrándose sobre todo en la fase posterior a la comisión del delito, referida al tratamiento del delincuente vial. Diversas iniciativas se llevan a cabo para dicho tratamiento. La normativa prevé diversas medidas, adaptadas al perfil del victimario. Las estadísticas son cada año más completas. Sinceramente, cuando hablamos de delitos contra la seguridad vial, la reinserción es posible.

56. La distancia de seguridad te puede salvar la vida

Casi cien muertos en colisiones por alcance en un año son casi cien personas que se podrían haber salvado si se hubiese respetado la distancia de seguridad. Acercarse demasiado no es bueno, a menos que haya confianza, y en el tráfico la confianza te quita la vida. Circular detrás de otro vehículo sin dejar espacio libre que le permita detenerse, sin colisionar, en caso de frenada brusca del que le precede, supone la detracción de 4 puntos del carné. Tampoco se puede circular detrás de otro, sin señalar el propósito de adelantarlo, manteniendo una separación que no permite, a su vez, ser adelantado por el que le sigue con seguridad. Estas infracciones son graves y cuestan 200 euros al conductor. La excepción es que no se aplica a ciclistas ya que se consideran una unidad cuando circulan en grupo, algo que desconoce hoy en día algún que otro despistado.

Si dejamos un intervalo de 3 a 4 segundos con el vehículo de delante

estaremos guardando una distancia de seguridad adecuada a cualquier velocidad. En condiciones adversas, como lluvia o niebla, hay que aumentar la distancia. Tengamos en cuenta que el vehículo no se detiene de forma inmediata y que la distancia de detención es igual a la distancia de reacción más la de frenado.

La Plataforma Ponle Freno ha lanzado alguna campaña con la idea de que se dibujen «galones» en la carretera, como los que lleva mi Cabo Garre, también llamados marcas Chevron. Para que el lector se haga una idea, el logotipo de Citroën. Ponle Freno pide a las administraciones que en autopistas y autovías, en las salidas de ciudades, en entradas a túneles y puertos de montaña, señalicen la distancia de seguridad con estas marcas viales antideslizantes. La plataforma afirma que se evitarían un 10% de las víctimas resultantes de colisiones por alcance.

Las marcas viales chevron pueden ayudarnos a calcular la distancia con otro vehículo y suponen una reducción de la velocidad media de un 6% según el estudio piloto realizado por el grupo de investigación de la Universidad de Valencia (INFORSE). El efecto óptico del chevron como elemento visual cumple su cometido: el conductor levanta el pie del acelerador. En algunas ciudades de Estados Unidos, Japón o Reino Unido esta señalización se ha probado y ha tenido bastante efectividad.

Los usuarios de dos ruedas no tienen que temer por su seguridad ya que se utiliza pintura antideslizante. Asimismo resultan visibles hasta pasadas unas cinco horas desde la puesta del Sol.

57. El reconocimiento a las víctimas del tráfico

Es el momento de que las víctimas de los siniestros viales sean reconocidas, ahora más que nunca. Es hora de que sean las protagonistas, de que se articule una legislación específica donde se reconozcan sus derechos y se ofrezcan las alternativas para una vida más saludable. En el marco internacional de las víctimas, a nivel general, podemos observar que no sólo tenemos asuntos de terrorismo, violencia doméstica o de género o inseguridad ciudadana en general, sino una verdadera pandemia con más de un millón doscientos mil

muerdos al año en todo el mundo, a consecuencia de los siniestros en tráfico, y son más de veinte millones de personas las que logran sobrevivir, pero quedan heridas, son datos de la OMS.

Por eso tenemos que acuñar un nuevo término, el de la criminología vial (término creado por los criminólogos José María González y Juan Antonio Carreras y que se puede estudiar en el libro «Aspectos criminológicos en materia de seguridad vial», Criminología y Justicia, 2013), un concepto presente, que pocas veces se nombra, y que nace de los actos violentos que se realizan en la carretera y que repercuten directa o indirectamente en la vida de las personas que por ella circulan. Actos que son provocados en muchas ocasiones por delincuentes viales. Desde esta perspectiva, todas las personas que utilizamos las vías públicas, tenemos la obligación, cuanto menos moral, de proteger la vida en las carreteras y de llegar a todos y cada uno de los rincones del planeta con la imperiosa misiva de salvaguardar ese derecho legítimo que todos defendemos: «la vida», bien jurídico protegido que se configura como el más importante de cuantos derechos nos ofrece la Ley.

No podemos olvidar a todas las personas que pierden la vida en los siniestros del tráfico, y en especial, a todas aquellas que pasan esos momentos malos en un hospital, porque nosotros somos su voz. Y si la vida es un regalo que no se puede comprar, no le pongamos precio cuando conducimos, pues además es el único regalo que se nos entrega una vez en la vida y el primero.

58. Consecuencias de conducir bebido o drogado

Las consecuencias por la ingesta de bebidas alcohólicas y/o drogas cuando se conduce pueden ser de diversa naturaleza. Estamos acostumbrados a que la multa sea lo que más le duele al infractor, pero no es exactamente así, veamos:

Las consecuencias personales abarcan la muerte propia, la muerte de otras personas, las lesiones graves —incluyendo el ingreso en un hospital y las lesiones parapléjicas— y en una escala inferior las lesiones no tan graves y los daños materiales. El embargo de bienes personales sería otra consecuencia, pero más bien ligada a un impago de las consecuencias legales.

En cuanto a los efectos hay que recordar que el alcohol multiplica por 9 las posibilidades de accidente y merma la capacidad de conductores y peatones. Por desgracia está presente en al menos un tercio de los accidentes mortales. Estos últimos, los peatones, participan activamente en la circulación y son pieza clave cuando sufren un atropello o provocan el siniestro de otros vehículos. Algunos de los efectos que provoca la ingesta de alcohol son el aumento del tiempo de reacción, excitabilidad emocional, disminución de la agudeza mental y de la capacidad de juicio, euforia del conductor, problemas de coordinación y visión, somnolencia y disminución notable de la percepción de riesgo.

Las consecuencias sociales están cada día más consolidadas y vienen referidas al rechazo social hacia aquellas personas que conducen tras haber ingerido bebidas alcohólicas o drogas. Atrás quedan los tiempos en que todos miraban a otro lado. Hoy en día, en gran parte gracias a la insistencia de las asociaciones de víctimas y a las campañas de la DGT, conducir bebido o drogado es una conducta antisocial, desviada, que se sitúa al margen de las normas de solidaridad y respeto por la vida.

Las consecuencias legales pueden ser de tipo administrativo o penal, dependiendo de la gravedad de una misma conducta, que será castigada con una sanción por infracción administrativa o delito penal. A nivel administrativo, todas las conductas ilegales referidas a la conducción alcohólica se tipifican como infracciones muy graves con una sanción de 500 € de multa y la retirada de puntos correspondiente (de 4 ó 6 según la tasa) más la inmovilización del vehículo, salvo que otra persona pueda hacerse cargo del mismo y arroje un resultado negativo de alcohol. Las normas sobre bebidas alcohólicas y estupefacientes, psicotrópicos o drogas tóxicas vienen reguladas en la Ley de Seguridad Vial, ampliadas por el Reglamento General de Circulación.

No nos engañemos, la única tasa segura a la hora de conducir es de «0,00». La Srta. Prudencia (www.srtaprudencia.es) nos recuerda siempre que «Al volante ni alcohol ni drogas». La legislación vial prohíbe circular a los conductores de vehículos y bicicletas que hayan ingerido o incorporado psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas, entre las que se incluirán, en cualquier caso, los medicamentos u otras sustancias bajo cuyo efecto se altere

el estado físico o mental apropiado para circular sin peligro o con una tasa de alcohol en sangre superior a 0,5 g/l, o de alcohol en aire espirado superior a 0,25 mg/l. Cuando se trate de vehículos destinados al transporte de mercancías con una M.M.A. superior a 3.500 kilos, vehículos destinados al transporte de viajeros de más de nueve plazas, o de servicio público, al transporte escolar y de menores, al de mercancías peligrosas o de servicio de urgencia o transportes especiales, y conductores noveles (los dos primeros años) los conductores no podrán hacerlo con una tasa de alcohol en sangre superior a 0,3 g/l o de alcohol en aire espirado superior a 0,15 mg/l.

Todos los conductores de vehículos y bicicletas están obligados a someterse a las pruebas de alcoholemia, y los demás usuarios cuando se hallen implicados en algún accidente de circulación, en cuatro situaciones: cualquier usuario de la vía o conductor de vehículo implicado directamente como posible responsable en un accidente de circulación; quienes conduzcan con síntomas evidentes; los que sean denunciados por alguna infracción y los que sean requeridos en controles preventivos. En cuanto a la colaboración que debe prestar el personal sanitario con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, está obligado en todo caso a proceder a la obtención de muestras y remitirlas al laboratorio correspondiente y a dar cuenta del resultado de las pruebas que se realicen, a la autoridad judicial o administrativa competente.

Las consecuencias legales penales son más gravosas. El conductor de un vehículo de motor o ciclomotor que conduzca bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o de bebidas alcohólicas o con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,60 mg/l (1,2 grl en sangre) será privado del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores de uno a cuatro años y castigado con la pena de prisión de tres a seis meses, multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días. Los conductores que se nieguen a someterse a las pruebas mencionadas serán castigados con la pena de prisión de seis meses a un año y la misma privación del derecho a conducir que para el condenado por tasa o influencia. Además, la última reforma del Código Penal incorporó la figura del comiso de vehículo para los delitos contra la seguridad vial. La tendencia que se ha seguido es que sea en sede judicial donde se determine si se aplica esta medida a cada caso en concreto, aliviando así la posible discrecionalidad policial sobre el comiso.

59. Ante un accidente de circulación, ¿por qué siempre es el otro el responsable?

Cuando el investigador llega al lugar del accidente, frecuentemente se encuentra con dos partes implicadas que se creen en posesión absoluta de la verdad. En ese momento comienza lo realmente duro, pues es realmente importante actuar como un verdadero brujo y conocer lo que ha pasado realmente. No es la regla absoluta, pero sí la genérica, ya que hay situaciones donde las partes se comportan con exquisita educación, sin tratar de huir de la justicia y reconociendo su parte de culpa en el accidente.

Hasta el más fácil de los accidentes. Un cruce en cruz, una señal de STOP tan grande como un templo, se produce la colisión y el infractor que no respeta la señal achaca a la otra parte su exceso de velocidad. Es lo más común. Otra situación complicada es cuando el accidente se produce en un cruce regulado por semáforos. Una parte manifiesta que lo tenía en verde y la otra que lo tenía en ámbar o incluso en verde, «verde señor agente». Siempre sale la palabra «ámbar». Cuando lo cierto y verdad es que para que un semáforo se ponga en verde, el otro ha de estar previamente en rojo.

Problemas con la fuente de información. La cuestión es que el investigador se encuentra con la difícil papeleta de descifrar la verdad. Los conductores, amén de los testigos, son la principal fuente de información. Pero plantean una serie de problemas. Son situaciones que pueden afectar a su testimonio ya que la capacidad del conductor en contestar las preguntas con precisión está influenciada por lo que él considera sus problemas personales, que para él son lo más importante. Y encontramos cuatro situaciones complejas por esos problemas personales:

La primera es la «Racionalización». El implicado, siguiendo a veces un innato instinto de conservación, encuentra razones que justifican su actuación en los hechos que motivaron el accidente. Siempre buscará una respuesta que justifique su conducta.

La segunda es la «Evasión de responsabilidad». Algunos de los que se saben culpables tratarán de desorientar, dando información inexacta. Estos son muy

frecuentes. Son personas incapaces de reconocer su culpa en muchas facetas de la vida cotidiana.

La tercera es la «Amnesia retrógrada». Consiste en la pérdida momentánea de memoria debido a la conmoción. Muchas veces la pérdida de memoria de los acontecimientos previos al accidente dura casi el mismo tiempo de la inconsciencia después del accidente. Por tanto se debe poner en duda todo lo que cuente sobre lo acontecido poco antes de la actualización del accidente.

Y por último, la «Falta de observación». Muchas personas no pueden dar información, sencillamente porque no han observado.

60. El factor humano, detrás de la mayoría de accidentes de tráfico. Si bebes no conduzcas

La combinación explosiva de conducción y alcohol siembra el pánico en la sociedad. Todos somos responsables, no solo aquellos que son considerados como causantes. El abanico de tragedias que gira sobre este fenómeno es tremendamente grave. La DGT se empeña año tras año en reducir este fenómeno y la verdad es que en estos últimos años lo está consiguiendo, pero el éxito llegará en el momento en que las víctimas por accidentes de tráfico sean «CERO».

Los factores humanos causan la mayoría de los accidentes. La presencia de alcohol en los accidentes es muy alta. La mayor parte de accidentes se podrían evitar si todos ponemos de nuestra parte ya que son consecuencia de factores humanos. Es un hecho demostrado que la ingesta de alcohol, incluso a bajas concentraciones etílicas produce una merma en la conducción que se traduce en el deterioro de la atención, de las funciones visual y auditiva, perturbaciones en el campo perceptivo, cansancio, somnolencia o fatiga muscular y por supuesto en los accidentes de circulación.

A todos nos afecta. Es un error pensar que el consumo de alcohol y la conducción está relacionado exclusivamente con los jóvenes. El alcohol nos afecta a todos y en los accidentes de circulación están presentes personas de todas las edades. No lo hagas por ti si no quieres, ni por la multa de 500

euros, ni por la retirada de carné, hazlo por esas personas a las que le vas a fastidiar la vida y que van a padecer secuelas de por vida, personas que desean vivir. Conducir bebido tiene muchas consecuencias legales negativas.

Estremecedora es la declaración de Ana María del Campo, Presidenta y Fundadora de Stop Accidentes: «El impulsor de esta asociación fue la muerte de mi hijo Jordi. El 24 de enero de 1998, murió mi hijo Jordi, atropellado en pleno centro de la ciudad de Barcelona cuando practicaba su deporte favorito, la bicicleta, y mientras estaba parado en un semáforo, por alguien que a las 8:30 h. de la mañana venía de haber pasado toda la noche de “marcha” con 1,19 gramos de alcoholemia en sangre».

No merece la pena beber, y mucho menos si has de tomar el volante de un vehículo. Es más lo que pierdes que lo que ganas. Pero en última instancia recuerda: No lo hagas por ti, hazlo por los demás, gente sin culpa, personas inocentes a las que puedes hundir la vida.

61. Darse a la fuga en un accidente de circulación sale muy barato

Muy al contrario de lo que piensa la sociedad, e incluso un amplio sector de la prensa, darse a la fuga estando implicado en un accidente de circulación no está considerado como delito en nuestra legislación.

Otra cosa bien distinta es el delito de omisión del deber de socorro que comete el implicado en accidente que no socorre a la víctima, y con todos los requisitos legales que exige la ley que no son pocos: que la víctima se halle desamparada —no puede prestarse ayuda a sí misma y no está recibiendo ayuda de nadie— y en peligro manifiestamente grave, y que el causante no la socorriere cuando pudiera hacerlo sin peligro propio ni de terceros. Vemos que son muchos los requisitos que se exigen para que alguien pueda ser imputado por este delito de omisión del deber de socorro. El delito de omisión del deber de socorro propio se introdujo a raíz de casos de accidentes de tráfico en que los infractores se daban a la fuga dejando a las víctimas abandonadas. Hoy en día cabe para cualquier situación.

Pero la gran mayoría de accidentes de circulación se producen con daños

materiales en los vehículos u objetos de la vía, y para estos casos el conductor que se da a la fuga se expone como mucho a una sanción de 200 euros por infracción al Reglamento General de Circulación (no conlleva detracción de puntos), pero no por darse a la fuga, ya que este precepto no se encuentra regulado, sino por no facilitar sus datos a los demás implicados. No siempre se encuentra al responsable de darse a la fuga, entre otras cosas porque es difícil que el perjudicado esté presente, y si lo está, no se ha dado cuenta de algo tan simple como la numeración de la matrícula, pero esto es entendible porque acaba de exponerse a una situación sorpresiva.

La fuga esconde otras conductas ilegales. En la mayoría de las ocasiones el causante se da a la fuga para esconder una conducta ilegal, y no ser sorprendido por la policía. En algunas ocasiones conduce bebido o drogado. En otras conduce sin tener carné de conducir, o lo tiene suspendido por otros delitos anteriores. Esta conducta es delito desde finales de 2007 con la reforma del Código Penal en materia de seguridad vial. Otros motivos pueden ser porque no tiene seguro obligatorio del vehículo, situación que dejó de ser un hecho criminal para convertirse de nuevo en infracción administrativa.

Como vemos, son mayores las ventajas que conlleva que inconvenientes. Es necesaria una reforma urgente de la ley para penalizar un comportamiento tan indigno por parte de un conductor, como la insolidaridad de darse a la fuga ante un siniestro, ya que debe mostrar la educación vial que ha adquirido al obtener el carné de conducir. Es la sociedad la que debe mover los mecanismos necesarios para que el legislador se percate de la realidad que sucede en la calle, no en un despacho.

62. Día mundial en recuerdo de las víctimas de accidentes de tráfico

Como cada año —desde 2005— se conmemora el día mundial en recuerdo y homenaje a todas esas personas que dejaron su vida en la carretera. La Asamblea General de las Naciones Unidas fijó este acontecimiento para el tercer domingo del mes de noviembre. Son las víctimas de los mal llamados accidentes de tráfico o «tránsito» como suelen decir en Sudamérica. Mal llamados accidentes porque en realidad son siniestros viales, desgracias que se pueden evitar si todos ponemos más de nuestra parte. Los conductores

prestando más atención y respetando al máximo las normas de circulación y la Administración realizando en las carreteras todas las medidas de seguridad para evitar que una deficiencia en la infraestructura viaria sea la causante de la muerte de estas personas. Las recordamos este día porque no nos pueden acompañar y son sus familiares los que tienen el legado de continuar la lucha, inmersos en su tristeza, pero sacando valor para que otras personas se conciencien y no caigan en la misma trampa mortal.

No creo que sea necesario un día en especial para recordarles, porque el luto se lleva dentro, durante todo el año, ya que todos los días mueren víctimas en la carretera y otras que quedan en silla de ruedas de por vida, pero es una forma muy admirable de hacerse oír y de concienciar.

Una buena amiga, Flor Zapata, que perdió a su hija Helena, la recuerda en el blog «Quiero conducir, quiero vivir» y Esther Rincón —madre del fallecido Juan, que perdió la vida en un punto negro y que obtuvo un premio «Ponle freno» por su coraje—, ambas son un claro ejemplo de lucha diaria. Y son miles de madres y padres que siguen su línea, la mayoría en silencio. Facebook me ha permitido conocer a muchas familias destrozadas y créanme que llevo su dolor aquí dentro. Como ya sabemos, los accidentes de tráfico provocan la muerte de más de un millón de personas en todo el mundo al año. Víctimas, familiares de víctimas, asociaciones o expertos en tráfico, son un ejemplo del gran movimiento reivindicativo que quiere acabar con la violencia vial. Ellos son los que luchan contra el olvido de las instituciones y la sociedad hacia las víctimas, para que haya más y mejores ayudas, para concienciar a los conductores —presentes y futuros— instando a los gobiernos sobre la realidad victimal, para mejorar las leyes, las carreteras, eliminando los puntos negros, ajustando las indemnizaciones a la realidad, mejorando la atención personal y educando en valores viales desde la infancia.

Recuerden, tercer domingo de noviembre, es un día de recuerdo, en el que se reúnen miles de personas en diferentes ciudades de nuestra geografía española, pero menos de las que en realidad debieran estar —bien por ocultar su dolor, bien por falta de implicación— y otras que tristemente sí aparecerán en la foto, aprovechando la cobertura que les ofrece este acontecimiento, farsantes disfrazados, aprovechados del dolor ajeno. A los primeros, felicidades y mucho ánimo para seguir adelante. Un lazo naranja simboliza la

solidaridad con las víctimas de accidentes de tráfico. Ese día toca ponérselo. Piense en ellas por favor.

63. El día de las víctimas del tráfico 2012

Celebramos una nueva cita con el día mundial en recuerdo a las víctimas de los siniestros de tráfico. Otro nuevo homenaje que se repite anualmente. Otra vez, pero no igual, este año hay nuevos miembros, nuevas víctimas, nuevas familias destrozadas, nuevas lágrimas, nuevos sinsentidos... Todo es nuevo y creciendo en número. Lo que sigue igual son las penas, las irrisorias penas para los que matan a un usuario inocente de la vía. Borrachos, kamikaces, conductores sin carné... El castigo, no más de 4 años de cárcel, en el más grave de los casos, por cometer lo que no entiendo por qué lo llaman homicidio imprudente. No se puede matar imprudentemente cuando vas borracho o despreciando la vida de los demás.

El gobierno ya ha impulsado la reforma del Código Penal y no ha escuchado a las víctimas que claman por el endurecimiento de las penas en materia de delitos contra la seguridad vial cuando hayan fallecidos. Pienso que cuando se te cruza un animal y para evitar atropellarlo das un volantazo con el fatídico resultado de que colisionas con otro vehículo y por desgracia alguien muere, es mala suerte, ni siquiera homicidio imprudente, en el peor de los casos. Pero cuando estás borracho y decides ponerte al volante con el resultado de que matas a alguien en la carretera, para mí eso es homicidio y como tal debería aplicarse la pena de 10 a 15 años de prisión, que es la establecida actualmente para los homicidios comunes.

He tenido la oportunidad de conocer de cerca a los familiares de las víctimas y sinceramente, su dolor se te mete muy adentro y no sabes qué explicación darles, porque lo cierto es que no la tiene. Cuando pierdes a tu mujer, a tus hijos, a tus padres, amigos y demás en un siniestro, en ese momento comienzas una nueva vida de sufrimiento, buscas explicaciones, revisas la legislación. Por mucho que se haga siempre te parecerá poco. Tú vida se acaba...

Este año, especialmente, me acuerdo de Helena, la hija de Flor Zapata, era una chiquilla con ganas de vivir y de estudiar, ya sería toda una licenciada. Si no

fuese, claro, porque un conductor borracho la mató. Me enorgullece que en la Carrera Ponle Freno se hayan acodado de ella, aunque siempre habrá alguien que corra por ella y por los miles de fallecidos en la carretera de cada año. Mucho ánimo y no os vengáis abajo nunca.

64. Hablemos de discapacidades

Los medios de comunicación juegan un papel muy importante en el aspecto comunicativo. No dudamos de su poder, de su capacidad de influencia en el movimiento ciudadano y de su labor educadora. Ellos se encargan de reflejar lo que sucede en la sociedad, de ofrecer la información para que sea el público el que decida. Las personas con discapacidad son parte de esa sociedad, nuestra sociedad. Y por eso, los medios, deben reflejar a las personas en esta situación, como algo normal, sin que el término sea lo importante. No nos olvidamos de que en España hay más de 4 millones de personas con algún tipo de discapacidad, y si a esto le sumamos sus familiares, la cifra es de 10 millones de personas que, directa o indirectamente, están relacionadas con la discapacidad. Por tanto, es un público que incrementa nuestra cifra y que ha de ser tenido en cuenta.

El lenguaje en el tratamiento de la discapacidad ha variado, ya no tiene sentido hablar de minusválidos, porque infravalora a las personas, dando a entender su menor valía, cuando en realidad son tan válidos o más que el resto de la población. Entonces ¿qué terminología usamos? No debiera ser este un tema de etiquetamiento, porque no lo merece, aunque la terminología a usar es complicada ya que los términos empleados se convierten en etiquetas sociales. Sin embargo, vamos a referirnos a la forma generalizada y consensuada, tanto a nivel social como legislativo, sobre el buen uso del término. Hablemos de discapacidad y de personas con discapacidad, porque quizá sean las expresiones menos lesivas para referirse a ellos.

Palabras como minusvalía, minusválido, discapacitado, inválido, retrasado, incapaz... tienen que evitarse. También es importante que tengamos claro que las discapacidades nos son todas iguales, y es que pueden ser físicas, sensoriales, intelectuales y hasta mentales. Desde el día 1 de enero de 2007 las disposiciones normativas elaboradas por las Administraciones Públicas

deben utilizar los referidos términos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció que los términos utilizados pueden, a pesar de todos los esfuerzos realizados, estigmatizar y etiquetar, por lo que tomó la decisión de abandonar totalmente el término «minusvalía» debido a su connotación peyorativa y de utilizar en su lugar el de «discapacidad», como término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.

Los estacionamientos

Algo que me preocupa principalmente es la falta de solidaridad que demuestran algunas personas, teóricamente ‘capaces’ pero que, cuando estacionan su vehículo en una parada reservada para personas con movilidad reducida, demuestran su verdadera limitación mental y de comportamiento. Piénselo, póngase en su lugar, no estacione donde no debe, además son 200 euros de multa y retirada del vehículo con grúa. Piénselo.

65. La hoja de rescate

El tiempo es oro y nunca mejor dicho, cuando estamos implicados en un accidente y la vida nos va en ello. Unos minutos e incluso unos segundos pueden ser vitales para no morir tras sufrir un accidente grave. El 75% de los fallecidos tienen lugar en la primera hora que sigue al siniestro, la que se conoce como hora dorada.

Por este motivo todas las iniciativas y esfuerzos que se lleven a cabo deben ser difundidos entre todos los usuarios de la carretera. Una de estas ideas es la hoja de rescate, que no es más que un simple folio con información técnica del vehículo y cuyo conocimiento es muy importante para los bomberos que acuden a rescatarnos de forma rápida y segura, reduciendo el tiempo de atención al accidentado, y que llegue a estar por debajo de la hora dorada. El motivo de la iniciativa del RACC (que ya lleva varios años funcionando en Alemania) se debe a que hoy en día los vehículos son cada vez más sofisticados y sus componentes son más complejos: alta tensión, cargas de los airbags, cinturones, tipo de combustible, puntos de corte de carrocería, etc. Ya no hablamos de los diez minutos que hace años eran necesarios para rescatar a

un herido del vehículo, hoy hablamos de mucho más tiempo, por eso la necesidad de la hoja de rescate. Los expertos recomiendan que la hoja se coloque en el interior del parasol y que se acompañe con una pegatina en el parabrisas que se puede obtener en las oficinas del RACC.

Pero tengamos en cuenta algunos inconvenientes. No en todos los vehículos se puede colocar la hoja de rescate en el parasol, lo que genera dudas de si se porta o no. Además no aparecen todas las marcas ni modelos de vehículos, ni están todas en castellano, así que dependemos del nivel de alemán e inglés de los bomberos que acudan a rescatarnos.

Llegados a este punto me surgen varias ideas. Con el avance tecnológico de los últimos tiempos ¿no sería mejor utilizar un código QR? Es un código parecido al de barras que puede incluir toda la información de la hoja de rescate y sería leída con un dispositivo móvil que portarían los bomberos. Más rápido, seguro y sencillo ¿Y si obligamos a los fabricantes de vehículos a incluir las hojas o códigos en la carrocería, como el nº de bastidor o matrícula? Como curiosidad, para los usuarios de iPhone o iPod existe una aplicación con las hojas de rescate que llama Extraction Zone, aunque el bombero que acuda no creo que sepa que la llevas en tu móvil.

Las hojas están disponibles en Internet www.hojaderescate.es y a través de los fabricantes de los vehículos Yo ya la llevo en mi coche. Un pequeño detalle que puede salvar vidas en situaciones límite.

66. La circulación en rotondas o plazas de sentido giratorio

Su implantación fue diseñada para reducir el número de accidentes de circulación, agilizar el tráfico y reducir la velocidad; sin embargo, los conductores no terminan de adaptarse a ellas. Las rotondas, o plazas de sentido giratorio, comenzaron a utilizarse en nuestro país por los años 90, pero no ha sido hasta este nuevo siglo cuando su implantación ha crecido a pasos agigantados. Fueron diseñadas para favorecer la fluidez del tráfico, evitar accidentes y reducir la velocidad de los vehículos. En cierta medida es así, porque permiten aligerar la circulación en lugar de mantenerla detenida en un semáforo o cruce regulado por señal de STOP o CEDA EL PASO, y

necesariamente tienes que reducir la velocidad al tener que modificar la trayectoria recta del vehículo.

Lo preocupante es que el conductor español no ha terminado de entender las normas de circulación al entrar, al circular y al salir de una rotonda. Por mi experiencia como Policía Local del grupo de atestados, diariamente puedo comprobar que los implicados en el accidente no saben quien es el responsable.

Por un lado están los «temerarios», que se creen en posesión absoluta de la verdad, y tachan de «kamikazes» a los que circulan correctamente, argumentando que el otro vehículo se le ha cruzado. Y por otro, los buenos conductores, que conocen como se debe circular y quizás por eso lo hacen con miedo, porque saben que la forma correcta de circular es la más arriesgada, aunque sea legal. A pesar de haber sido diseñadas para hacer la circulación más segura, se convierten en más peligrosas cuando no se respetan las normas que dicta el Reglamento General de Circulación. Hay incluso algunos conductores que ponen el intermitente izquierdo para indicar que están circulando por la rotonda y evitar que el «cafre» de turno se cruce.

La entrada a la rotonda no plantea grandes problemas, casi todos saben que el que está dentro tiene preferencia sobre el que pretende entrar, a pesar de que esta norma, al circular en sentido contrario a las agujas del reloj, contradice la norma general de preferencia de paso a la derecha. El problema se plantea cuando ambos vehículos están dentro de la rotonda, pero en distintos carriles. La resolución a la forma correcta de circular es tan sencilla como entender que cualquier cambio de carril debe señalizarse (los vehículos llevan unas lucecitas amarillas en los extremos, que se llaman intermitentes). Para cambiar de carril hay que señalizarlo y realizarlo solo cuando no se entorpezca al vehículo que circula por el carril al que pretendemos incorporarnos.

Cuando no se hace así, se producen los accidentes, porque uno cambia de carril sin hacerlo con seguridad, caso éste que tampoco plantea grandes problemas. El mayor problema, y con mayor desconocimiento por parte de los conductores, se produce a la hora de abandonar la rotonda. Nada más sencillo como recordar las normas de cambio de carril. Los conductores que circulan por el interior y pretenden abandonarla deben ceder el paso a todos los vehículos que circulan por el exterior, siempre que se interpongan en su

trayectoria.

Casi todos los accidentes en rotondas, en los que intervengo, se producen por este último supuesto. Otros se producen con un solo vehículo implicado que hace la rotonda recta y atraviesa el centro. En estos casos casi siempre está presente la ingesta de bebidas alcohólicas o consumo de drogas.

Lo más preocupante de las rotondas es que existan conductores que pretenden hacer de ellas un negocio. Me refiero al que las utiliza correctamente y es consciente de que no va a tardar mucho en verse implicado en un accidente. Mis sospechas se orientan a personas que planean sufrir el accidente para cobrar material y personalmente de la compañía aseguradora. Es difícil de demostrar porque su conducta es legal, sin embargo se aprovechan del desconocimiento de la legislación por parte de otros para sacar provecho. Todos sabemos que si damos tres vueltas correctamente vamos a ser víctimas de un accidente en cuestión de segundos. Las rotondas son un buen invento, pero no sabemos en general, circular por ellas.

67. Por favor, una turbo rotonda

No se asuste, no es que vayan a poner coches de choque en la vía pública, no son eso, son algo más seguro que las rotondas convencionales. Como siempre, aquí (en Murcia) las pondremos los últimos. Las rotondas, si se saben utilizar, son muy efectivas, porque reducen el peligro de los cruces convencionales y así baja el número de accidentes, además de agilizar el tráfico, ya que no tenemos que estar detenidos esperando a que el semáforo se ponga verde, y por último sirven para reducir la velocidad, pues de lo contrario las atravesaríamos por el centro. No sería la primera vez que veo algo así.

Pero hay un problema, que no sabemos conducir y vamos atravesando carriles y a pesar de haber sido diseñadas para hacer la circulación más segura, se convierten en más peligrosas cuando no se respetan las normas de circulación. En el artículo anterior ya hemos visto cómo se circula correctamente por una rotonda.

Pero ojo, llegan las nuevas rotondas, que obligan a tomar bien los carriles y aceleran el tráfico, evitando los accidentes comunes por cambio de carril. Se

llaman turbo rotondas. En el asturiano municipio de Grado han sido pioneros, con muy buenos resultados. El experimento viene de Holanda. Recomiendo que en Murcia se implante de forma experimental, a ver qué pasa, porque ya vemos que las rotondas normales son un desastre en algunos puntos. A mi modo de ver y el de ya muchos usuarios son de lo mejor. El nombre de turbo es precisamente porque absorben más tráfico que las normales. Tampoco existe peligro de colisión por cambiar de carril, pues una vez dentro no se puede. Si quieres ir a una dirección pues tomas la entrada A de la turbo rotonda, que quieres ir a otra, pues tomas la entrada B, todo bien señalizado previamente. Alguien podrá decir que si te equivocas en la entrada ya no puede dar la vuelta, pero eso pasa también en las autovías, que si te pasas de salida... cambio de sentido más adelante. Pero aquí en Murcia, como caracoles, más y más rotondas.

68. Ortega Cano, la prueba de sangre y la cadena de custodia

Carlos Parra no era famoso hasta que perdió la vida al cruzarse en su camino Ortega Cano, al que sí conocen. Del fatídico suceso ya saben el resultado. Ahora Carlos no puede contarnos lo que ha pasado y ha tenido que ser la Guardia Civil la que reconstruya el accidente de la forma más realista posible. A nivel privado hay empresas como RPV (Reconstrucción Pericial Virtual) que reconstruyen en 3 dimensiones con una fiabilidad cercana al 100%. ¡Lo que darían los cuerpos policiales por contar con su colaboración!

Desgraciadamente hay muchos «Carlos», anónimos, olvidados. Mi amiga Flor Zapata piensa en la cantidad de fallecidos en la carretera que se pusieron a dos metros bajo tierra sin saberse qué había pasado, cómo había sido ese accidente. Muchos en los que no se pudo probar quién fue el culpable o ni tan siquiera se hizo la prueba de alcoholemia, menos aún pensar en otras pruebas relacionadas con drogas. Tantos que fueron declarados culpables porque son los que murieron y no pudieron contarlos.

Ahora, como está implicado el torero, la sociedad hace el juicio paralelo de lo que sucedió aquella noche en la carretera sevillana. Exceso de velocidad, alcoholemia, conducción temeraria, adelantamiento indebido o pérdida de control son algunas de las hipótesis que se plantearon para que, por presión

mediática, se pueda meter a Ortega Cano entre rejas, como ya se hizo con Farruquito, al que juzgado, fue rejuizado para meterlo en prisión, y así sucedió. Aplicamos el racismo en todo su esplendor, no me dirán ustedes que no, y no es que yo lo defienda, pero todos somos iguales ante la ley, y hay muchos «farruquitos» que se han reído de la justicia, dejando familias huérfanas a su paso. Y lo peor de todo es que se enfrentan a una ridícula pena de prisión de uno a cuatro años por homicidio imprudente como mucho.

En un accidente si el conductor está herido y no puede realizar la prueba de alcoholemia, se le requiere para que preste consentimiento a analizar la sangre, y si se niega solamente queda que el juez de Instrucción ordene al centro médico guardar la sangre para un análisis posterior. Resulta que días más tarde del siniestro el juez instructor ordena al hospital Virgen Macarena guardar la muestra de sangre de Ortega, aunque lo ha hecho tarde y a petición de la Fiscalía de Seguridad Vial, algo que debería hacer la Guardia Civil tras conocer del suceso. Los hospitales guardan (por lo general) muestras de sangre de los accidentados, con fines terapéuticos, pero no se pueden utilizar para averiguar el grado de alcohol salvo consentimiento del afectado o por orden judicial. Lo contrario vulneraría el art. 15 de la Constitución, del derecho a la integridad física. Esta prueba pierde mucha credibilidad con el paso de los días, como decía el famoso criminólogo Locard: «El tiempo que pasa es la verdad que huye».

Seguro que el lector se pregunta si hay algún reglamento, norma o protocolo para poder saber en qué estado por consumo de alcohol y drogas iban los conductores implicados en un accidente. Pues no, nada de instrucciones generales al respecto y en cada cuerpo policial actúan como quieren. Y si los policías que intervienen piden al juez la orden judicial no siempre se concede. ¿Es tan difícil hacer bien las cosas desde el principio? Falta coordinación y bajarse del burro a veces, falta unificar criterios, pero sobre todo falta empatizar, pensar que la víctima eres tú y después actuar, seas policía, juez o torero. Solo así, haz con los demás lo que querrías que hiciesen contigo. Una cosa está clara, Carlos no puede defenderse, pero pensemos que es la víctima mortal número 554 en un accidente de tráfico en España ese año. ¿Es uno más?

La cadena de custodia

Los policías, criminólogos y expertos en ciencias forenses, sabemos lo

importante que es la cadena de custodia en toda investigación que se realice. No respetarla puede tirar por la borda muchas horas de concienzudo trabajo. Es una labor minuciosa que no depende de una única persona.

Como sabe, la sentencia condena al diestro Ortega Cano a la pena de dos años y medio de prisión por conducción temeraria y homicidio imprudente, pero no por conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, ya que a pesar de haber arrojado un resultado positivo en la sangre analizada, la jueza estima que no se respetó la cadena de custodia de la misma y por lo tanto no se le puede atribuir con rotundidad que dicha sangre sea del torero. Sin embargo, esa sangre que inicialmente se extrajo por motivos estrictamente terapéuticos no constituye una vulneración del derecho a la integridad física y moral ni del derecho a la intimidad personal cuando se analizó posteriormente, tarde eso sí, para fines de investigación por presencia de alcohol.

La cadena de custodia de una prueba es el procedimiento controlado que se aplica a los indicios del delito, desde su localización hasta su valoración, cuyo fin es evitar alteraciones, sustituciones, contaminaciones o destrucciones. Busca garantizar que la evidencia que se recolectó en la escena es la misma que se está presentando ante el Juzgado. El procedimiento de recogida, conservación y entrega ha de estar en todo momento controlado por las personas que participen, por lo tanto debe garantizarse la «mismidad» de la prueba.

Es más, la cadena de custodia exige que siempre consten en los protocolos de conservación las firmas tanto de los policías y técnicos que ocupan, trasladan, pesan, entregan en dependencias policiales y depositan en Sanidad u hospital la sustancia incautada, como la firma de quienes en cada una de esas fases las reciben. No existe un solo paso en el que no se sepa quién entrega y quien recibe la sustancia, así como que no ha sido manipulada.

En el caso de Ortega Cano, la jueza entiende que existe una duda razonable de fiabilidad en las tareas de ocupación, conservación, manipulación, transporte y entrega de la muestra de sangre, desde su extracción en los servicios de urgencias del Hospital Virgen Macarena de Sevilla, hasta su recepción por parte del Instituto de toxicología de Sevilla. Y razón no le falta a su Señoría.

No quiero cerrar el artículo sin manifestar, una vez más, mi disconformidad

con el delito de homicidio imprudente, que tiene una pena de 1 a 4 años de prisión. Matar sale muy barato. En mi opinión y de muchas víctimas de siniestros viales el homicidio imprudente, cometido por un conductor borracho o temerario debería castigarse como homicidio común, de 10 a 15 años de prisión. Él ha buscado el resultado, nunca la víctima, que ha perdido más: LA VIDA.

69. Dedicado a los sinvergüenzas que se aprovechan de los accidentes de tráfico

Va a ser usted confidente de un accidente que sufrí no hace mucho tiempo. Pero no por la gravedad del mismo, sino por las anecdóticas palabras de cada una de las personas con las que me he cruzado desde ese día. Me encuentro perfectamente, físicamente hablando, sin lesiones, a pesar de que recibí un impacto brutal, me detuve en seco contra el paragolpes de un turismo. Yo viajaba en motocicleta, con el casco abrochado, por supuesto. El accidente se produjo en una vía de doble sentido de circulación y el turismo venía en sentido contrario al mío, con la mala fortuna de que justo cuando nos íbamos a cruzar, el conductor del coche realizó un giro a la izquierda y se detuvo en el centro de la calzada. Ya lo pueden imaginar.

A pesar de frenar con toda mi alma no pude evitarlo, y en menos de dos segundos ya estaba rodando por los suelos, con la parte delantera de la moto destrozada, y sin saber si me había pasado algo. Me levanté, el golpe no fue contra la cabeza, sino con el cuerpo: rodillas y brazos. Y bien, puedo andar, milagro o no milagro pero estoy vivo y puedo contarlo, que ya sabemos los accidentes de moto cómo son. Vale, no tengo lesiones, solamente daños en la moto, vamos a hacer el parte amistoso. El otro conductor, muy educado, me recomienda que si tengo lesiones las meta en el parte amistoso. ¡No señor, me encuentro perfectamente! Le espeto impulsivamente, ¡soy policía, sabe, estoy cansado de sinvergüenzas que se aprovechan de los accidentes! Terminamos el parte y nos damos la mano, cada cual a su compañía, y antes de siete días a presentarlo. No debe haber problemas, el accidente está muy claro.

Antes de sufrir el accidente me dirigía al Juzgado, pues mi trabajo hace que pierda este día libre, en asuntos policiales, así que tras el accidente voy al

Juzgado y mis compañeros, cuando cuento que vengo de sufrir un accidente, me miran con cara de «póker», yo no sé si piensan que estoy loco o que soy tonto...

Y sigue lo bueno, mando el parte a mi compañía de seguros y me llaman diciendo que algo no cuadra, un accidente con moto y no hay lesiones, que no puede ser. Le digo al señor: No las hay, estoy muy bien, solo daños en la moto. ¡No puede ser! Me interrumpe el asegurador, si hay moto hay lesiones. Y me digo yo, ¿en qué clase de mundo vivimos? De sinvergüenzas que se aprovechan de falsas lesiones o las exageran, arruinando las arcas de todos nuestros bolsillos. Menudos golfos, y yo que tengo fe en la bondad de la gente, será que soy una especie rara, pero me siento muy orgulloso de serlo. Creo que mi asegurador piensa igual, que está también cansado de golfos y le extrañó encontrar a alguien como yo.

Y seguimos, llego a trabajar por la noche, pues entro a las diez. A modo de risa cuento el accidente y me vuelven a mirar con cara de locos, ¿y qué haces aquí?, me replican. Pues trabajar, ¿qué voy a hacer, es que no veis que estoy perfectamente? Dicen que tengo que dar ejemplo, porque me gusta ayudar a las víctimas de los accidentes de tráfico, pero que ellos estarían de baja varios meses, y cobrando. Estafando diría yo.

Me he cruzado con muy pocas personas que me entienden y espero que usted, amigo lector, recapacite y aporte para recuperar urgentemente los valores de este planeta, descubriendo a los sinvergüenzas que exageran los accidentes de tráfico.

Allá cada uno con su conciencia, si es que la tiene.

70. Tardo dos minutos, guardia

No hay policía de tráfico que no haya oído esa frase salida de la boca de un conductor en algún momento de su labor profesional. Esos dos minutos son la excusa perfecta para abandonar a la buena suerte el vehículo del infractor en lugares, generalmente, más que peligrosos. Y cuando el agente de policía le niega ese ‘derecho’ al sufrido conductor aparece el conflicto. Por una maldita

denuncia la situación puede terminar con el infractor detenido por atentado y el policía lesionado. Como decían los veteranos: «policía de muchos atentados, mal policía». Y es que hoy en día es mejor empatizar, con el diálogo y la estrategia verbal.

Volviendo a los dos minutos, y como decía Alejandro Sanz, «no es lo mismo» estacionar que parar. La ley de seguridad vial dice que la parada es la inmovilización de un vehículo durante un tiempo inferior a dos minutos, sin que el conductor pueda abandonarlo. También dice que la detención se realiza por emergencia (avería), por necesidades de la circulación (atascos) o para cumplir algún precepto reglamentario, como un semáforo en rojo. Finalmente, como es obvio, regula ya por exclusión, que el estacionamiento es la inmovilización de un vehículo que no se encuentra en situación de detención o de parada.

Un minuto, dos minutos, y hasta cinco, son las justificaciones que suelen proferir los infractores, más como exigencia que como solicitud. Pensemos que esos minutos de oro pueden ser vitales para otras personas, y que la ley es para todos. El agente de policía tiene como misión velar por los derechos de todos los ciudadanos, y es que la libertad de una persona suele finalizar cuando comienza la libertad de otra. Es una cuestión de respeto, de la que se aprovechan algunos «caraduras» que acumulan tomos de denuncias que acabarán muchas de ellas en un cajón, pero que bien podrían maquetarse para un libro. Doy fe, a veces pagan justos por pecadores.

También defiendo que no todas las infracciones tienen la misma gravedad y que no todos los infractores tienen que ser denunciados de forma inflexible, pues la misma denuncia duele más a unos que a otros, por cuestiones económicas o laborales. A veces funciona el diálogo para conseguir el arrepentimiento del denunciado. No podrá el lector decirme que eso es prevaricar, que la policía tiene obligación de denunciar todo, porque eso es imposible, y más si tenemos en cuenta lo que dice la ley, que los Agentes de la Autoridad encargados de la vigilancia del tráfico deberán denunciar las infracciones que observen cuando ejerzan funciones de vigilancia y control de la seguridad vial. Mire usted, eso es materialmente imposible, me parece un defecto de ley, y nadie se ha preocupado en corregirlo. Bastaría con cambiar la palabra «deberán» por «podrán».

Y para terminar, mi deseo es que el infractor reflexione. Cuando le denuncian y hay más vehículos estacionados en el mismo lugar, su deseo es que sean castigados también, nunca he llegado a entender este comportamiento tan mezquino de los humanos. De la retirada del vehículo con grúa mejor escribo en otra ocasión.

71. El parte amistoso del accidente de tráfico, ese gran desconocido

La declaración amistosa en accidentes se implantó en España hace ya dos décadas. A pesar de este tiempo, la mayoría de los conductores no saben muy bien como rellenarlo y terminan avisando a la Policía. Sería muy positivo que la DGT obligara a los conductores a rellenar un parte amistoso a la hora de obtener el permiso de conducir.

La confección del parte de declaración amistosa de accidentes no debería plantear mayores problemas. Es un documento que se utiliza cuando se ha producido un accidente de circulación y los daños materiales no son de gran consideración ni, por supuesto, hay heridos, ya que en esos casos se tendría que avisar a la Policía Local, si el accidente ocurre en vía urbana, y a Guardia Civil, si sucede en vía interurbana.

Actualmente, la norma que regula este tipo de declaración amistosa de accidente es la Ley de responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor (RDL 8/2004). En su artículo 8 establece que para agilizar las indemnizaciones en el ámbito de los daños materiales originados con ocasión del uso y circulación de vehículos de motor, el asegurador facilitará ejemplares de la denominada «declaración amistosa de accidente» que deberá utilizar el conductor para la declaración de los siniestros a su aseguradora.

Antiguamente no se hacían este tipo de declaraciones, y los problemas eran frecuentes. Es en el año 1972 cuando la Asamblea Plenaria del Comité Europeo de Seguros invita a todas las entidades de seguro a introducir en sus países la «Declaración Amistosa». Esto supondría utilizar un modelo común en cuanto a formato. España se unió a este acuerdo en 1987.

Las compañías aseguradoras llegan a un acuerdo a través de dos convenios, el

CIDE (Convenio de Indemnización Directa Español) y el ASCIDE (Acuerdo Suplementario al Convenio de Indemnización Directa Español). Estos convenios establecen situaciones preestablecidas que aceleran la resolución de los siniestros en el ramo de automóviles.

Un estudio realizado por Línea Directa Aseguradora demuestra que dos de cada tres conductores no saben rellenar un parte amistoso, un dato que preocupa. Sería muy positivo que la DGT obligara a los conductores a rellenar un parte amistoso a la hora de obtener el permiso de conducir, o que se realizaran cursillos con el mismo fin, una vez obtenido el carné. Rellenar correctamente un parte amistoso significa resolver los trámites del accidente en menos de una semana; en caso contrario, la gestión puede llevar meses e incluso terminar en los juzgados.

Los errores más comunes que cometen los conductores a la hora de rellenar el parte de accidente son: Tratar de determinar el responsable del accidente, tarea que corresponde a las aseguradoras; marcar incorrectamente las casillas; croquis deficiente; realizar un parte incompleto, solo con datos y firmas de los implicados. También los hay pícaros, que intentan aprovecharse del sistema, declarando en el parte, daños que provienen de otras situaciones anteriores. Otro intento de fraude muy frecuente se detecta en los asegurados con pólizas a terceros, que intentan simular accidentes con amigos que tienen pólizas a todo riesgo.

He tenido un accidente, ¿qué hago?

Si los daños materiales son de gran consideración o hay heridos, avise a la Policía Local, si el accidente ocurre en vía urbana, y a Guardia Civil, si sucede en vía interurbana. Si no sabe determinar este aspecto llame al 112 y diga donde se encuentran.

Lo primero que debe hacer es evitar que se produzcan nuevos siniestros. Aparten los vehículos y eviten que haya personas en la calzada. Si es necesario pónganse los chalecos reflectantes. Prepare el permiso de conducir y el recibo del seguro. Saquen un parte de declaración amistosa, da igual quién lo aporte. Cada parte es para dos vehículos, si hay más se cumplimentan tantas partes como sean necesarios. El parte lleva dos copias que se calcan, da igual la copia que se quede cada uno y es lo mismo quien figure como A o B.

El parte se compone de apartados numerados y muy comprensibles, vayan rellenándolos, da igual quien lo haga, incluso pueden participar los dos. Cumplimenten la fecha, hora y el lugar del accidente, los datos de ambos conductores y asegurados, la marca, modelo y matrícula de los vehículos, los nombres de las compañías aseguradoras, números de pólizas y validez. Reflejen si hay testigos y heridos, aunque sean leves. Llega el momento de hacer el dibujo, recuerden que no son arquitectos, pero sí que debe comprenderse, dibujando las calles con sus nombres y la posición de los vehículos mediante rectángulos. Las flechas ayudan a indicar la dirección seguida y sentido de las calles.

En el centro del parte hay 17 circunstancias que detallan la conducta previa al accidente. Señalen con una «X» las que se adapten a cada vehículo. El apartado observaciones está por si tiene alguna observación que hacer, incluso si opina lo contrario al otro conductor. Por último revisen el parte y es muy importante firmarlo los dos conductores. Después de firmado no se puede cambiar nada en ninguna copia.

Cada conductor se quedará una copia y lo entregará a su compañía de seguros antes de siete días, ellas llegarán a un acuerdo. Un parte amistoso no firmado por las dos partes no vale para nada, sería un intercambio de datos. En este caso llamen a la policía. Si uno de los conductores no firma, se muestra agresivo, sospecha que puede fugarse, que no tiene la documentación en vigor o que conduce bebido llame lo antes posible a la policía. Si tras el accidente el vehículo no puede circular llame a una grúa a través de su aseguradora.

Recordemos que todo usuario de la vía implicado en un accidente de circulación deberá comunicar, en todo caso, su identidad y los datos del vehículo a los otros implicados, si se lo piden y que cuando sólo se hubieran ocasionado daños materiales y alguna parte afectada no estuviera presente, deben tomar las medidas adecuadas para proporcionarle, cuanto antes, su nombre y dirección, bien directamente o a través de los agentes de la autoridad. En este sentido, el Reglamento General de Circulación impone una sanción de 200 euros si no se hace.

Consejos para no verse perjudicados en un siniestro:

Si la documentación del otro conductor no es correcta solicite la presencia de

la policía. Si hay testigos del siniestro pídales el favor de que se identifiquen, son muy valiosos cuando hay dudas sobre el accidente. Sobre todo en un accidente causado por incumplimiento de semáforos. Cuidado en las vías de doble sentido sin marcas viales de separación de carriles. Cíñase lo máximo posible al margen derecho de la vía y extreme las precauciones. No salga de un estacionamiento hasta que pueda hacerlo con seguridad, el que se incorpora pierde. Utilice el carril que está más a la derecha, especialmente en las rotondas, ahora que están muy de moda. Cuando los vehículos circulan en paralelo tiene las de perder el que circula más a la izquierda y causa daños al otro vehículo en su lateral izquierdo. Nuestras Leyes nos obligan a circular por la derecha; quien se separa del carril derecho asume el riesgo derivado de hacerlo.

Efectuando la maniobra de marcha atrás no espere llevar la razón. Será responsable si abre las puertas del vehículo. La distancia de seguridad es fundamental, pues si colisiona al otro vehículo por alcance en su parte trasera será usted responsable. Nunca entre en una rotonda o en una vía principal procedente de otra secundaria, de un parking o camino de tierra si no hay espacio holgado para hacerlo puesto que en caso de accidente tendrá la culpa, independientemente de la velocidad (excesiva, claro) que llevaba el otro. Cuidado con los cambios de carril. Si comete una infracción, como adelantamiento prohibido, dirección prohibida, etc., está claro. Un STOP o un CEDA EL PASO son decisivos. Usted alegará velocidad excesiva del otro vehículo, pero le costará mucho defender su inocencia. En un cruce sin señalizar tiene preferencia el vehículo que viene de la derecha. En un parking tiene preferencia el vehículo que circula por su interior sobre el que accede.

Ya saben que somos personas, la educación nos hace ser grandes seres humanos.

72. Conducir descalzo

Muchos conductores se preguntan si por conducir descalzo o con chanclas pueden ser denunciados, es la eterna leyenda urbana de que está prohibido conducir sin camiseta, como me decía el otro día mi cuñado Alfonso. Claro que no está prohibido conducir sin camiseta, pero por los efectos que puede

causar el cinturón de seguridad y el airbag es recomendable llevarla. Creo que tenemos más miedo a la sanción económica que a perder nuestra propia vida en un siniestro de tráfico.

Volvamos a los pies desnudos. Como hemos de basarnos en preceptos legales —sobre lo que está o no está prohibido— tengo que decir que el hecho de conducir descalzo no está contemplado en la normativa de seguridad vial y por lo tanto no es denunciable, a no ser que el agente de la autoridad en sus funciones de vigilancia del tráfico estime que la conducta no es segura, pero aquí ya entrarían otras circunstancias genéricas.

A lo sumo, la Ley de Seguridad Vial establece que el conductor de un vehículo está obligado a mantener su propia libertad de movimientos, el campo necesario de visión y la atención permanente a la conducción, para garantizar su propia seguridad, la de sus ocupantes y del resto de usuarios de la vía. También tiene que cuidar especialmente mantener la posición adecuada y que la mantengan el resto de los pasajeros, y la adecuada colocación de los objetos o animales transportados para que no haya interferencias peligrosas.

Esta misma cuestión fue planteada en el año 2007 al que fuera director de la DGT, así Pere Navarro Olivera respondía que con independencia de que pudiera considerarse más segura la conducción si el conductor del vehículo va calzado, los preceptos de la legislación de tráfico vigentes no permiten calificar como infracción el mencionado hecho.

No podemos discutir que conducir calzado es infinitamente más seguro y más aún cuando es cerrado, para evitar que quede bloqueado. Si tenemos que viajar es recomendable utilizar prendas y calzado cómodo. En la carretera no vale escatimar en medidas de seguridad y todo lo que hagamos irá en beneficio de la vida.

Sí que está prohibido el hecho de manipular con el vehículo en movimiento el navegador GPS, utilizar cascos o auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido —con sus excepciones— y el uso de dispositivos de telefonía móvil, excepto con el manos libres. Los agentes de la autoridad en el ejercicio de las funciones están exentos de esta prohibición.

Las infracciones son graves y cuestan 200 euros —más caras que unos buenos

zapatos— pero la vida no tiene precio y si la pierdes no hay dinero para pagar una nueva. Sobre el peliagudo tema de conducir fumando escribiré en otra ocasión.

73. España a la cabeza de los países europeos en número de ciclistas muertos

No puedo más que asombrarme con tan terrible noticia. El Instituto de Seguridad Vial de la Fundación Mapfre ha sido el que ha arrojado estos datos que para nada reflejan lo que hasta ahora pensábamos, que estamos avanzando en seguridad vial.

Durante el año 2010 murieron 67 ciclistas (67 familias rotas) y los datos del año 2011 no difieren mucho. Esas 67 vidas (un 20% más que en 2009) hacen que estemos a la cabeza en Europa, y que son un jarro de agua fría que nos tiene que hacer reflexionar y mejorar en seguridad cívica (educación amigos) y vial.

Ojala nos demos cuenta de una vez por todas de que no somos nada en esta vida, que estamos destinados a convivir todos en un mismo espacio, peatones, ciclistas, conductores de vehículos más grandes, todos tenemos derecho a utilizar el mismo espacio vial y en respetarnos y ayudarnos está la clave. Claro que nadie quiere matar a otro en la carretera, pero mucho menos quiere morir, RESPETO y EMPATÍA, grábese esas dos palabras cuando circule.

Lo que tampoco puede ser es que después de tantos años de retraso sin utilizar la bicicleta, queramos salir de ese letargo de forma abrupta. Miren este estudio que refleja que somos uno de los países europeos donde menos utilizamos la bicicleta (*Table 1a. Main mode of transport - by country*, en página 30: http://ec.europa.eu/public_opinion/flash/fl_312_en.pdf). No lo digo por los ciclistas, los Dioses me libren, sino por las autoridades políticas, que a golpe de moda construyen carriles-bici como lo hicieron en su día con las rotondas y las aceras adoquinadas. Esa no es la solución, las modas mejor las dejamos para la ropa y complementos, hay ciudades que no poseen las características técnicas para adecuarlas a los carriles bici con seguridad. Consecuencia: accidentes.

Y aquellos conductores que no recuerden las normas básicas de circulación, sobre todo las referidas a ciclistas (ojo, que las leyes cambian, no son sempiternas), no está de más un repaso al Reglamento General de Circulación, haciendo una simple búsqueda de las normas de comportamiento de los conductores respecto a los ciclistas, peatones y animales. Y si ya quieren de verdad conocer lo que dice la ley, léanla entera, se van a sorprender de cómo han cambiado algunas normas desde que se sacaron el carné (y no se asusten con la reforma que viene en breve sobre tráfico). Lo que más me duelen son aquellos que se creen poseedores de la verdad absoluta y cuando llegan a un accidente de tráfico como policía se atreven a cuestionarte sobre el culpable del mismo. ¡Qué cura de humildad nos hace falta! Entre maleducados, estafadores y listos, vamos ‘apañaos’. Siempre he pensado que es mejor que el policía te diga quién tiene la culpa y que te denuncie si la tienes, precisamente por eso, porque por tu culpa has tenido un accidente, pero esto es una opinión no compartida por muchos pues lo primero que te enseñan en la academia de policía es que nunca hay que decirle a los conductores quien tiene la culpa. Por eso a veces decimos que la culpa es del demonio.

Una sesión de leyes rápida: Los ciclistas pueden circular en paralelo, hay que adelantarlos dejando un metro y medio de separación lateral, cuando un grupo de ciclistas entra en una rotonda y está usted circulando por dentro, no puede seguir hasta que haya entrado el último ciclista. El ciclista no debe olvidar nunca eso, que es el ciclista, el que se va a llevar la peor parte, así que mejor que ceda sus derechos si se encuentra con un descerebrado antes que morir.

Para terminar y que no me tomen manía por lo que he escrito hasta ahora, le dejo las sabias palabras de uno que sí vale. El histórico ciclista Miguel Indurain ha destacado que «todavía no existe la concienciación suficiente» ni en conductores ni en ciclistas para respetar las normas básicas de seguridad, ya que los primeros no están habituados a convivir con los segundos y estos tampoco son conscientes de que cualquier distracción puede traerles problemas.

74. Niño sin cinturón, tres denuncias ¿te quedas sin hijo?

Casi la mitad de los niños que mueren en accidente de tráfico no utilizaban

ningún sistema de retención infantil. Este dato tiene que hacernos reflexionar sobre qué pasa por la mente de los padres o de los mayores que en ese momento respondían del indefenso niño. Porque hay que ser mala gente para no proteger a lo que más quieres en teoría: tu hijo. Es una negligencia que está costando la vida de una criatura inocente, que muere de la forma más trágica y temeraria, una muerte que a todas luces se puede evitar, que los mayores podemos evitar. No vale la excusa: «voy aquí al lado», porque esos que van aquí al lado son los que mueren; «son dos minutos», porque en esos dos minutos es cuando mueren los niños; «es que el niño se lo quita», porque esos niños que se lo quitan por culpa de sus desatentos padres son los que mueren.

¿A qué viene esto? Durante un tiempo se ha hablado de los comentarios vertidos por Bartolomé Vargas Cabrera, el Fiscal de Seguridad Vial, que a tal efecto ha manifestado que va a poner en marcha un nuevo procedimiento para investigar estos accidentes, con informes forenses y de policía judicial, estudios fotográficos y datos que reflejen por ejemplo el peso y la talla de los menores para de esta forma tener un informe contundente a la hora de imputar un homicidio imprudente (recuerden la pena: de 1 a 4 años de prisión) a los conductores que en ese momento respondían de los menores.

No se me alarmen, esto no es nada nuevo, ya informaba Vargas hace algunos años sobre esta posibilidad, para que se pudiese imputar homicidio imprudente a los padres cuando un niño muere por no utilizar el sistema de retención infantil. No entiendo por qué tanta alarma social ahora, es una posibilidad más.

Lo que sí es novedoso (aunque cuando habla Vargas parece que los medios de comunicación lo llevan al extremo máximo) es su propuesta, su idea, para los padres que sean multados tres veces por no llevar correctamente a sus hijos en el vehículo con los sistemas de retención adecuados. En tal sentido el Fiscal aboga por la idea de que se pueda informar al Fiscal de Menores para que éste estudie el caso y en el caso más extremo pueda adoptar alguna medida cautelar, de protección del menor, como la retirada de la custodia. Miren ustedes, mediten un poco: ¿qué padre es denunciado tres veces por no llevar a su hijo abrochado a la vida? No muchos ¿verdad? Y hasta puede que en esos casos haya un trasfondo social y familiar mucho más grave, de arraigo, de dejación de funciones paternas, de desprotección de los hijos ¿qué se yo?

No es descabellado pensar que esa medida extrema sea aplicada en contadas ocasiones, como el homicidio imprudente a un padre que tiene que sufrir encima la muerte de un hijo, van a ser contados casos. Lo que pasa es que cada vez que habla Vargas parece que sube el pan, y no es así, hay que comprender el sentido de sus manifestaciones sin sensacionalismos innecesarios.

75. Por un maldito pito

Podríamos pensar que el pito al que aludimos, o también llamado silbato, es el que utilizan los árbitros, a favor del rival y ante el que no podemos hacer nada, porque el árbitro es la máxima autoridad en el terreno de juego.

Pero no, el maldito pito es el que utilizan los conductores para nada, solamente para demostrar que son mejores y que no perdonan una, haciendo honor a su incivismo y mala educación al volante, digna de malcriados. Algo extraño porque cuando vamos como peatones, solemos perdonar hasta un pisotón, pero al volante no tenemos reparo en quedarnos pegados al pito para reprochar al otro conductor su error.

Pero no queda ahí la cosa, sepa usted lo dañino que es un insignificante pito cuando se viste de gala para salir en las maravillosas Fiestas de Primavera de Murcia, sobre todo en el Entierro de la Sardina. Somos así, por un minúsculo silbato somos capaces de pisarnos la cabeza los unos a los otros. ¿Para qué? para volver a demostrar que somos mejores y más listos, más hábiles y espabilados, y así es en este país de picaresca, de astucia desmedida, de falta de valores más bien...

Volvamos al principio, al uso del claxon al volante, vamos a dejar claro cuando se puede y cuando no, y las consecuencias para nuestro dañado bolsillo. Emplear señales acústicas sin motivo reglamentariamente admitido, a pesar de ser una infracción leve, se sanciona con multas de hasta 100 euros, lo normal es que sean 80, que no es poco. Las advertencias acústicas vienen reguladas en el Art. 110 del Reglamento General de Circulación (Art. 44 de la Ley de Seguridad Vial) y establece que excepcionalmente o cuando así lo prevea alguna norma de la legislación sobre tráfico y seguridad vial, podrán emplearse señales acústicas de sonido no estridente, y queda prohibido su uso

inmotivado o exagerado. ¿Se acuerda del sonido de la cucaracha, allá por los años 80? Prohibido totalmente.

Las advertencias acústicas sólo se podrán hacer por los conductores de vehículos no prioritarios en tres supuestos: Primero, para evitar un posible accidente y, de modo especial, en vías estrechas con muchas curvas. Segundo, para advertir, fuera de poblado, al conductor de otro vehículo el propósito de adelantarlo. Tercero y último supuesto, para advertir su presencia a los demás usuarios de la vía, cuando nos convertimos en vehículos no prioritarios en servicio de urgencia, ya que la Ley nos permite en estos casos, y de forma excepcional por motivos especialmente graves, que el conductor de un vehículo no prioritario efectúe un servicio de urgencia, utilizando para ello el avisador acústico en forma intermitente y conectando la luz de emergencia, si tiene, o agitando un pañuelo o procedimiento similar.

Pero ojo, esta situación no exime de respetar las normas de circulación, sobre todo en las intersecciones. En cualquier momento, los agentes de la autoridad podrán exigir la justificación, y si no es así la infracción es grave, 200 euros.

Ya lo sabe, disfrute del «entierro», no pite más de lo justamente necesario, respete las normas de tráfico y no estacione donde nos ponga en peligro a todos.

76. Si tienes sueño no conduzcas

Casi un tercio de los accidentes de tráfico que se producen en nuestras carreteras están relacionados con los malos hábitos de descanso, y es que no dormimos bien o lo hacemos poco. Los turnos de trabajo, la aceleración de vida que llevamos, el estrés y otros factores similares, influyen a la hora de no estar en condiciones para conducir. El resultado: la muerte prematura.

La somnolencia está detrás del 30% de los accidentes, casi un tercio, no es para tomárselo a broma. En la «XXI Reunión Anual de la Sociedad Española de Sueño», celebrada en Burgos, se prestó especial importancia al hecho de descansar bien, lo dicen los expertos. Con sueño somos incapaces de mantener la atención a la conducción, reaccionamos más tarde o en el peor de los casos

ni eso.

Está demostrado que una persona que lleva cuatro horas conduciendo y se enfrenta a una situación imprevista, tarda el doble de tiempo en reaccionar que una persona que ha descansado. Es muy importante que si un conductor siente sueño, pare unos 10 minutos antes de seguir poniendo en peligro su vida y la de los demás. Hasta donde conocemos, lo recomendado es hacer una parada cada 2 horas como muy tarde.

Especial atención merece la apnea, ya que es un trastorno del sueño que produce somnolencia diurna, multiplicando por tres el riesgo de sufrir un accidente en los pacientes no tratados. Los expertos coinciden en que «la sociedad no es consciente de que el correcto tratamiento de los pacientes con apneas evitaría más de 500 accidentes al año, lo que equivale a un ahorro neto de 7,9 millones de euros».

Y para finalizar he dejado el preocupante problema del trabajo a turnos. Una persona no está preparada para trabajar a turnos, hay desequilibrios, trastornos de alimentación y de sueño. Los jefes deben ser conscientes de ello y evitar sobrecargas laborales que generan estrés. La turnicidad y especialmente la nocturnidad son enemigos del descanso y afectan a la conducción y estabilidad corporal y vital.

77. Un punto más (15) para los conductores no denunciados

¿Es usted uno de los 16 millones de conductores que recibieron un punto de regalo en su carné de conducir? El 1 de julio de 2012 estoy seguro de que no será recordado como el día que nos dieron un punto más, sino como el día en que nos brindaron otra Eurocopa de fútbol, y ya van tres campeonatos consecutivos. ¡Leyenda!

Los buenos conductores dicen, no se engañen. Reciben un punto más los conductores que no han sido nunca denunciados desde que comenzó a aplicarse el carné por puntos. Estoy convencido de que ese punto no lo reciben solamente los buenos conductores porque el hecho de que nunca le hayan denunciado no significa que sea buen conductor, quiere decir que no estaba la policía (o el radar) allí donde cometía la infracción, o que levante la mano el

que no haya cometido ninguna infracción en estos seis años. Eso sí, el carné por puntos ha sido todo un éxito, a pesar de sus detractores iniciales.

Sea como fuere, la DGT añadió un punto más a aquellos conductores que tenían 14 puntos. Recuerden que cuando se implantó el carné por puntos en el año 2006 comenzaron con 12 puntos y que en julio de 2009, cuando se cumplían 3 años de la normativa, el gobierno recompensó de igual forma a los ¿buenos? conductores con dos puntos más.

También puede ser que haya recibido usted una carta de la DGT hace poco, si es así me temo lo peor, mal asunto, porque puede que sea uno de los conductores que está a punto de perder el permiso. ¿Y cómo puede recuperar los puntos? Pues de dos formas, la primera realizando un curso de sensibilización y reeducación vial de 12 horas (6 puntos cada dos años). Pero lo más sensato es recuperarlos con la segunda opción, o sea, estar dos años sin cometer infracciones que lleven aparejada la pérdida de puntos, así se recuperan los 12 puntos iniciales salvo que sean infracciones muy graves para lo cual hay que esperar tres años en lugar de dos. Para conocer su saldo de puntos puede acceder a la página web de la www.dgt.es en la sección «Consulte su Saldo de Puntos» a la izquierda de la pantalla. Existen dos formas de entrar: con certificado digital y sin certificado (hay que registrarse en este caso).

El exceso de velocidad (42%), no utilizar el cinturón de seguridad (13%) y el uso del teléfono móvil y alcoholemia (ambas al 9%) son las infracciones más cometidas por las que perdemos los puntos, así que mucho ojo.

La venta de puntos

Es preocupante que haya quien hace de este asunto un negocio, delictivo por supuesto, como es vender puntos de su carné a infractores, todo un negocio que está a la orden del día y que ahora puede tener un repunte. En Internet se cotiza a 250 euros el punto y son muchos los que piensan que si eres buen conductor y tienes 14 puntos ¿para que quieres otro? Y digo yo, mejor que te eximan del pago de las tasas en la renovación del permiso ¿no? eso sí que es un premio.

78. Uso del cinturón de seguridad en vehículos en servicios de urgencia

Hace poco se le planteaba una duda a un compañero de una localidad del norte de Murcia. Comentaba que una patrulla de Policía Local que circula por vía interurbana, ha sido requerida de emergencia por un accidente de circulación en dicha vía. La duda es si sería obligatorio el uso del cinturón por parte de los policías en este caso.

A mi entender la Ley lo deja claro desde hace muchos años. Si atendemos estrictamente a la ley: Sí. El Reglamento General de Circulación en su art. 117 te obliga a utilizar el cinturón, pero el art. 119 te exime de hacerlo en vías urbanas, nunca interurbanas (autopistas, autovías y convencionales señala), y siempre que sea el caso de los conductores y pasajeros de los vehículos en servicios de urgencia.

Ahora se abriría el debate de qué se entiende por «vehículos en servicios de urgencia» porque si dices «vehículos de servicios de urgencia» se refiere a vehículos policiales por ejemplo y estaría más claro que el vehículo policial está exento independientemente de que vaya o no a atender un servicio. La cuestión es que «vehículos en servicios de urgencia» es un término específico referido a vehículos que en ese momento están realizando un servicio urgente (ir de camino a atender un accidente por ejemplo). Y luego, la urgencia no tiene grado para medirla, lo que para uno es urgente para otro no tanto. Porque a lo mejor hay quien entiende que urgencia es ir de camino a denunciar y retirar un vehículo que obstaculiza el tráfico (evitando nuevos siniestros).

Si nos damos cuenta, todo es una contradicción, porque en servicio normal en vía urbana te obliga a utilizar el cinturón, pero en servicio de urgencia (que es más peligroso) no te obliga. Esto es algo que nunca he entendido. Otro aspecto llamativo es que a todos los conductores les exime de utilizar el cinturón al efectuar la maniobra de marcha atrás o de estacionamiento, algo que resulta más peligroso, porque si un conductor es alcanzado cuando está estacionando, ¿qué será más peligroso, que salga disparado contra la luna delantera o que se quede en su posición por llevar el cinturón?

Al margen de vehículos policiales, otro aspecto llamativo es que no tienen obligación de utilizar los cinturones, en casco urbano, los conductores de taxis cuando estén de servicio, ni las personas que acompañen a un alumno o

aprendiz durante el aprendizaje de la conducción o las pruebas de aptitud y estén a cargo de los mandos adicionales del automóvil. Ni los distribuidores de mercancías, en distancias cortas.

Cosas de la Ley. En mi opinión, los cinturones de seguridad de los vehículos policiales están sucios, te manchan la camisa, y ¿saben por qué? por todo lo contrario que decía Rocío Jurado: «se nos rompió el amor...»

79. No pierdas la vida en la carretera, hay mucha información hoy en día

Es una realidad, las estadísticas lo demuestran, no hay nada más evidente que los datos anuales que ofrece la DGT sobre el balance de muertos en nuestras vías. No sólo la DGT tiene que sentirse orgullosa, estimado lector, nosotros somos tan merecedores de esas cifras como el que más. Lo dicen diariamente en la televisión y en la radio, lo leemos en los periódicos, es inevitable mirar hacia otro lado. Todos somos responsables, las leyes se han endurecido, pero las cifras están ahí, más allá de la teoría recaudatoria que algunos mantienen, vago discurso, cuando son muchos menos muertos con las nuevas leyes sobre tráfico. Aún así, mientras haya un solo muerto en la carretera, no debería ser motivo de alegría la reducción de fallecidos anual.

En fechas vacacionales suele producirse un leve aumento de fatalidades al volante ya que se multiplican los desplazamientos. No bajemos la guardia ahora, tenemos un gran reto en estas fechas. Por eso tenemos que recordar los consejos de siempre, y que no pasen por nuestra vista como si de un folleto publicitario se tratase. Valga el sarcasmo: «tenemos que marcar con fuego estas premisas en nuestro cerebro».

Los recorridos de larga distancia, los desplazamientos cortos (en ocasiones más peligrosos que los primeros), el ambiente caluroso, las fiestas nocturnas, las distracciones, las prisas por llegar antes, todos enemigos de la vida si no se respetan las normas más elementales de seguridad vial. Cumplir las normas de circulación es una muestra de educación y civismo. La calidad de vida y el bienestar ciudadano empiezan por ahí.

Algunos consejos. Los vehículos deben tener la ITV en vigor, pero es

recomendable que en nuestro taller de confianza revisen el vehículo antes de salir. Revisemos las luces, los intermitentes y resto de pilotos. Atención a las escobillas del parabrisas y líquido, ya que tienen que estar en perfecto estado. La carga no puede molestar al conductor. No carguemos más de lo necesario. Durante el viaje descanse cada dos horas. No ingiera alcohol y lleve cuidado con la medicación que pueda producir somnolencia. Respete al máximo las normas de tráfico y especialmente los adelantamientos, los límites de velocidad y las medidas de seguridad como el cinturón, casco, sistemas de retención infantil, etc.

Compruebe el estado de los neumáticos, que tengan la presión y profundidad adecuada. Programe su viaje, busque rutas alternativas, compruebe el parte meteorológico, no salga a la hora que lo hace todo el mundo. Le recomiendo que lleve toda la documentación necesaria, tanto personal como los documentos del vehículo: El permiso de conducir, el de circulación y la tarjeta ITV son obligatorios pero el seguro no, aunque mejor llevarlo para evitar pérdidas de tiempo con la Policía o ante un siniestro. En el destino no se relaje respecto de las medidas de seguridad, los desplazamientos cortos, al contrario de lo que mucha gente piensa, también producen accidentes graves.

No olvide estas recomendaciones el resto del año, pues le pueden salvar la vida. En todos los accidentes está presente el factor humano, en su mano está ayudarse y ayudarnos a que seamos más las personas que puedan vivir.

80. Es peligroso masturbarse mientras conducimos

Ya lo aprendimos en la autoescuela cuando obtuvimos el permiso de conducir, que las dos manos han de ir al volante, y solamente las soltaremos cuando vayamos a cambiar de marcha, accionar los intermitentes o limpiar los cristales. Pero no parece que le quedara muy claro a este conductor, que fue cazado por los astutos agentes de la Policía Local de Valencia cuando conducía su vehículo con la mano derecha fuera del volante.

La regulación legal que prohíbe dicha conducta está en el artículo 18 del Reglamento General de Circulación, como infracción grave, donde establece obligaciones del conductor. Así, dice textualmente: «El conductor de un

vehículo está obligado a mantener su propia libertad de movimientos, el campo necesario de visión y la atención permanente a la conducción, que garanticen su propia seguridad, la del resto de los ocupantes del vehículo y la de los demás usuarios de la vía. A estos efectos, deberá cuidar especialmente de mantener la posición adecuada y que la mantengan el resto de los pasajeros, y la adecuada colocación de los objetos o animales transportados para que no haya interferencia entre el conductor y cualquiera de ellos».

Los Agentes lo tenían claro, se acababa de cometer una infracción grave, muy peligrosa por cierto, y no pensemos en la peligrosidad extrema en el momento de la eyaculación. El conductor fue denunciado por conducir el vehículo reseñado sin mantener la libertad de movimiento, ni prestando la atención necesaria a la conducción (se está masturbando con la mano derecha). La denuncia fue firmada por el Agente y un testigo, que sería su compañero de patrulla, pero no fue firmada por el masturbado, digo denunciado, supongamos que siendo diestro tendría la mano aún ocupada, aunque a pesar de no firmar, sí que recibió su copia de recuerdo.

Y ya que estamos tratando el tema de la atención permanente a la conducción no es de extrañar que nos denuncien por fumar mientras conducimos, que antecedentes hay, ya que hasta que se reguló exclusivamente la prohibición de utilizar el teléfono móvil, los Agentes denunciaban en base a este precepto genérico de peligrosidad.

Otras prohibiciones relacionadas y que se consideran incompatibles con la obligatoria atención permanente a la conducción son el uso por el conductor con el vehículo en movimiento de dispositivos tales como pantallas con acceso a Internet, monitores de televisión y reproductores de vídeo o DVD, exceptuando el uso de monitores que estén a la vista del conductor y cuya utilización sea necesaria para la visión de acceso o bajada de peatones o para la visión en vehículos con cámara de maniobras traseras, así como el dispositivo GPS.

Como ya sabemos, está prohibido conducir y utilizar cascos o auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido, y la utilización de dispositivos de telefonía móvil y cualquier otro medio o sistema de comunicación, excepto cuando el desarrollo de la comunicación tenga lugar sin emplear las manos ni usar cascos, auriculares o instrumentos similares,

quedando exentos de dicha prohibición los agentes de la autoridad en el ejercicio de las funciones que tengan encomendadas.

81. ¿Harías puenting con tu coche? No, ¿verdad?

El puenting es un deporte extremo, concretamente, una modalidad de salto encordado que se realiza desde puente con cuerda de escalada en forma de péndulo. Las personas que realizan este deporte saben que si las cuerdas se rompen, la muerte está casi asegurada, por eso guardan las mayores medidas de seguridad, para poder disfrutar de su deporte sin arriesgar su vida.

Conducir es un peligro, pero también un placer, y como en el puenting, hay que estar prevenidos y guardar las mayores medidas de seguridad. Las estadísticas reflejan que los siniestros viales son cosa de los humanos, de sus negligencias y temeridades, de sus excesos de velocidad, sus despistes, sus ingestas de alcohol y drogas, de no respetar las medidas de seguridad —como no usar cinturón, casco, hablar por el teléfono móvil— de no respetar en definitiva a los demás. Si a todos nos gusta ser educados, ¿por qué ser maleducados vialmente?

Cuando nos ponemos al volante nos transformamos, sale esa persona oculta que se manifiesta a través de la carretera, sale lo peor de nosotros. El tráfico lleva hasta el límite nuestro estrés, y lo pagamos con los demás. Por momentos nos convertimos en delincuentes viales. Pero no ocurre lo mismo cuando vamos caminando. Si alguien se cruza o incluso nos da un pisotón, espontáneamente pedimos perdón mutuamente, ¡qué curioso! Al volante hacemos lo contrario, nos enfadamos y no perdonamos el error ajeno, accionamos el claxon e incluso aceleramos para impedir «que se nos cuelen». La velocidad no es amiga de la carretera. Son muchas las muertes por esta causa, y bastaría con cambiar de actitud por parte de los conductores. Volviendo al puenting. Por el año 2001 se publicó una infografía magnífica que reflejaba la relación entre la velocidad comparada con caídas desde monumentos emblemáticos. Esta gráfica fue publicada en el número 150 de la revista Tráfico de la DGT (llamada ahora Tráfico y Seguridad Vial). El gráfico, realizado por DPI Comunicación, recibió un premio internacional por la originalidad del planteamiento y su diseño. Representa los efectos de

colisiones a varias velocidades traducido a caídas desde monumentos emblemáticos.

Una colisión frontal entre dos vehículos o el choque con algún elemento fijo, como un muro o árbol, puede traducirse en la caída de ese vehículo desde determinada altura, dependiendo de la velocidad. Eso quiere decir que la fuerza de choque sería, en ambos casos, la misma. La propia evidencia física hace ver que un choque a la velocidad de 50 Km./h. implica, debido al frenazo, que se circulaba a una velocidad mayor. Es como tirarse desde un tejado, en un edificio de cuatro pisos, o desde el Puente Romano de Mérida más o menos, por ejemplo. Si circulamos a 150 Km./h. y chocamos, sería como caer cerca de 100 metros que tiene la Giralda de Sevilla de altura. A 120 Km./h. caeríamos desde los 60 metros que prolongan la Torre de Pisa. Pero no solamente a altas velocidades, sino que a 50 Km./h., como ya hemos citado en el ejemplo del edificio de cuatro alturas, estaríamos haciendo puenting sin cuerdas desde los 11 metros de altura del Puente Romano de Mérida.

¿Harías puenting con tu coche? No, ¿verdad? Seguro que algún lector sigue pensando que la velocidad no nos afecta a la hora de conducir, que no pasa nada. Pero ninguna víctima de accidentes de tráfico por la velocidad piensa así. Entonces, ¿tenemos que sufrir un accidente para ser conscientes del peligro de la velocidad? Increíble, ¿verdad?

Analice esta frase: «Es mejor perder un minuto en la vida que la vida en un minuto». Me gustaría que reflexionase sobre algunas preguntas y que anote en un folio qué hace al respecto y qué está dispuesto a cambiar a partir de hoy. Después las podemos debatir con nuestros amigos y familiares:

Cuando vas con exceso de velocidad vas en peligro, pero ¿te importa tu familia? Ellos no quieren que mueras, y mucho menos que los mates por tu culpa. Tanto si vas solo como acompañado, ¿eres consciente del peligro de ir con exceso de velocidad? ¿Qué haces cuando tus amigos fanfarronean de que llegan a Madrid en 3 horas desde Murcia, de que ponen el coche a 200 Km./h? ¿No piensas que es un acto infantil e irresponsable? Que es mejor llegar a tiempo que no llegar. ¿Sabes que la mayor causa de mortalidad en la carretera se debe al factor humano, con las distracciones y negligencias y dentro de ellas está el exceso de velocidad? ¿Sabes que si pasas de 60 km/h. en vías

urbanas y de 80 km/h. en interurbanas, sobre la velocidad máxima permitida, te conviertes en un delincuente?

Quiero concluir con otra frase: «Si no lo haces por ti, hazlo por tus hijos, amigos, padres, esposa y por tantos que no tienen culpa de las temeridades de otros». Los vehículos quedan destrozados y van al desguace, se sustituyen por otro nuevo. Pero las personas que han muerto no pueden sustituirse y queda una herida de por vida en su entorno.

82. ¿Puede un Policía Nacional denunciar infracciones de tráfico?

Mucho se ha debatido sobre si los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía pueden o no denunciar infracciones de tráfico, ya que son el Cuerpo que no tiene atribuidas competencias en materia de señalización, ordenación y dirección del tráfico, y por ende, de las denuncias a las infracciones cometidas en este sentido. La función de denunciar se atribuye a los Agentes de la Autoridad (que lo son todos) encargados de la vigilancia del tráfico. Entonces, Policía Local en vías urbanas y Guardia Civil en interurbanas realizan denuncias de carácter obligatorio.

Está claro que cualquier ciudadano puede denunciar voluntariamente estas infracciones. Pero ¿metemos en ese saco al Cuerpo Nacional de Policía? ¿Y que pasa cuando están realizando un control en la calzada, en vía pública, dirigiendo el tráfico? Más dudas aún, ¿verdad? Personalmente pienso que cada Cuerpo tiene sus funciones y que debe preocuparse de llevarlas a cabo al cien por cien. Las Policías Locales quieren aumentar sus competencias de seguridad ciudadana y se olvidan del cumplimiento de las ordenanzas. Ahora solo falta que el Cuerpo Nacional de Policía quiera llevar el control del tráfico. Se seguirá debatiendo, sin embargo hay varias directrices en este sentido, unos piensan que sí y otros que no. Como puede ver, un tema complejo y nada claro.

83. Los CSI de los siniestros viales

En los últimos años, la especialización de los agentes de Policía Local de la Región de Murcia ha mejorado considerablemente. Diversos municipios cuentan con equipo de atestados propio, en parte gracias a los nuevos criterios de organización interna, clasificando por unidades especializadas a los componentes de la plantilla policial. Cartagena, Lorca, Molina de Segura o Murcia son un buen ejemplo de ello, cuentan con grupo de atestados e investigación de siniestros, garantizando así la exclusividad del trabajo en detrimento de la generalidad del «policía para todo».

Para que entienda hasta donde llega el nivel de especialización en nuestra hermosa tierra murciana, la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Cartagena, conocida como ESPAC (que colabora estrechamente con la Escuela Regional), imparte el curso de investigación de siniestros (en 4 niveles) que alcanza un nivel de perfeccionamiento similar al que imparte la Escuela de Tráfico de La Guardia Civil en Mérida. Casos como el de Farruquito y Ortega Cano han sido reconstruidos por el benemérito Cuerpo.

Sin embargo, en nuestra región estamos a años luz. Aunque es cierto que en algunos municipios ya se empiezan a hacer los primeros pinitos en esta materia, por ejemplo en Cartagena y Molina de Segura, donde los policías investigadores ya reconstruyen con formulaciones matemáticas, calculando la velocidad de los vehículos implicados si los hechos revisten la gravedad e importancia necesaria para estudiarlo. En el ámbito privado, nuestra región es pionera, cuenta con la empresa Reconstrucción Pericial Virtual (RPV), la más importante a nivel nacional ya que reconstruyen en 3 Dimensiones. El nº 214 de la revista de Tráfico y Seguridad Vial, editada por la Dirección General de Tráfico (DGT), cataloga a la empresa RPV Reconstrucción Pericial Virtual como la primera empresa privada en Investigación y Reconstrucción de Accidentes de Tráfico al ser comparada con la Unidad de Tráfico de la Guardia Civil (ERAT) y el Centro Zaragoza por su metodología. Llegados a este punto, no se entiende que exista tanto desfase en el trabajo realizado por los investigadores privados y los públicos, menos aún en la misma región.

Y ahora viene mi idea, que más bien nace del compañero Salvador Muñoz: Si tenemos en cuenta todos los factores que hemos expuesto, no sería descabellado pensar en la creación de un grupo especializado en la investigación de siniestros que actuase en toda la región. Digamos que estaría

formado por los mejores investigadores y reconstructores de las diferentes Policías Locales. Dicha creación se realizaría por parte del gobierno regional, que es el que tiene competencias en toda la Comunidad Autónoma. Este equipo de atestados, formado por policías locales de varios municipios, actuaría en los accidentes graves que se produjesen en el casco urbano del municipio requeriente. Además —como ocurre en EEUU— contarían con el apoyo de un equipo de reconstructores, en este caso la empresa RPV, que serían claves en la elaboración del informe técnico y pericial. Otra función que podría realizar es la práctica de las pruebas de drogas, ya conocida su dificultad de implantación por el alto coste, pero que para una Comunidad Autónoma no supondría un coste elevado y sí muchas ventajas para todos los municipios.

Y ahora piensen, en esos municipios donde se producen accidentes graves, con heridos y/o fallecidos, con implicados que se dan a la fuga, pero que no cuentan con policías especializados en estas investigaciones de siniestralidad vial. Esas víctimas también tienen derecho a un buen atestado ¿verdad? La realidad demuestra que no se hace un buen trabajo allá donde no se cuenta con buenos medios materiales o personales, sin ánimo de menospreciar a nadie, pero donde no se tienen medios no se pueden hacer milagros. Ahora toca pasar de la teoría a la práctica y aplicar estas medidas de criminología vial. La idea queda planteada.

84. La neurosis de renta... aplicada a los accidentes de tráfico

... porque son realmente interesantes. Para que ustedes conozcan las motivaciones que llevan a una persona a fingir o creerse protagonista necesario de un accidente de tráfico.

Si ya es difícil la valoración del daño cuando es físico, mucho más cuando se trata de un daño psíquico (interno) en la mente del sujeto. Y en el caso de las neurosis de renta para no confundirlas con las simulaciones. La neurosis de renta se incluye en la clasificación internacional de enfermedades, tanto en el DSM IV como en el CIE 10. Es un trastorno mental que se puede definir como la «producción intencionada de síntomas físicos o psicológicos desproporcionados o falsos motivados por incentivos externos como por ejemplo evitar un trabajo u obtener una compensación económica». Es una

simulación inconsciente en la cual el paciente siente los síntomas de la enfermedad. Por un lado tenemos la neurosis como componente de trastorno mental y por otro la renta como la postura del enfermo que siente que ha de ser indemnizado. Se destacan, como es obvio, en aquellas zonas geográficas donde la legislación contempla indemnizaciones.

En el ámbito de los accidentes de tráfico se manifiesta en aquellas personas que lo han sufrido y que son propensas a denunciar, exagerando inconscientemente su incapacidad laboral, que se puede prolongar por un tiempo bastante extenso, sobreexagerando sus dolencias y secuelas, convirtiendo su conducta en una actividad paranoide que busca obtener el máximo beneficio económico, a través de la indemnización. Es evidente que la persona que sufre neurosis de renta arrastra un trastorno de la personalidad previo, anterior al siniestro.

Hay que distinguirla de la simulación porque ésta consiste en la producción voluntaria de síntomas psíquicos o físicos falsos o exagerados, motivados por la consecución de algún objetivo, como la obtención de compensaciones económicas.

Son características del que sufre neurosis de renta: el deseo inconsciente de estar enfermo, adaptándose al proceso sin problema, sufre un trastorno de personalidad, es querulante, quejica y exigente, exagera los síntomas, refiere la aparición de nuevas lesiones y busca una segunda opinión médica, repite constantemente el accidente en sueños, pensamientos o conversaciones y se muestra muy preocupado por ser informado y atendido. En el simulador: su deseo es aparentar la enfermedad, finge para ello, no coopera con las pruebas médicas y pone excusas, alega no poder trabajar pero realiza deportes u otras actividades, sobretodo cuando no se siente observado.

85. Distracciones al volante cuando se fuma

El factor humano está presente en casi la totalidad de los accidentes de tráfico que se producen, por no decir en todos, pues de la conducta y comportamiento humano se derivan las acciones que dan lugar al siniestro. La falta de atención permanente en la conducción, el cansancio y la fatiga son factores que

influyen. Tareas distintas a las relacionadas con la propia conducción, como utilizar el teléfono móvil o el navegador GPS, comer, beber, fumar, discutir y otras tantas están detrás de muchos siniestros.

Es curioso el hecho de que tenemos regulada la prohibición de utilizar el teléfono móvil y no la peligrosa maniobra de fumar conduciendo. Fumar puede producir una distracción importante al conducir cuando se enciende o apaga el cigarrillo y cuando hay que estar atento a quitar la brasa. Un cigarrillo se enciende en tres segundos, en los cuales el vehículo recorre 82 metros si circula a 100 Km./h. Además, la ceniza que cae en el pantalón distrae y el humo puede anular o reducir la visibilidad. Una investigación realizada por médicos españoles y difundida por la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria, sobre 1.214 conductores, arrojó que los fumadores tienen «el doble» de accidentes de tráfico que los no fumadores. No cabe lugar a dudas que fumar mientras se conduce incrementa el riesgo de siniestro.

Diversas organizaciones, entre ellas la Organización Médica Colegial, han propuesto que se prohíba fumar dentro de los automóviles, al menos cuando viajen en ellos niños. «Es muy grave que en un coche cerrado, un espacio muy pequeño, un padre intoxique a su hijo por fumar, quizás por irresponsabilidad, por banalización o falta de información». La DGT ha llevado a cabo campañas para concienciar a los conductores sobre la incompatibilidad de ambas actividades, conducir y fumar. No se ha llegado a regular su prohibición y se deja en manos del conductor para que se conciencie y actúe en consecuencia si considera que fumar es un riesgo. Las últimas tendencias en nuestro país están estudiando actualmente prohibir fumar en los coches en que viajen menores. Algo es algo.

Una encuesta realizada por el Observatorio de la Seguridad Vial revela que el 77% de los encuestados estaría de acuerdo en que estuviera prohibido fumar mientras se conduce y que el 75% califica de muy o bastante peligroso fumar al volante. La legislación Colombiana, por ejemplo, prohíbe y sanciona fumar cigarrillos en los vehículos automotores. En el servicio público (buses, taxis, camiones, micros, etc.) la prohibición es para conductores y pasajeros. En los vehículos particulares la prohibición es solamente para los conductores.

Tirar colillas por la ventanilla cuando se conduce sí está prohibido y

sancionado como infracción grave. El artículo 6 del Reglamento General de Circulación prohíbe «arrojar a la vía o en sus inmediaciones cualquier objeto que pueda dar lugar a la producción de incendios (deberá detallarse el objeto arrojado)». Se sanciona con 200 euros de multa al usuario y con retirada de 4 puntos del carné, pero ojo que habrá que tener en cuenta, a efectos de traslado al Ministerio Fiscal, los casos en los que los hechos pudieran ser constitutivos de delitos previstos en los artículos 385 ó 351 del Código Penal. El artículo 18 del mismo Reglamento regula la acción de «conducir el vehículo reseñado sin mantener la propia libertad de movimientos, sin mantener el campo de visión o sin mantener la atención permanente a la conducción». Infracciones leves sancionadas con 80 euros de multa. Algún conductor ha sido denunciado ajustándose a estos preceptos por conducir fumando, al no mantener la libertad de movimientos, pero es algo excepcional y subjetivo a criterio del agente denunciante.

86. La asertividad y la empatía cuando conducimos

Ponerse al volante de un vehículo puede ser, a priori, una conducta de lo más normal. Pero no es, o no debería ser así. El que tiene un vehículo y suele conducir con más o menos frecuencia sabe que su comportamiento se transforma en el momento en que el vehículo echa a rodar.

Más allá de la teoría del psicoanálisis con la que Sigmund Freud formuló los tres conceptos fundamentales para explicar el funcionamiento psíquico humano —el yo, el ello y el superyo—, cada conductor tendría que analizar su Superyo, concretamente su capacidad para la autoevaluación, la crítica y el reproche. El ideal del yo es una autoimagen ideal que consta de conductas aprobadas y recompensadas. No queremos asumir la culpa y buscamos cien mil justificaciones antes de aceptar que nos hemos equivocado. El conductor no empático, cuando se ve implicado en un accidente de tráfico, responsabiliza al otro del mismo, para él nunca tiene la culpa, la culpa es de los demás siempre. El empático no entra en este juego, no quiere discutir. Supongo que será algo instintivo pero sin duda, con entrenamiento, podemos mejorar nuestra actitud para con los demás usuarios de la vía. Porque la carretera no es una jungla y nosotros no somos fieros animales.

Lo curioso es que adoptamos comportamientos extraños cuando conducimos, ese tipo de conductas que jamás seríamos capaces de realizar si no fuese por la protección metálica que no ofrece el vehículo. Recuerde el ejemplo de cuando vamos caminando por la acera y tropezamos con alguien, el primer instinto es pedir perdón mutuamente, seamos o no culpables del incidente. Por el contrario, cuando esta situación se produce en la carretera los hay, y muchos, que no perdonan el error y lo primero que hacen es martillar el claxon. Y si hay un vehículo que quiere incorporarse a la vía, aceleran antes de que lo haga. Este tipo de acciones definen perfectamente la antiempatía y los malos modales.

Ya no es cuestión de ser simpáticos o profesionales de la conducción. Hay factores, como la asertividad y la empatía, que pueden ayudarnos mucho a la hora de evitar accidentes de tráfico y contribuir a un uso de las vías con menos dosis de estrés. Ser empático es una habilidad que consiste en ponerse en el lugar del otro ante una acción o comportamiento previo en virtud de una cierta comunicación, verbal o no verbal. Tan sencillo como aplicar este lema: «no hagas a los demás lo que a ti no te gustaría que te hiciesen», eso es ser empático, nada que ver con ser simpático. El conductor empático es más responsable y respetuoso con la conducción y como tal tiene menos accidentes y sanciones.

Las características que presenta un conductor empático son las siguientes: Es veraz y respetuoso, utiliza con más frecuencia el lenguaje no verbal, es flexible frente a las ideas y opiniones de los demás, comprensible frente a las necesidades y reclamos de los pasajeros, transigente y capaz de establecer un diálogo significativo con la gente. Y presenta un escucha activa.

Eso sí, en nuestra vida diaria, de forma cotidiana, somos más empáticos que cuando conducimos. Será esa dichosa máquina de hierro, que nos transforma, o algo de razón tendría Freud, por ese superyo que nos quiere dominar.

Un estudio de Attitudes en colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona, arroja que un 54 por ciento de los conductores españoles son empáticos en su vida cotidiana, pero cuando se ponen al volante de sus vehículos, un 32 por ciento dejan de serlo. Por cierto, el 24 por ciento de los conductores españoles nunca conduce de manera empática frente al 22 por ciento que sí lo hace. El resto de la muestra, 54 por ciento, lo hace con un

nivel intermedio. Llama la atención que los conductores que pierden más empatía cuando conducen son mujeres, que usan el vehículo para trayectos cortos (colegio, médico) y menos de media hora al día. Son las que más emplean el término «son dos minutos guardia», bueno, ellas y los caraduras.

Por comunidades autónomas, Asturias y Cantabria (31%) y Comunidad Valenciana y Canarias (25%) son las comunidades autónomas donde se conduce de manera más empática, mientras que Extremadura (34%), Cataluña (31%) y Castilla-León y Murcia (29%) son las comunidades autónomas donde los conductores tienen menos empatía en la conducción. En cuanto a usuarios de las vías, los peatones son los que se perciben como más empáticos seguidos de los conductores de turismo, mientras que los motoristas se perciben como menos empáticos seguidos de los ciclistas.

TERCERA PARTE PERIODISMO

87. Periodismo de sucesos e investigación policial. El día a día de la víctima en el proceso informativo

A Gabriel Arias Salgado se le atribuye la siguiente frase: «Lo que no sale en los periódicos no existe». Se puede decir que el periodismo cumple tres funciones principales: Informar, Formar y Entretener. Cada día podemos abrir el periódico, conectar la radio o la televisión y darnos cuenta de que hablan de sucesos espeluznantes, y la impresión es que nos estamos, lamentablemente, acostumbrando a ellos. Hemos perdido el límite de la ética. La lucha de los medios de comunicación por conseguir más audiencia que la competencia se ha convertido en una triste realidad. Los medios de comunicación reciben información que debe pasar un filtro para determinar si es publicable o no. Ese límite debe referirse a delimitar si la información que se va a ofrecer a las audiencias es necesaria o por el contrario se debe suprimir y ocultar, aunque podemos dar por buena la idea de que esa información se puede maquillar para ofrecerse con unos límites que respeten la ética periodística y el código deontológico del profesional de la información. Vivimos en una sociedad acelerada, de eso no hay duda, que busca el éxito por encima de todo. Estamos perdiendo los valores que nos hacen ser personas y debemos luchar por recuperarlos.

A menudo se suelen confundir los términos para definir la información relacionada con los sucesos, los hechos en los que una persona se encuentra como víctima a consecuencia del acto despreciable del victimario. A lo largo de este apartado vamos a tratar de dar respuesta a cada uno de esos géneros que envuelven el hecho criminal. No podemos confundirnos a la hora de hablar del periodismo y de la investigación policial. Porque aunque estén relacionados, no es lo mismo periodismo de investigación que periodismo especializado, ni periodismo de sucesos. De igual forma, no usa los mismos cauces que la investigación policial. ¿Y la víctima? La víctima es la gran olvidada de todo el proceso. Son muchos los problemas a los que se tiene que enfrentar después de haber sufrido en primera persona el delito. En ocasiones

no tiene la protección necesaria del sistema y en otras no inicia su legítimo derecho a que el Estado «castigue» al victimario. No podemos olvidar un hecho peculiar e innecesario, que se produce cuando el victimario se convierte en víctima, y todos tenemos culpa en esta nueva situación creada, porque hemos colocado como verdugo a una persona antes de ser juzgada.

También tenemos la impresión de que los delincuentes gozan de mayores garantías que las víctimas. Parten como presuntos inocentes en virtud de un mandato constitucional y es la víctima la que tiene que poner todas las pruebas para resarcir el daño sufrido. El miedo, la vergüenza, la sensación de que el sistema no funciona, son sensaciones en las víctimas que hacen que muchos hechos delictivos queden impunes y sin castigo ni rehabilitación. Porque no olvidemos que nuestro sistema actual, busca por un lado el castigo, la acción punitiva, y por otro la reeducación y rehabilitación del delincuente.

Entre los motivos que esgrimen las víctimas se encuentran la desconfianza en la policía y la justicia, la creencia de que el delito quedará impune debido a que la justicia no se ocupará lo suficiente, el miedo a encontrarse con el victimario en libertad después de haberlo denunciado y el miedo a las consecuencias por denuncias contra conocidos o familiares.

Lo que más debe preocuparnos es la víctima callada, la que silencia su trauma y se aísla del proceso. La cifra negra es muy elevada pero en este nuevo siglo XXI estamos consiguiendo que las personas que han sufrido un hecho delictivo no silencien su voz. Es cierto que vamos poco a poco, y que actualmente la víctima «protagonista» es la de violencia de género, pero no queremos olvidar que hay muchas más víctimas y que tenemos que luchar para que todas ellas ocupen el papel que les corresponde para que se defiendan sus derechos y que la sociedad se conciencie de la realidad. Me refiero a las víctimas de los mal llamados accidentes de tráfico, ya que más que accidentes son siniestros, causados por personas imprudentes en ocasiones o dolosamente en otras. Los delitos contra la seguridad vial con resultado de siniestro dejan víctimas cada día, y merecen toda nuestra atención. Quisiera matizar que el autor de este libro ha realizado una clasificación o tipología victimal de las víctimas de siniestros de tráfico, en su estudio sobre prevención de éstos. Pero hay más víctimas que no están en primer plano, son los ancianos, los homosexuales y los niños. Trataré esta cuestión más adelante y con más detenimiento.

Es cierto que desde las Administraciones se están poniendo todos los esfuerzos para dotar a las víctimas de los mecanismos necesarios para llevar el hecho sufrido de la mejor forma posible, tanto física, psicológica, como materialmente. La víctima es la gran olvidada de todo el proceso. La criminología es la ciencia más cercana al estudio de la víctima como tal. Su objeto de estudio está formado por cuatro componentes: el delito, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento desviado. Las primeras formulaciones se centraron en el delincuente y posteriormente en su comportamiento delictivo. En la última década, este estudio ha girado notable pero insuficientemente alrededor de la víctima.

En ese estudio, la policía tiene un gran papel en la investigación para tratar de identificar al delincuente, pero no debe dejar de lado su protección a la víctima. En junio de 2009, en la ciudad chilena de Santiago, se llevó a cabo una notable experiencia, donde se ofreció un taller de periodismo de investigación policial para que periodistas que cubren temas relacionados con el crimen, tuviesen la oportunidad de realizar un taller de capacitación que abordara la recopilación de antecedentes, el uso de las fuentes y la presentación de datos. La idea del taller es ofrecer conocimiento sobre el trabajo de la Policía de Investigaciones, en el uso de tecnologías sofisticadas, y una reflexión acerca de la forma de realizar esta especialidad periodística. El Colegio de Periodistas de Chile fue el responsable de esta iniciativa y según el cual, los participantes aprenderían sobre aproximaciones teóricas, conceptuales y metodológicas de la investigación policial y su impacto en el ámbito delictual y el manejo de elementos para el análisis de tendencias y desarrollo de planes de prevención.

El mundo policial y periodístico, en el sentido de la investigación policial y del periodismo de investigación no son tan distantes, solo una delgada línea los separa, la base es la misma, pero ambos utilizan medios distintos para su desarrollo. La investigación policial se basa más en las pruebas legales y declaraciones realizadas con todas las formalidades jurídicas. En cambio, el periodismo de investigación busca seguir la pista por cualquier medio, ya que no necesita de esas formalidades para dar a conocer a la opinión pública el resultado de sus investigaciones. No olvidemos que «ni el periodista ni la Policía deben ser jueces».

Resulta sumamente curioso el tema de las fuentes, de los informadores o informantes, ya que en ambos casos se ha de cuidar mucho de no revelar la fuente para no perder su confianza. En el ámbito policial es lo que se conoce como los «chivatos» o confidentes policiales, que a mi entender son fuentes interesadas en cuanto que si te pasan información presuponen que les puedes ayudar en un momento determinado.

Como decía Tomás Eloy Martínez, «la investigación periodística tiene las mismas exigencias que la resolución de un enigma policial, comienza con un delito cuya resolución encaran seres sin otras armas que la tenacidad y la inteligencia». Es una pena que este tipo de periodismo, el de investigación, se esté perdiendo, luchemos para que no ocurra. Nuestro referente actual en la Región de Murcia es Ricardo Fernández, al que últimamente se le ha sumado la periodista Olga López Torres. Esperemos que otros sigan sus pasos.

En la obra del periodista José Luis Salanova «El misterio continúa. Casos y Crímenes sin resolver en la Región de Murcia», un aspecto llamativo es que la redacción del libro se ha hecho con el mayor respeto hacia las víctimas, tanto primariamente, en la persona de los desaparecidos o asesinados, como secundariamente en la de los familiares que sufren por la pérdida de sus seres queridos. Lo primero que me llama profundamente la atención es la dedicatoria: «A cuantos sufren por la desaparición, o muerte violenta, de algunos de sus seres queridos». Y la gran cita de Christopher Meyers: «No puedo reclamar legítimo derecho a la información sobre el sufrimiento de otros, a no ser que ellos me lo quieran dar». Está claro que si una víctima no quiere, nadie tiene el derecho a informar sobre ella. Sin embargo recomiendo que se hable con las víctimas y se les informe de la enorme importancia que tiene dar la información, porque con ella se está ayudando a miles de potenciales víctimas. Que la verdad se sepa, que no quede oculta y que se descubra al autor de los hechos para que responda como legalmente esté establecido. Lógicamente, esa información debe darse a conocer respetando los derechos de las víctimas y no causándole más problemas de los que le ha generado la victimización primaria en el momento de los hechos.

Es el momento de hacer una breve parada en la victimología, una ciencia empírica e interdisciplinar que trabaja en la misma línea que la criminología. Podemos definir la victimología como una ciencia o doctrina, ya que no hay

acuerdo universal, que a mi entender forma parte de la criminología en cuanto que esta última se ocupa del estudio del crimen, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviado. Pues bien, la victimología se ocupa del estudio de la víctima, es una ciencia bastante reciente, ya que hasta el simposio realizado en Jerusalén en 1973 no se le había prestado la atención que merece, siendo los padres de esta ciencia Von Hentig y Mendelsohn. Lo que pretendo transmitirle es que existe la victimización primaria y la secundaria, ésta última es más grave y deja mayores secuelas, se produce bien en los familiares de las víctimas, bien en las propias víctimas cuando tienen que recordar el suceso primario. En este sentido, los medios de comunicación son poco cuidadosos y ofrecen datos que para nada tienen relevancia en la opinión pública, y en cambio causan graves padecimientos a las víctimas del delito. En esta cuestión es en la que podemos incidir y que debemos cambiar.

Investigar con detalles que definan claramente los ilícitos, supone mantener la debida imparcialidad y distancia entre los actores. Producto de los continuos y exhaustivos estudios que se están realizando sobre las víctimas, tenemos, como ya se ha reseñado, el Primer Simposio sobre victimología de 1973, en Israel, que define a la Victimología como el estudio científico de las víctimas del delito. Los estudios de las víctimas y de la disciplina llevan el sello histórico de Hans Von Hentig y Benjamín Mendelsohn. El famoso penalista y estudioso de esta especialidad, Elías Neuman, resalta lo legado por Mendelsohn quien se encargó en clasificar a las víctimas: a) La víctima enteramente inocente o víctima ideal, b) La víctima de culpabilidad menor o por ignorancia, c) La víctima es tan culpable como el infractor (víctima involuntaria). Luego existen otras clasificaciones que merecen estudiarse en la obra de Neuman, «Victimología». Aunque se discute todavía si tiene o no la categoría de ciencia, muchos prefieren ubicar la Victimología como una rama auxiliar de la Criminología.

No existe el crimen perfecto, sino el crimen mal investigado. En todo hecho criminal se da el principio del intercambio que defendía Edmond Locard, ya que el autor del hecho delictivo deja pistas en el lugar y a la vez se lleva pistas de la escena del crimen. El Principio de Locard se suele expresar así: «Siempre que dos objetos entran en contacto transfieren parte del material que incorporan al otro objeto». El principio ha permitido obtener indicios

relevantes en numerosos lugares, desde huellas en el barro o sus restos en neumáticos y calzado, hasta huellas dactilares o restos en las uñas.

Recordemos otra cita de Locard: «El tiempo que pasa es la verdad que huye». En el momento en que hay una desaparición cada segundo que pasa es una eternidad, menos de un día es tiempo suficiente para salir del país. Sobre la base de este principio, el caso «Marta del Castillo» tiene cada día menos esperanza de resolución y no dejará de ser un caso sin resolver.

La buena práctica periodística

Los derechos de las personas han de ser el punto de referencia de la práctica periodística. Las prisas por llegar los primeros a la hora de informar han dejado a los periodistas con la credibilidad por los suelos. La competencia periodística y sin rigor no es buena, porque la información no se ofrece con todas las garantías. Hay que huir de las premuras, del sensacionalismo, del divertimento a ultranza, de las informaciones sin cautelas. A la hora de informar, es preferible llegar a tiempo, pronto si es posible, que llegar a costa de cualquier barrera, pero ante todo, hay que llegar en óptimas condiciones. Llegar los primeros no sirve de nada si no se contrastan las informaciones. Hay que desconfiar de las medias verdades, porque hasta que una información no está contrastada y se tienen unos mínimos criterios de fiabilidad, no debe darse a conocer. Lo importante no es ser los mejores, sino ser buenos a la hora de informar.

Tenemos que recuperar urgentemente nuestros valores como personas, esos que nos hacen ser importantes, esos que demuestran que somos eso, buenas personas. Pedir perdón, rectificar, dar las gracias, disculparse cuando nos equivocamos nos hace sentirnos mejor, y es lo justo. Cuando uno se equivoca debe ser lo suficientemente sensato para rectificar y pedir perdón.

Los profesionales de la información están para ser testigos, para trasladar lo que dicen instituciones y ciudadanos, pero con el debido contraste, sin acusar antes de que se produzcan resoluciones judiciales. No es buena idea secuestrar la realidad de lo sucedido, de lo que no se ha sido testigo y trasladarlo a la sociedad para que se convierta en juez y verdugo de unos hechos que aún no han sido enjuiciados. La verdad está en manos de la víctima y victimario, y solo un juez determinará si esa verdad merece el reproche penal de la justicia y el castigo del victimario y la restitución del daño a la víctima.

La presunción de inocencia, el derecho a la intimidad, la preservación de la imagen, de los menores, de los más desfavorecidos y de los que precisan de garantías suficientes para tener una determinada presencia social deben ser pilares básicos en el periodismo. El papel del periodista es esencial, se le ha conferido el poder de dar a conocer los hechos, de velar porque todos conozcan la verdad, pero debe hacerse respetando los principios básicos que respeten los derechos de las personas, y aún más, cuando esas personas están implicadas en el proceso.

El derecho a informar y los derechos como la intimidad y el honor se encuentran enfrentados. Por ese motivo, no hay que informar cuando con dicha información se haga más daño a la persona que protegiendo su intimidad, salvo que esa información sea de interés para un colectivo, protegiendo por encima de todo sus derechos. El periodista no está para ser juez, solo debe informar, sin hacer formulaciones condenatorias, porque de demostrarse que el tal victimario no lo era, se le colocará en una situación muy delicada, convirtiéndolo en víctima innecesaria, con las graves consecuencias que acarrea el *labelling approach* o etiquetamiento social de esa persona.

La búsqueda a cualquier precio de audiencias, que pretendemos que sean cuanto más grandes mejor, supone a veces distorsiones y apreciaciones que no colocan en el lugar adecuado a los medios periodísticos. Cuando los asuntos que abordados son de extremada sensibilidad es precisa la prudencia y la cautela. Las propias características de los mensajes, basados en la atracción, en la búsqueda de audiencias, hacen que el fin del periodismo, que es el interés público, se convierta en el interés del público.

En los últimos años asistimos a un incremento feroz en la tendencia al sensacionalismo de los medios de comunicación. La mayoría parten de que lo que más vende es lo que estremece al individuo o, dicho de otra forma, «donde hay sangre hay noticia». Pensemos que una definición de periodista es la de aquel que utiliza dos o más fuentes. Un periodista debe ser confiado, pero no debe fiarse de lo que le cuentan. Recuerdo, en una entrevista que realicé al que fuera presidente del Colegio Oficial de Periodistas de Murcia, Juan Tomás Frutos, que para él cuales eran los pilares básicos del buen periodista, me respondió que periodista es aquel que tiene fuentes, que sabe consultarlas, que sabe discernir qué es noticia y qué no lo es, que es

responsable a la hora de dar una información, que es capaz de rectificar. Si eso se hace, siempre será periodista.

La exposición a la violencia en los medios de comunicación

Los números no dejan de ser cifras pero hay que tenerlo muy en cuenta. La existencia humana está rodeada de un gran número de circunstancias que a menudo hay que objetivar para entender lo que ocurre, e incluso para comprender lo que no sucede. Un niño contempla al año unas 9.000 horas de imágenes con un contenido claro y pernicioso de violencia. Algunos informativos emblemáticos de la televisión contienen hasta un tercio de noticias basadas o relacionadas con datos o hechos definidos por la violencia. Es solo una muestra del modelo televisivo vigente, al que se suman el resto de medios de comunicación de no tanto impacto anímico y cuantitativo. Encender la televisión es ver suicidios, controversias, gentes vociferando, imágenes agresivas, guerras, pandemias, modelos económicos en puro conflicto, desarrollos desorbitados, consumos estruendosos, motivaciones desequilibradas, opulencias en contraste con marginalidades, etc. Hay todo un compendio de informaciones que, sin su debido contexto, llegan a hacer daño, y, desde luego, pocas veces se entienden.

Las prisas, la búsqueda de mayores audiencias y el deseo de llegar los primeros con los impactos visuales y/o noticiosos más fuertes producen distorsiones. Decía Marshall McLuhan que el medio es el mensaje. Creemos que ahora es así más que nunca, más que cuando se enunció este aserto. Como quiera que la precipitación y la competencia atroz nos conducen a una realidad profesional y empresarial, en el mundo periodístico, que necesita un análisis y puede que alguna revisión, nos planteamos la necesidad de unos encuentros mediáticos sobre Comunicación y Ética que vislumbren los derechos de la sociedad. La idea es abundar en todo esto, en más cuestiones controvertidas y comprometidas, y, sobre todo, llegar a algún tipo de conclusiones que nos sirvan a todos. Juntos siempre podremos. No dejemos que nos convenzan de lo contrario. Es algo que se puede constatar, que es palpable a todos los efectos: se está produciendo una cierta perversión en los medios de comunicación social generalistas, que buscan llegar cada vez a más gente, a menudo como sea, y esto se ha convertido, por desgracia, en algunos de ellos al menos, en su exclusiva prioridad.

Implicación de todos

Todos nos hemos de implicar en esta situación, en la cobertura de accidentes, de la violencia en general, de los sucesos, del fenómeno de la muerte como elemento y situación consustancial que nos acompaña en la propia vida. Nos hemos de involucrar para que las coberturas informativas apunten a una mayor dignidad, para que no frenemos la humanidad que portamos en nuestro interior, para que no la torturemos, sino para que, más bien, nos edifiquemos como personas, que lo somos, que debemos serlo. Además, hemos de pensar en las víctimas en el día después, en cómo se encuentran tras superar o no el trago ardiente de la violencia. No nos quedemos con la superficie y con lo inmediato, que hace mucho daño. Hemos de refrescar las mejores dotes del Periodismo para arrimarnos a coyunturas menos estériles y más solidarias y sensibles.

Queda mucho camino por recorrer, pero no pensamos en una meta, sino en un día a día satisfactorio para toda la sociedad. Tenemos que adoptar compromisos morales de los medios de comunicación social y las víctimas de delitos y/o accidentes de tráfico. La libertad de prensa y la ética victimal necesitan ser revisadas para fijar los pilares que formen un verdadero código deontológico para el tratamiento de la información victimal. Los profesionales del periodismo tienen que ofrecer una información responsable, dentro de la ingrata tarea de informar. No podemos olvidar que los medios de comunicación, en su tarea de difusión, son un instrumento muy importante en la prevención y evitación de accidentes de tráfico. Una información adecuada puede salvar vidas.

Investigación policial

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, policías en general, tienen como misión prevenir la comisión de hechos delictivos, y en su labor como Policía judicial, la investigación de los mismos y la detención de sus culpables y asegurar las pruebas, elaborando los informes técnicos y periciales correspondientes.

La investigación policial la realizan los cuerpos policiales. Para el esclarecimiento de los hechos se realiza la llamada investigación criminal, que es un conjunto de saberes interdisciplinarios y acciones sistemáticas integrados para llegar al conocimiento de una verdad relacionada con el

fenómeno delictivo. Los objetivos de la investigación criminal son: Investigar los hechos consignados en denuncia o querrela. Determinar si se ha cometido o no un hecho punible tipificado en las normas penales. Recolectar y conservar las pruebas intangibles (por lo general, las tangibles le competen al criminalista). Identificar con base en los análisis de resultados técnico científicos y de las diligencias judiciales a los responsables del hecho criminal. Junto con la autoridad judicial competente, propender a la captura del delincuente. Aportar pruebas y participar en todas las etapas del proceso penal. Recuperar los bienes sustraídos y, ocupar aquellos en que haya una flagrante comisión de un hecho punible o como resultado del desarrollo investigativo que adelanta en compañía de la autoridad judicial competente respectiva.

Las siete preguntas de oro que se debe formular toda investigación son: ¿Qué sucedió? de qué se trata, qué clase de delito se cometió. ¿Quién lo hizo? ¿Cuándo sucedió? ¿Cómo sucedió? ¿Dónde sucedió? ¿Con qué? se refiere a los medios y/o instrumentos que el delincuente utilizó para consumar el hecho, sea arma de fuego, arma blanca, golpe de puño, etc. ¿Por qué? se refiere al motivo o razón del accionar del sospechoso. Puede ser importante para el tipo de delincuente que se busca. Generalmente el motivo implica problemas socio-psicológicos profundos y complejos que son de interés para el Juez. Es el «móvil del delito».

Periodismo especializado

El Periodismo Especializado es la práctica o ejercicio profesional del periodista que informa sobre un área de conocimiento determinado. Como bien dice M^a Rosa Berganza, es aquella práctica que los profesionales de la información ejercen sobre un área del saber en la que son expertos que exige la puesta en práctica de unos métodos de trabajo que persiguen eliminar la dependencia de las fuentes oficiales de información y que se caracteriza por analizar, explicar e interpretar procesos con rigurosidad utilizando para ello el nivel del lenguaje adaptado a las necesidades del público receptor.

Periodismo de investigación

A pesar de las diferentes formulaciones que se han realizado sobre el periodismo de investigación, podemos decir que de alguna forma es un

periodismo especializado. Para José Javier Muñoz: «Periodismo e investigación deberían ser conceptos inseparables». Por su parte, García Márquez entiende que «la investigación no es una especialidad del oficio sino que todo el periodismo debe ser investigativo por definición». De hecho, es frecuente que se confunda la investigación periodística con el verdadero periodismo de investigación. Pero se trata de una especialidad, con independencia de que todo periodismo requiere investigación. El periodismo de investigación tiene, pues, un sello de identidad propio y busca esa información que no circula por los cauces normales. Digamos que busca fuera de las fuentes habituales.

Ricardo Arques, de El Mundo, miembro del equipo de investigación que descubrió la trama del GAL: «A modo de símil podríamos decir que el periodismo bien hecho muestra una fotografía de la realidad, mientras que el periodismo de investigación muestra una radiografía de la misma. Eso que no emerge a primera vista pero que está ahí. Algo que permanece oculto y sólo sale a la luz con una técnica y trabajo especiales». Para Hector Borrás las características de periodismo de investigación serían: La investigación periodística se ejercita sobre un campo específico. Lo oculto que se investiga para ser revelado se busca siempre en campo ajeno al de los intereses y objetivos del periódico. La revelación de los resultados de una investigación periodística se decide en función de una estrategia específica con previsión de efectos: en la medida en que se quería mantener oculto su publicación es un «castigo» del medio al actor investigado. La revelación de lo investigado puede ser total o parcial, según lo que aconsejen las circunstancias y la estrategia del medio. La revelación inicial, sea cual sea su extensión, no excluye que en otros casos el medio decida la ocultación total de lo investigado y hasta la renuncia a iniciar investigaciones o a suspender las que ya están en marcha.

Para Tomás Eloy Martínez «La investigación periodística tiene las mismas exigencias que la resolución de un enigma policial», comienza con un delito cuya resolución encaran seres sin otras armas que la tenacidad y la inteligencia. El investigador periodístico puede tardar meses o años en completar un reportaje.

Fases del periodismo de investigación

A fin de clasificar las etapas ineludibles en todo proceso investigador periodístico, José Manuel de Pablos (1997) divide el trabajo periodístico en cinco fases, que llama «Fases P». La conveniencia de conocer ese proceso de las 5P tiene su indudable interés, ya que el profesional podrá saber en todo momento en qué estadio se encuentra y, con ello, estar preparado para la siguiente fase, caso de no haber concluido la etapa ya iniciada, aunque varias de ellas pueden estar abiertas a la vez. Las fases son: la pista, la pesquisa, la publicación, la presión y la prisión.

La primera fase P (la Pista) se refiere a la obtención de algún dato que movilice la atención del periodista y lo motive a iniciar una investigación. Será una pista que alguien acerca al medio o al periodista.

La segunda fase P (la Pesquisa) es la investigación propiamente dicha: búsqueda de fuentes, confirmaciones, cotejo de datos, entrevistas, documentos, análisis... La pista se tendrá que comprobar. La 2ª fase P o pesquisa podrá durar mucho o poco, lo que demande el corpus del material investigado y sus dificultades.

La tercera fase P (la Publicación) se refiere a brindar a la opinión pública el artículo de investigación, con toda su información corroborada y sin márgenes de error.

La cuarta fase P (la Presión) abarca desde la publicación de las primeras informaciones y puede no tener una finalización cierta. Los involucrados tratarán de influir para que la investigación se detenga, no se siga publicando o para desmentirla. La presión puede realizarse contra el periodista o contra el diario, con instrumentos legales o directamente con la violencia física.

La última fase P (la Prisión) se vincula con las consecuencias de la investigación. No debe necesariamente acabar con la entrada física y personal en prisión o en la celda de una comisaría o juzgado de las personas investigadas. De lo que se trata es de un cambio de situación; el más radical de ellos es, sin duda, la pérdida de la libertad y su ingreso en una prisión. Implica un cambio radical de status del afectado que puede ser que la persona investigada acabe «procesado, encarcelado, expedientado o con importantes pérdidas económicas y de imagen muy importantes».

Periodismo judicial

Periodismo de Tribunales o Periodismo Judicial son informaciones relativas a los procedimientos judiciales, a las actuaciones de los órganos de la Administración de Justicia. Estas informaciones están referidas fundamentalmente al ámbito penal.

El Periodismo Judicial es tarea propia del periodista especializado, que debe conjugar dos aspectos esenciales: conocimiento del universo conceptual y técnico (terminología jurídica) y ser especialmente riguroso con los aspectos deontológicos y éticos. Este tipo de periodismo tiene relación, especialmente, con el Periodismo de Sucesos: las noticias de sucesos constituyen el preámbulo de la información de tribunales; y con el Periodismo de Investigación: en su relación con los tribunales, el periodista investigador no es un mero cronista. Su noticia se convierte en denuncia, que sirve de detonante para la actuación policial y judicial.

Este periodismo judicial se enfrentará a varios problemas: Tiene que hallar el punto justo en el deber de colaboración con la justicia con el del secreto profesional. Conocerá de los riesgos para la seguridad o la intimidad de los implicados. Será muy cauto con los «Juicios paralelos» en los medios, con el riesgo de privar al ciudadano implicado del derecho a un juicio justo.

El ejercicio del Periodismo de Tribunales es bastante complejo, porque la mayor parte de las fuentes son muy reacias a hablar, ya que gran parte de la información judicial es reservada o secreta, al ser casos que están siendo investigados, en proceso de instrucción, o son casos sometidos expresamente a secreto de sumario. Sus principales fuentes serán los Jueces y Magistrados, Fiscales, Abogados, Policía Judicial y Forenses.

El periodista no interroga, solo pregunta, respetando siempre la privacidad. El periodista al igual que el policía debe ser detallista. Observar con detenimiento, escuchar con exactitud y preguntar en forma sencilla tantas veces sea necesario. No debe perder tiempo en hacer su trabajo profesional en el lugar equivocado con las personas equivocadas.

Existen casos en que el equivocado tratamiento de la información, alerta a los delincuentes y hace que la acción policial se desvanezca o se complique. El querer adelantarse con la noticia, a veces lo único que logra es informar a los delincuentes del camino que realizará la justicia. Jugar con hipótesis y

alardear de conocimientos técnicos puede terminar dejando en libertad a delincuentes que sumarán nuevas víctimas. La prensa policial está obligada a ser responsable y medir las consecuencias de la misma forma.

Información sobre sucesos

Los acontecimientos, a diario se presentan con extrema crudeza, sin embargo, tenemos la obligación de darlos a conocer. La crónica histórica, muchas veces macabra, del país y el mundo, obliga a tener presente, crímenes que desearíamos olvidar: Violaciones, asesinatos de niños y adolescentes. Secuestros extorsivos seguidos de mutilaciones o muerte. Asesinatos seriales, homicidios pasionales, parricidios. Acciones terroristas, son algunos de los casos que insumen nuestra atención con intensos deseos concientes que no ocurran y de este modo lograr que los índices criminales disminuyan al máximo posible.

Un suceso es cualquier acontecimiento que, por su gravedad o peligro, requiere la intervención de la policía: asesinatos, robos, atracos, accidentes y desastres. Estas situaciones siempre son noticia de interés humano. El tratamiento de la información de sucesos encontrará grandes dificultades. La imprevisibilidad, las dificultades para obtener información de las fuentes, el riesgo de caer en el sensacionalismo y el morbo, y de causar alarma social, la tendencia a contar el qué (y el cómo, detalles escabrosos) más que el porqué (causas últimas, historia humana que hay detrás), la necesidad de respetar unos mínimos criterios éticos en la identificación de víctimas, la utilización de imágenes, etc.

En las informaciones sobre sucesos hay que tener especial cuidado con el lenguaje: Los supuestos autores de un delito siempre son «presuntos» hasta que no se demuestra su culpabilidad. Sería preferible utilizar expresiones como «aparente autor», «sospechoso de ser autor», «supuesto autor» o «inculpado del delito de». Se puede publicar cualquier información obtenida por medios legales, pero no deben publicarse datos que entorpezcan una investigación. En la información sobre sucesos es muy importante la atribución de fuentes, puesto que nos encontraremos con versiones contradictorias (por ejemplo, entre el detenido y la policía; o el detenido y las víctimas o sus familiares; entre diversos testigos, etc.). Un riesgo que debemos evitar en el periodismo de sucesos es el recurso al sensacionalismo. La aproximación

excesiva y la implicación emocional hay que evitarlas en este tipo de noticias.

Tratamiento gráfico de los sucesos: el debate sobre las imágenes

Sobre el tratamiento gráfico de los sucesos, existe un debate constante sobre si se deben o no publicar fotografías e imágenes de contenido duro o violento. Ninguna ley prohíbe la difusión de este tipo de imágenes, por lo que es necesario apelar al campo de la ética. Las fotografías con imágenes desagradables sólo se publicarán cuando añadan información. Más allá de buscar el impacto en el receptor, causado por la morbosidad de la imagen gráfica, es preferible ofrecer imágenes que no hagan daño moral a la víctima. La muerte de Diana de Gales y el atentado del 11-M en Madrid, en cuanto a su difusión gráfica en los medios de comunicación, supuso la antítesis de la ética, se ofrecieron imágenes que no añadían ningún valor informativo y que hirieron profundamente a la sociedad más sensible. Otros fueron más cautos. La portada de La Vanguardia tras el atentado titulaba «11-M en Madrid» y mostraba una gran fotografía con un vagón de tren destrozado por la explosión. Este medio logró conciliar el deber informativo de no ocultar la dura realidad con la protección deontológica de la dignidad y el honor de las víctimas y de sus allegados.

Tratamiento ético del dolor

Que un asunto que implique dolor tenga interés informativo no quiere decir que necesariamente lo tenga el dolor y/o el sufrimiento concretos que genere en los sujetos dolientes. Con otras palabras, no por el hecho de que una noticia relacionada de un modo u otro con el dolor tenga interés informativo se debe mostrar necesariamente la imagen del doliente o reproducir sus palabras, sus lágrimas o sus sollozos. Si bien es cierto que las tragedias y situaciones de dolor tienen interés informativo, para que efectivamente se puedan informar, tales asuntos han de pertenecer al ámbito público o comunitario y tanto el mensaje resultante como el proceso de su elaboración tienen que estar coordinados con los otros derechos humanos; en estos casos, especialmente, con los de los dolientes, que tienen derecho a que se respete su sufrimiento, su intimidad y su dignidad.

Con respecto a la difusión, habrá que tomar precauciones especialmente en dos momentos: cuando se lanza por primera vez una información, puesto que,

además de que los datos suelen ser confusos, se corre el riesgo de que los allegados se enteren del suceso por los medios de comunicación (...); y cuando, por cumplirse alguna fecha que lo rememore o con motivo del juicio (...) la información no sólo haga revivir el dolor de los implicados, sino que, debido a un tratamiento incorrecto o inoportuno lo aumente innecesariamente. Es más aconsejable la difusión cuando se trata de una tragedia con una magnitud considerable, puesto que es precisamente a través de los medios como los familiares de quienes se han visto implicados, se enteran de la tragedia y pueden reaccionar con mayor rapidez y, en su caso, acudir al lugar de los hechos.

En cuanto al hecho de avisar a los espectadores antes de difundir unas imágenes duras, puede ser útil sobre todo en el caso de aquellos sujetos dolientes que de este modo pueden decidir no verlas o estar, hasta cierto punto, psicológicamente preparados para hacerlo. Tales avisos resultan útiles también para evitar que las presencien niños o personas especialmente vulnerables. Y, sin embargo, pueden generar también las consecuencias contrarias a las que, en principio, se pretendían: que los receptores las contemplen movidos por el morbo y por la atracción de «lo prohibido».

No es admisible que se repita en exceso un mensaje. La repetición innecesaria de las imágenes o las declaraciones de sufrimiento y de dolor pueden suponer una injustificada reviviscencia dolorosa para quienes padecieron o están padeciendo esos acontecimientos. El criterio de justicia debe hacer referencia al hecho de no dedicar a una información o a una imagen determinada más espacio o tiempo del necesario, como por ejemplo ralentizándola. En el tratamiento de informaciones en que medien elementos de dolor o aflicción en las personas afectadas, el redactor evitará la intromisión gratuita y las conjeturas innecesarias sobre sus sentimientos y circunstancias. Estas restricciones sobre intromisiones en la intimidad deberán observarse con especial cuidado cuando se trate de personas ingresadas en centros hospitalarios o en instituciones análogas.

Sobre la identificación de las víctimas y detenidos en informaciones sobre sucesos, en los casos de violación, el nombre de la víctima se omitirá, y solamente podrán utilizarse las iniciales o datos genéricos (edad, profesión, nacionalidad), siempre que no la identifiquen. También se emplearán iniciales

cuando los detenidos por la policía o los acusados formalmente de un delito sean menores de edad (18 años). Se ocultará la imagen y la filiación de los menores en las noticias que los impliquen negativamente. No se identificará con su nombre completo a los delincuentes menores de edad, a las víctimas de violaciones o a quienes cometan suicidio. «Bastará, en cada caso, con las iniciales, salvo que la popularidad de la persona o el desbordante interés informativo del caso aconsejen renunciar a esta medida de discreción». La identificación sólo con iniciales se seguirá también por razones de seguridad, por ejemplo en el caso de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tratamiento de la información sobre menores

Nunca se pueden tomar imágenes de menores imputados en un caso judicial. Ni difundir imágenes o datos que puedan permitir la identificación del menor, ni dentro ni fuera de la sala. Tampoco se pueden obtener imágenes que puedan identificarle cuando comparecen como víctimas o testigos de un juicio, aunque padres o tutores lo hayan autorizado. Sólo pueden grabarse o fotografiarse de manera que sea imposible reconocerlos (de espaldas, ocultando la cara antes de difundir la imagen, etc.). Los intereses de los niños deben prevalecer sobre cualquier otra consideración, incluso cuando se trate de denunciar cuestiones de injusticia que afectan a la infancia, o de promover sus derechos.

El Centro Reina Sofía editó el manual «Cómo informar sobre infancia y violencia» (2007), donde recomendaba informar de los sucesos relacionados con niños como si estos fueran tus propios hijos. Es decir, ponerse en el papel de las familias afectadas, aplicando los principios éticos elementales en el ejercicio de la profesión periodística. Extremando el rigor y el celo profesional. Recomienda además centrar más la atención informativa en el agresor y no tanto en la víctima. Evitar tanto la demonización del agresor como la justificación de sus actos. Los periodistas no son jueces. No deben caer en la victimización de los menores que padecen violencia.

Información sobre violencia de género

Además de los menores, otro colectivo que ha despertado especial atención a la hora del tratamiento de los sucesos es el de las mujeres víctimas de la violencia de género. Usaremos los términos «violencia de género», «violencia

machista», «violencia sexista» y «violencia masculina contra las mujeres», por este orden. Rechazamos las expresiones «violencia doméstica», «violencia de pareja» y «violencia familiar». La violencia de género no es un suceso, sino un problema social. Por ello, no le daremos este tratamiento. No publicaremos fotos ni detalles morbosos. Nunca identificaremos a las víctimas ni incluiremos información que pueda perjudicarlas a ellas o a su entorno. Respetaremos siempre la presunción de inocencia de los agresores. Una vez haya sentencia condenatoria, los identificaremos debidamente, destacaremos el castigo e intentaremos incluirlo en los titulares. Nunca buscaremos justificaciones o motivos (alcohol, drogas, discusiones...). La causa de la violencia de género es el control y el dominio que determinados hombres ejercen contra sus compañeras. Evitaremos las opiniones de vecinos o familiares que no hayan sido testigos directos de los hechos. En cualquier caso, nunca recogeremos opiniones positivas sobre el agresor o la pareja. Intentaremos ofrecer opiniones de personas expertas en la materia. Priorizaremos las fuentes policiales y de la investigación. No se informará con precipitación. Sólo incluiremos testimonios de víctimas de malos tratos cuando no se hallen en situación de emergencia o bajo cualquier tipo de presión. Siempre incluiremos en la noticia el teléfono gratuito de ayuda a las víctimas (016) y cualquier otra información que les pueda ser útil.

Información sobre suicidios

En la información relativa a suicidios el periodista deberá ser especialmente prudente. En primer lugar, porque no siempre la apariencia coincide con la realidad, y también porque la psicología ha comprobado que estas noticias incitan a quitarse la vida a personas que ya eran propensas al suicidio y que sienten en ese momento un estímulo de imitación. Los suicidios deberán publicarse solamente cuando se trate de personas de relevancia o supongan un hecho social de interés general.

Las «Recomendaciones del Consell de L'Audiovisual de Catalunya sobre el tratamiento informativo de las tragedias personales», documento elaborado en febrero de 2001, son recomendaciones dirigidas tanto a autoridades como a empresas y periodistas audiovisuales. También los códigos deontológicos, como el de la FAPE, el del Colegio de Periodistas de Catalunya o el Código Europeo de Periodistas recogen en algunos de sus artículos aspectos

relacionados con las informaciones en que medien elementos relacionados con el dolor y la aflicción, o informaciones sobre menores, etc., que no difieren en lo esencial de lo ya mencionado.

El poder de la información: La nueva era

Los ciudadanos necesitamos estar informados, cuándo y de qué forma. Ya hace más de un siglo, ALEXIS DE TOCQUEVILLE llegó a decir que «En nuestros días un ciudadano a quien se oprime no tiene más que un medio para defenderse y es dirigirse a la nación entera y, si se mantiene sorda, al género humano; no tiene más que un medio para hacerla y consiste en la prensa... La prensa es por excelencia el instrumento democrático de la libertad». En las sociedades actuales la información es una de las armas más poderosas, hecho que no es desconocido para los grandes poderes fácticos del mundo, que intentarán conocerla, controlarla y transmitirla según sus intereses.

Efectivamente se puede afirmar que uno de los índices para determinar que una sociedad es democrática es la capacidad que poseen sus ciudadanos para acceder a la información de lo que en ella sucede. Y este conocimiento de lo que ocurre en la sociedad no se configura únicamente como una cuestión práctica sino en un derecho fundamental, que en España se encuentra regulado en el artículo 20.1. d) de la Constitución Española: «a comunicar o recibir información veraz por cualquier medio de difusión». Así el instrumento que los ciudadanos tienen para acceder a este conocimiento no es otro que los medios de comunicación social.

Lo que no es noticia

Una de las notas características de la noticia es la veracidad de lo que se cuenta, que los hechos que se difundan sean tal y como se cuentan, que el periodista actúe con honestidad y sin intención de mentir. Por tanto cuando el periodista recibe algún tipo de información, debe ser contrastada para que adquiera la categoría de noticia. Pero ocurre en algunas ocasiones que ello no sucede así, y las noticias que aparecen en los medios de comunicación no se ajustan a la realidad.

Esto puede suceder por diversos motivos, como por ejemplo la falta de contraste, falta de información o información incorrecta. Los medios de

comunicación luchan por ofrecer la información los primeros, antes que la publiquen otros. Surgen así una serie de conceptos que deben ser aclarados.

EL RUMOR. Algunos autores denominan al rumor como «noticia basada en una especulación», que no ha sido contrastada. Efectivamente el rumor es una información que circula de persona a persona, pero no se tienen medios para confirmarla, es decir, el periodista no posee instrumentos que le permitan contrastarla con total seguridad lo que la convierte en un instrumento peligroso. Si el periodista la difunde surgirá lo que hemos denominado noticia errónea.

LA NOTICIA ERRÓNEA. Estas noticias pueden surgir al disponer de una información incorrecta o de una falta de información. Esto da lugar a que la noticia deba ser difundida porque despierta enorme interés pero que la precipitación y la falta de información hacen que la información no se llegue a contrastar en alguno de sus extremos y sea parcialmente equivocada.

LA NOTICIA INVENTADA. Aquí no hay un pequeño fallo de la estructura de fuentes de la información, sino que lo que se produce es una mentira en toda regla.

Uno de los casos más importantes en la historia del periodismo es el protagonizado por la periodista del Washington Post, Janet Cooke, que en su edición del día 28 de septiembre de 1980, con el título de «El mundo de Jimmy», Janet se centraba en narrar en su artículo la historia de un niño de ocho años que desde hacía tres era adicto a la heroína. Toda esta historia era mentira. Obtuvo el prestigioso galardón periodístico Pulitzer, en la categoría de reportajes, que más tarde tuvo que devolver. Janet Cooke faltó a uno de los más grandes principios de todo buen periodista: su compromiso con la verdad. De este modo, además, contribuyó a sembrar la duda sobre la fiabilidad de ciertos medios de comunicación; entre ellos, el prestigioso periódico que publicó su historia sin antes haber corroborado si era cierta: el Washington Post.

El rumor, la noticia errónea y la noticia inventada son tres hechos a los que debe renunciar el buen periodista en sus labores de informador a la sociedad. Si las dos primeras se hacen por desconocimiento o falta de preparación, o simplemente por dejarse embargar por unos hechos de gran impacto en la opinión pública, el tercero, la noticia inventada, es un fraude en toda regla a la

labor periodística.

Responsabilidad profesional

Tenemos que ser conscientes de que somos el vehículo de la información, no somos protagonistas, solo trasladamos la información al público. Actuar con responsabilidad es ser conscientes de que tenemos que ser veraces, dignos, y prever consecuencias. Se nos pide que contemos los hechos de forma veraz, lo más honestamente, sin faltar maliciosamente a la verdad. La verdad no existe, es un término muy relativo, más bien cosa de dioses, nadie tiene el poder de la verdad absoluta, depende de muchos factores, el término más adecuado es de veracidad.

La ética en la televisión

En los últimos tiempos venimos asistiendo, de una forma gradual pero cada vez más acusada, especialmente en medios audiovisuales que incorporan en su parrilla de programación espacios de corte sensacionalista, a una pérdida progresiva de los principios éticos que conforman el núcleo mismo de la llamada Sociedad de la Información, en aras de otros intereses más bien alejados de la Deontología Profesional, como pueden ser la obtención de unos mayores índices de audiencia y, por ende, un mayor beneficio económico. Así, en palabras de Victoria Camps: «La responsabilidad y la autonomía éticas se difuminan fácilmente cuando otros imperativos se muestran como dominantes. El principal, el económico». De este modo, principios éticos básicos como pueden ser el difundir únicamente informaciones fundamentadas, evitando o impidiendo en cualquier caso afirmaciones o datos imprecisos y sin base suficiente que puedan lesionar o menospreciar la dignidad de las personas y provocar un daño o descrédito injustificados, o incluso la observancia de una clara distinción entre hechos (noticias) y opiniones o interpretaciones, evitando toda confusión o distorsión deliberada de ambas cosas, así como la difusión de conjeturas y rumores, son objeto de trasgresión, principalmente en el ámbito de referencia antes aludido, si bien hay que decir que la observancia, más bien rigurosa, por el resto de medios que componen la Sociedad de la Información es modélica, especialmente en el caso de la prensa escrita, que siempre ha gozado de un mayor prestigio.

Por lo tanto, la base ética de cualquier medio de comunicación social no es

otra que el respeto, fundamentalmente, al principio de veracidad, entendiendo éste como la constatación diligente de la realidad de lo informado. Es cierto que los límites entre el derecho a la comunicación y la libertad de expresión frente al derecho al honor, la intimidad personal y la propia imagen son difusos: la doctrina y la jurisprudencia son las que vienen acotando los ámbitos de actuación de cada uno de estos derechos y libertades públicas. También es necesario matizar que los llamados «personajes públicos», por su notoriedad o renombre, deben soportar un mayor grado de intromisión en sus esferas privadas, debido a que la opinión pública demanda una mayor información sobre ellos.

A pesar de existir esta cierta permisividad, existen unos límites éticos, al margen de los legales, que no deben traspasarse en el ejercicio del derecho a la comunicación. Así, una delimitación es la que establece que existen diferencias entre la mera comunicación de hechos, regidos por el principio de veracidad (...), como crónica de lo acaecido, y la libre expresión del pensamiento, al que difícilmente se le pueden poner trabas o cortapisas, salvo el respeto a los demás y la búsqueda de la pacífica convivencia, dentro de la lícita y enriquecedora discrepancia. Así, los límites entre ambas esferas, se torna complicado cuando hay que interpretar y diferenciar entre «cuándo emitimos una simple exposición de hechos» y «a partir de qué momento el que la efectúa comienza a realizar verdaderos juicios de valor, pues incluso en ocasiones no es tanto lo que se dice, sino el tono o la actitud que se adopta a la hora de hacerlo». Consecuentemente, la vulneración del derecho al honor y a la intimidad personal puede acarrear derecho de réplica, en el supuesto de que se hayan difundido declaraciones u opiniones vejatorias o injuriosas, o simplemente carentes de veracidad. El eco social que alcanzan, debido al poder mediático de los *mass media*, eclipsará con seguridad la difusión de una resolución judicial que, aún divulgándose a través de varios medios, nunca alcanzará la dimensión de conocimiento que produjo la desinformación emitida en su momento por el ente audiovisual, al margen del derecho de rectificación.

Los juicios paralelos y la alarma social

Los ciudadanos están muy pendientes de lo que ocurre a su alrededor, en especial cuando se trata de escándalos políticos, sociales, culturales,

económicos, etc., y eso genera mucha curiosidad que los medios de comunicación tratarán de satisfacer. Todos conocemos casos como el de Sonia Caravantes, «Farruquito» o los lamentables sucesos de las niñas de Alcasser, el «Caso Maeso», o el espeluznante y repulsivo «Caso de Marta del Castillo». Cada uno de estos sucesos generó en el ámbito geográfico donde se produjo pero también a nivel nacional una gran cantidad de programas de televisión desde donde se iban analizando las sesiones del plenario o juicio oral, estableciéndose debates en contra y a favor de la actuación de los letrados de las partes y también de los magistrados del Tribunal. Recientemente han sido condenados la productora, el abogado y el padre de una de las niñas de Alcasser, por dichos motivos.

En definitiva, se construía una Sala de vistas en el plató de televisión paralela al juicio real, donde se llegaba incluso a determinar de qué lado se estaba decantando la balanza, y generando inevitablemente el posicionamiento de los ciudadanos. Algunas veces incluso los periodistas de los programas y los propios protagonistas reales de los hechos se veían imbuidos en un cruce de declaraciones a través de los medios de comunicación que no beneficiaban en nada la labor del Tribunal. Todos sabemos que incluso algunos de los acusados eran condenados antes de que los jueces dictaran sentencia. En este sentido recordemos la condena a Farruquito, insuficiente para la sociedad, que consiguió su entrada en prisión posteriormente. Estos hechos que acabo de describir brevemente, son lo que denominamos «juicios paralelos». En nuestro derecho no se prevé sanción para la atribución de culpabilidades antes del pronunciamiento del tribunal, que sí se regula en otros países (el *contemp of court*, o menosprecio al Tribunal, del derecho anglosajón).

Otro concepto que convendría tener en cuenta y que guarda una estrecha relación con ellos es la «alarma social». Término muy recurrente y a veces mal utilizado, que conviene matizarlo bien. En primer lugar, deberíamos preguntarnos qué entendemos por alarma social, y qué efectos produce entre los ciudadanos. El Tribunal Supremo la ha definido como «aquella superior en intensidad a la que es consustancial a toda infracción penal» y que concreta como «plus de desasosiego o intranquilidad». Los efectos que puede producir los venimos observando a diario cuando se cometen delitos considerados graves donde se generan actitudes de enfrentamiento y de crispación entre los ciudadanos y lo más lamentable, de confusión.

Efectivamente, la alarma social generada por la comisión de un hecho delictivo, se preveía hace unos años como una de las razones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para que el juez decretara la prisión preventiva del imputado, si bien dicho término desapareció de manera fulminante en la reforma de esta Ley sufrida en octubre de 2003, al considerar el legislador, que tal término no se ajustaba a la jurisprudencia constitucional. Hay que matizar que la prisión provisional se configura como una medida excepcional, que no puede ser adoptada en virtud de un concepto tan subjetivo y manipulable. En este sentido, incluso algún magistrado del Tribunal Constitucional ha manifestado que se trata de «un concepto indeterminado». Por lo tanto, no es jurídicamente correcto solicitar la prisión provisional del imputado o acusado en base a la alarma social existente.

88. La evolución del periodista en el mundo criminológico

Hay tres perfiles profesionales que están íntimamente relacionados cuando hablamos de sucesos: el periodista, el criminólogo (también policía) y el detective. Sus campos de actuación se entremezclan en ocasiones. Analizamos la evolución del periodista hasta hoy. Para alguien como el que escribe este libro debe ser fácil hacer una valoración del papel que juega el periodista en la sociedad actual, y más aún si lo comparamos con el de hace unos años. Hablamos desde la perspectiva criminológica y victimal. Trataré de ser claro, aunque tendré que mezclar tres profesiones, la de periodista, la de criminólogo y la de detective. El periodismo avanza a marchas forzadas, y se adapta a nuevos tiempos, con nuevas formas de formar, informar y entretener. Estamos en la era digital, de la comunicación al instante, de la información rápida, sin contraste en ocasiones. Si sabemos aprovechar la ventaja que nos ofrece la instantaneidad, todos avanzamos, pero sin pisarnos unos a otros, solo así conseguiremos un periodismo de calidad.

La criminología también ha avanzado, ya no se presta la misma atención que hace unos años al delincuente, éste ha dejado paso poco a poco a la víctima, lo que a mi juicio es todo un acierto. Digamos que la víctima no ha buscado la situación de perjuicio mientras que el victimario es el que ha dado inicio y fin a este estado. Más allá de las intenciones de la víctima, que son nulas, están las del delincuente, que hará todo lo posible por crear un nuevo estatus en

ambos. Por eso tenemos que defender a ultranza el papel de la víctima, inocente en la mayoría de las ocasiones. Cuando hablamos del periodista de investigación se nos viene a la mente ese profesional que se «disfraza» para ocultarse e infiltrarse en un mundo negro, de sucios negocios, con la intención de recopilar la mayor información posible para así desenmascarar a los impostores de las leyes que hacen ilegalidades a su antojo. Es una difícil tarea, sin duda, y se ha llevado por delante la vida de muchos compañeros. Es cierto, se nos compara con los detectives y con los policías pero cada uno tenemos nuestro «modus operandi» porque así lo marcan las normas de conducta de nuestra profesión.

Como norma general, la presencia del periodista, del policía, del detective, en el lugar del hecho, implica que se actúe con celeridad, lo antes posible, que todo lo que se observe es importante, porque a veces el ojo no procesa una información crucial que más tarde la mente dará por buena y será la clave del rompecabezas, concluyendo en la resolución del caso. Y es tan importante esa celeridad porque a medida que pasen las horas, más cambios habrán, por eso la importancia de actuar cuanto antes, para evitar la destrucción de pruebas, la fuga de los delincuentes o la modificación de la «escena del crimen». El periodista no lo sabe, pero su trabajo de investigación es muy importante para los funcionarios policiales y judiciales, gracias a éste se pueden seguir nuevas pistas de esclarecimiento, aunque no debemos olvidar nunca que cada cual tiene su cometido y el periodista no debe actuar como policía, porque no lo es y porque busca dar luz a una información oculta, en cambio la policía busca prevenir el delito y en caso de cometerse, detener a los delincuentes asegurando las pruebas que les condenarán más tarde. Como decía Ryszard Kapuscinski: «El trabajo de los periodistas no consiste en pisar las cucarachas, sino en prender la luz, para que la gente vea cómo las cucarachas corren a ocultarse». Y aquí es donde actúa la policía, apresando esas «cucarachas» a las que se refiere el polaco.

¡Qué importante es el tiempo! Nos movemos en una línea muy peligrosa, debemos hacer el trabajo sin vulnerar los derechos ajenos, derechos fundamentales en muchas ocasiones, en la mayoría si cabe. Para valorar si revelar una información procede o no, disponemos de minutos, segundos en alguna ocasión, con la amenaza presente de pasar de informadores a imputados de la noche al día. Aquí entra en juego el difícil binomio «libertad de

información / derecho a la intimidad». Pero volvamos a incidir en la celeridad, «El tiempo que pasa es la verdad que huye» decía el padre de la policía técnica, al que ya le he nombrado en esta obra, Edmon Locard, y como en su día lo pudimos poner de manifiesto en el «Crimen de las niñas de Alcasser», recientemente lo hemos comprobado en el «Caso Bretón» y en el «Caso Marta del Castillo», el tiempo pasa y el cuerpo que no aparece, complicando así la imputación de los delitos que realmente cometieron cada uno de los despiadados criminales, que sabe Dios lo que harían con el cuerpo de la niña aquella noche. Edmon Locard (1877-1966) fue un criminalista francés, ciencia en la que se le considera uno de los principales pioneros. Es famoso por enunciar el conocido como «Principio de intercambio de Locard».

Actualmente asistimos un nuevo periodismo, invadido por las tecnologías avanzadas de Internet, con todos sus mecanismos, sin limitaciones de tiempo ni de espacio, y lo más peligroso, sin especialización, porque detrás de una pantalla puede estar cualquier persona, sin conocimientos ni titulación, sin experiencia ni pautas. Y esto me preocupa, porque vamos a subir el listón de exigencia del lector, que tendrá que estar alerta de lo que le cuentan, cayendo en múltiples ocasiones en la *infoxicación*, por exceso de información. Si observamos las últimas tendencias informativas podemos comprobar que se ha avanzado mucho cualitativamente en la información que se ofrece sobre víctimas. Ahora hay grupos de trabajo, los medios de comunicación firman protocolos, las organizaciones de defensa de derechos victimales y los entes periodísticos están en disposición de acometer el reto informativo con garantías de que se protegerán los derechos de aquellos que han resultado perjudicados por el delito. Las víctimas de violencia de género, del terrorismo o de siniestros viales son solo un ejemplo del gran paso informativo que se ha dado. Cada día se informa con más calidad y lo que es más importante, con mayor sensibilidad, dando a cada cual el papel que se merece en el *iter criminis*.

89. LORCA, 11 de Mayo. Hemos vuelto a suspender en respeto a las víctimas

9 muertos y 324 heridos en los terremotos de Lorca. Volvemos a ver cadáveres

en la portada de los periódicos regionales. Trágicos sucesos los acontecidos en Lorca, conocida como la Ciudad del Sol, que se vistió de negro tras los terremotos del fatídico 24 de mayo de 2011. Cornisas, balcones y hasta edificios enteros se vienen abajo ante el temblor del suelo, los lorquinos tienen que pasar la noche en plena calle. Las últimas cifras desvelaban que aún habían personas desaparecidas; 324 heridos, y lo que es inevitable, 9 fallecidos.

Las imágenes que ofrecían las diferentes cadenas de televisión hacían presagiar que el morbo se asentaría inmediatamente ante nuestra mirada. Los cuerpos sin vida de varias víctimas se repetían una y otra vez, sin añadir nada nuevo a los comentarios que narraban el suceso. El morbo de que había fallecido un menor de edad y dos mujeres embarazadas no pasaban desapercibidos.

No quería ver las portadas de los dos diarios de referencia a nivel regional de la edición impresa del jueves, me temía que —como es característico en la información de sucesos— aparecería a todo color, destacado del resto de noticias y con un titular impactante el terremoto de Lorca. Pero albergaba una leve ilusión de que se evitase la aparición de algún cadáver, y no fue así, los dos diarios regionales obraron casi de la misma forma, uno de ellos ofreciendo la fotografía a página completa, en portada y contraportada. El otro diario dedicando media portada a la fotografía, que no deja de ser menos impactante. En ambas aparece el cuerpo sin vida (no de la misma persona) en posición «de cubito prono», como se conoce en el mundo médico-policial a la posición boca abajo. Hasta en un diario nacional se publica en portada la foto de un cadáver.

Ha podido el lector hacer una valoración de si quiere o no ver ese tipo de información gráfica. La respuesta ha sido de repulsa, a pesar de que los medios de comunicación obran de buena fe, sin maldad. Entonces tendremos que replantearnos una y otra vez si es esa la información que queremos, porque en caso contrario esa mañana no se habría vendido ni un solo diario, lo que haría pensarse dos veces a los directores publicar este tipo de imágenes. Son dolorosas porque tenemos que pensar que directamente hacen daño a los familiares y allegados del fallecido, y además nos duelen a todos de forma indirecta, es que no queremos ver eso.

Pero para eso constituimos hace algunos años, el seminario de víctimas y medios de comunicación (<http://lavictimaenlosmedios.wordpress.com>), del que dimos luz a unas jornadas y presentación del libro dos semanas después del terremoto, para que la información sobre las víctimas, que se ofrece en los medios de comunicación se haga con el mayor respeto. Me duele mucho, lo digo de corazón, y me gustaría no estar escribiendo este artículo de opinión, porque tengo muy buenos amigos en ambos medios de prensa, algo que me condiciona al escribir, pero entiendo que no se ha seguido la línea que acordamos en el seminario y por eso escribo desde la ética y el respeto. Es más, respeto y admiro a Israel, autor de la fotografía que ha dado la vuelta al mundo, pero no olvidemos, que en la mayoría de los casos, los periódicos de medio mundo han dejado fuera el cadáver.

En las informaciones sobre sucesos hay que tener especial cuidado con el lenguaje, un riesgo que debemos evitar es el recurso al sensacionalismo. Sobre el tratamiento gráfico de los sucesos existe un debate constante sobre si se deben o no publicar fotografías e imágenes de contenido duro o violento, porque no hay ley que prohíba difundir estas imágenes escabrosas, tratándose más bien de una cuestión de ética y deontología periodística que pueden o no cumplir en el medio informativo. Algunos libros de estilo establecen que las fotografías con imágenes desagradables sólo se publicarán cuando añadan información.

Los atentados del 11-S en Estados Unidos dejaron todo tipo de comentarios, pero tuvimos en España que sufrir la misma cobertura informativa con el atentado del 11-M en Madrid, donde también fueron muy criticadas las imágenes sobre muertos y heridos. Apelo a la portada de La Vanguardia tras el atentado, que titulaba «11-M en Madrid» y mostraba una gran fotografía con un vagón de tren destrozado por la explosión. Sobre esta portada, el Defensor del Lector señaló que «se evitaron las imágenes de cuerpos destrozados, tan reprobadas por muchos lectores, que consideran que sobre todo en las portadas —que cumplen en parte la función de tarjetas de presentación de la sensibilidad de un diario— deben evitarse las imágenes lacerantes» (...) «En este caso, La Vanguardia logró conciliar el deber informativo de no ocultar la dura realidad con la protección deontológica de la dignidad y el honor de las víctimas y de sus allegados». Cuidar el buen gusto en las imágenes tiene que ver con el propósito del fotógrafo español Javier Bauluz, a él no le interesa

con sus fotografías revolver el estómago de los lectores, sino revolver sus corazones.

Desde el mayor de los respetos y sin ánimo de querer ofender a nadie con mi artículo, porque repito que tengo muy buenos amigos, tanto redactores como fotógrafos, lo publico en el blog de ambos medios para que desde todos los medios de comunicación de España, desde todas las Asociaciones, desde todos los colectivos de periodistas, se reflexione sobre el valor informativo de imágenes con cadáveres, porque mi intención (y no estoy solo) es que no se publique ni una más, NUNCA. Quiero desde aquí expresar mi pésame más profundo a mis paisanos lorquinos, y enviarles mucha fuerza a los familiares y amistades de los fallecidos. Ánimo LORCA, pronto estarás tan guapa como siempre, que por algo eres la Ciudad del Sol.

90. De los 7 pecados capitales, la envidia es el único que nada satisfactorio aporta a quien la sufre

El envidioso está acostumbrado a meter cizaña entre los amigos y familiares, para lograr sus objetivos a base de engatusar e inventar mentiras. Envidia e hipocresía caminan de la mano y afecta más a los frustrados. Como decía el Dr. Saúl F. Salischiker «Cuando una persona se obsesiona y deja de vivir por estar pendiente de tu vida o en este caso en la vida de su adversario, de su entorno, y entre otras cosas siente agobio por cada uno de sus triunfos... Aparte de mostrar signos graves de inferioridad, te muestra que estás tratando con una persona psiquiátricamente enferma».

La envidia es un fenómeno psicológico muy común que hace sufrir enormemente tanto a envidiosos como a sus víctimas. El envidioso es un insatisfecho (ya sea por inmadurez, represión, frustración, etc.) que, a menudo, no sabe que lo es. Por ello siente consciente o inconscientemente mucho rencor contra las personas que poseen algo (belleza, dinero, sexo, éxito, poder, libertad, amor, personalidad, experiencia, felicidad, etc.). La envidia es una defensa típica de las personas más débiles, acomplejadas o fracasadas. Dicho sentimiento forma parte también de ese rasgo humano, el narcisismo, desde el que el sujeto experimenta un ansia infatigable de destacar, ser el centro de atención, ganar, quedar por encima, ser el «más» y el «mejor» en

toda circunstancia. Por eso muchas personas se sienten a menudo amenazadas y angustiadas por los éxitos, la vida y la felicidad de los demás, y viven en perpetua competencia contra todo el mundo, atormentadas sin descanso por la envidia. No es ya sólo que los demás tengan cosas que ellas desean: ¡es que las desean precisamente porque los demás las tienen!

Las formas de expresión de la envidia son muy numerosas: críticas, ofensas, dominación, rechazo, acusaciones, difamación, agresiones, rivalidad, venganzas... Cuando ya no les quedan más argumentos para hablar en contra, transforman la mentira en verdad y la verdad la convierten en basura. A escala individual, la envidia suele formar parte de muchos trastornos psicológicos y de personalidad (por ejemplo, algunas ansiedades, trastornos obsesivos, depresión, agresividad, falta de autoestima...). «¿Por qué él y no yo?», se pregunta el envidioso que no acepta el triunfo ajeno, sobre todo, cuando sabe que la persona envidiada es alguien que un día no tuvo nada y que otro día llega a tener todo. No hay nada más envidiable en la vida que la suerte de quien posee el juguete que uno mismo quisiera tener. De modo que en esta competencia abierta, en la que uno ambiciona ser y tener lo que es y tiene el otro, es casi natural que el envidioso busque por todos los medios la caída de su rival, impulsado por esa creencia innata de que nadie es tan capaz y perfecto como uno mismo.

El envidioso se disfraza casi siempre de amigo, como el lobo de oveja, para causar un daño en el momento menos esperado, pues es un ser astuto que, aun siendo un pobre diablo, se ufana de tener más sapiencia y experiencia. La envidia no perdona a quien levanta el vuelo por encima del resto. Dependiendo del ambiente, los éxitos pueden proporcionar un gran respeto social o pueden ser una tumba si acaso alimenta la envidia destructora de algunos. Cuanto mayor sea la diferencia y el agravio entre quien sobresale (y los otros), mayor será la posibilidad de que uno sea envidiado de manera no sana y de que por tanto traten de hacerle daño.

La envidia en un maltratador psicológico

El psicólogo Iñaki Piñuel describe la envidia que siente un acosador como un sentimiento de inferioridad, el cual opera en forma de culpabilidad, que el acosador siente por no poseer atributos que él estima ideales. Los defectos físicos, intelectuales o emocionales generan un sentimiento de inferioridad que

la persona intenta compensar superando esas carencias mediante el desarrollo de un complejo de superioridad. El complejo de superioridad hace que el acosador viva en la ficción de la posesión de valores, atributos y cualidades que en realidad no posee, negándolos en los demás de manera defensiva. Cuando surge en su entorno una persona (la víctima) que sí posee en verdad tales características, ello supone para el acosador un verdadero choque con la realidad. Su reacción ante esa dolorosa realidad suele consistir en negar, eliminándola, la fuente de la disonancia, desarrollando el psicoterror contra la víctima. El objetivo es hacer desaparecer a la víctima del horizonte psicológico del acosador porque sus capacidades suponen para éste una desestabilización psicológica.

91. Le pido a los Reyes Magos

Llevo varios años escribiendo una carta a los Reyes Magos. Melchor, Gaspar y Baltasar, soy consciente de que les estoy pidiendo demasiado pero confío en su bondad y generosidad. También supongo que no me lo traerán todo, ni tampoco en un solo viaje. Sinceramente pido más para otros que para mí y aunque todos pasamos nuestro propio ajuste personal y tenemos nuestras dificultades no a todos nos afecta la crisis por igual. Pues allá voy con mis peticiones:

Me gustaría pedir trabajo para los criminólogos, es vergonzoso que sea la única carrera universitaria sin salidas profesionales, con miles de entusiastas investigadores esperando a que suene la flauta o venga algún genio con una varita mágica que les ofrezca un trabajo. A ver si los Reyes Magos hablan con el Ministro de Justicia de turno y los criminólogos pueden trabajar de una vez. Y ante todo, que sean reconocidos como tal.

Me gustaría pedir más respeto a aquellos que menosprecian a los periodistas, pido que no hayan más medios de comunicación obligados a echar la persiana, que el intrusismo y el trabajar barato se acabe. Pido poco y a cambio el premio es mayúsculo, tendremos un periodismo de calidad, contrastado, fiable, responsable y emergente.

Pido además para los desempleados, porque encuentren pronto trabajo, un

buen oficio y especialmente pido para los funcionarios, y más especialmente para los policías, educadores, sanitarios y demás que tratan con los más desfavorecidos o problemáticos, aunque ellos ya tienen trabajo, para que la sociedad abra los ojos y no los vea como los malos de la película, pues no todos se pueden meter en el mismo saco, hay malos y buenos, como en todos los oficios. En Sanidad, Educación y Seguridad no me atrevería a recortar.

Deseo que no haya ni una sola persona tirada en la calle, con dificultades económicas para subsistir. Que se acabe la pobreza y nunca vuelva a morir nadie de hambre.

Pido que en la noche de Reyes no haya un solo niño sin un juguete, pido solidaridad, no hacer las cosas únicamente por dinero sino por humanidad. Pido más empatía, más justicia, más educación, menos corruptos, menos fraudes a las compañías de seguros, pido tantas cosas...

Queridos Reyes Magos, ya habrán adivinado que les escribo desde España, les deseo un buen viaje, de ida y vuelta, y mucho cuidado en la «carretera».

92. Políticos y funcionarios

Una de las grandes riquezas de la democracia es que cualquier persona «de bien» independientemente de su sexo, religión, raza, condición social... puede ostentar cualquier cargo público representativo (sufragio pasivo). De otra parte los demás servidores públicos «oficiales» somos los funcionarios, a quienes se nos requiere una estricta formación acreditada, tanto en requisitos para poder acceder como en exámenes de oposición previos al ingreso. Sin embargo «político», que es quien dirige realmente «el cotarro», el responsable de todo y el que dirige a los funcionarios, puede ser cualquiera. Creo que ya tenemos suficientes ejemplos de como funciona buena parte de la clase política en todos los niveles de la Administración. También opino que en este país ya tenemos madurez política y democrática suficiente, como para seguir avanzando en democracia y cambiar muchas cosas.

Por ejemplo, cambiar la Ley Electoral y acabar ya de una vez con las listas cerradas (que son un auténtico coladero de trepas e inútiles). Al hilo de la

reforma de la Ley Electoral, eliminar que el cargo político sea «cuasi vitalicio», limitar a 8 años consecutivos ocupar un cargo de este tipo, que para seguir en la brecha tengas que dejar al menos 4 años de «vacatio» y después si te quedan ganas te presentas de nuevo (nos quitaríamos un buen puñado de vividores de la política). Servir a tu pueblo debe ser un honor, no una carrera, debe ser una forma de lucrar a tu pueblo, no de lucrarte tú.

Ya que el político manda sobre los funcionarios, y dirige los destinos de la ciudadanía en general, habrá que exigirle también un mínimo de formación (dependiendo de la responsabilidad del cargo que ocupe), yo añadiría también un buen test de aptitud psicológica (se te pide legalmente hasta para tener un perro pastor alemán). Hoy se requiere formación acreditada para todo, a saber, permiso de conducir, carné de manipulador de alimentos para ser camarero, permiso de armas, cursillo prematrimonial si te quieres casar por la Iglesia, etc. En definitiva, estamos en época de cambiar cosas y madurar también en democracia, ya está bien de dejarnos llevar como marionetas o borregos.

93. Seis abrazos al día

Para que un abrazo tenga un impacto químico en el cerebro tiene que durar al menos seis segundos. Un abrazo de verdad ayuda a mejorar la salud física y mental. Ahora más que nunca necesitamos querer y sentirnos queridos, pues andamos por un mundo que se me antoja desordenado emocionalmente, vivimos muy acelerados, y dejamos pasar momentos importantes sin apenas darnos cuenta. ¿Lo solucionamos? Porque podemos poner todos un poquito de nuestra parte, comencemos por abrazar a nuestra pareja seis veces al día, pero que el abrazo dure al menos seis segundos, porque sólo así fundiremos nuestras emociones y nos libraremos de esos malos momentos que nos hace sentir la distancia física. Esa distancia física que huye del contacto, del acercamiento, y que tan mal nos sienta.

Muchos evitan el contacto por timidez, lo hacen como un mero trámite, cuando damos los dos besos de rigor al encontrarnos con conocidos o al conocer a alguien, esos besos se dan al aire, como besando una estatua, nos equivocamos continuamente, porque somos personas, no objetos. ¡Qué difícil es mostrar los

sentimientos! Pero, ¿por qué los abrazos deben durar al menos seis segundos? Pues tiene su lógica, Elsa Punset desvelaba las claves. Dar un abrazo puede ser algo forzado, hasta que nos liberamos y dejamos fluir nuestros sentimientos. Los primeros dos segundos puede haber incluso una cierta resistencia o rechazo; durante el cuarto o quinto también, pero al llegar al sexto suele darse una especie de rendición amorosa que conecta, eleva los niveles de serotonina y produce un efecto calmante que disipa rencores, siempre que haya amor y éste venza al desprecio y al resentimiento. Recuerden las campañas de abrazos gratis. ¿Sólo puedo abrazar a mi pareja? En absoluto, abraza a todo aquel que quiera y si no tiene pareja no se preocupe, abraza a tantas personas como quiera, verá que bien se siente.

94. Bikinis, trikinis y burkinis

No sé por qué será pero las mujeres se vuelven más guapas en verano, con la piel más suave y morena, como debe ser, como a ellas les gusta estar, sentirse guapas y queridas, pero sobre todo, respetadas. Porque no hay mayor aplastamiento que coartar la libertad de una mujer, son ellas las que tienen que decidir por sí mismas, y decidir cómo se sienten más cómodas en el mar. El bañador cubre todo el cuerpo, el bikini se compone de dos piezas, el trikini de tres, el top-less prescinde de lo de arriba, y el nudismo ya lo sabemos, todo al aire.

Pero lo que más me asombra es la nueva revolución en bañador para musulmanas, el burkini, que viene a ser un burka abikinado, o sea un traje de buceadora que te deja al aire los pies, las manos y la cara. Increíble, hasta dónde puede llegar la limitación mental de algunas religiones, y por ende, de sus seguidores. Algo es algo, si así avanzamos hacia la liberación de la mujer árabe. Y es que no hay más limitaciones que las que nos impone nuestra mente, somos lo que queremos ser y nos encerramos en nuestros complejos e ideas machistas.

Quiero que lo vuelva a leer, una mujer tiene que ser lo que ella quiera ser, son ellas las que tienen que decidir por sí mismas. Los seres humanos somos increíblemente ignorantes. Veamos un ejemplo: En la playa y en la piscina no nos escandalizamos si vemos a una mujer en bikini (lo que viene a ser una

braga y un sujetador). Pongamos el mismo ejemplo en plena ciudad, ya no es tan normal. Incluso con bragas y sujetador, ya que no se diferencian estas dos prendas del bikini, pero claro, aceptamos lo que nuestra mente quiere que aceptemos, o lo que es más peligroso, nos hacemos a imagen y semejanza de lo que los demás quieren que seamos.

Acepto el topless en la playa, y el nudismo, que cada cual vaya como más cómodo se sienta, al fin y al cabo nacimos desnudos... La libertad mental juega un gran papel en nuestra libertad como personas. Aceptémonos y aceptemos a los demás como son.

95. Piernas de mujer

¿Qué magia tienen las mujeres? Unas simples piernas, a través del retrato de una fotografía, son capaces de envolver en los sueños más profundos el pensamiento de los hombres (y mujeres). Mucho más allá del desnudo de las partes más íntimas del cuerpo, la imaginación es libre, la intriga hace palpitar el corazón con la duda del que habrá más allá. Piernas de mujer, sí, capaces de anular la mente del hombre (y mujer).

Tiempos en que ver un cuarto de nalga y la longitud interminable de esas piernas era impensable, y ahí estaba el fotógrafo para inmortalizar ese lujurioso momento, que se convertiría a buen seguro en motivo de calurosas discusiones de enamorados.

La inocencia del adolescente, la represión del ser humano, el miedo a lo prohibido, la cautela ante el tabú, el qué dirán, qué pensarán, la intimidad de lo más íntimo, todo se va perdiendo, vamos avanzando, ¡y a qué precio! dejando atrás nuestros valores, ante un mundo impasible, nada es de extrañar, todo lo esperamos, por macabro o escandaloso que sea...

¿Es el mundo que queremos? Mal binomio libertad-respeto.

Hechizo y magia de luna

Hechizo y magia de luna, siempre estás conmigo, tan lejos y tan cerca, eres tú

mi abrigo.

Descanso en ti, el tiempo vuela, y si la penumbra acecha,
sacas tu mejor sonrisa,
para no resultar maltrecha, sin agobios por la prisa,
que mi corazón congela.

Hechizo y magia de luna, de una noche imponderable, las estrellas te dan
pábulo, por una velada encomiable, llena de magia gatuna.

Hechizo y magia de luna, tan bella como siempre, tan lejos y tan cerca, como a
ti yo quiero verte.

96. San Francisco de Sales, patrón de los periodistas, 24 de enero

San Francisco de Sales es el patrón de todos los periodistas y escritores, que cada 24 de enero celebran esta festividad. Se dice de Francisco de Sales que por el día escribía hojas clandestinas que luego, al anochecer, metía por debajo de las puertas, y que por esta razón se convirtió en patrón de los periodistas. Francisco de Sales escribía como un ángel. De su pluma salió el siguiente texto: «No nos enojemos en el camino unos contra otros; caminemos con nuestros hermanos y compañeros con dulzura, paz y amor; y te lo digo con toda claridad y sin excepción alguna: no te enojas jamás, si es posible; por ningún pretexto des en tu corazón entrada al enojo».

Yo, humilde aprendiz de periodista —al que ustedes conocen por Carris— no puedo celebrar nada este día, porque es el más trágico de mi vida, es el día en que murió mi padre —D. Juan Carreras Espinosa— y el destino quiso que años más tarde estudiase periodismo. Aunque sé que nos acompaña a cada paso que damos. No puedo estar más de acuerdo con mi periodista favorita, la italiana Oriana Fallaci (finada en 2006): «Somos una era sin líderes. Hemos dejado de tener líderes a finales del siglo XX». Pues eso, luchemos, lideremos y cambiemos el mundo de nuevo.

Pero sí que quiero dar las gracias a tantos y tantos periodistas que he encontrado por el camino y que amablemente me han abierto las puertas de su

corazón. A nuestra presidenta de la FAPE, Elsa González Díaz de Ponga, por toda su amabilidad conmigo; a José Manuel Román, un gran hallazgo para mí, donde me veo reflejado, pues nos guían las mismas pasiones; a Alfonso Sánchez, de la FAPE y Sagrario Páez, ambos por abrirme las puertas a nivel nacional y su trato exquisito en cualquier momento. A Carmen Castelo, un encanto de profesora, de las mejores. A Juan Antonio de Heras, Decano del Colegio de Periodistas de Murcia, por su incondicional apoyo y haber creído en mí a ciegas. A Ángela de la Llana, no solo buena periodista sino amiga y mejor persona. A Lola García por darme esa oportunidad de publicar, Noelia Arroyo, Felipe Julián Hernández, Encarna Hernández Rodríguez, Tomás del Cerro, David Jiménez, Carmen María Vicente, Encarna Talavera... a tantos y tantos amigos periodistas.

97. Educar en valores

Me preocupa el tema de la educación que reciben nuestros niños y adolescentes en los tiempos actuales. Dudo que ésta sea mejor que la prestada por nuestros padres hace ya muchos años. La educación es un tema muy importante en la formación de una persona, para cultivar su identidad personal y evitar la tentación de comportamientos antisociales, violentos y/o delictivos.

Educación y valores son dos palabras que van muy ligadas, pero primero hay que saber lo que significan. Veamos, la educación es ese proceso multidireccional por el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. Todas nuestras acciones educan, nuestros sentimientos, nuestras actitudes (que no aptitudes). La educación se transmite de unos a otros por pura mimesis, copiando las nuevas generaciones los comportamientos de las generaciones anteriores. Unos influyen en los otros creando una realidad más o menos educada.

Evidentemente, la educación se nutre de los conocimientos, ideas, cultura, valores, actitudes, formas de vida. Tendemos a creer que la educación es competencia de los profesores en los centros educativos. No es exactamente así, los profesores juegan un papel fundamental, pero sobretodo en el campo del conocimiento intelectual. Es la familia la encargada de formar en

educación y valores a sus miembros. Los valores son muy valiosos. Nuestros hijos tienen que entender que determinados comportamientos son los correctos y que otras acciones están desviadas socialmente, es como distinguir el bien del mal. Por ejemplo, la amistad, el respeto, la tolerancia, la comprensión, la paciencia y la solidaridad hacia los demás.

En el ámbito escolar estamos a la cola de Europa, dominamos como nadie el fracaso escolar. Los recortes en educación y el andar cambiando las leyes de educación cuando a los gobernantes de turno les place son dos factores que no podemos olvidar. Si queremos una educación de calidad tendríamos que poner solución a estos inconvenientes. La educación escolar, sobretodo intelectual, es fundamental para formar personas inteligentes y cultas. Pregunten a un niño de secundaria por los ríos de España o las capitales del mundo, ya verán. Eso sí, hagan lo mismo con el nombre de las aplicaciones para teléfonos móviles. Sorprendente.

En el ámbito familiar se están perdiendo los valores que hace unos años transmitían los padres a sus hijos, basados en el respeto y control. Son diversos los factores que influyen en esta dejadez. Actualmente el papel de la madre que cuida su casa, y del padre que trabaja y aporta su sueldo a la familia ha dejado paso a un nuevo rol en el que no es de extrañar que los dos progenitores trabajen (o preocupados buscando empleo) y estén mucho tiempo fuera de casa, dejando a sus hijos demasiado tiempo sin el control de alguno de ellos. Parece que vivimos en un loco mundo donde cada uno va a su bola, sin importarle la gente que le rodea, vamos mecanizados, estresados, agobiados. Y todo por este frenético ritmo de vida que nos marcan los nuevos cánones sociales. En este apartado no podemos olvidar a esas familias donde ninguno de los progenitores trabajan y en cuyo clima familiar reina la incertidumbre, la frustración y la ansiedad. En definitiva ambientes envueltos por la crisis extrema que aproximan a sus miembros al umbral de la pobreza y la delincuencia.

En otros tiempos era normal ceder el asiento del bus a una persona anciana o a una mujer embarazada, ayudar a una persona ciega o anciano a cruzar una calle, reunir a la familia delante del televisor, aprender el valor de las cosas y ganárselas con esfuerzo, respetar a los demás... Enciendan el televisor y verán a personas que se presuponen adultas y maduras lanzándose sapos y culebras, confundiendo la libertad de expresión con el libertinaje. También tenemos

unas leyes demasiado permisivas, eso sí, demasiado con unos y para nada con otros, siempre habrá ricos y pobres.

En criminología utilizamos el término de las instancias de control social para definir a los encargados de velar por la educación de las personas que se desvían o que están tentadas a hacerlo. El control social puede ser formal o informal. Se habla de control formal cuando las acciones y las instancias de control son públicas, actúan dentro de límites legales y dejan huellas en las personas y situaciones sobre las que intervienen difíciles de borrar. Este control es más rígido y estigmatizante, pero asegura el mantenimiento de las libertades a través de la legalidad. Por ejemplo los Juzgados y Tribunales y las Fuerzas Policiales. Se habla de control informal cuando las acciones y las instancias de control son privadas, actúan sin referencia precisa a normas legales y dejan huellas en las personas y situaciones sobre las que intervienen más fáciles de borrar. Este control es más flexible y menos estigmatizante, pero puede hacerse más invasivo y restringir las libertades individuales, porque no está condicionado por la ley. Por ejemplo: la familia, el colegio, los amigos.

98 ¿Libertad?

En una época donde reclamamos y nos rompemos la garganta reclamando por nuestra intimidad, la tan preciada intimidad que nos dio la Constitución, y de la que carecían nuestros más recientes antepasados, muchos de ellos presentes hoy, y resulta que con la llegada de la cuarta pantalla y de la tercera también, o sea, los móviles y los ordenadores, ¡perdemos nuestra intimidad! Primero las webs se orientaron hacia los contenidos, el rey era el webmaster, y después se orientaron a las comunidades, con la web 2.0 donde cualquiera podía «crear».

Las últimas tendencias indican que cualquier persona puede crear una web en pocos minutos, de forma intuitiva, y además gratis. Pero lo último de lo último son las redes sociales. Sí, gracias a estos espacios, Tuenti, Twitter, Facebook... que sirven para ofrecer nuestros datos y nuestras fotos más íntimas a los extraños, esas fotos y esas cosas que no diríamos nunca, esa es la intimidad que tenemos. Y lo hacemos sin darnos cuenta del peligro real que se esconde detrás de tan absurda acción. Nombres completos, fotos, fechas de

nacimiento, nuestros amigos, etc. Parece el DNI, pero es que en éste ni siquiera estamos tan «fichados».

Y todo ello ocurre en un momento donde nos rompemos los pulmones alegando que la Ley de protección de datos está por algo. País de locos. No nos engañemos, la dictadura era mala, malísima, y tanta opresión hizo que cuando se vio un abismo de luz se evitara por cualquier medio volver a caer en tan injusto sistema. La respuesta no tardó en llegar, nuestra Constitución de 1978, la que reconocía el derecho a la libertad, ese derecho que hemos convertido entre todos en derecho al libertinaje.

Hemos caído en la trampa, tenemos muchos derechos, pero para los merecedores de castigo. Muchos derechos, más si cabe, eso vende, pero para las víctimas pocos, para la gente de bien menos aún, eso sí, ¡somos progres!
¿Libres? Jajaja.

Nanotecnópatas del mundo

Con la cabeza agachada,
ajenos al mundo,
fríos e inmóviles,
solos y distantes,
son los nuevos mutantes,
los humanos de ahora,
con su smartphone en la mano,
ya sea de Movistar o Vodafone,
que se pierden una mirada,
un sonrisa,
una agradable velada,
un apretón de manos,
un ramo de rosas,
un te amo sincero,
un abrazo pecho con pecho,
un beso en la cara,
un cruce de miradas,
un morreo en la boca,
sin calcular cuando toca,
una conversación viendo las caras,

los gestos de las manos,
emociones y sentimientos,
oler, ver, saborear,
que los emoticones no pueden superar,
para poder rescatar,
lo que un día fue,
y ya nunca volverá,
esas emociones de antaño,
que con el paso de los años,
nos estamos cargando, hermanos.

¿Podemos dejar de ser tan tontos?

Nanotecnópatas del mundo, haced algo.

99. La huelga es un derecho, no una obligación

Bien que el derecho a la huelga viene reconocido en el art. 28.2 de la Constitución Española como un derecho fundamental, pero un derecho que puede ser renunciable, no como el derecho a la vida que es irrenunciable por ejemplo. Además, el derecho al trabajo, menuda utopía, viene regulado en el art. 35: «Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo».

Ese derecho que ejercen millones de ciudadanos les cuesta el dinero de su bolsillo, lo cual les honra aún más, no solo es un día de trabajo sin sueldo, ya que acarrea más pérdidas como la parte proporcional del descanso semanal y la parte proporcional de pagas extraordinarias. 14N fue la segunda huelga general en el año 2012, la segunda para Rajoy. Y me temo que no sirvió para nada mientras no sea una huelga indefinida de las que duelen de verdad cuando el país se paraliza. De veras que respeto a todo aquel que haga huelga tanto como al que decida trabajar, porque las libertades de una persona terminan en la misma línea en que comienzan las de otra.

Me aterra que dos personas tengan la capacidad de movilizar a toda una Nación y después seguir viviendo del cuento unos cuantos años más. Bajo la

gabardina del sindicalismo hay miles de aprovechados. El día en que los sindicatos se financien solos, sin depender del gobierno y que no hayan liberados sindicales, sino gente honesta que lucha por los derechos de los trabajadores en su tiempo libre, ese día algo cambiará. Nada va a cambiar, ya lo verán, seguiremos en esta pendiente descendiente a la que nos abocan los otros, los que nos manejan.

No olviden que la huelga es un derecho y como tal tienen la obligación de garantizar su desarrollo respetando a los millones de trabajadores que decidan secundarla pero también a los millones que decidan ignorarla y trabajar ese día; por razones múltiples, porque no creen en los sindicatos, porque no creen ya en ningún gobierno, porque no pueden prescindir de un día de sueldo en estos duros momentos o simplemente porque no les da la gana bailarle el agua a nadie. Cada persona puede hacer lo que le de la real gana, que para eso es libre, ya solo falta que nos recorten la libertad pacífica.

Impedir a una persona que haga huelga es delito de coacciones; impedir que una persona trabaje el día de la huelga también es un delito de coacciones. Y lo que más pena me da son, por un lado los empresarios caciques que obligan y amenazan a sus empleados, y por otro los energúmenos que aprovechan estos días para cortar calles, incendiar contenedores y provocar daños escondiéndose bajo una huelga. Por cierto, los policías, esos que también son funcionarios recortados, no tienen derecho a huelga. ¿Se lo imaginan?

100. A ti, PAPÁ

No he encontrado mejor forma de terminar este libro, o estas cien verdades, que escribiéndole una carta a mi padre. Por eso este número 100 va por él.

¿Cómo estás papá, te tratan bien ahí arriba? Estoy convencido de que sí, tú te lo mereces, no he conocido a un hombre tan generoso como tú, nunca jamás. ¿Por qué te fuiste tan pronto? Si apenas tenías los 53 años, es increíble que te fueses de esa manera, tan rápido, casi sin avisarnos. Tú no sabes lo que he sufrido desde aquel día por tu marcha, jamás llegaré a comprender que las buenas personas se tengan que marchar antes que los malos. Pero no te lo reprocho, ya sé que no pudiste hacer nada, no es culpa tuya al fin y al cabo.

Espero que no hayas vuelto a fumar, yo tengo mis temporadas, a veces los problemas sacan el pequeño monstruo de cada uno que nos llevan por el mal camino y recaemos en esos pequeños vicios. Pero no escribo esto para contarte problemas, ni mucho menos. Me gustaría verte de nuevo, tengo tantas ganas de darte un beso y un fuerte abrazo. Creo que no te dije lo suficiente lo mucho que te quería y mi admiración por ti. Eres lo que más quiero papá, eres especial, aunque suene a tópico, has hecho tanto por nosotros que nunca podré llegarte ni siquiera a la suela de los zapatos. Siempre seré un triste aprendiz de tu maestría.

Te has perdido tantas cosas, ¡qué rabia me da!. Tienes un nieto precioso, ya casi ronda los 11 años, es guapísimo y muy inteligente. Él te conoce, ya nos encargamos nosotros de hacerle saber lo importante que eres. Si vieras las notas que nos trae del colegio seguro que harías alguna comparación con las que yo sacaba, jejeje. El pequeñajo lo saca todo sobresaliente y notable y tiene un especial don con las dotes artísticas, lo mismo nos sale un pintor o un científico y no lo sabemos. Te quedaste sin poder comprarle el traje del Athletic de Bilbao, el club de tus amores, aunque no sé yo, porque parece que no le apasiona demasiado el fútbol.

¿Por qué te fuiste? Me dejaste cuando yo tan solo tenía 27 años, no llegué a disfrutarte como me habría gustado, no pude devolverte todo lo que me diste. Desde ese día perdí la ilusión por lo justo, cada día estoy más convencido de que la justicia no existe. Ese día se quedó grabado en mis retinas como el más triste de mi vida, el más duro, jamás lo habría esperado.

¿Y tu yerna? Así la llamabas, en lugar de nuera. Me alegro de que al menos pudieses ser testigo de nuestro matrimonio, la pena es no haberte dado un nieto antes, pero es que no supiste esperar, te llamaron a prestar un servicio extraordinario en el cielo, del que sabes que ya no vuelves. Cómo te quiere tu yerna, y te admira tanto como yo, pensamos mucho en ti.

Por aquí estamos todos bien, pero nos faltas tú. Y sabes qué, al final estudié periodismo, lo que te digo, soy periodista. La policía no me la he dejado, no están las cosas como para jugar con el trabajo, me siento policía ante todo y lo demás lo utilizo como hobbies y para ayudar si puedo a los demás, principalmente abriendo los ojos de la realidad y concienciando.

Va llegando la hora de despedirme, aunque me encantaría contarte todo lo que he hecho desde que te fuiste, pero eso lo dejamos para cuando nos veamos cara a cara ahí arriba, dentro de unos cuantos años. Y además, no quiero alargarme más porque nos están leyendo ahora mismo (es que he escrito un libro, está muy de moda hoy en día, das una patada y sale un escritor) así que espero que te cuides mucho y nos sigas protegiendo como lo has hecho estos años, salvándonos de más de un apuro. A esos que traten de hacerme daño ignóralos, céntrate en protegernos.

Te quiero, te admiro y te agradezco la educación que me diste, nos veremos algún día papá.

UNA MENTIRA

Querido lector, hasta aquí hemos llegado con las cien verdades. Es el momento de dar sentido al título de la obra. ¿Y si le dijera que no haga a caso a nada de lo que haya leído anteriormente, que nunca lo escribí con el corazón? ¿Y si todo es mentira, una pantomima más de esta sociedad? Que no le doy sentido a la familia, a los amigos, a los que verdaderamente importan y se lo merecen. Que no le engañen, distinga lo que es verdad y lo que es mentira. Porque si eso fuese así, el libro tendría que haberse titulado cien mentiras y una verdad. Juzgue usted mismo y más que buscar la verdad intente descubrir la veracidad. Lo que está claro es que he puesto el mejor de los empeños para mostrarle las verdades, las realidades diarias, en su mano queda generar una opinión similar o distinta, pues no se lo discutiré.

Hay mentiras piadosas, falsas mentiras y medias verdades, hasta silencios. Mentimos por necesidad y por orgullo, por obsesión y por desconocimiento. Mentir nos convierte en peores personas. Hay quien vive engañado toda una vida y quien engaña mezquina y cínicamente a los demás. Lobos con piel de cordero, figurantes y farsantes de carnaval. Algunos llevan la careta puesta cuando no duermen. Es tal el cinismo de algunas personas que consiguen pasar desapercibidas durante un largo tiempo sin que las personas más cercanas se percaten del ser maligno que llevan dentro. Pero el tiempo pone a cada uno en su lugar. El tiempo es sabio y otorga a las personas el lugar que les

corresponde, de sus hechos y acciones depende. Los buenos van al cielo y los malos al infierno.

La gran mentira de este mundo es hacernos daño los unos a los otros cuando en realidad tenemos que convivir todos en un mismo espacio-tiempo y por nuestras acciones dejaremos un buen o mal legado a los que crecen. Al fin y al cabo la verdad es la verdad.

FIN.